

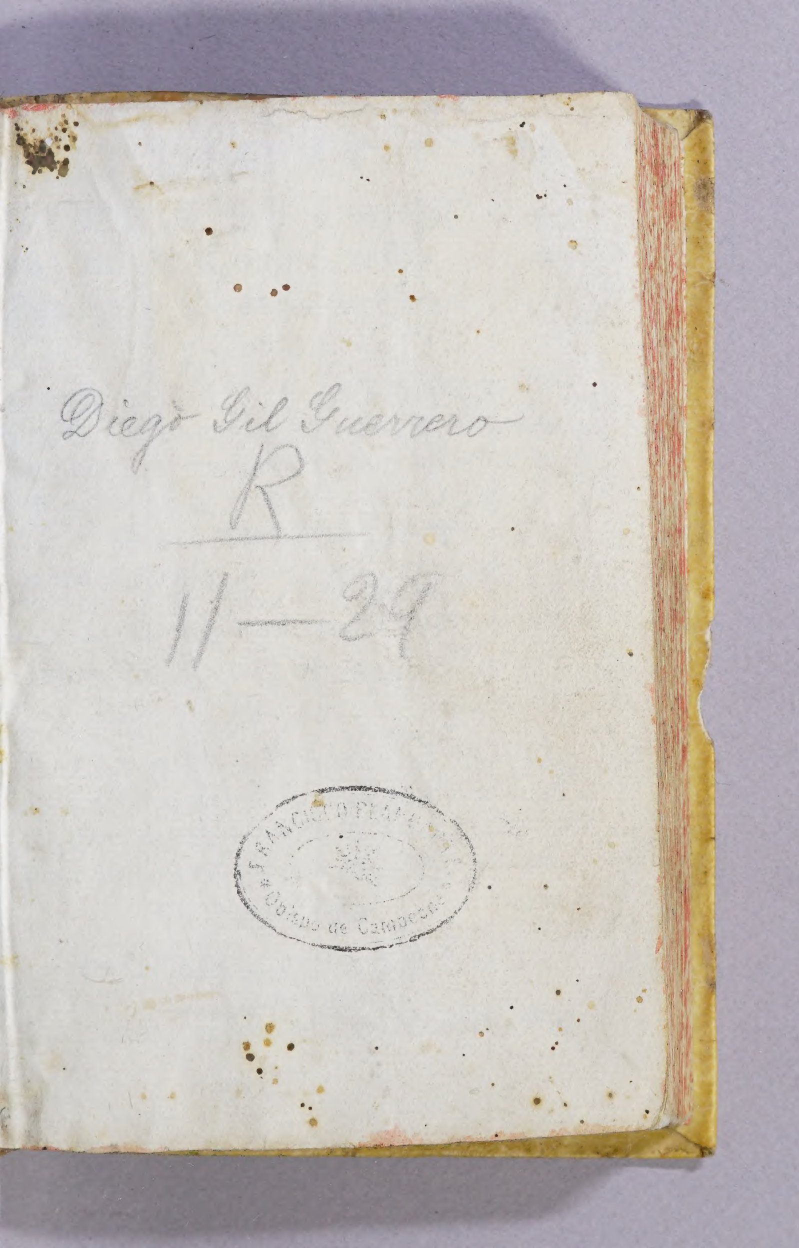
ESTE LIBRO USADO

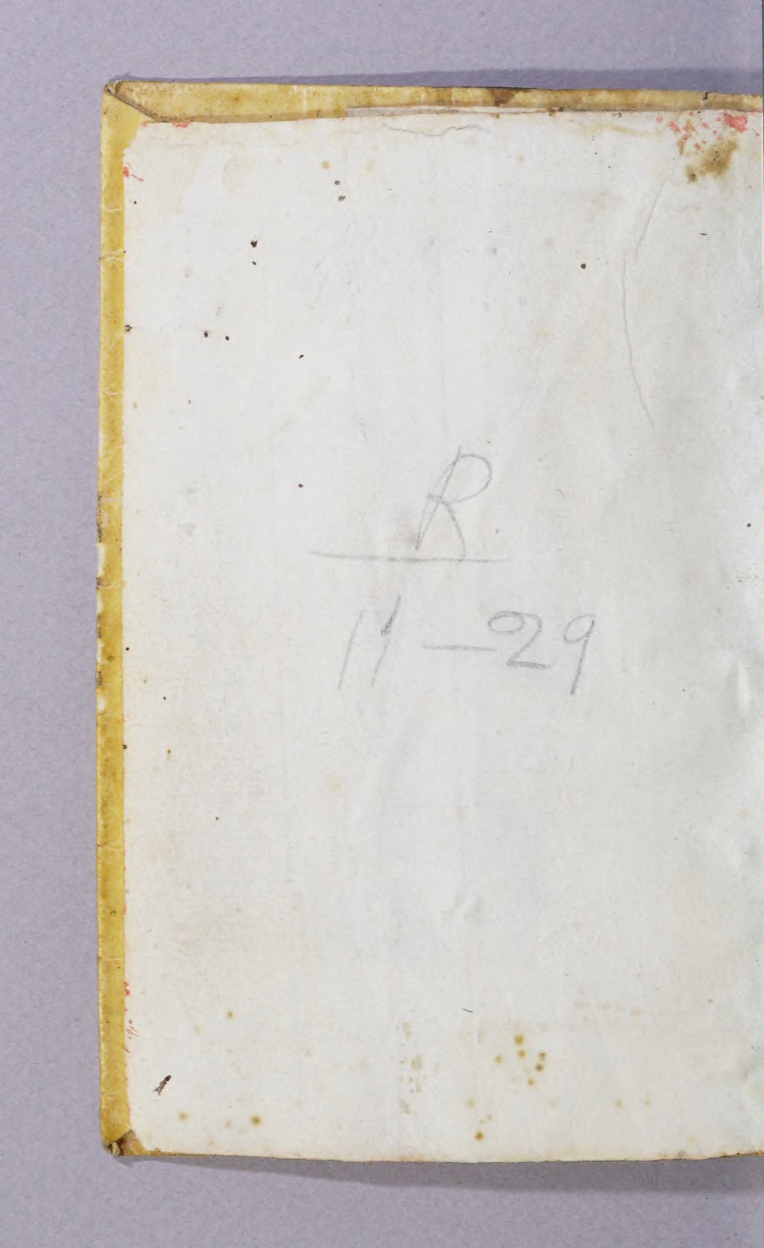
FUE DESINFECTADO

PARA SU VENTA

Esta etiqueta debe ser destruída por el comprador

D. S. P. - F. No. 220


Diego Gil Guerrero
R
11—29
de Campeche

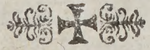

R
11-29

EXPLICACION MYSTICA DE LA REGLA 18. de la Congregacion de la Purissima: que es de la Confession, y Comunion.

CON VNA THEORICA, Y practica de los medios, que mas facilitan su frequente, y bien aprovechado vso: Varias Meditaciones, y Oraciones bocales al proposito.

RECOGIDA EN SVMA de varios papeles, y platicas de la Purissima, por el mismo Padre Prefecto.

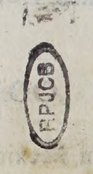
DALAS A LA ESTAMPA, A COSTA de los Oficiales de la mesa, *el Licenciado D. Diego Gil Guerrero*, su actual Prefecto, para vso, y provecho de los Congregantes.



CON LICENCIA DE LOS Superiores:
En Mexico, por Juan de Ribera Año de 1684.

REGLA DIEZ Y ✠ ocho. ✠

COnfessaràn, y Comulgarân, cada ocho, ò á lo menos, cada quince dias; segun el consejo de su Confessor, y Padre espiritual. Al qual obedecerân, si les mandare Comulgar, mas à menudo, ò menos; poniendo el principal cuydado, en la debida preparacion; quieta accion de gracias, y fruto conveniente de la Sagrada Comunion.



EXPLICACION PARA ESTA REGLA 18.

PArece, quedar esta Regla bien moderada, y de verdad compuesta, con el mas bien mediado temple, ò templado medio, que pudiera desearse, entre los afrontados extremos, que acerca de la frequente Comunion, han chocado este siglo. Facilitandola vnos, sin limite de personas, ni diferencia de grados, hasta la quotidiana á todos: quãdo otros, parece, la dificultan, hasta cada año; sin permitirla cada dia, ni aun cada tercer dia; sino à personas de muy extraordinaria santidad. Ni tanto, ni tan poco; porque no falte su refuerzo à nuestra necessidad, ni sobre, por falta de decoro à su grandeza, nuestra ordinaria, y por esso desatenta familiaridad: *Medio tutissimus ibis. Medium tenuere Beati.* Por el camino medio iràn seguros, dichosos, y bienaventurados *Beati* (assi llaman vulgarmente, y bien tal, á los declaradamente virtuosos) los que aciertan, y conservan esse medio!

Parece, que lo obtubo, y de acierto, la Puriſſima, poniendo la Regla de Confeſſar, y Comulgar a ſus Congregantes *cada ocho, ò cada quince dias*, como vn buen medio, compatible por igual, con los forzoſos divertimientos del eſtado Secular, y tupidos impedimentos de ſus pueſtos, y grados, con la debida atencion á tan ſoberano Sacramento. Y porque en la Congregacion de la Puriſſima, concurren perſonas de tan altos pueſtos, graves ocupaciones, y embarazoſos exercicios; en los quales ſuelen atroparſe, tan tupidos ſus ineſcuſables eſtorvos, y forzoſo divertimiento à ellos, que pueden à tiẽpos dificultar, y aun impoſſibilitar à ſu embarazada, y ocupada flaqueza la debida preparacion, acepcion reverente, y juſta acciõ de gracias, cada ocho; diſpone, con atenta diſcrecion la diſyunctiva taza, y electivo tẽple de cada ocho, ò cada quince dias. De q̃ por muchos, que ſean los cuidados, y embarazos, no los pueden eſcuſar razonablemente (ſi les queda, como ſuponemos de cierto, quedarles, la primera atencion, y obligaciõ de buenos, y fieles Chriſtianos, à la ſalvacion de ſu alma, en la vida eterna, entre los

tem-

temporales desvelos de esta) Para estos tiempos, y sujetos, desmedidamente embarazados; se añadió la disyunctiva de *ò cada quince dias*, quedando corriente vniversal la absoluta disposicion, y determinacion de *cada ocho dias*, para todos los demas, que desembarazados, ó no tan embarazados cõ los exteriores cuidados, pueden aplicarse mas à los interiores, y espirituales exercicios de Oracion mental, y vocal, leccion espiritual, mortificacion interior, y exterior; y cõ los demas de las virtudes solidas de su grado. Mas para los que en estas pudieren, ò supieren aventajarse mas, dexa la puerta abierta, y licencia franca à sus Confessores, y Padres espirituales, que conforme á la aplicacion, y ventajas, que tuvieren en dichos exercicios, y mayor, ò mejor disposicion de solidas virtudes, les puedan ampliar la licẽcia de comulgar á cada tercero, ó quarto dia; ó á la Comunion quotidiana, si la juzgaren conveniente para su aprovechamiento espiritual, conservacion, y aumẽto de sus buenos propositos; sin alguna limitacion, remitiendo à su prudente juicio, como á primer moble, y vnica regla la deliberaciõ toda,

y resolucion vltima de esta, tan dudosa, peleada, è indeterminada materia.

De esta su sencilla explicacion, consta, que la Regla contiene, y ordena algunas cosas, muy conformes todas á la razon natural, y sobrenatural prudencia de los Padres espirituales, y experimentados Mysticos, que con mas plausible acierto, medio, mas libre de los encontrados extremos, ó extremados excessos de otros afectados, y empeñados caprichos, han escrito instrucciones de este punto.

La 1. *Que comulguen los Congregantes cada ocho dias*. Esta es la disposicion absoluta de la Congregacion, y la Regla; y parece la taza mas bien medida, y el medio mas proporcionado, que para personas obligadas con el embarazoso vinculo del Matrimonio, ò embarazadas con los negocios politicos, tratos, y cõtratos de plaza, y comercio, oficiales, y otros atareados; señalan los mas prudentes, y atentados Maestros de la vida espiritual: veanse, en este particular, el P. M. Fr. Luis de Granada, el P. Luis de la Puente, P. Francisco Arias, P. Francisco de Castro, y aora por vltimo el P. Alõso de Andrada,

drada, en ſu libro Arte de bien Orar, part.3. cap.3. donde trata entera, y ſolidamente eſta materia, y trae dos cartas graviſſimas, vna del P. Maeſtro Juan de Avila, Apoſtol de la Andalucia; y otra del P. Luis de la Puente; en las quales aprueban, y defienden eſta taza de cada ocho dias, como la mas ajuſtada â los que con veras tratan de aſegurar ſu ſalvacion, confirmandola con dos deciſivos exẽplares, y primarias Reglas de eſpiritual prudencia, iluſtrados de Dios, con la ſingulariſſima, y magiſtral de fundadores de dos tan obſervantes, y ſantas Religiones, como la Compañia de Jeſus, y Reformada Deſcalcez del Carmen; San Ignacio de Loyola, y Santa Thereſa de Jeſus, que la puſieron por Regla comun á todos ſus Religioſos; ordenando en la ſuya, cada vno, comulguen, cada ocho dias; lo qual es tã conforme á toda eſpiritual prudencia, que aun entre la variedad de opiniones, y deſvaratada vatalla, que por vna, y otra parte han introducido, ỹ enredado, en el ſangriento campo de eſte litigioſo ſiglo, empeñados caprichos, mas q̃ prudentes cabezas; caſi todos, ò los mas, convienen en eſta taza, como la mas bien

pro-

promediada, para el comun de los buenos: assi como San Ignacio, y Santa Theresa la determinaron à las comunidades de sus Religiosos, y Religiosas.

Y porque algun critico, de los que ni aun cada ocho dias tolerã, ó aprueban la comunion de personas Seglares, no nos revuelva de insoluble argumẽto, nuestra prueba principal, redarguyendonos, que por el mismo caso, que San Ignacio de Loyola, y Sãta Teresa de Jesus pusieron por Regla prudente, y justa para sus ajustados Religiosos la comunion de cada ocho dias; no puede ser la misma justa, ni prudente taza; antes imprudente. è injusta para Seglares, y mas tan divertidos, y embarazados como los Congregantes de la Purissima; porque como puede venir justa vna misma Regla à tan desiguales sujetos, y desiguales en las mismas prendas, y qualidades, que conducen al fin que se regula? La igualdad entre sujetos desiguales, juzgaron los antiguos, como de verdad lo es, por suma desigualdad: luego desigualdad suma es, medir, è igualar cõ vna mesma Regla de comulgar, à sujetos tan desiguales, como reformados Carmelitas, y embara-

za-

zados Seglares, obſervantes Jeſuitas, y oficiales divertidos.

Antes que malignamente eruditos los replicantes, nos lleven á los primeros ſiglos de la Igleſia, amparada por Conſtantino: ò á los Religioſos Conventos del nueſtro: ponderando en aquellos, quan raras vezes comulgaban ſus mas Religioſos Anacoretas, y contemplativos Monjes, y q̃ ninguno, ò caſi ninguno deſtos, exceptos los de las Capuchinas, y Carmelitas tienen tan frequente la comunion de Regla: ſin acordarſe, quan dificil era comulgar, en aquellos ſiglos primeros, y antiguos, por el retiro ſolitario de los Monjes, corto numero de Igleſias, y Sacerdotes, Altares, y Ornamentos; ni advertir, como pueden, y deben, quan extraordinarias eran las comuniones de los Legos, en el tiempo, que ſe hizieron las Reglas de los Conventos, y Monaſterios, que inſinuan.

Dexadas, pues, eſſas embarazoſas canteras, reſpondemos facil, clara, y brevemente, con la Reglita vulgar de derecho, q̃ viene aqui nacida à la letra: *Diſtingue tempora, & concordabis iura.* Diſtingan los tiempos, y concordaràn bien avenidos, los derechos de

eſſas

essas dos desiguales partes. Reparen, y con grata, y agradecida ponderacion, quan distintos tiempos son, el de nuestra Regla, y el en que se fundaron essos Conventos, y con mas especial atencion, el en que escribieron sus Reglas San Ignacio, y Santa Theresa. En el qual era tan extraordinario comulgar cada ocho dias los Seculares, aunque fuessen de mucha Oracion, mortificacion, y virtud; que siendolo tanto, y en tan eminente grado de toda perfeccion, como se vè en su vida San Francisco de Borja, y comulgando con licencia, y por orden de su Confessor, q̃ era vn Religioso docto, del Orden de Predicadores, hazia tanta novedad en el Pueblo, y aun en muchos sujetos sobresalientes, de mayor supposicion, que le obligò à recurrir à Roma, à consultar à San Ignacio su Padre espiritual, acerca de este punto, y si sería bien, continuar sus comuniones cada ocho dias, ò dilatarlas à mas largos plazos? &c. Pues si tan extraordinario era, entonces, el comulgar cada ocho dias, que aun en vna persona de tan heroyca virtud, mortificaciõ, y Oracion; y que con tanta disposicion, y fruto comulgaba, y era tan notorio à todos;

à quien por la e minencia de ſu pueſto, y publicidad de ſus acciones, no ſe podia eſconder; ſe cenſuraba ſingularidad damnable, y eſcuſable; q̃ mucho, ſe contentaſen eſtos dos Santos Patriarchas, con poner eſſa taza, que tan ſingular, y extraordinaria ſe reputaba entonces, entre los mas ajuſtados Seglares, por ordinaria, y comun Regla á ſus Religioſos? En nueſtro tiempo, corren opueſtos vientos, que no dudamos, ſer de buen eſpiritu. Es tan comun, vſual, y corriente, no ſolo comulgar los Seculares, cada ocho dias: ſino mucho mas frequente, dos, ò tres vezes cada ſemana, y aun cada tercero dia, ſin que haga novedad, ni reparo; que comulgar cada ocho dias, ſe juzga demaſiada templanza, y aun retiro de la comunion; y por eſſo lo eſcogiò, y puſo por Regla comun á todos ſus Congregantes la Puriſſima, como taza media, y medida proporcionada á la ocupada variedad de ſu concurſo. No ſe puede en eſte tiempo cenſurar razonablemente, eſſa diſpoſicion nimia, ó menos reverente, y mas ſi ſe ponderan las diſpoſiciones, reverencia, y fruto, que ſe les pide; y las palabras de N. M.S. P. Inocencio XI. en el Decreto, que

man-

mandò hazer à la Sagrada Congregacion de Tridentino, donde encarga à los Señores Obispos cuiden mucho, *vt nemo à sacro cõvivio, seu frequenter, seu quotidie accesserit, repellatur: & nihilominus det operam vt vnusquisque digne, pro devotionis, ac præparationis modo: rarius, aut crebrius, Dominici corporis suavitatem degustet.* Q.D. traducido à la letra: *Cuiden de q̃ ninguno de los que comulgan, ya sea frequente, ya cada dia, sea repelido, y echado de este Sagrado convite; pero no obstante, cuiden tambien mucho, que cada vno, y todos gusten dignamente la suavidad del Cuerpo del Señor, mas raras, ò mas repetidas vezes, segun la medida de su devocion, y preparacion.* Notese, que por vnica medida, y razon deciciva de la frequencia en las comuniones, señala su Santidad, la devocion, y preparacion: *Pro devotionis, ac præparationis modo.* Tambien se ha de notar, manda, que ninguno sea repelido de esta Mesa, ni se repare en si comulga frequente, ò quotidianamente; sino que toda essa atencion se pase á zelar, que comulguen dignamente, sea, quãdo fuere: *digne degustent*, y despues añade à los

Pre-

Predicadores, que quando encendieren, y exortaren á ſus oyentes à la frequente cõmunion (como lo deben hazer) luego alli juntamente expliquen, y ponderen la diſpoſicion, que ſe requiere, para llegarſe à comulgar: *Generatimque oſtendant, eos, qui ad frequentiorem, aut quotidianam ſalutiferi ſibi ſũptionem devoto ſtudio excitãtur, debere, ſive laici negotiatores ſint, ſive coniugali, ſive quicumque alij; ſuam agnoſcere infirmitatem, vt dignitate Sacramenti, ac divini iudicis formidine diſcant, cæleſtem Menſam, in qua Chriſtus eſt, revereri,* &c. Q. D. en nueſtro idioma vulgar: *Los Predicadores mueſtren en general con eficazes razones, que los que con devotos deſeos ſe excitan à la mas frequente, ò quotidiana comunion de eſte ſaludable manjar; ora ſean Seglares, Mercaderes, ó Caſados; ò otros qualeſquiera, deben conocer ſu flaqueza, para que por la Dignidad de eſte Sacramẽto, y con el temor del Divino Iuez, aprendan à reverenciar la Meſa Celeſtial, en que eſtà Chriſto* &c. Eſte es el aſũpto circular del Comulgador de la Puriſſima, por los ſiete dias de la ſemana, inculcarnos

la

la Mageſtad Soberana, que vamos á recebir; para que procuremos recebirlo con el debido temor, y reverencia. Blanco vnico de todas ſus meditaciones. Sumadas de epylogo en aquella clauſula, proxima receptiva *Quien viene en eſte Sacramento? &c.* Y como tenga la diſpoſicion proporcionada, comulgue, quantas vezes, le ordenare ſu Confeſſor. Y ojalà, ſea tal ſu diſpoſicion, que puedan comulgar cada dia, que eſſo deſea la Puriſſima en ſus Congregantes, como el Concilio Tridentino en todos los fieles, no mandandoles, ni prohibiendoles la comunion quotidiana; ſino deſeando, eſtèn diſpueſtos para ella, y ſintiendo, ſea eſto tan dificil à nueſtra embarazada flaqueza: *Quaſi humanam infirmitatem ſecum reputaret, nihil præcipiens, quid cuperet, tantum indicavit, cum inquit. Optaret quidem Sacroſanto ſynodus, &c.* Eſte es, al pie de la letra, el deſeo de la Congregacion, y acomodado á nueſtra embarada flaqueza, y deſigual variedad en ſu execucion, y que toda entera remite á la prudencia del Confeſſor, vnico ſabidor de la conciencia, y ſus ſecretos ſenos, recodos, y profundas cavidade s

Es

Es letra de nuestra Regla en romance, y del Decreto en latin: *Multiplices enim sunt conscientiarum recessus, variæ ab negotia, spiritus alienationes; multæ e contra gratiæ, & Dei dona, parvulis cõcessa. Quæ cũ humanis oculis scrutari nõ possimus, nihil certe de cuiusq́ dignitate atq́ indignitate, & cõsequẽter, de frequẽtiori, aut quotidiano, vitalis panis esu, potest cõstitui, & propterea* (notese esta causal) *quod ad negotiatores ipsos attinet, frequens ad sacrã alimoniam percipiendam accessus, Confessariorum secreta cordis explorantium, iudicio est relinquendus, qui ex conscientiarum puritate, & frequentiæ fructu, & ad pietatem processu, laicis, negotiatoribus, & coniugatis, quod prospicient eorum saluti profuturum, id illis præscribere debebunt.* Q. D. traducido en Castellano: *Porque son muchos los senos retirados de las conciencias, varias las distracciones de espiritu, por los muchos negocios; y por el contrario, muchas las gracias y dones de Dios, concedidas à los pequeñuelos. Las quales cosas todas, como no podamos escudriñar cõ ojos humanos corporales, ninguna cosa podemos de-*

determinar, y constituir; con certeza, a cerca de la dignidad, ò indignidad de qualquiera, y consiguientemente, ni de la mas frequente, ó quotidiana comida de este vital pan. Y por esta causa, especialmente, en quanto mira á los Mercaderes es forçoso, remitir al juizio de los Confessores, que exploran, y reconocen los secretos del corazon el llegarse con frequencia su frequente accesso, ó llegoda a este sagrado sustento. Los quales deberán señalar á los Seculares tratantes; y á los casados, lo que juzgarân que ha de aprovechar mas à su salud espiritual, conforme á la pureza de sus conciencias, fruto de la frequente comunion, y adelantamiento en la piedad, que experimentaren en ellos, &c. Esto es literalmẽte, lo que nuestra Regla dispone en aquella clausula: *que comulguen mas frequente, ó quotidianamente, segun el consejo, y discrecion de su Confessor, y Padre espiritual.*

No puedo negar me à hecho especialissimo consuelo, reparar en la executiva conformidad de nuestra Regla, con el Decreto Pontificio. Que podràn meditar nuestros Congregantes, por estos seis, ò siete puntos.

1. Co-

1. Como, y quando aprueba la frequente comunion, mandando à los Obiſpos, Parrochos, Confeſſores, y Predicadores exorten, faciliten, y diſpongan à ella à todos los Fieles, aunque mas ocupados ſean. *Frequente comunion es* la de cada ocho dias, porque ſi ſe dilata á mas, ya no es frequente, en la comun accepcion: y ſi ſe repite mas, ya es mas frequente, y tãto mas, quãto mas ſe llega á la quotidinna.

2. Que la comunion, ha de ſer conforme á la preparacion, fruto, y adelantamiento, del que comulga. Y que tanto mas frequentemente podrá comulgar, quanto mas lograre deſtos buenos efectos.

3. Que por eſta cauſa, y á eſte fin, y efectos, ſe ha de cargar la principal ponderacion de los Predicadores, prudencia de los Confeſſores, y authoridad de los Prelados, en aſſegurar, y adelantar eſta diſpoſicion, q̃ es lo q̃ expreſſa nueſtra Regla: en aquella vltima clauſula. *Poniendo el principal cuydado en la debida preparacion, quieta accion de gracias, y fruto conveniente de la ſagrada comunion.*

4. Y capital: que no excluye à los nego-

ciantes,por embarazados, de la comunio frequente, ni à los casados,por la menos pureza q̃ dize su exercicio, pero ordena, se abstengan,para comulgar,del vso del matrimonio,y tiemplen los cuydados,para prepararse con la debida reverencia à tan puro, y SS. Sacramento, Que es la disposicion disiunctiva de los ocho, ò quince dias, por los embarazos de semejantes personas, y lo que aconseja San Pablo á los Chorinthios en el lugar,que está en el Decreto.

5. Que toda esta causa, y su determinacion se remite,y dexa al juicio del Confessor, entera. *Confessariorum iudicio relinquendũ est*. Que es la sentencia final, y vltima resolucion de la Regla en aquella vniversal resolucion *A juicio de su Confessor, y Padre espiritual*

6. Que exhorta á los Obispos, Parrochos, y demas Prelados, en cuyos territorios, se frequenta la comunion, dèn á Dios gracias, por ello, como por vn singular beneficio. Pero juntamente, les previene, cuiden mucho, de que no se malogre el fruto de tan eficaz Sacramento, en los fieles,por falta de disposicion. *Episcopi autem in quorum*

Diæ-

Diæcesibus, viget huiusmodi devotio, erga SS. Sacramentum: pro illa gratias agãt Deo, eam que ad hibito prudentiæ, & iudicij temperamento, alere debebunt &c. & abeorum officio postulari, sibi maximé persuadebunt, nulli labori, aut diligentiæ parcendum, vt omnis irreverentiæ, & scandali suspicio, in veri, & imaculati agni perceptione, tollatur, virtutes que ac dona insumentibus augeantur: Estos son los dos polos de la Purissima en la constitucion, y practica de esta Regla: evitar irreverencias, è indecencias de la comunion, y adelantar las virtudes, en los que la reciben. Y los medios capitales son: la oracion; y mortificacion; abstinencia de toda culpa, y exercicio de toda virtud; que es el fin doblado de todo elComulgador en sus documentos, y meditaciones. Y que el mismo Pontifice nos alumbra, y da por medio eficaz en las palabras siguientes immendiatas: *Quod abunde continget, si ij, qui devoto huiusmodi studio, divina præstante gratià, tenentur, seque sacratissimo pane frequẽtius refici cupiũt: suas vires expendere, se que probare cum timore, & charitate aßueverint. Quibus*

 Chris-

Christum Dominum, qui se fidelibus manducandum, & se pretium morti tradidit, atque in cælesti regno se præmiũ est daturus: precatur sacra Congregatio, vt suam opem ad dignam præparationem, & sumptionem largiatur.

Este es el 7. punto, y thema del Comulmulgador. Que aunque es muy bueno, santo: y laudable el deseo de comulgar, muy frequente, ò quotidianamente: pero no ha de parar aí solo todo el cuydado; sino passar à la disposicion. Procurando assi, quede echo, con la gracia divina, sea proporsionada à la frequencia de las comuniones. Y que como para la frequente comunion: se requiere justa, y debida preparacion; assi para la mas frequente, mas preparacion, y mucho mas, y mayor para la quotidiana. Esta es evidencia natural: justa, santa, y debida proporcion, de que habla copioso el Comulgador,

De todo lo insinuado se infiere la suavidad de nuestra Regla; acomodada en conformidad del Decreto Pontificio, à la capacidad, y dispocicion de cada vno, ordenando al comun de todos, comulguen cada ocho dias; y con-

condecendiendo con los mas embaraçados, y divertidos, en que vaſte, cada quince. Pero no ſe paſſe ſin reparo, que eſta dilatoria, ſolo es permiſſiva condeſcẽdẽcia, con los ocupados, q̃ cumplen la Regla comulgando cada quinze dias. Mas los que no tienen eſſa eſcuſa, ò eſtorvos; deben comulgar, cada ocho dias, y no cũplen la Regla con ſu exacta perfeccion, comulgando ſolo cada quinze dias. Aunq̃ atendiendo á nueſtra humana flaqueza, ſe dará por contenta la Congregacion cõ que à ninguno ſe le paſſen mas de quinze dias ſin comulgar, ſino que todos comulguen cada quinze

Por la contraria vertiente, dexa la puerta abierta, para que los mas deſembaraçados de eſtorvos exteriores, y mas aplicados á los exercicios interiores, deoracion, examen, liciones eſpirituales, mortificacion, limoſnas, y pureza de conciencia &c. puedan comulgar, mas frequentemente, cada quarto, ó tercero dia: ó todos los dias: como ſea con conſulta, y parecer de ſu Confeſſor. Lo qual no ſolo. no es contra eſta Regla; ſino muy conforme à ſu tenor expreſſo; y a ſu intencion, y deſeo de nueſtra mayor perfeccion.

§. I.

§. I.
Razon del Assumpto.

QVanto los medios espirituales son mas vsuales, excelentes, y eficaces: tanto se deben aplicar, con mayor cuydado, y lograr con mas atencion; porque no se malogre su eficacia; antes se adelanten mejorados, cada dia, sus efectos. Entre todos estos medios de nuestro vltimo fin y salvacion eterna, preocupan su primero lugar preeminentes, los dos Sacramentos principales: el necessarissimo de la Penitencia, y el Augustissimo del Altar. Que en nuestra execucion son, confession, y comunion. La razon clara. Porque son tan convenientes, vtiles, y necessarios á nuestras debiles almas, y flaco espiritu; como la medicina nutritiva, ò el alimento medicinal al enfermo debil, ò flaco convaleciente. O como el mantenimiento regalando à el cuerpo sano. Cada dia, cada hora, y cada instante pecamos, y nos gastamos, y enflaquecemos continuamente, con el maligno calor de nuestro amor proprio, y perpetua vatalla

de

e nueſtros apetitos,y paſſiones.Que mucho
ues,ſeria, que nos confeſſaſſemos cada dia?
Cada hora, y todas quantas vezes pecare-
nos, nos aviamos de confeſſar, para depo-
er la ponſoñoſa muerte del pecado mortal,
recobrarnos á lavida eſpiritual de nueſtras
lmas. La ſagrada comunion, otro ſi, reſtau-
a mejorado, lo que de nueſtro eſpiritu con-
ume el maligno ardor natural de nueſtro
mor proprio, deſordenados apetitos,y ſuel-
as paſſiones. Pues ſi eſte conſumo es tan
continuo, no ſolo de todos los dias, ſino de
odas las horas, y puntos del dia,que mucho
procuremos frequente ſi quie ra, la reſtaura-
cion, con la comunion frequente?Antes pa-
rece preciſo, y juſto, q̃ ſe aconſeje à todos,ſe
animen, y diſpongan, à comulgar muchas
vezes,en la ſemana, y las mas que puedan,
para reſarſir eſta perdida,y rechaçar tantos,
y tan contumaces enemigos. Bien es verdad
(como tantas vezes inculcamos aqui, y en
el Comulgador) que el taſar, y determinar
executivamente, quantas han de ſer las co-
muniones:y las que cõvendrân à cada vno,
ſolo toca al Confeſſor,que intimamente, co-
noce las conciencias, ocupaciones, diſpoſi-
ciones

ciones, neceſſidades, y frutos de ſus encomendados: conforme à las quales circunſtancias, con prudente cautela, ſe puede, y debe aconſejar la comunion frequente, à todos, ſegun ſu poſſible: pues Chriſto no ſe quedó Sacramentado, vnica, y principalmẽte, para que le adoremos, y veneremos, aunque ſea tã debido; ſino para q̃ le recibamos, y gozemos los frutos de ſu Paſſion, que contra todos nueſtros enemigos conjurados, y para todas nueſtras mejoras, nos dexó, depoſitados en eſte Santiſſimo, y amoroſiſſimo Sacramento.

Lo primero: En orden à facilitar eſſe buẽ logro, y continuado provecho: apartando los eſcrupulos, eſtorvos, y ofenſivas dudas; que el enemigo de todo nueſtro bien pone aſtuto, para malograrnos el fruto de los Santos Sacramentos, con ellas; quando no ha podido, quitarnoslos de rayz, y totalmente, camo anciado procura: dividiremos eſte breve tratado en tres partes. La primera ſerá de la confeſſion, reſpondiendo à las dificultades, dudas, y eſcrupulos, que mas ordinariamente ſuelen eſpinar; y apartar las almas temeroſas del mas frequente vſo, y provechoſo recurſo à eſte vtiliſſimo Sacramento.

La

La ſegunda contiene vna theorica practicable de las diſpoſiciones neceſſarias, y convenientes para llegar à eſte altiſſimo Sacramento: dar deſpues del las debidas gracias, y aprovecharſe de ſu divina eficacia, en el ajuſtamiento de toda nueſtra vida, y entero cumplimiento de nueſtras obligaciones. Que es el fin vltimo, y fruto principal de ſu frequencia.

La tercera contiene practicadas, ſiete Meditaciones del Santiſſimo Sacramento, para los ſiete dias de la ſemana; y cita individuales, otras muchas, y muy provechoſas de los libros vſados de eſta copioſa, como precioſa materia. Para que todos hallen, y tengan paſto guſtoſo, y proporcionado à ſu genio, ſegun ſu multitud, y variedad.

Primera parte de la Confeſſion.

NO es mi intento aqui, hazer tratado de eſte Sacramento: ſu importancia, neceſſidad, y efectos: que de eſto ay libros enteros. Ni tampoco es, eſcribir Confeſ-

feſſonario, ò Methodo de ordenar, y hazer confeſſiones largas; que de eſto ay lo baſtante, y ſobrado en dichos libros. Muy bueno es el Confeſſonorio del Padre Franciſco de Soto: mejor el de el P. Juan Baptiſta Poza, en ſu Arte de ayudar á buen morir: porque no ſolo comprehende toda eſta materia, con immenſa brevedad, y numerica individuacion, de todos los oficios, y eſtados; ſino que enſeña el modo, y palabras, con que ſin prolixas indecencias, antes con decente brevedad, ſe declaren enteramente, todas las eſpecies, y numeros: aun de las mas torpes, y nefandas abominaciones. El deſignio pues de eſte opuſculo, es ſolo, poner vnas pocas notas, en orden à facilitar el vſo deſte Sacramento: ſocegando algunos temores, y cortando algunas prol[i]gidades: con que perſonas temeroſas de Dios, y que pudieran ſacar mucho fruto de la frequencia de eſte Sacramento, ſe arredran de ſu vſo, y los pierden.



Pri-

Primera dificultad. §. I.

LA primera, y principal, y casi vnica razon, con que se apartan desta frequencia, suele ser el rezelo de cometer algun sacrilegio, por falta de dolor, y proposito de la emmienda: viendo, que cada dia confiessan vnas mismas faltas, sin mejora: y que no sienten aquel horror, y verdadera aversion á ellas, que asegunra el proposito de la emmienda.

Justo temor, pero es facil el remedio. Tiene dos, entre otros nada dificiles, y del todo seguros.

El primero. Despues de las faltas ordinarias, confessar alguno de los pecados de la vida passada, especialmente de aquellos: que ò por mas horribles, ò mas vergonzosos, les causan mayor horror, dolor, y verguenza; de quienes estàn ya mas apartados, y áquienes tienen mayor aversion. Porque en estos se salva cierto el dolor, y seguro el proposito de la emmienda. Pero advirten aqui los prudentes Mysthicos, que estas culpas no sean del sexto Mandamiento, por el particular peligro, què pueden ocasinar; sino es, que se di-

digan muy en comun, y eſpecie, ſin expreſiones demaſiadas, que puedã mover á mal. Mas ſi fuere tan dichoſo, que no aya cometido en toda ſu vida culpa ninguna de eſtas, puede hazerlo entre las veniales, con la que es mas grave, ó extraordinaria en toda ſu vida: ò à que tienen mas averſion: alguna extraordinaria murmuracion, impaciencia, mentira, jactancia, ò tivieza. en deſechar algunos penſamientos malos, &c. Advirtiendo, que tanto mas aſegura el dolor, y propoſito de la emmienda.en la culpa paſada;quãto mas lejos,mas averſo, y menos inclinado ſe ſiente à ſu eſpecie, de preſente.

Lo ſegundo. Es tambien buen medio.confeſſar en general algunos generos,eſpecies,ó numeros de pecados veniales. en que repetidamente caemos todos. Como ſuelẽ ſer palabras ocioſas, vanidades, impaciencias &c.

Lo tercero. Es mejor medio,y tiene principio en ſus miſmos temores, dolerſe,de que no ſe duele: y peſarle.de que no le peſa, como le debiera peſar. Pues ſi por vna parte,deſea confeſſarſe, para lograr los frutos de eſte Sacramento: y por otra,teme fruſtrarlo, por falta de dolor; parece ſin duda, que ſi eſtu-

vie-

viera en ſu mano, adquirirle, le tuviera: y que le peſa de no tenerlo. Y eſte dolor reflexivo, de que no le duele: y eſte peſar, de que no le peſa; ſiendo por motivo eterno, y ſobrenatural, es diſpoſicion ſuficiente, para la verdadera penitencia; porque en realidad de verdad, es dolor ſobrenatural de ſus pecados.

Lo quarto. Ayudarà no poco, tener muy vſadas las meditaciones, de la malicia del pecado: ſu graviſſima diſonancia, en ſi miſmo: las atroces penas, y daños temporales. y eternos, que nos ocaſiona; y eſpecialmente el ſer ofenſa, y diſguſto de Dios: negacion de nueſtro reconocimiento á ſus beneficios, y titulos: poſpoſicion de ſu querer, al nueſtro: antelacion de vn bien temporal: no ſolo al eterno, ſino al miſmo Dios. Conſideraciõ, que tanto mas eficaz aprieta, quanto es mas leve el bien, que nos arraſtra, en los pecados ordinarios. Y es cierto: que no puede dexar de moverſe mucho à no cometerlos, ò arrepentirſe, de averlos cometido; quien conſidera, con viveza, que por vna coſa tan vil, tã pequeña, tan deſpreciable, atropellò la voluntad declarada de Dios que le dictava: *No*

ha-

hables esto. Sufre aquello &c. Porque, como bien dize S. Bernardo, en el pecado de Adan, tanto fue mas grave, el cometerle, quanto era la materia mas leve, y evitable: y por hende mas facil, y debido, el evitarlo, como à dos manos: por la grandeza de Dios, con sus beneficios: y por la pequeñez del mandato. No es posible tenga dificultad, en dolerse de los pecados veniales, y tanto mas sensiblemente, quanto ellos son mas ligeros; quien con el peso justo de la debida ponderacion, medita estos extremos.

Lo quinto. Asegura el dolor, y facilita la confession, el que nunca en las quotidianas faltas, dexa de aver alguna, mas extraordinaria, y mas gráve, que se aya cometido: como alguna mentira advertida: alguna nimia impaciencia, ò alguna murmuracion, &c. Como estas son faltas exorvitantes, à quien se tiene aversion, y habito contrario; es facil, cargará ellas el dolor, y proposito: y con ellas se asegura.

Lo sexto. Dolerse en general de la tibieza, y relajacion habitual, y ordinaria, con que procede en las cosas de su alma, y cumplimiento de sus obligaciones, el poco aprecio,

y mu-

y mucho olvido, desatencion, y remission, con que las advierte, actua, y afecta, &c. Esta tibieza, como es comun, y se duele, y rechaza, con deseo, y proposito tambien comun: es menos dificil de dolerse, aborrecerse, y desear seriamente emmendarse. O Señor, y quando saldrè desta vida tibia, y relajada? Quando os servirè con la perfeccion, y veras, que debe mi obligacion à vuestra fineza? &c.

Lo septimo. Podrá ayudarse para su quietud, y consuelo, de las doctrinas mas suaves, y anchas, que en esta materia han enseñado Doctores Classicos. Porque, aũque estas medicinas, dulces, y suaves de opiniones benignas: como medicamentos nutritivos, sabrosos, y golosos, pueden dañar, encrudeciendo, ò causando vapores gruezos, y aun raptos apopleticos à los estomagos fuertes, y tragaderos voraces de conciencias anchas, relajadas, y desembarazadas: y por esto los Medicos, y Padres espirituales, se los hã de negar, con entereza constante. Porque como los achaques de estas conciencias anchas, y escrupulosas, son contrarios, piden contrarias curaciones, y medicamentos opues-

opueftos. Y el que al vno fana, matarà al otro. Y como es favorable, y ampliffima providencia del Señor, que aya en fu Iglefia efta variedad de probabilidades opueftas, y opiniones encontradas, para que todas las conciencias varias, y genios encontrados tengan fus medios proporcionados, y medicamentos aptos: affi, carga à la humana prudencia del Medico efpiritual la obligacion de aplicar à cada vno, la q̃ requiere, y neceffita. Advirtiendo, que con la que efte fana; morirà el otro. Y affi mefmo, los mifmos enfermos fe guardarán de vfar las medicinas de los otros: porque la que fana à eftos, los matarà á ellos. Sino que eften obediẽtes, y rendidos à la diftribucion, y afignacion de fu Medico, y Padre efpiritual.

Prefupuefta pues efta prudencial, y neceffaria cautela, fabrá para fu confuelo, y defahogo, ay Authores Clafìcos, y graves Theologos, que enfeñan: que para el valor de la confeffion de folos veniales, ò mortales ya confeffados, &c. vafta el dolor virtual, incluido en el propofito de conffarfe, y defeo de fer abfuelto, con la difplicencia pofitiva, con que fe holgara, no fer tan tibio, ni tener tan-

tas

as faltas; ſino ſer muy fervoroſo, y ajuſta-
lo: y exercitar muchas, y heroycas virtudes:
on que diſponerſe, para mejor logro de eſ-
os vtiliſſimos, y Santiſſimos Sacramentos.
aun algunos, y no contemptibles, ſe con-
entan, con ſola la diſplicencia negativa. Eſ-
a es. Conque no ſe agrade, y complazga:
uſte, y alegre de ſer tan imperfecto, tibio, y
defectuoſo. Pues quien, quando ſe llega á
confeſſar, no quiere, y deſea ſer abſuelto?
Lograr en bien de ſu alma la eficacia, y ab-
ſolucion del Sacramento, y la la libertad de
todos ſus pecados? Quien no ſe olgarà, no
haverlos echo, ni hazerlos jamàs? &c. Pues,
ſi con eſta diſpoſicion aſegura el fruto del
Sacramento; y aſſi de culpa, y ſacrilegio, que
mas quiere? Lleguеſe confiado, y atropelle
intrepido todas ſus dudas, y congojas; co-
mo tropiezo echadiſo del enemigo de nueſ-
tras almas; para quitarnos, ſi pudiere, y ſi
no, fruſtrarnos, ó malograrnos, el vſo de eſ-
tos Santos Sacramentos. Si ſu Padre eſpiri-
tual, para aſentar con mas aſegurada pru-
dencia eſte dictamen, quiſiere ver los Au-
thores de eſta doctrina, y ſus fundamentos,
lea al P. Matheo de Moya tom. 1. de ſus

Selectas trac. 3. de Penit.quæst. 5. Tambu-rino Method.expedit. Confes. lib. 1. cap. 5. §. 1. P. Granad. Controv. 7. de Penit. cap. 16. trat. 4. Dp. 1. num. 9. R. P. M. Fr. Chistoval Delgadillo tom. de Pænit. cap. 16.dub. 12. Diana Coord.tom. 1. trac. 3. de Pænit. desde la Resol. 98. hasta la 106.y los que estos citan, que son tantos en numero, como Venerables en calidad.

De esta doctrina, y amplitud, se puede,y debe aprovechar, para sosegarse, á callar sus dudas, y llegarse à comulgar con seguro consuelo; pero no por esso, hade dexar de hazer sus actos de dolor,y contricion de sus pecados, con proposito de la emmienda, y deseo de no pecar mas;pidiendolos al Señor y multiplicandolos, con tanto mas generoso desahogo, contra su escrupulosa, y congojosa apretura; quanto mas asegurado de su efecto, piensa, que menos los necessita. Que este debe ser el principal efecto de esta opinativa ensancha; desahogarle, para llegarse con mas fructo al Sacramento, y repetir, como desupererogacion los mismos actos, que no jusga necessarios de precepto, ni de su naturaleza, para el efecto, y logro,

del Sacramento. Mas los que no ſon eſcru-
ulоſo s, dexen á eſtos ſolos ſu medicamen-
o ancho: y no ſe metan en èl: ni lo vſen:
orque à ellos, no ſolo, no les cauſarà pro-
echo, ſino mucho daño: y por deſdicha, la
nuerte del alma: ſi no lo toman con tẽplan-
ça. como ya inſinuamos.

Vltimamente ayudarà, y es medio, no
olo, para aſegurar el fruto de la confeſſion;
no la emmienda, y mejora cotidiana de la
ida; eſcoger en cada confeſſion, vna falta
articular; aunque ſea muy ligera, y facil; ò
unque ſea vno, ó otro acto de los ordina-
ios; para emmendarlos en la ſiguiente. Co-
no ſi experimenta facilidad, en murmurar,
n impacientarſe, en dezir palabras pican-
es, ocioſas, &c. Sacar de eſta confeſſion,
aſta la otra, no murmurar ninguna vez. O
or lo menos abſtenerſe, en vna, ò dos oca-
ones: callar tal ſentimiento, &c. A lo qual
odo no poco facilitará, tener muy leydos,
os dos tratados de oro, del Padre Juan Eu-
ebio: *Daños del pecado venial. Y grange-
ia Eſpiritual.* Al P. Alonſo Rodriguez
om. 1. trac. 1. cap. 9. y 10. y en el tom. 3.
rac. 4. cap. 3. y 4. y todo el trac. 6. del miſ-

mo tomo. Tambien repetir algunas veze[s]
la Meditacion de la malicia, y daños del pe-
cado venial, tibieza, y faltas ordinarias. Qu[e]
es la segunda parte de la Meditacion de los
pecados. En el tercero dia de los exercicios
proprios, è individuales para las señoras Re-
ligiosas. Considerando altissimamente, sus
solidos, y profundos puntos 1. que el peca-
do venial, es verdadero pecado, real ofensa
de Dios, y serio disgusto, y desagrado suyo.
2. que embaraza la consecucion de la eter-
na gloria, mientras dura: porque no se com-
padece con ella: y mientras no se purga, y
purifica, no puede el alma entrar, con essa
mancha allà. Porque como dixo San Juan
Apocal. cap. 21. vers. 27. No entra en aque-
lla Purissima Ciudad persona manchada. 3
La malicia intrinseca del pecado venial, tan
grave, quanto al punto de su evitada diso-
nancia: que ni por salvar todo el mundo, se
puede advertidamente cometer. Notese
mucho este punto 4. Su punible malignidad
Que vn Dios tan piadoso, y que no puede
exceder en sus castigos: castigue el pecado
venial con tan atroces penas, como las del
Purgatorio? Aqui toda la Meditacion, y

qua

quaderno del Purgatorio. 5, Los grandes bienes, y eternos, de que nos despoja: privandonos de los grados de gloria, que por no haverlos cometido; sino obrado las virtudes contrarias, nos dieran. No es poco mal, el que priva de tan grande bien, y eterno &c. 6. Es enfermedad del alma, que aunque no la mata, la debilita, malea, y dispone para la muerte espiritual. Porq̃ como dize la Escriptura: *Quien desprecia las cosas pequeñas, poco, à poco caerá en las grandes*, &c. 7. Es mancha, immundicia, y tizne de la preciosa vestilura de la gracia. Pues, si en vn bestido precioso, ni por descuydo se sufre: Porque se han de echar de proposito en tan preciosa gala, como la gracia, y virtudes del alma? 8. Que tanto mas vileza dizen, y mayor ingratitud, quanto mas leves son, y se pueden evitar mas facilmente: contrapuestas à los sumos, y continuos beneficios de Dios. 9. En las señoras Religiosas, son contra la especial obligacion de aspirar à la perfeccion, que les incumbe, y carga, por su estado. Y contra el esmero, y afectacion amorosa, con que à ley de fieles, y amantes Esposas, deben procurar el gusto
de

de su querido Esposo: y escusarle los sensi-
bles disgustos del pecado venial. Que aun-
que no llegue á la honra, es verdadero dis-
gusto, y quebrantamiento de su voluntad.
Pues vna honrada casada, y bien correspon-
dida esposa, no se contenta con no hazer
ofensa en la honra à su marido: sino escusar-
le todo razonable disgusto: no haziendo co-
sa, que se le pueda causar. Si esto meditasse-
mos con la debida ponderacion, no nos que-
dara animo, para pecado venial, advertida-
mente.

Vltimamente, es gravissima ponderacion
la theologica dependencia, que se puede cō-
siderar, entre el pecado venial, y justo eno-
jo conque, por el nos puede Dios negar los
auxilios eficaces, que siempre son especial
favor de su liberalidad. Pues quien no pue-
de temer, que le niegue Dios, en las ocasio-
nes graves, y de q̃ pende su eficaz salvaciō;
los auxilios eficaces, con que sin duda la
asegurarà; dandole solos los suficientes, co-
munes, que á ninguno niega; y permitiendo
se condene de echo? Y al contrario es muy
para creer, y suponer de su generosa corres-
pondencia; que en pago de la fidelidad, con-
que

que por no darle diſguſto, quitan los pecados veniales; les de en las ocaſiones, y eſpecialmēte, en la vltima agonia de la muerte; en que va todo el reſto del alma; los auxilios eficaces, con que infaliblemente ſe ſalvarã de echo? De eſta conſideracion hazen mucho caſo los Myſticos. Y con ſer tan grande mi tibieza, confieſſo de mi, es vna de las que mas alientan mi flojedad, y caymiento envejecido.

Segunda dificultad. §. II.

LA ſegunda dificultad, ſe haze à muchos mas embarazoſa, y dificil; pero en la realidad, es mas facil ella; y menos coſtoſo el remedio. Nace eſta congoja del modo, de confeſſarſe. Lo primero; por las repeticiones, explicaciones, y circulos; conq̃ dizen vna miſma coſa, por diverſas, y multiplicadas fraces: temiendo ſiempre por ſus interiores dudas, y eſcrupulos; que, ò no ſe han explicado bien, ò q̃ no los ha entendido bien el Confeſſor &c. Lo ſegundo, por el modo de confeſſarſe, prolixiſſimo; pues

no ſe contentan con recorrer los Manda-
mientos de la ley de Dios, y de la Igleſia: ſi-
no tambien los pecados mortales: las Obras
de miſericordia: los Sentidos corporales: y
Potencias del alma; y finalmente, toda la
Doctrina Chriſtiana. Y ſi el Confeſſor los
detiene, ó inſtruye; dizen, que no quedan
contentos; ni es buen Confeſſor. Lo tercero
por las repeticiones numericas, en cada eſ-
pecie: interrumpidas, complicadas, y multi-
plicadas. Pongamos exemplo: Deſee mal á
vn proximo mio: á vn muchacho le deſee la
muerte: à otra criada le deſee, que enfer-
maſſe, ò cayeſe de alto, &c: Y de eſte modo
eſtàn repitiendo muy largo tiempo, maldi-
ciones, odios, y deſeos de daño grave, que
ſe decian todos, con eſtas palabras: *Veinte
vezes, he hechado maldiciones, y deſeado
mal grave de todo corazon à mis proximos.*
Lo quarto por circunſtancias impertinen-
tes, que no hazen à la confeſſion, por no ſer
pecados. Si ſe llamaba fulano? Que oficio te-
nia? Que veſtido? Donde iba? &c. A todos
procuraremos ſatisfacer, con clara preciſiō,
y breve claridad.

Y para todos, ſe ha de ſuponer, por prin-
cipio

cipio cierto, y conſtante de Doctrina Chriſtiana: que los pecados veniales no ſon materia neceſſaria, obligatoria de confeſſion: ſino ſuficiente, y arbitraria. Q. D. Que no es preciſo, y neceſſario el confeſſarlos, para que ſe perdonen: porque pueden perdonarſe, y de echo ſe perdonan, muchas vezes, por los otros medios, que ſeñala la cartilla: pero ſi voluntariamente quiere confeſſarlos: por ſer eſte el mejor, mas ſeguro, y eficaz medio: puede confeſſarlos, como materia vaſtante, y proporcionada, ſobre que caygá, y ſe logre con efecto, la abſolucion. No es aſſi en los mortales; que no tienen mas medio, ni otro remedio, que el vnico de la confeſſion; echa, ò propueſta, en la verdadera contricion. Por eſſo, ſe dize, que ſon materia neceſſaria de la confeſſion: porque no ay otro medio, para perdonarſe. Como le ay en los veniales, que ſe perdonan, ſin confeſſarſe, por los otros medios ſacramentales, que ſeñala el Catheſiſmo: eſpecialmente, por el Acto de Contricion: Confeſſiõ general, por golpe de pechos con dolor de aver deſagradado à Dios. El Padre nueſtro, el Agua bendita, y los de mas: aplicados, cõ el

el justo sentimiẽto de aver ofendido à Dios; y deseo de emendarse. Pero, aunque se perdonen por estos medios; el mejor, y mas eficaz, y seguro, es el de la confession: y por esso los Padres espirituales, y Mysticos, nos lo proponen, y aconsejan, en primer lugar. Por esso se dize, q̃ los pecados veniales son materia suficiente de la confession: porque pueden confessarse, y perdonaase en el Sacramento de la Penitencia: Pero no son materia necessaria, como los mortales; porque sin orden à la confession, se pueden perdonar por otros medios.

De este principio cierto, è infalible, como de Doctrina Christiana, nace la libertad arbitraria, con que sin peligro del fruto, y efecto del Sacramento; ni riesgo de sacrilegio: puede vno confessar, ò no confessar los veniales: todos, ò algunos: estos, ò aquellos: sin que, [en asegurando la materia, suficiente del Sacramento; para la qual bastan qualesquiera, confessados bien] Sin que por esso peligre su alma, ò su confession.

Agora la consequencia evidente, contra todo escrupuloso, en esta parte. Pues si, ni Dios, ni la razon, ni el Sacramento, le obli-

gan

gan, à confeſſar con expreſſion expecifica, ni individuacion numerica, todos los veniales: ſino que puede dezir los que quiſiere, y callar los que no guſtare, de confeſſar &c. En que juizio cae, ó cabe, que ſe eſtè quebrando la cabeza, vna, y mas horas de examen, y otras tantas de confeſſar, en expreſſar, contar repetir, y amplificar las apiceas circunſtancias, de todos los veniales, que ha cometido? Sino, para perder todo aquel tiempo: que pudiera emplear, mejor logrado, en Actos de contricion, examen, de la rayz, y ocaſion de ſus faltas, y paſſiones, para arrancarlas &c, y hazer perder otro tanto al Confeſſor: Eſtorvar la confeſſion, fruto, y conſuelo de otras muchas almas; que en aquel tiẽpo le tuvieran. Y deſpues de todo eſſe coſto, quedar el alma empeorada: mas inquieta: menos ſatisfecha: atropellãdo los exercicios: faltando, ò viciando los de comunidad: dexando la oracion, preparaciones, comunion, y la miſma confeſſion. Y finalmente, no haziendo coſa bien echa, ocupada toda en ſi fue aſſi la impaciencia? O la murmuracion &c. Que no importa nada: q̃ ſea, ò ſe diga aſſi, ó aſſi: y ſe lleva de encuẽ-

tro todas las buenas obras. Haga ſu examen, vn ratico, conveniente [vaſtarà vn quarto, ò medio] y duelaſe de ſus faltas: confieſſe las que ſe acordare, llana, y ſinceramente. Y aunque le pareſca, que no las dixo bien, ni el Padre las entendió, y que ſe dexò otras &c. paſſe adelante con ſus Actos de contricion, humildad, confuſſion &c. y ponga todo eſſe cuydado, en emmendarſe de ellos: y en hazer todos ſus exercicios, muy bien echos, y con mucho ſociego: y dexeſe de eſſas impertinentes nimiedades. Que en haviendo ya vencido ſus contumaſes eſcrupulos, podrán poner el debido cuydado, y expreſſion en el numero, calidad, y eſpecies de ſus faltas, como es razon las confieſſen todos, los ſanos de eſta eſcrupuloſa enfermedad. Para quienes no ſe dize, ni ſirve nada de eſto; ſino ſolo para los pobres eſcrupuloſos, y ſolo mientras eſtán enfermos. Que en ſanando, han de confeſſarſe muy pũtualmente.

Agora al primero punto digo: para vencer el eſcrupulo, con ſu miſmo motivo, que ſi eſte es, declararſe bien, y quedar bien entendidos del Confeſſor; tanto eſte los entien-

tiende menos, y ellos ſe confunden mas: quanto mas circunloquios, y repeticiones multiplican. Porque deſpues de vna hora de periphraſis, ni el Confeſſor, ni el penitente hazen vltimo concepto, determinado numerico, de la materia: que huvieran ambos comprehendido, con vna narracion cencilla, y clara. Para eſto ſe ha de ſuponer, como principio infalible, que en qualquiera pecado, duda, ò eſcrupulo; no puede haver mas que quatro terminos: *Hize. No hize. Conſenti. No conſenti. Dudo de ambas coſas: inclinome mas à que ſi, ó â que no.* En el echo no cae duda: que conſta por ſi meſmo: En las intenciones penſamientos; eſpecialmente, los horroroſos, como de blasfemia, contra la fee &c. O los pegajoſos, como de codicia, torpes &c. O los vehemẽtes, violentos, y arrebatados: como de ira, odio, &c. No ay mas que examinar, ſino, ſi conſintiò? O no conſintiò, deliberadamente? Si lo diſtingue: confeſſarlo como determinado. Si eſtá dudoſo: confeſſarlo en duda. Y ſi no ſe inclina à ninguna parte, no es meneſter añadir mas: pero ſi ſe inclina à alguno de los dos extremos: hade explicarlo. Pongo exẽplo.

plo. Acusome Padre, que diez, ò doze vezes he tenido pensamientos torpes, ó de blasfenia contra Dios, y sus Santos, ò de ira. odio &c. En los quatro, estoy cierto que resistí; en los otros tres consentì, determinadamente: en los otros dos estoy dudoso, si consentì, ó no consentí: Inclinome mas á que consentí en ellos, por la grave negligencia, que tuve en desecharlos: en la duda de los otros dos, ò tres, me inclino á que no consentì: porque estoy cierto, que me pesó, y creo, que los desechè presto. De este moda, se explica, y se entiende facilmente el articulo de pensamientos dudosos, y escrupulos; que se hazen inintelegible, è inexplicables, en la forma ordinaria, que suelen confessarse. Acusome Padre, que tuve vn pensamiento contra Dios, no sè si lo consentí, ò no consenti; pienso, que si lo consentí: y luego me parece, que no lo consentí. Tuve otro pensamiento contra la Virgen. He dudado en cosas de fee &c. Y de este modo vã encadenando, dudas, escrupulos, y ofrecimientos; que ni el Confessor, ni ellos se entienden, y se quiebran la cabeza.

A cerca de estos pensamientos especialmen-

mente, en gente imaginativa, temerosa, y
escrupulosa; ò que no consiente de facil: se
ha de advertir mucho, que explicado el nu-
mero, y especies, no es necessario, ni con-
veniente; antes inconveniente gravissimo,
detenerse demasiado, en el modo, forma, ó
materia de la blasfemia, de la torpeza de la
venganza, del daño del proximo, &c. Por-
que fuera de no ser necessario: tiene dos
gravissimos daños: vno, obscurecer la espe-
cie, y numero de la culpa: otro, y mayor,
poner à la voluntad en peligro, de que la
arrastre el deleyte, ò venganza, à nueva cul-
pa, en lugar de examinar las cometidas. En
este articulo se engañan imprudentissima-
mente, los que confiessan numericamente,
cada vez, que pecan, de por si; y cada cir-
cunstancia, mescladas, luego, y repetidas las
especies, y à estas, y á aquellas &c. Porq̃ al
cabo de vna hora, de cõfessar torpezas, sim-
ples, adulterios, y sacrilegios, confussos, no
es posible, haga el Confessor, concepto vl-
timado del numero. Porque, van diziendo
acusome Padre, que tuve diez pensamien-
tos, con persona casada: y otros tantos con
soltera: y otros diez con otra casada; y doze
con

con perſona, que tenia voto de caſtidad. Y aſsi, van multiplicando numeros, eſpecies, y ſujetos, y quedan muy contentos de que ſe han explicado bien, y diſtintiſſimamente; y es tan al cõtrario [quanto al numero total de cada eſpecie] q̃ no ſolo no los ha ſentendido el Confeſſor, (como ſe pudiera) tal numero total, y eſpecies netas; ſino que es impoſible, aya echo concepto del vltimo numero determinado, en cada eſpecie. Lo qual hiziera, clara, y brevemente: aun en confeſsiones generales: por mas quantioſas, y numeroſas. que fueſſen: ſi examinados, y ſumados puntualmente en ſu retiro: los dixera todos juntos, de eſta manera: Acuſome que con perſonas caſadas, he tenido mil pẽſamientos, conſentidos: actos, palabras, y acciones torpes docientas. Y con ſolteras, penſamientos dos mil, actos quinientos, y palabras, y otras acciones mil &c. Aſsi de los de mas. De eſta forma, y en eſte modo, conoce determinadamente el Confeſſor: no ſolo la eſpecie; ſino el numero total, y ſe paſſa preſto de eſtos lodaſales. Reparece mucho en eſte punto, que es de grande importancia, y vtilidad. Aunque para el valor del

Sa-

Sacramento, è integridad del juicio, vasta, el que lo vaya haziendo el Confessor de cada acto, de por si: quando, y como lo refiere el penitente, en particular: aunque no pueda hazer entero concepto de todo el numero, junto de vna vez, ni quantas vezes fuerõ todas las de cada especie. Lo qual no se puede dudar, haze falta, para el juicio vltimado y entero del sujeto. A lo segundo, facilmente se remediarà, si se persuade el penitente, no puede aver pecado mortal ninguno, que no se redusga à alguno de los Mandamientos, de la ley de Dios, y de la Iglesia. Y si es persona Religiosa, à sus votos, obligaciones, y Reglas. Con que en examinandose, y confessandose por estos principios: puede quedar totalmente seguro, que se ha examinado, y confessado enteramente. Porque la sobervia, avaricia, y los de mas pecados mortales: el mal vso de los Sentidos, y Potencias: la falta en las Obras de misericordia: poca resistencia à los enemigos del alma: abuso de los beneficios divinos &c. En tanto son pecados graves, ó mortales: en quanto por ellos se quebranta algũ Mandamiento. Y assi examinados, y confessados

eſtos, quedan ellos todos confeſſados.

Y aun añado, que las perſonas, que confieſſan amenudo, como cada ocho, ò cada quatro dias, harian mejor, en no examinarſe ni confeſſarſe por los Mandamientos: Eſpecialmente, ſiendo perſonas Religioſas, temeroſas de Dios, y que ordinariamente no caen en pecados mortales. Porque eſtos en los mas de los Mandamientos, no tienen coſa notable, que confeſſar. Y con eſto ſe deſconſuelan, y creen, que no ſaben examinarſe. Aſſi ſuceda ſiempre á todos. Para eſtos pues, es mejor, y mas facil modo de examinarſe, y confeſſarſe el que tienen en el examen cotidiano; por penſamientos, palabras, y obras. Examinando primero, los penſamientos: vanos, ocioſos, torpes de impaciencia: juizios temerarios, ſentimientos humanos, y afectos deſordenados de eſtimacion propria, deſprecio del proximo, &c. Cargando la imaginacion, y cuydado, à aquellos, que por experiencia ſienten, los tiran mas, y en que caen mas vezes. Luego las palabras, inadvertidas, ocioſas, jactancioſas, mentiras murmuraciones, maldiciones, oprobrios, &c. Con la miſma nota de

as mas ordinarias. Despues examinar las
obras. Primero, las que le tocan de oficio,
por su estado, ò puesto: la Missa: el oficio
divino: el Rosario, y exercicios espirituales
la preparacion, y fruto de la confession, y
comunion; el cumplimiento de sus obliga-
ciones, en su cargo, ò oficio: la guarda de
sentidos, aprovechamiento del tiempo, y
ocasiones: correspondencia, y logro de las
divinas inspiraciones: faltas proprias, y age-
nas; ocasionadas de las suyas, &c. Este es
modo de confessarse mas facil, mas breve,
y mas provechoso; y le vsan ordinariamen-
te personas, que frequentan cotidiano, ò
muy amenudo este santo Sacramento.

Examinados pues, y confessados, en esta
forma, pueden, y deben desechar, como
tentacion declarada, vn nescio desconsuelo,
con que suele el demonio afligir á personas
temerosas de Dios: haziendoles parecer,
que no se han examinado, ni confessado
bien que no saben confessarse, ni explicarse:
que no las entendió el Confessor &c. En
qualquiera duda de estas, se ha de buscar
motivo particular, y razonable: si se halla-
re, consultarlo con el Confessor, y hazer lo

 que

que el dixere: ſi no ſe hallare, tenerla por tentacion, y deſecharla con intrepido animo; pues no ay motivo particular, razonable de dudar, que ſe ha examinado, y confeſſado bien; ſiendo eſto tan facil, en perſona de buena conſciencia; aunque ſea de moderada capacidad, y mas ſiendo de tan pocos dias de diſtancia la confeſſion.

Lo que el demonio pretende, con eſtas dudas, congojas, y eſcrupulos irracionales, es: quitarles la atencion, y devocion, para que no confieſſen, ni comulguen con fruto; ò para que cobren tal horror à los Sacramẽtos, que los dexen, ſocapa de humildad, y poca preparacion. El remedio pues ha de ſer, determinarſe con eficaz valentia, á no hazer caſo de eſtos penſamientos: antes deſecharlos à ojos cerrados, como ſugeſtiones del demonio, cargar toda la atencion del entendimiento, y afecto de la voluntad á hazer bien el Acto de Cõtricion, cũplir la penitencia, y prepararſe, para comulgar, con algũ devoto exercicio del Santiſſimo Sacramento; y gaſtar todo aquel tiempo en àctos intenſos, y fervoroſos de humildad, fè, eſperanza, y caridad &c. Que ſon los que el

ene-

enemigo pretende varajarle, con aquellas
dudas ehadizas, &c.

Es otro si muy necessario, especialmente a personas escrupulosas, y temerosas; á quien parece, que no se han confessado bien, si no cuentan toda la historia, con todas sus circunstancias: no solo ociosas; è impertinentes, sino, à vezes, escusables, y nocivas: como es, declarar sin necessidad la persona, y aun dezir el nombre del complice, con quien, ò por quien cometieron alguna falta. Estas tales personas, es bien, que se persuadan, que hazen mal; siempre que declaran la persona: no siendo necessaria, para explicar su culpa; antes estàn obligadas, a confessarla, con tal recato, que explicada entera su especie, y numero, quede totalmente encubierta la del complice. Si no es, que estè tan complicada con el echo, que no pueda explicarlo, sin ella: ó sea necessario, para la emmienda, ó otro fin bueno, y grave. Mas: si de esta declaracion, se temen graves in-inconvenientes, mude Confessor: al menos aquella vez: ò consulte con persona docta el modo, con que se ha de confessar, en tal caso; especialmente si es repetido. Y crea,

que

que, quando ſon materias graves, mas eſcrupulo ſe puede tener, de dezirlo ſin neceſſidad, que de callarlo ſin cauſa, aunque en las leves, importe eſto poco; ſi no es, que puedan cauſar algun grave ſentimiento.

De aqui conſta la impertinēcia de otros, que en algunas faltillas leves, que han cometido contra el miſmo Confeſſor, como juſgando temerariamente, algun defecto ſuyo, enfadandoſe, porque no les llama, quejandoſe, de ſu ſequedad, murmurando alguna coſilla ſuya &c. No quedan contentos, ſino dizen: que han murmurado del miſmo Confeſſor &c. Es impertinencia, no ſolo culpable; ſino que ſuele caer en materias, que hagan mucho daño: El remedio ſerà, ſi ſon faltas ordinarias, y leves, confeſſarlas ſin expreſſar la circunſtancia de la perſona del Confeſſor v.g. Acuſome Padre; que he tenido algunas impaciencias, murmuraciones, ò juizios temerarios &c. contra vn Sacerdote, ó contra vna perſona ſuperior mia, ò à quien debo eſpecial reſpecto &c. Si es circunſtaucia grave, y extraordinaria mude Confeſſor: ſi no puede comodamente; confieſſe por lo menos, vna vez

con

con otro, que ſea perſona docta: y conſulte el modo, que ha de tener de confeſſarſe, en ſemejantes caſos. Y ſin eſta direccion, no ſe arroje á declarar con el miſmo Confeſſor porque podria ſer en materias, y circunſtancias, que reſultaſe grave daño: Menos mal es, que no ſe confieſſe, haſta conſultarlo con otro.

SEGVNDA PARTE, Theorica de la preparacion para comulgar.

CArgamos graviſſimamente la ponderacion, en eſta parte, á la debida diſpoſicion, y fruto, que ſe ha de ſacar de la comunion; exagerandolo con la ſeriedad, que pide el abuſo de ſu mal logro: ò el cargo de ſu vſual continuacion. Y porque el demonio, nueſtro enemigo, que de todo ſe aprovecha, contra noſotros: y eſpecialmente aborrece el vſo fructuoſo de los Sacramentos de la Penitencia; y Eucharistia, por lo mucho, que con ellos crecen en ſantidad

las

las almas; no tuerza, y violente, contra los mismos, lo que solo discurrimos en pro, y demanda de su disposicion, y fruto: llana, y cencillamente protesto, que no es mi intento arredrar de la comunion frequente, ni trato de tazar, ò ajustar la mas conveniente: Si basta, cada ocho dias? Si conviene mas, cada tres, ò quatro? Si es mejor medida, dos vezes cada semana? &c. No trato este punto: ya por ser muy arbitrario: ya porque siempre he tenido, y tengo en este controverso articulo, por la mejor, y mas segura Regla: la del prudente Confessor: que enterado de la pureza de conciencia, virtudes, tentaciones, necessidad, y provecho de sus penitentes, podrà tazarles las comuniones, como jusgare mas conveniente, para su mejora, y crecimiento en virtud. Digo pues, que jusgo, y siento, que solo el Padre espiritual, y Confessor pueden con acierto medir, y determinar esta materia: y assi se la remito, y dexo entera, sin tratar, ni pasarme por el pensamiento, quantas vezes se ha de comulgar? Jusgelo el Confessor. Yo solo trato de la disposicion, y fruto, con que se debe comulgar, las vezes que se

hi-

hiziere, ſean las que fueren. Aunque, porque à las mas frequentes, ha de preceder mas diſpoſiciõ, y ſeguirſe mas fruto: cargamos à eſtas la conſideracion, mas apretada. Noteſe empero, y mucho, que ſi nos contentamos con qualquiera fruto de mejora, por leve que ſea: como ſufrir vna palabrilla, no murmurar, vna vez: mortificar la colera &c. Y con vn quarto, ó media hora de oracion preparatoria: no ſe debe, ni puede con razon dezir: que arredramos ſu frequencia, ni ſe podrán aprovechar de eſte papel, para impugnarla, los que la contradizen: porque no mira á eſſe fin: ſino ſolo á advertir, que pues eſte Sacramento es tan ſoberano en ſi, y tã eficaz para nueſtro provecho: y las diligencias de ſu logro tan faciles, de nueſtra parte, ſe cargue á eſtas, parte del cuydado, y empeño; y no mire eſte ſolo, à comulgar, y mas comulgar: ſino que ſe repare en el modo: que no eſtà ſolo en comer el fruto: ſino en el *como*? Y como ſe preparen debidamente: quiten dependencias, y eſtorvos ocaſionados: tengan vſo de oracion, examẽ, licion eſpiritual, y obſervancia de ſus reglas y obligaciones: cuydado en mortificarſe,

y pre-

y prepararſe con los medios, inſinuados en eſte tratado; ò otros mas provechoſos, que ſon harto faciles, y hazederes; comulguen, quantas vezes, les diere licencia ſu Confeſſor; que mientras mas comulgaren, mas ganancia eſpiritual, tendrán. Debajo pues deſta ſinzera proteſta, paſſo à mi principal aſſumpto.

Es la Euchariſtia el primero, y principal de todos los Sacramentos; fuente de la gracia, y por eſto el mas eficaz, para comunicarla. Con todo, no experimentamos ſus efectos, aun en los que, cada dia, ò muy frequentemente comulgamos: antes en noſotros, ſe echa con mas razon menos, y ſe pondera con mas miſterio. Falta de ſu eficacia, y aplicacion, no puede ſer; pues ſabemos por fè Catholica, es aquella infinita, y vemos por experiencia, que repetidamẽte ſe aplica, en las quotidianas, ò frequentes comuniones, luego ſolo ſe debe, y puede atribuir à falta de diſpoſicion. Es evidente la ilacion. Y yo adelanto para mi, con la miſma conſequencia, y parece experiencia infalible: Que no es por falta de la diſpoſicion primaria, y ſubſtancial; que conſiſte

en

en eſtado de gracia; ſin conciencia de peca-
do mortal: pues es cierto, y lo vemos, que
las perſonas que frequentan eſte Santiſſimo
Sacramento, y en quienes ſe echa menos
eſte continuo crecimiento, rara vez, caen en
culpa mortal; y muchas, ni duda, ni ocaſion,
ni eſcrupulo de ellas reconocen en ſu vida,
ò dependencias, ni ſe confieſſan de coſa, que
lo pueda poner en contingencia. Luego no
es falta de diſpoſicion ſubſtancial, pues no
llegan con conciencia, ni duda de pecado
mortal; antes con prudentes congeturas, y
ſatisfaciõ interior de que eſtàn en gracia: ya
por el ajuſtamiento de ſu vida: con que ſe
les paſſan años enteros ſin hazer coſa, que
pareſca puede ſer culpa grave: ya por las
veras, dolor, y emmienda, con que han cõ-
feſſado las de ſu vida paſſada. Y de verdad,
la duda comun, que en eſte articulo muevẽ
los Theologos Myſticos, y Eſcolaſticos,
ſupone cierta eſta diſpoſicion; pues ſi llega-
ſſe en pecado mortal (aunque fueſſe con
ignorancia) no abria que admirarſe de ſu
poco fruto. La admiracon, y muy razona-
ble, es: que comulgando tantas vezes, ſin
poner obice al Sacramento, con pecado
mor-

mortal: no se vean los efectos prodigiosos de su eficacia: y que en vn mes, ó vn año de comuniones frequentes, no sobresalga, en los que la frequentan, el colmo de gracia, que se debiera aver juntado, y como revalsado, en tantos años de comuniones. Vn hilito de agua, que se revalze vn dia, ó vn a semana, ó vn mes: forma vn grande charco; en vn año vn lago, y en pocos años formará vna laguna. Pues como la gracia Sacramẽtal de este Divino, y eficacissimo Sacramento, continuada cada dia, por tantos meses, y aun por muchos años, no solo no forma fu e tes, tãque, ò lago: pero ni aun charco; y á vezes ni aun mancha de humedad, en la mejora de vida: muchas si de sequedad en la mayor tibieza de cada dia? Esto no es para pensado, penado, y llorado muy del alma? Allá nos lo diràn, y no de Missas, aunque si por las Missas!

De aqui asoma constante la especial necessidad de mayor disposicion, en este Sacramento. La qual con duplicados titulos, persuade irrefragable, su soberania, y nuestro menester. Quanto la forma es mas sublime, y perfecta, tãto mas, y mejores disposicio-

ſiciones pide; no ſolo en lo natural, ſino en lo artificial, y politico. Y aſſi en todas líneas, es corriente verdad, que conforme la perfecciõ de la forma, y ſoberania del echo, ſe requiere la diſpoſicion, y aparato, para ſu logro. Pues aqui de Dios, y del Rey: de la naturaleza, y la gracia: de la razon, y la experiencia! Porque ha de faltar eſſa regulacion en los Sacramentos, que ſon como formas perfectiſſimas, ò las dan á nueſtras almas? Y ſi tiene conſtante en ellos, como ſin duda tiene; conforme à la eminencia ſuprema de eſte altiſſimo Sacramento: ha de ſer la diſpoſicion ventajoſa, para recebirle. Porque acá en lo humano, ſe ha de graduar la diſpoſicion del recebimiento, conforme à la dignidad del hueſped, ò perſona, que ſe recibe: y en lo divino, ſe ha de hazer tan poco caſo de la del Verbo? Porque ſe humana, y encubre, cediendo à nueſtra pequeñèz, y conveniencia? eſſo es, convencernos de viles, y ruines: entre los quales, la mucha cõverſacion cauſa deſatenciones, y deſaprecios: que entre Nobles, y generoſos animos, la familiaridad del Señor; antes les aumenta el amor, y dobla la eſtimacion. Mas ſi

con-

conforme al huefped , ha de fer el recebimiento: quien podrá difponerfe con decencia, para recebir tan gran huefped? Para hofpedar al Hijo de Dios en fu pecho? Quien podrà difponerfe con decoro? Quien no temblará de entrar en fu cafa al mifmo Juez, que entre los demas beneficios, le ha de pedir eftrecha cuenta del vfo, fruto, y agradecimiento de efte incomprehenfible favor? De efte eficaciffimo medio? De efte immenfo mar de gracia? De todo Dios? De todo Chrifto, con todos fus atributos, divinidad, y merito? Que todos fe le dan acenfo, y aun à logro, y vfuras excefivas de gracia, en efte Soberano Sacramento

Pero efta, y femejantes ponderaciones, aunque veriffimas: no nos ha de arredrar, ni apartar de el Santiffimo Sacramento, fino ponernos la debida atencion, para recebirle con reverente preparacion, haziendo de nueftra parte, lo que pudieremos: pues fu Mageftad es tan benigna, que fe contẽta con effo poco, y echo nos combida *ò Señor* [Exclama Thomas de Kempis] *los cielos, y el cielo de los cielos; no te pueden abrazar, y tu dizes venid à mi todos?* Leafe todo

todo el capitulo 1. 2. 3. y 4. del libro 4. de Contemptus mundi, donde con maravilloſo afecto pondera eſtos dos puntos: la ſoberania del Señor, que ſe recibe; el qual no puede hallar la diſpoſicion debida, aun en los mas remontados Serafines; y la bondad, con que ſe contenta de la nueſtra; echa con buena voluntad, y ſincera intencion; perdonando las muchas faltas, groſerias, è indiſpoſiciones de nueſtra corta capacidad. Para lo qual, realmente haze todo el libro 4. que como luego veremos, ha de ſer muy familiar á los que frequentan eſte Santiſſimo Sacramento. A los quales ſolo ponderamos la neceſſidad, que ay de eſpecial diſpoſicion para recebirle: y que no baſta ſolo el eſtar en gracia, aſſi aſecas, como algunos parece pienſan: pues lo dizen tan á voca llena, como ſi no fuera meneſter conſideraciō, reverencia, y atencion á tan Divino hueſped. Y ſi no diganme, ſi comulgarà decente, y devidamente, el que de la cama, del lado de ſu muger, del negocio, de la compra, ó otro trato ſe va à comulgar? y luego ſe buelve à ſus cuydados terrenos, ſin conſideracion de lo que ha recibido, &c? Claro

està que no. Pero esto digo, que dexò: porque no ay libro ninguno, que trate de la comunion [excepto vno, ó otro] que no cargue principalmente la ponderacion en la congruencia, y necessidad de disposicion, que requiere tan soberano misterio. Y la materia por si mesma es tan clara, y constante, que no necessita de muchas razones, pues todas ceden à la verdad catholica, y articulo de fè, que nos enseña: *Que viene Christo, en cuerpo, y alma gloriosa; con toda su Divinidad, y grandeza; assi como està en el cielo, á la diestra de Dios Padre.* Pues, para persuadirnos, que tan divino huesped, se ha de recebir con amor, respecto, y agradecimiento, debido: son menester muchos argumentos, ò largos razonamientos? No es verdad evidente, por si mesma, aun al mas rustico? Yo al menos assi lo juzgo: y supuesto como cierto, que se requiere especial disposicion, proporsionada à su grandeza, en nuestra cortedad, y flaqueza; passemos à explicar brevemente la practica desta disposicion pues la especulacion de su necessidad, es tan clara, y constante.

Si yo huviera de responder, conforme à

miſſentir ,dixera en vna palabra, que nos
hemos de diſponer con la fè viva ,y bien ac-
tuada. Porque ſi actuaſſemos viva la fè, de
que aqui eſtà Dios, que recibo al miſmo
Hijo de Dios, con toda ſu Mageſtad, Real, y
perſonalmente preſente &c. Todo ſer, ſu-
mo ſer. Sola eſta ſeria conſideracion vaſtara
para componer toda nueſtra vida, en vna
continuada preparacion, y accion de gra-
cias. Y porque de la falta deſta viva, y bien
actuada fê, nace toda nueſtra indiſpoſi-
cion; hemos de procurar traerla muy bien
actuada. y viva para diſponernos. Yo reci-
bo à Dios cada dia, ò muy á menudo. Pues
qual debe ſer el ajuſtamiento de mi vida?
Apartada de toda culpa: empleada en toda
virtud: porque comulgo frequente, ó quo-
tidianamente. Y no es eſto, querer dezir,
que ſolos los Santos, que evitan toda culpa,
y ſe exercitan en toda virtud, podrán fre-
quentar la comunion. Y que para los tibios
y pecadores, vaſtará comulgar, cada año,
quando les obliga el precepto de la Igleſia,
&c. Eſſo ſe quiſiera el diablo. Pero yo no
digo eſſo: ni me paſſa por el penſamiento.
Sino que los que comulgan, conforme à ſu-

frequencia, han de procurar vivir con ta
pureza de vida, y ajuſtamiento, que no deſ
diga de ſus comuniones: deſedifique; ò eſ
candalice à los fervoroſos: ò de ocaſion
los tibios, de que mormuren con razon, ſi
ſin razon. Tanto comulgar, y tan poco cuy
dado en las obligaciones! Mas, como deſee
y procurè llenarlas, haziendo de la comu
nion medio para cumplirlas; y de ſu cum
plimiento, diſpoſicion para comulgar: co
mulguen norabuena: que aſſi ſe ayudarán
reciprocamente, y darán las manos vna á
otra, con eficaz conformidad; ajuſtando
toda ſu vida: porque comulga frequente
mente, y comulgando aſſi, para fortalecer
ſe, y armarſe contra las tentaciones, y difi
cultades; y vencerlas, y ajuſtar todas ſus
obligaciones.

Y aunque cayga vna, y otra, y muchas
vezes, no ha de aun juſgar, q̃ no tiene la diſ
poſicion debida, ni dexar las comuniones,
por ſus repetidas faltas; ſino dexar las fal
tas, para repetir las comuniones: Que es
mas razon, y juſticia. No es impedimento
el caer, repetidas vezes: como no ſe de por
vencido: ni ſe dexe llevar de propoſito, y

vo-

voluntariamente, de ſus paſſiones, y tenta-
ciones: antes deſſee verſe libre dellas, para comulgar bien diſpueſto. Comulgue pues, para librarſe; y con conſejo, y direccion de ſu Padre eſpiritual, haga medio de las comuniones, para emmendarſe: y diſpongaſe para comulgar, con la emmienda, y proſiga con buen animo. Perſuadiendoſe, à que ſi cõ ciega obediencia, ſincera fê, y deſeo de aprovechar, perſevera en las comuniones; ellas lo emmendarán, y la emmienda lo diſpondrà. Eſta es la primera generaliſſima, y remota diſpoſicion, para comulgar: el ajuſtamiento de vida, y cumplimiento de ſus obligaciones, en ſu eſtado, grado, y exercicio: porque comulga, y para que comulga.

La 2. mas immediata, dize eſſe meſmo cuydado: aplicado á los exercicios, proximos à la comunion. Como los de la diſtribucion quotidiana, oficio, exercicio, comunidad: evitando toda falta, en ellos; y haziendolos, con toda perfeccion. Si antes: por que ha de comulgar. Si deſpues: por que ha comulgado. Aſſi ha de andar continuamente, yendo, y viniendo, entre eſtas dos eſpecies: he de comulgar mañana: oy co-

mulgue. Que ſean, como el nivel, y la regla, con que ſe acienten bien pueſtas, las piedras de ſu eſpiritual edificio: que ſon todas ſus obras. Si eſto ſe hizieſſe bien: ajuſtada toda la vida con la comunion: y lograda, y diſpueſta la comunion, con toda la vida. No era meneſter mas documento.

La 3. es la Mortificacion, y penitencia aſſi general, y remota, como en lo proximo particular. Porque eſte es Pan de muertos, de puro mortificados. Pan de dolor. Pan de lagrimas, que ſe riega con el ſudor de la mortificacion, y ſe ceje con el trabajo de la penitencia. Pan con corteza: y Pan con palo de Cruz; q̃ es ſu diſpoſicion natural, y debida. El que comulga, debe ſer muy mortificado. Y eſpecialmente en los pũdonorillos, duelos, puntillos, ſentimientos: atropellandolos intrepidamente, con el impitu del, *he de comulgar*. Venga en hora buena Paſſe, que comulgue. Tambien paſſa Chriſto el amargo, y mal paſſo de mi garganta, y pecho, &c. Eſpecialmente, en el tiempo proximo, antes, ò deſpues de la comunion. Es excelente diſpoſicion, vna, ò muchas de eſtas mortificaciones, y repugnancias,

bien.

ɪien ſentidas, y mejor vẽcidas; vn hablar al
ue me haze ſuma violencia, y ſin razon.
*Vn que dirán? Vn como no ſea eſto. Aunque
ebiente ha de ſer. Por que me duele. Por
ßo.* Eſto llamo yo, ir al comulgatorio, pi-
ando cabezas de diablos. O que lindos pa-
ſos, aunque ſobre tan mal ſuelo! Y aun por
ſſo mejores.

La 4. Es la Oracion mental, y vocal, for-
ada con ella. Aſſi la de la mañana, del dia
e la comunion; que ha de ſer la preparato-
ia mediata: como la conſideracion actual,
fê viva de la verdad Catholica, deſte San-
iſſimo Sacramento: que es la immediata,
on que nos diſponemos, conſiderando,
ue aqui recibo à todo Chriſto, Dios, y hõ-
re verdadero, Real, y verdaderamente.
Yo? y à Dios? Y como lo recibo? Reduciẽ-
o pues à pocas palabras todo lo dicho: di-
o, q̃ las diſpoſiciones, para comulgar ſon
uatro. La primera el porte de vida, tã ajuſ-
ada cõ el exacto cũplimiento de todas ſus
bligaciones, eſcuſando culpas, y exercitãdo
irtudes; que no deſdiga de la frequencia
e ſus comuniones. La ſegunda el cuydado
nas particular en los exercicios ordinarios

im-

immediatos, el dia antes, ó el despues de la comunion; haziendolos con la mayor perfeccion, que alcance, para que le sirvan de preparacion, y accion de gracias. La tercera, la Mortificacion bien resuelta, en todas las dificultades ordinarias, y ocasiones ocurrentes, y mas, y mejor en las extraordinarias, atropellandolas, porque comulgo, ò porque ha de comulgar. La quarta, Oracion mental, y vocal, assi la ordinaria de la mañana, y tarde: como la especial, al llegar à comulgar, y despues, con la viva fè, bien actuada del Señor, que recibe, y actos de virtud, que brotan de ella. Arto bueno serà, si se puede añadir alguna mas penitencia; como ayuno, disciplina, cilicio bien apretado: Quebrantamiento de propria voluntad, y juizio: atropellar *el que dirán*: sufrir el desayre, sin razon, ó injuria &c. Vencer la repugnancia, ò propension &c. La oracion de la mañana, preparatoria de algun punto de Sacramento, y alguna vocal, de las mas selectas, bien sentida de corazon. Y ya al punto de comulgar la fè avivada del misterio, con las clausulas de la Doctrina. Quien viene, &c.

La

La accion de gracias corre los mismos passos, con encontrado ordē. Empiessa por la oracion; con las clausulas de la Doctrina. La penitencia, mortificacion, quebrantamiento &c. en agradecimiento de aver venido á su alma. 2. Passa á los exercicios del dia, comunidad, Regla, y de mas devociones. 3. Pureza de toda culpa, aun venial deliberada. 4. El ajustamiento de toda la vida, como de quien ha comulgado.

Aplicando pues todo lo dicho á la practica: Digo, que la meditacion de la mañana el dia de comunion, ha de ser del Santissimo Sacramento: el qual ha de traer sobre sus ojos, sin perderlo de vista. en todos los exercicios ocurrentes, hasta llegar con efecto à comulgar. Si no siente la eficacia, y jugo, q̄ desea en los pūtos de la meditaciō, del dia o comulgador: passese de salto al articulo de la Doctrina Christiana, considerando con viva fè, bien actuada. &c. *Quien viene? A quien? Como? Y por que fines? Quien viene?* El Verbo Eterno: el Vnigenito del Padre: El Principe de las eternidades: el Monarcha de Angeles, y hombres: el Criador de Cielo, y tierra; Christo Dios, y hombre ver-

verdadero. Que en quanto Dios, es igual a Padre, y en quanto hombre, es ſupremo entre todos las criaturas; cabeza de todas la intelectivas &c. Puedenſe aqui conſidera todos los atributos divinos de Chriſto, en quanto Dios: y todos las virtudes heroycas y gracias gratis datas de ſupremo grado, en quanto hombre &c. *Y à quien viene?* A mi, criatura viliſſima: llena de culpas: amaſada de pecados: que no ſolo, no le avia de agradecer, como el pide, eſte beneficio; pero ni aun acordarme de el, quiero, y puedo. Y ſi no acuerdate alma mia, de lo que pienſas antes, y deſpues de la comuniō! Los Angeles ſe eſtremecen en ſu preſencia, y ſe cubrē el roſtro, cōfuſos, y avergonzados de ver, q̄ no le aman, ni reverencian, como deben. Y yo me llego á comulgar, como al redopelo: de prieſa: ſin conſideracion de la Mageſtad, que recibo, y deſeando acavar, para acudir á otras niñerias, que no peſan vna paja. Y plegue á Dios no ſean contra la miſma Mageſtad, que he recebido! Eſto es, comulgar para medrar? ó para condenarſe mas? O al menos, cargarſe de mas riguroſo juizio? Yo ſoy el de quien à la letra hablaba, como en

pro-

profecia Santa Thereſa de Jesvs, en el *Camino de perfeccion* cap. 4. al fin, quando conluye de mi, y otros tales, como yo. *No ve la hora de aver cumplido, con lo que manda la Igleſia* (en el precepto de la comunion) *quando ſe va de ſu caſa y procura echarle de ſi, aſſi, que eſte tal, con otros negocios, ocupaciones, y embarazos del mundo, parece, que lo mas preſto, que puede, ſe da prieſa, à que no le ocupe la caſa el Señor.* Haſta aqui la Santa con ſus palabras; y haſta aqui mi deſatencion con ſus groſeras obras.

Como viene? Disfrazado, como enamorado. Embozado como galan de mi alma: que encubre, y diſimula ſu Mageſtad, por no oprimirme con el intolerable peſo de ſu grandeza. Porque yo le pudieſſe recebir, ſe eſtrechò en el Sacramento. Por no encandilarme con ſus luzes, aſombro ſus reſplandores. Porque ſi el ſe moſtraſe, en toda ſu Mageſtad; quien ſe avia de atrever á llegarſe, à recebirle? á mi pequeñez atendió, para encubrirſe. Gracia mia es, que aſſi ſe diſimulaſſe. *Si os da pena, no verle con los ojos corporales* (dize la Seraphica Virgen Santa

ta Theresa de Jesvs cap. 34. del *Camino de perfeccion* hablando con sus hijas:) *Mirad que no os conviene, que es otra cosa, verle glorificado, ó quando andaba por el mundo. No avria sugeto, que lo sufriesse de nuestro flaco natural: ni avria mundo, ni quien quisiesse, parar en el. Porque en ver esta verdad eterna, se veria ser mentira, y burla todas las cosas, de que acá hazemos caso. Y viendo tan gran Magestad, como osaria una pecadorsilla, como yo, que tanto le ha ofendido, estar cerca de el? Debajo de aquellos accidentes de pan, està tratable. Porque si el Rey se disfraza: no parece, que se nos da nada, de conversar, sin tantos miramientos, y respectos: Parece está obligado á sufrirlo; pues se disfrazó. Quien osaria, llegar con tanta tibieza, tan indignamente, con tantas imperfecciones? O como no sabemos, lo que pedimos! Y como lo miró mejor su sabiduría &c.* Ponderense bien estas palabras: y que son de Santa Theresa, y quien es Santa Thereza? Y bastarán, para muchos dias de meditacion: sobrarán para muchos años de preparacion, y aun para siglos de aprove-

cha-

namiento &c. Leaſe con atencion à eſte
fecto,lo que la Santa Madre encarece. La
Mageſtad ſuma, inexplicable, incompre-
enſible, con que Chriſto ſe le aparecia,
nuchas vezes, y añade: *Quando yo me lle-*
aba à comulgar, y me acordaba de aque-
a Mageſtad grandiſſima, que avia viſ-
o, y miraba, que era el que eſtaba en el
antiſſimo Sacramento (y muchas vezes,
uiere el Señor, que lo vea en la boſtia :)
os cabellos ſe me eſpelucaban, y toda pa-
ecia, me aniquilaba. O Señor mio! Mas
no encubrierades vueſtra grandeza,
uien ozara llegar, tantas vezes, á jun-
ar coſa tan ſucia, y miſerable con tan grã
Mageſtad? Bendito ſeais, Señor, Alaben-
los Angeles, y todas las criaturas, que
ſſi medis las coſas con nueſtra flaqueza-
ara que gozando de tan ſoberanas merce-
es, no nos eſpante vueſtro gran poder, de
anera, que aun no las ozemos gozar, co-
o gente flaca, miſerable. En otra parte,
uya cita no me ocurre aora, me parece
ñade de ponderacion la Santa Madre: fue
al, y tanto el aſombro, que le causó, ver la
Mageſtad, con que Chriſto eſtà en eſte Sa-
cra-

cramento, que ſi no fuera animada, y forta-
lecida con eſpecial gracia de Dios, para re-
cebirlo, nunca mas ſe atreviera à comulgar
&cPues como nos atrevemos noſotros eſtã
do tan indiſpueſtos?Porq̃ no tenemos aque-
lla luz. Ni avivamas la de la fê, que bien vi-
va nos vaſtara. Todo el cap. 11. del lib. 4.
de Contempt. Mundi, haze á eſte propoſi-
to, en eſpecial, deſde aquellas palabras: *Por
que en eſte Sacramento te tengo de verdad
preſente, aunque oculto &c.* Y noſotros co-
mo correſpondemos à eſta fineza? Y yo
como le pago? Recibole, con tanta mas re-
verencia, quanto ſuMageſtad mas ſe eſcon-
dió, y acortò, porque yo le gozaſſe? Diſſi-
mulo algo de mi authoridad, y derecho por
ſu amor? Perdono, ò ſufro algo, por rece-
birle? Antes lo deſprecio, y atropello por
verlo encubierto. Pues ſi ſe deſembuelve
bien ſabe vſar de ſu juſticia, y caſtigar. Co-
mo à Judas, y á otros muchos malos, à
quien quitó la vida temporal, y eterna; por
averſe llegado, en pecado á comulgar. Y
por la poca reverencia, q̃ extremos no ha
echo? Y ſi los haze con migo, que ſerà de
mi? Me holgara morir, deſpues de eſta co-
mu-

munion? si entrara en juizio, saliera absuelto, ò condenado? Pues consideralo, con tiempo, y aprovechate de la ocasion,&c.

Y por que fines? se quedò, y viene assi á mi alma? Despues del primero de la gloria, y obediencia de su Padre: viene por mi: para mi compañia: para mi consuelo: para mi remedio, &c. Vn Dios tan grande, por vna criatura tan vil como yo? Si. Vn Señor tan infinito, omnipotente, immenso? &c. Y por vna cosa tan soez, tan vil, y despreciable? Si. Y deshaziendo, y como anihilando (segun habla el Apostol) su grandeza, y soberanía por acomodarse mas à nuestra flaqueza? Y sabiendo bien, quienes somos, y como le aviamos de tratar: todo lo atropelló, por aprovecharnos. Pues que correspondencia se debe à tal fineza? De tanta persona, y para tan ingrata Criatura? O bendigante Señor, todas las criaturas! Haganse todas Angelicas lenguas, Cherubines entedimiẽtos, y voluntades Seraphicas; para alabar, y reverenciar, à tan infinita Bondad. Llama pues alma mia, llama à todos los Coros de Angeles, y Santos, vno por vno; y à la Reyna de todos, la Virgen Santissima, que suplan

plan tu defecto: que haga gracias, por t
que te disponga, y adorne con sus virtudes
que te alcance aquella pureza, humildad
pasmo, y agradecimiento &c. Con que re-
cibiò al Verbo Divino, quando se human
en sus Uirginales entrañas. Como se ani-
quilaria? Como le adoraria, y amaria, &c
Assi puedes ir invocando à los Santos todos
y mas particularmente, à los de tu devociō
que pues son tus especiales amigos, y Pa-
trones te hagan el gasto, y adornen con sus
virtudes. Y mas singularmente, aquellos
que mas se esmeraron en la veneracion des-
te Santissimo Sacramento: como Santa Ca-
talina de Sena, Santa Theresa de Jesvs &c.
Santo Thomas de Aquino: Los Beatos Luis
Gonzaga, Estanislao &c. O otro, de quien
tuvieres mas noticia, ò devocion.

Y porque la continuacion de vna mesma
meditacion no cause astio: y tambien, por-
que los varios temples de nuestro animo, y
destemples del cuerpo, piden esta variedad,
para tenerla, y poder escoger materia, mas
proporcionada, ó menos repugnante al es-
tado presente: no solo sumaremos las siete
Meditaciones de la Practica de la Comu-
nion;

ion, sino que añadiremos otros varios Sep
enarios, porque tengan mas en que esco-
er si bien porque no cresca demasiado el
olumen, las receñiremos, quanto su mes-
na grandeza sufra. Y no solo las pondre-
nos señidas sino practicadas, porque mu-
hos, especialmẽte de los que empiezan, no
aben, ni pueden mas, que repetir la licion.
Para estos mismos, especialmente, las ve-
ces [que no suelen ser pocas] en que sien-
en tan caydo el animo: que no pueden me-
litar cosa alguna: podrá servir alguna Ora-
cion vocal; la que mejor les armare, trato
le las muchas, que traen los Devocionarios,
le que entresacamos estas pocas, al efecto.

Oracion de Santo Thomas, para antes de comulgar.

A La mesa de tu dulcissimo vanquete [ò piadocissimo Señor mio, Jesu Christo] yo indiguo pecador, no presumiendo nada de mis meritos, sino confiado vnica-

men-

mente de tu misericordia, y bondad; tiemblo, y me estremesco, de llegar. Porque tengo el cuerpo manchado, con muchos, y feissimos pecados, y el alma, y lengua muy mal guardada. A ti pues, ò piadosa Deidad, y Magestad tremenda, yo miserable, cogido entre mil angustias recurro, como à fuẽte de misericordia. A ti me apresuro enfermo para ser sano. A tu proteccion me acojo, por amparo. Y porque no puedo llevarte Juez, te aspiro, y suspiro Salvador. A ti Señor descubro mis llagas, à ti declaro mi confusion, y verguensa, conosco, que mis pecados son muchos, y grandes, y por esso temo. Pero no obstãte, espero en tus misericordias, que no tienen numero. Mirame, Señor mio Jesu Christo,

con

on los ojos de misericordia, Rey
terno, Dios hombre, crucificado
or los hombres. Oyeme à mi, que
spero en ti, y ten misericordia de
ni miserable; lleno de miserias, y
ecados. Pues eres fuente perene
e misericordias; que nunca cessa
e manar. Salve, ó saludable, y pa-
ifica victima, ofrecida en el pati-
ulo de la Cruz, por mi, y por todo
l genero humano! Salve, noble, y
reciosa sangre, que brota de las
eridas de mi Señor Jesu Christo,
Cruzificado; para labar los peca-
los de todo el mundo. Acuerdate,
eñor de tu criatura; á la qual re=
lemiste con tu Sangre. Pesame de
ver pecado. Deseo emendar quan=
o mal he hecho. Quita pues de mi
Padre clementissimo, todas mis
naldades, y culpas, para que puri=

ficado en cuerpo, y alma, merefca guftar dignamente al Santo de los Santos. Concedeme Señor, que la fanta comunion de tu Cuerpo, y fangre, que yo aunque indigno pretendo recebir, me fea remiffion de mis pecados, y perfecta purificacion de mis delictos. Sea fuga de los torpes penfamietos: regeneracion de los buenos fentimientos: faludable eficacia de las obras, que mas te agradan, y tambien firmiffima defenfa, contra las afechãfas de mis enemigos. Amen.

Otra del mifmo Santo al mefmo intento.

TOdo poderofo, y Sempiterno Dios, vefme aqui, que me llego al Sacramento de tu vnigenito Hijo; y Señor mio, Jefu Chrifto!

Lle-

llegome como enfermo al Medi-
o de la vida; imundo à la fuente
e misericordia; ciego à la luz de
eterna charidad; pobre, y men-
go al Señor de cielo, y tierra.
uego pues à la abundancia de tu
nmenza largueza; que se digne,
urar mi enfermedad, lavar mis
nmundicias: alumbrar mi cegue-
ad: enriquecer mi pobreza; vef=
r mi desnudez. Para que à ti, que
es Pan de Angeles, Rey de Re-
es, y Señor de Señores; te reciba
on tanta reverencia, y humildad:
on tanta contricion, y devocion;
on tanta pureza, y fé: con tal pro-
osito, è intencion; como convie-
e à la salud de mi alma. Ruegote
eñor, que me concedas, no solo
cebir el Sacramento de tu Cuer-
o, y sangre; sino la virtud tambiẽ
 del

del Sacramento. O manſiſſimo Dios; concededme, que aſſi reciba el Cuerpo de tu Vnigenito Hijo, y Señor mio JeſuChriſto, el qual tomò de la Virgen MARIA, q̃ mereſca, ſer incorporado en ſu cuerpo myſtico; y contado entre ſus miẽbros. O Padre amantiſſimo, concedeme, que contemple à roſtro deſcubierto, perpetuamente en ſu gloria, à tu amado Hijo, à quien aora propongo, y diſpongo recebir encubierto, en eſte camino de mi tranſitoria vida. Amen.

Otra al miſmo intento, del Teſoro de Oraciones.

SI San Juan Bautiſta, O dulciſſimo JESVS! Venerô tanto tu Cabeza, y tuvo tan grande reverencia à tu ſanta Corona: que aun haſta de-

de desatar la correa de tu calçado, y tocar la parte infima de tus pies, se juzgaba indigno? Si S. Pedro estremecido à tu presencia, y cercania, exclamò: Apartate, Señor, de mi, que soy hombre pecador: como te recebirè yo, ageníssimo de toda santidad? Si el Sacerdote Ossà vacilando el Arca, y cejando los bueyes, fue muerto alli de contado, porque estendió la mano, para tocarla, y sustentarla? Si muchos millares de los Bethzamitas fueron muertos, solo porq vieron al Arca? Como yo (considerando la infinita distancia de la dignidad, y Magestad, que ay entre ella, y tu sacratissimo cuerpo) no me horrorizare, de no solo verlo, y tocarlo; sino de recebirlo? Si me dispusiesse, todo el tiempo de mi vida, con vna aten-

atencion, y preparacion Angelica para recebirte dignamẽte, vna vez sola: aun no fuera, ni me juzgar digno de recebir tantos misterios. Pues como me etreverè à llegar agora, viendome tan tibio, y desa percebido? Como me atreberè peor que Judas, à darte osculo de paz, en el rostro: aviendote vendido, y entregado à tus enemigos, por vn sucio deleyte, ò vil ganancia? y y haviendote recebido, tantas vezes, sin fruto de emmienda, ni logro de mejora? Como te saludarè agora Rey de los Judios, haviendo herido tu sagrada cabeza, con la caña de mi irrisoria vanidad? Que comunicacion puede haver de la luz à las tinieblas? Y que comunicacion de mi, que toda soy vnas infernales tinieblas, à ti, que eres cã-

dor,

dor, y lumbre de la eterna lumbre?
) flor del campo, y Azuzena de los
valles! Pan de Angeles: como te
lexas agora comer de tan malas
beſtias, como yo? Como tu, que te
apacientas entre azuzenas, halla-
as lugar de paſto, y regalo en mi,
entre eſpinas, y cambrones? Donde
eſtà en mi, aquel ſepulchro nuevo,
que recibiò tu Sacratiſſimo Cuer-
po, de pueſto, y baxado de la Cruz?
Donde los lienços limpios, en que
eſtabas embuelto, y amortajado;
quando no ay parte en mi limpia
de mancha? O Dios mio, y dulciſſi-
mo Eſpoſo de mi alma! Es poſſible,
que à ſi manchado, é immundo he
de atreberme â tu thalamo? Tu? Y
a mi alma? O incomportables de
incompatibles extremos! yo, y tu.
Tu la ſuma pureza, como Dios pu-
riſſi-

rissimo. Yo la immundicia misma,
peor que los Demonios, de ingrato.
Es possible, que hasta aqui se abata
tu piedad, y que haviendo robado
el enemigo la flor de mi edad, y vi-
da, te contentes tu con el rebusco
y desecho, y como con las hezes?
Pero tu, Señor, eres el mismo, que
recebiste benigno á la Pecadora.
Tu el mismo, que comias con los
pecadores. Tu afirmaste, que te
agradaban mas, y te sabian mejor
las lagrimas de la humilde Magda-
lena, que las costosas viandas del
sobervio Phariseo. Aqui pues, dul-
cissimo Jesus, aqui agora, en mi se
te ofrece otra muy semejante oca-
sion de ostentar la mesma miseri-
cordia, à tu mayor gloria; si à mi
miserabilissimo pecador, tan lleno
de pecados, como seco, y vacio de
aque-

aquellas precioſas lagrimas,me fa-
vorecieres con igual beneficio. No
tengo yo tantas lagrimas, que vaſ-
ten à labar todos mis pecados; pe-
ro tu, Piadoſiſſimo Señor, derra=
maſte por mi, y para mi, tu ſangre
ſacroſanta, de la qual vna ſola gota
vaſta, y ſobra para borrar, y labar
todos los pecados del mundo. No
te enojes, Señor, con migo, porque
me llego à ti, tan immundo con
mis culpas: pues no llevaſte mal, q̃
te tocaſe la otra muger immunda,
con el fluxo de ſangre. Tu, que no
deſechabas à los cojos, mãcos, cie-
gos, aſqueroſos, y leproſos, que ſe
llegaban à ti, para que los reme-
diaſes: recibeme oy à mi benigna-
mente, quando me llego à recebir-
te. Porque adonde, Señor, he de ir,
fuera de ti? De verdad confio, que
ſi

ſi me llego enfermo á eſta Angeli-
ca meſa, he de ſanar, ſi debil, qu-
he de ſer fortalecido, ſi vivo, qu-
me he de vivificar mas, y ſi muer-
to, por mi tibieza, que he de reſu-
citar à vna vida fervoroſa: ſi frio
q́ me he de encender: ſi ardiente, q́
me he de inflamar mas: ſi ciego,
que he de ſer alumbrado: ſi caido,
que me he de levantar: ſi deſnudo, q́
me he de veſtir: ſi immundo, y lle-
gado, q́ he de ſer ſano, y limpio en
tu medicinal fuente: ſi pobre, que
he de ſer enriquezido; y finalmen-
te fio, que quanto yo me llego mas
miſerable, tanto con mas copioſa
miſericordia he de ſer vañado, por
que tu, ó Padre clementiſſimo, co-
mo David admitiò, é hizo ſentar à
ſu meſa, al otro indecente cojo, por
ſer hijo de ſu amigo Jonatas: aſſi tu

tam-

tambien, por el amor de tu Vnigenito Hijo Jesu Christo, Padre, y Redemptor mio, me has de admitir à tu mesa, y recebirme en esta sacratissima de la Eucharistia: por cuyo medio, y fructo merezca ir à gozar de la gloria, con el mismo Señor. Que vive, y reyna con tigo, en los siglos, de los siglos. Amen.

Otra al mismo intento.

O estupenda dureza, y lamentable ceguedad de mi coraçon! que en la suma abundancia de espirituales tesoros, me quedo yo pauperrimo, como antes! En la sobra de tantos deleytes, miserable! En la afluencia de tanta gracia, pecador! O desdichado de mi, seco en medio del mar! frio, en la misma region del fuego! y ciego en el cen-

centro del Sol! Quantas vezes, convidado del mismo, me he llegado à la mesa de mi Señor Jesu Christo, tantas me he levantado, por mi indisposicion voquiseco, y manivacio, flaco, consumido, y entecado, de su celestial convite. O dulcissimo, y amamantissimo Jesvs, gozo, y vida de mi alma; vesme aqui, que con gemidos confiesso, y acuso delante de ti, la pereza de mi corazon: lloro mi tibieza, y publico la esterilidad de mi alma: pidiendo al cielo la pluvia voluntaria! Tu Señor, me asistias tan de serca, y yo me alejaba mas de ti. O mellifluo Jesvs! Quan tibiamente te recibo, siendo pan de Angeles, y miel para la boca de los q̃ te saben gustar! O insensible adormecimiento de mi alma: que tome en

la

a boca vn licor mas ſuave que el
alzamo; y no ſienta ſu fragancia!
O quan negligentemnte me diſpō-
go, para recebirte, Buen Jesvs! Quã
preſto me buelvo, y convierto de
i à las otras vanidades. Quan lue=
go te echo de mi, y por eſſo me
quedo tan vacio de tu divinidad,
quanto al fruto, y efecto de haver-
te recebido! Como ſi no fueras pa-
ra mi, Dios: ò no eſtuvieras aqui
preſente! Ay de mi! Y quantas ve-
zes, he eſtado en preſencia de tu
Divinisſſimo Sacramento, ſin devo-
cion, y diſtraido de corazon! Due-
lome, y lloro, de aver tenido haſta
aqui, tan ciego el entendimiento,
y el afecto tan ſeco, y endurecido,
para eſte ſuaviſſimo miſterio. Por-
que no he ponderado las maravi=
llas, tan ponderables que encierra
por

porque no me he humillado à la presencia, y consideracion de tanta gracia. Perdoname pues, dulcissimo Jesvs. Perdona mi tibieza, y flogedad; y concedeme, que con la frequencia de este misterio cresca en mi el afecto, de devocion. Enciende mi corazon, con vn amor, y deseo fragrantissimo de este Sacramento; para que todas las vezes que agradare à tu Magestad, especialmente, en la vltima hora de mi muerte, le reciba con aquella humildad, y reverencia; con aquella pureza, y charidad; con aquella devocion, y recta intencion; con que tu lo instituiste, y quisiste, que te recibiesemos: y cõ el nos armassemos, contra todas las asechãsas de nuestros enemigos; nos fortificasemos contra todas las adversi-

lades, nos confirmaſemos en tu
acia: y nos vnieſemos à ti, con
amor inſeparable. A quien ſea
abanza, y gloria, en los ſiglos de
s ſiglos. Amen.

Quando no obſtare eſpecial deſtemple, ſiguiendo ſus meditaciones, por los dias la ſemana, como ſe ſiguen.

* DOMINGO. *

Meditacion de Dios Eſ-poſo.

LA Oracion preparatoria, la ordinaria. Actuar la preſencia de Dios, por fè; particularizada en la del Santiſſimo cramento, è individuada en el Sagrario, y ſtia preſente. O alma mia, mira como te rtas! Nadando eſtàs en Dios: como vn omo imperceptible, en el immenſo mar l ſer divino! Y como ſi eſto no baſtaſſe, ene oy, agora, ya llega, en otra ſegunda rma de Sacramentado: Y á que viene? A en-

entrar en mi; tan pequeño, tan apocado d
puro escondido, y dissimulado: que aun l
estrechura de mi pecho, y corazon, le vien
muy ancha, y muy holgada mi pequeñez
su encubierta grandeza! Assi le sea gozosa
como le viene holgada! Mirale con los ojo
de la fè, este es tu Dios. Aqui està Christo
Dios, y hombre verdadero, real, y verda
deramente existente, y presente, con tod
su ser divino, y humano: todo entero. Aqu
està! Miralo con los ojos de la fè. Tocal
con las manos possesivas de la esperanza
Abrazale con los fogosos brazos de la cha
ridad. Este es tu Dios, tu Christo, tu Salva
dor, tu Esposo. Alli està en la hostia, y pres
to estarà en ti. El mismo, mismissimo, qu
està sentado à la diestra de Dios Padre: es
tremeciendo con la tremenda representa
cion de su Magestad, á las Jerarchias, y bea
tificando á todos los Santos con la vista d
su divino ser. Parate á mirarle, despacio
Repitiendo con temerosa suspension. Aqu
está realmente Christo, Dios, y hombr
verdadero. Aqui está &c. O prodigio! O
asombro de Bondad en el! Que assi quier
venir à mi! Y en mi: portento de maldad
que assi le recibo! Assi le trato &c. La

La Composicion de lugar. Vn throno,
omo para Dios: de Mageſtad, y riqueza
vina: debajo de cortina, y valdoquin: con
es ſillas. La del medio, para Chriſto, deſ-
oſado. La del lado derecho,para la Virgen
Puriſſima Madre, como Madrina de eſ-
os deſpoſorios. Y la tercera, del otro lado,
ara tu alma, como deſpoſada. Para quien
tercera? Para quien? Para tu alma. Para
i alma? Y como deſpoſada? Para mi?Que
zes alma? Silla al lado de Chriſto, como
poſa? Y para mi? No puede ſer. No cabe:
o en ſilla? Y al lado de Chriſto? Y en pa-
ngon, ò paracelo de la Virgen MARIA,
Iadre de Dios? No puede ſer! No puede
r! O que monſtro! Eſſo te aſombra? Pues
o es mas, entrar Dios en ti en vn vocado?
n vna forma, tamañita? En vna particula
e pan? &c. Si le embaraſan eſtos preludios
rodeos. Pueſto en la preſſencia de Dios,
on fè viva de ſu immenſidad divina,en to-
o lugar; y de ſu real exiſtencia,en eſte Au-
uſtiſſimo Sacramento, paſſe à la peticion
articular, pidiendole gracia,y luz para co-
ocer, y correſponder eſta fineza de venir
mi, morar con migo, como amante Eſpo-
 ſo,

ſo, con ſu muy amada, y ſolicitada Eſpoſa
O que prodigioſa fineza, que parece delirio
de amante perdido. Dios me buſca, y ſolici-
ta mi alma por eſpoſa? Y tan à coſta ſuya, y
de ſu decoro? Dios, y à mi? Y no me enlo-
queſco de favorecido? Y no me deſago de
agradecido? O miſerable &c. *Proſeguir los
afectos, que Dios le inſpirare al intento.*

Luego irà diſcurriendo, contemplando,
ó meditando las propriedades del perſona-
je, ò ſugeto, debajo de cuya ſemejanza, ó
allegoria, le recibe. Aplicandoſelas al Señor,
elevadas à lo ſobrenatural, y ſoberano de ſu
divina perſona: y tomando para ſi las corre-
latiras inferiores. Como, ſi le medita como
Medico: aplicarle al Señor, que nos viene à
curar, las calidades de vn Divino Medico: y
à noſotros las del enfermo, con los acha-
ques de nueſtras culpas &c. Aſſi agora en
eſta 1. Meditacion; aplicará à Chriſto las
vezes de Eſpoſo Virginal, Puriſſimo, dando
à nueſtra alma las de Eſpoſa, &c.

El 1. Paſſo, por modo de hiſtoria, es:
Que Chriſto en el Sacramento viene como
Eſpoſo, à deſpoſarſe con mi alma. Por eſſo
dixo en Oſeas cap. 2. verſ. 19. que nos deſ-
po-

aria con sigo en fè. *Despõsabo te mihi fide.* Porque se desposa en este Sacramẽ- que es misterio de fè. *Misterium fidei.* os antiguos, con vn vocado de pan, se posaban, como refiere Quinto Cursio, e se desposò el Grande Alexandro, con a cautiva suya. Asombrada de que se que sse casar con ella, el que avia despreciado tas Reynas. Alexandro? Y con vna cau- a? Si. Un tan Gran Rey! Y con vna es- va! Y qual quedaria ella de confussa, y mbrada? Pero, que tiene esso, que ver cõ o? Dios se se desposa aqui, no con escla- suya, y ganada en buena guerra: sino con a esclava del demonio, que tantas vezes, anto tiempo lo ha sido. Y quien sabe [ay os] si lo es, toda via? Y con esta se viene à posar, à quelia Magestad immensa, infi- a, incomprehensible? y la vusca, ruega, y icita: como si el fuera el ganancioso? O os, y Señor á mantissimo! Estais ciego de amorado? No puede ser. Pues como, ó por e, amais cosa tan fea, y asquerosa? sugeto vil, ê immundo? Alexandro se desposo vna Esclava suya, mas esclava, que era su- mente hermosa, discreta, afable, avisa-

da, azeada, modesta, virtuosa, y hija de
gran Señor, aunq̃ cautiva; pero vos Señor,
desposais con mi alma, cautiva volunta
del Demonio, vil, andrajosa, ascosa, fea, ab
minable por mis pecados, y aviendola v
hermoseado, vestido, aseado, enriquezido,
ennoblecido con vuestra gracia; trae ya
tiene essa rica vestidura, tã ajada, desaliñad
y manchada, que dà asco verla. Bendita s
tal Bondad. Bendigan os todos los Angele
y hombres, y todas las Criaturas: y yo
bendigo con las lenguas de todas, por ta
favorable eleccion.

O q̃ cõfusa debe mi alma estar, en vuest
pressencia! Si aquella Reyna Esclava, se qu
dò asombrada de confusa, quando viò, qu
de echo se desposaba el Rey con ella? Qu
debo yo quedar, en estas Espirituales b
das? Tanto mas confusa, quanto và de Re
à Rey, que es, infinitas vezes, infinito, y
esclava. á esclava, que no tiene proporcio
yo me desposo? y con Christo, Dios, y Hon
bre verdadero? Hijo vnico del Eterno P
dre, tan Dios, como èl, en todo igual? yo,
con Dios? O Dios! y quien se anichilara c
confusa! A qui se podrà detener, quanto qu
sier

re en actos intensissimos de admiracion, mbro, humildad, amor, agradecimiento . Propositos, de amar, agradar, y servir, l Esposo &c. Con toda el alma, en todo, y todo &c.

Considera, alma mia, quanto tiempo, uan de ante mano, se previenẽ las bodas, ecialmente, las de Grandes Señores, ncipes, y Reyes! Desde que nace la Niña, le empesarse el ajuar, y menaje de casa. do el mundo, se trasiega: todos los Elentos se revuelven, para ir à buscar, pies, y metales preciosos: exquisitas joyas, ica vistas prezeas: riquissimas telas, lien puntas, &c. Y yo, para celebrar estas las con el Rey de la Gloria, que preparan tengo? Que ajuar? Que menaje? y no go, en lo espiritual, la escusa, que cabe, chas vezes, sin culpa, en lo temporal: es; ser pobre la desposada. No tener rizas, conque ádornarse. Porque, en lo ritual, tenemos en nuestra mano, y votad, todas las galas, joyas, y prezeas, q́ esposo quiere, ama, y solicita: que son heroycas virtudes. Y hasta la misma hersura del alma, que es la gracia, con su

ayu-

ayuda, eſtà en nueſtra mano. O que ingr
in utilidad! O que inutiliſſima ingratitud
eſtuv ieſe en manos de las mugeres, qua
ſe caſan, eſcoger hermoſura, galas, y ga
de todo el mundo; qual lo eſcogieran?
deſcuidar an en buſcarlo? Se contentaran
qualquiera mediania? Lo mas exquiſito.
ſumo. Lo que no puede mejorarſe, ſolic
tan, en todo, y à todo coſto. Sin excepci
Cueſte lo que coſtare. Valga lo que v
liere. &c.

O verguenza! O corrimiento de nueſ
fè Que ſe deſpoſe el alma con Chriſto, c
mo dize la Sagrada Eſcriptura: y eſtè
nueſtra mano, y en nueſtra voluntad ten
la mas hermoſa alma: adquirir las mas
cas, precioſas, y exquiſitas joyas, alajas
galas, &c. con vna poquita de diligenc
Con la que podemos, no mas: ſea la que fu
re; y que no queramos levantar vn pie
ſuelo: ni vna mano de la tierra:: coſidos c
ella, y con ſus terrenos afectos; enterrac
en temporales deſſeos: muertos de amo
ſepultados en la tierra de nueſtras prete
ciones terrenas, enſenegados, y enlodac
en nueſtras paſſiones, y vicios! Tiſnad
ma

manchados, y almagrados, con abominables torpezas! Y assi queremos llegar à comulgar, que es desposarse con Christo? Vna mano tan inmunda, con tantas indecencias obradas: se ha de dar, y estrechar con la mano de vn Dios, que es la misma pureza por essencia? Vna alma fea, abominoble, esclava de sus passiones, y apetitos, se ha de abrazar, estrechar, intimar, incorporar, (ò por dezirlo mejor) espiritualizar, con el mismo Espiritu Santo, puro, y purissima hermosura de Dios? Y mas quãdo la tengo assi afeada, andragosa &c. por mi culpa, por mi voluntad? y no estoy muy hermosa, azeada, y adornada: por no querer: por no ayudarme, y mortificarme, vn poquito, &c. Aqui los actos de humildad, contricion, confussion, perdon, anichilacion &c.

3. Quando llega el tiempo de las bodas, en que se trata efectivamente el desposorio: con que desvelo, atencion, y puntualidad, se disponen, y ajustan las materias! Y ajustado, todo el tratado; que consuelo por vna parte: por otra, que sustos, y desvelos, en que no suceda desayre, ni desabrimiento alguno! No se pierde punto. No se desprecia

apice.

apice. Todos se hazen ojos, y manos, para mirar, y obrar, muy á tiempo, y sason, lo mas aproposito &c. Ya se llegan estas bodas. Los estorvos de desayre son las culpas, faltas, ê imperfecciones: especialmente en la pureza, atencion, reverencia, y amor preparatorio! Como estoy de esto? O que de ello tengo aqui q̃ ajustar, y pensar en todas nuestras obligaciones, reglas passiones, y faltas! Los agrados son virtudes, pureza de alma, atencion, reverencia, observancia, mortificacion, &c. Como va de todo esto? Que he echo yo en particular, para disponerme à estas bodas? O verguenza! O confusion intolerable! Que se dispongan con mas cuydado, y atencion vnas bodas carnales, corruptibles: y por lo mas comun, llenas de culpas, y carnalidad, por el abuso de los mundanos &c. Y que nosotros en las bodas del Divino Cordero, andemos tan descuydados, tan remisos, tan desatentos! Compara, y pondera, quanto va de bodas á bodas? De desposado á desposado? De efectos, de calidades, preeminencias? O Dios! Dios, y quanto va! Pues si quanto exceden los desposorios, tanto deben exceder las dis-

isposiciones: Como las mias son tan pocas,
ningunas, tan contrarias? Y yo creo,
ue mi alma se desposa, espiritualmente con
Christo? Pues como no me preparo? Yo
reo, que recibo, y me vno con el mismo
Christo? Que està aqui presente, real, y
ersonalmente? Pues como estoy tan caido
esaliñado, y desatento &c. O Señor, dad-
ne fè, fè Señor, que practicamente, no lo
reo: pues obro assi: teniendoos presente
qui &c. Proseguir los afectos consiguien-
es, cōforme el Señor, y su fervor le dictare.

4. La desposada, como la mas interesada,
primer supuesto de las bodas, es la de ma-
ores gustos, y mas cuydadosa atencion.
lla haze el principal papel de esta divina
epresentacion: que nuestra ingrata tibieza
onvierte muchas vezes en tragi comedia.
O que atencion en lo que dize, y haze! Y
un en lo que piēza! Que ancias de hermo-
earse, vestirse, asearse, y prenderse; para pa-
ecer bien à el Rey desposado: y salir à su
usto! Pues que, quando ya llegan las vis-
as: y saben, que en tal concurso, la ha de
er, aunque encubierto, y de disfraz el no-
io? O, y con que riqueza se viste, las me-
jores

jores galas, y preseas; que desvelo, en prenderse, y componerse? Y si sabe, que le hablan, para, que el la oyga responder, y note su discrecion? Quanta quisiera obstentar entonces? O que acciones todas tan miradas! Tan medidas, tan registradas! O Señor, y que verguenza, tan catholica! Que no se hagan estas diligencias, en nuestras bodas! &c. *Proseguir los afectos.*

Ya estamos en el caso, oy son las vistas, y bodas. Christo Sacramentado es el novio, y mi alma es la desposada. Aqui està ya. Alli detras del velo blanco, y celocias de los accidentes. Alli viendome, oyendome, considerandome. Dios es el novio, y mi alma la desposada. O Señor, y que desigualdad tan de todas maneras infinita! Ea que essa suple su bondad; que tambien es de todas maneras infinita! Oyendome està; para ver, como hablo al alma? Y quanta discrecion tengo, discerniendo entre lo temporal, y eterno; que es la verdadera discrecion, que aseo de innocencia, y pureza? Que velleza de gracia? Que adorno de virtudes? Que joyas de heroycos actos? Que garvo, y ayre de acciones virtuosas! Donde estàn los diamantes con fondo altissimo de la fè?

Las

Las eſmeraldas madùras, y finas, de la eſperança? Los carbuncos flamantes del amor de Dios, y los rubies ardientes con la charidad del proximo? Los celeſtes ſaphyros de lo eterno, el oro de la prudẽcia? Y la plata virgen de la pureza? De todo el teſoro que toca à mi obligacion, y eſtado: Que tẽgo? Que hago? Que adelanto? O ſi ſupieſſe mirarlo, y ſẽtirlo, y llorarlo, como debo! &c.

5. Conforme es, la dignidad, y perſona del deſpoſado: ſe gradua el deſvelo de agradarle; y tanto es mayor el rezelo de deſtemplarle. Pues que ſi es vn gran Principe! Vn Rey de Eſpaña! vn Emperador del mundo! No ay palabras, con que explicar, por vna parte, el ancioſo deſeo, y guſto de deſpoſarſe con tal Monarcha! y por otra, el temor, y ſuſto, de que no ſe deſaga: ò no ſea, que ſe atravieſſe algun contratiempo, que lo deſbarate? O algun diſguſto, que lo deſazone, &c. O alma mia, has penſado la dignidad de tu eſpoſo? Es el Verbo encarnado: el Hijo de Dios, echo hombre. Tan Dios, tan Omnipotente, como ſu Padre; Dios immẽſo, infinito, &c. El que con ſola ſu viſta haze Bienaventurados á todos los del cielo.

Finalmente Dios verdadero. Y eſtà aqui preſente. Con eſte Gran Señor te deſpoſas; y pues, que diſpoſicion tienes? Que adorno? Que dote, proporcionado à ſu Mageſtad, y grandeza? Como eſtás, en eſta parte? Como te hallas de preparacion, gozo, y galas? O que mal pueſta! Que remiſſa, cayda deſcuydada! Si eſtuvieras, para recebir á vn hōbre de moderada ſupoſicion: eſtuvieras con mas cuydado; y para recebir à vn hombre Dios, y cō q̄ tanto amor viene á ti, no te pones en cuydado, atencion, y ſuſto! Ni aū lo pienſas. Mira, y remira aqui muy de intento, y propoſito. 1. La grandeza de eſte Eſpoſo, que viene à ti 2. La negligencia, y deſcuydo, con que le recibes 3. La diligencia, con que has recebido algunas criaturas. Miralo bien, y pienſalo deſpacio, para confundirte, muy de aciento! O que de lo intimo debes avergonzarte!

Mas ſi eſte Rey, ó Emperador ſupremo, embiara deſde allá, por ti, para deſpoſarſe con tigo: dexando las otras Princeſas del orbe: que eſtimacion hizieras de ſu elecciō? Y ſi no ſolo embiara por ti: ſino, que en perſona, viniera acá, à deſpoſarſe con tigo, para

lle-

llevarte, y bolverte con ſigo á ſu Reyno, coronada ya Reyna, eſpoſa ſuya: qual fuera tu gozoſa admiracion? Y haſta donde creciera de aſombro: ſi viniеſſe disfrazado, á lo de amante fino: y por eſto deſconocido, paſſaſſe de camino mil trabajos, incomodidades, y deſatẽciones: dãdolas todas por muy bien empleadas, por el guſto de verte, y por el logro de deſpoſarſe con tigo, &c. Tendrias palabras, y razones, para agradecer ſu fineza, ò para explicar tu dicha? Ni aliento para imaginarlo. Ni eſpiritu para penſarlo. Aun meditado, te parecerá paſſo de comedia, poco veroſimil: ò total chymera: compueſta de incompatibles repugnancias. Como fabula increible la pienſas. Para aventura de cavallero andante, aun no tiene proporcion fabuloſa. Si por cierto! El Rey de Eſpaña ſe avia de venir acà, à deſpoſar con migo? Y con eſſas exageraciones de fineza? Sueño, chymera, fabula, ni para ſoñado es &c. Pues Dios viene aſi.

O Dios mio! O Dios mio! Amante infinito de las almas; que hazes, cada dia, y cada hora, y todas las horas, en eſte Sacramento, mayores extremos, que los que noſotros

ſotros miſmos tenemos por fabula! El Principe de las eternidades: El Rey de la gloria, Señor de todo lò criado &c. No ſolo deſde Eſpaña, ò Alemania; deſde el Cielo Empireo, vaja en perſona, y disfrazado al Sacramento, para deſpoſarſe con migo! Y que trabajos de ſacrilegas deſatencions, y ofenſivos deſprecios, no paſa en eſte camino? No ſolo de herejes, ſino de Catholicos, y ſus mas obligados, y conjuntos! Y lo que peor es, al caſo, de mi miſma alma, que es la mas conjunta, è intereſada? Que tiene que ſufrirme? Que ingratitudes? Que deſatenciones? Y deſpues de tanta fineza, lo reconoſco, lo agradeſco, y eſtimo? Ni aun lo reparo. Ni me acuerdo de tal. Si fuera vn Rey humano: y aun vn Cavallero particular: no cupiera en mi de gozo. Y del miſmo Dios no hago caſo, ni cata! O incomprehesible bondad la ſuya, como ſuya! Y, ó maldad incomprehenſible la mia, como mia, &c. Años enteros ſe gaſtan en las preparaciones de vnas reales bodas, y yo para eſtas del Divino Cordero, quanto tiempo he pueſto, logrado? Ni vn dia, ni vna hora entera tengo de preparacion, y pluvieſſe à

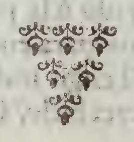
Dios

ios, fueſſe, ſi quiera, media. Y ſi no, à lo ue de preſente paſſa, apelo. Quantas hos he gaſtado, en prepararme, para la co- unión? Por dicha, ò deſdicha, ni aun me- ia: de la cama al comulgatorio: ò de la arla, ó negocio. Aſſi ſe recibe al eſpoſo? ſſo hazen las virgines necias: que por fal- de preparacion, fueron deſechadas. O omo merecia yo, me dieſſe eſte Divino eſ- oſo, con las puertas en la cara: y que hu- era viſiblemente de mi, y ſe volara! Y que ixeran de mi? Y yo qual quadaria? Eſte s nuevo favor, no afrentarme con vn pro- igio de eſtos, ò lo que fuera peor, con aerme muerto, &c. Confundireme llo- ando mi tibiza: pidiendo à la Virgen San- iſſima, y à los otros Santos de mi devocion, e preſten las galas de ſus virtudes, ſu hu- ildad, paciencia, devocion, amor, &c. Co- o hazen los pobres, que piden veſtidos reſtados, à los ricos, para adornarſe, y ſa- ir á viſtas en ſemejantes caſos, &c.

Ya eſtá el eſpoſo à la puerta: ya llama à as de mi corazon: para entrar: y yo q̃ hago? n que pienſo? Tengo todo el cuydado, y deligencia, en recebirlo? O que verguença

es dezir lo que hago; y en lo que pienso! Y
estoy para comulgar, y viene el esposo. Y
yo, con el corazon repartido en mil cuyda-
dos, y de que cosas? O corrimiento! Buelv
hazia dentro, entonces los ojos, y corret
de ver en que estás pensando, quando está
para comulgar. O que tienes aqui de co-
rrimiento practico!

Recogete pues alma mía, reconcentrat
toda, toda, en ti mesma: entrate al centra
retrete de tu corazon: y alli piensa altissima-
mente, aquellas quatro clausulas, inculca-
das, del Cathecismo. 1. *Quien viene?* 2
A quien viene? 3. *Como viene?* 4. *Por qu*
fines? Fixando la consideracion, en la qu
mejor te viniere, à la presente disposicion
sea, la que fuere, ò la que mas fuerza te hi-
ziere, por entonces: ya sea esta, ya aquella
y con esta vista de fê fixa: actual conoci-
miento de Christo, te has de llegar á comul-
gar: repitiendo de Jaculatoria, la proposi-
cion, que mas fuerza te haga.



A

✠ Al Comulgar. ✠

LLegando ya à comulgar, en la mifma comunion, procurarás, con el mayor afecto de tu alma, practicar los actos las virtudes, que correfponden á los puns antecedentes: no tanto por modo de nfideracion efpeculativa: quanto de coquios afectuofos: como diziendo: Efpofo mi alma (pues affi quereis que os llame) ien foy yo? y quien fois vos? Yo, la fuma eza: y vos la grandeza fuma: y con todo ñor, no folo quereis defpofaros con mi al1; fino, que la venis à bufcar, y folicitar; n quando tan tibiamente, os efpera, ò tã gratamente, os rehuye. O Señor, vos aveis rogar, y bufcar á tan torpe, y abominae criatura! Como fi vos fuerades el favocido, rogais por la entrada: y como fi yo hiziera la vida de merced en ella, me hadel rogar, para receviros? Y lo que peor, aun rogada, y folicitada, no lo hago, mo debiera! Bendita fea vueftra chalad, que lo atropella todo por honrare; y todas las criaturas, celeftiales, y rrenas; Angeles, y hombres; os den infias gracias, por efta fineza. Y yo, Señor

de mi parte, os ofreſco todo mi corazo
toda mi alma, todo mi cuerpo, con ſus po
tencias, ſentidos, y acciones: tomadle all
que yo aſſi lo quiero, que ſea todo vueſtr
Y no es mucho, ni aun nada, que os le en
triegue todo, quãdo vos me dais, todo vue
ſtro cuerpo, toda vueſtra alma: toda vue
tra deidad, &c. Los deſpoſorios ſon recipro
ca entrega de los deſpoſados: ya vos m
aveis entregado vueſtro cuerpo, y alma: y
os entriego, y retorno de todo mi, corazo
todo mi ſer, para que ſea todo vueſtro. R
cebidle Señor, como yo os recibo: y hazé
que os lo ſacrifique, à vueſtro guſto; com
vos aveis ſacrificado el vueſtro, al mi
Que guſtoſo cambio! Que gananciosa con
muta! Darſe toda à Dios, quando ſe nos
Dios todo! Que va de don à don? Qan
diſta el recibo de la entrega, &c.

A eſte modo, puede hazer vn coloqu
afectuoſo: no con periodos limados, ni p
labras eſtudiadas, ſino con encendidos af
ctos, y entrañable deſſeo de entregarſe t
do à Chriſto: procurando exercitar algun
actos de fè, humildad, Eſperanza: y amor
aquellos à que mas inclinaren los diſcurſ

e la preparacion: ó los que el Señor alli le dictare, que son los mejores.

Accion de gracias.

ACabando de comulgar, se retirará vn rato, media hora, poco mas, ò menos, à dar gracias al Señor, por tan incomparable beneficio. Y aunque, en ellas tambien, le han de servir continuadas las consideraciones de Medico, Rey, Esposo, &c. o tanto, ha de ser, con meditacion especutiva; quanto con afectos practicos: contiuando el coloquio de la comunion, con los ectos, que excitare su discurso, ò conmplacion, como en este presente de espo. Considerará con que cuydado, con que ligencia sirve vna desposada á su esposo? on que atencion de agradarle? Con que onfianza le pide? Con que cariño le trata? on que acato le respecta? &c.

Pues si yo tengo en mi corazon, real, y ersonalmente presente, al mismo Hijo de Dios, que vino en el Sacramento á desposarse con mi alma; como, ò por que no exercito estos heroycos actos? ó al menos, por-

que no me confundo, de la poca atencio
amor, y reverencia, con que le trato? Qu
el Rey del Cielo, aya venido, à despofar
con mi alma; y ella se estè tan tibia, ò pc
mejor dezir, tan elada! O que nieve tan dẽ
sa, la de mi corazon; pues con tanto fueg
de amor, no se derrite! O que ingratitud ta
incensible, la que con tanta fineza, no
excita, á corresponder! &c.

En el tiempo, de accion de gracias, ha d
ponderar afectuosamente [como se ha di
cho] Primero. La grandeza, y soberania d
su Esposo, y de aqui el sumo respecto, co
que le ha de tratar. Lo segundo: el sum
amor, con que se abate á su pecho; y de aqu
la fineza, con que le ha de corresponder; l
fidelidad, con que le ha de servir, y la con
fianza, con que le puede pedir, &c. Lo ter
cero, confundirse en medio de estos extre
mos, tan distantes. Dios, su Esposo, y ella l
desposada; la fineza de aquella Magestad, y
la ingratitud de aquesta vileza. Lo quarto
servirale de espuela, para exercitar estos afe
ctos, acordarse del cuydado, con que habr
recebido algunas personas, criadas, y ma
si eran de grande authoridad: como se ale
gra-

aba, se detenia, y entretenia con ellas? ues como debe alegrarse, gozarse, y entre- nerse con Dio s? No le dexe, sino estese uy de espacio, con su querido. Lo quinto, ra q̃ no se le haga largo el tiempo, y corto discurso: ó con sideracion, persuadase, que se le pide mas, sino que obre, y hable cõ hristo, lo que hablara con vn Rey de la tie a, si se desposara con ella; como lo amara? omo se abatiera? Que le dixera? Faltarale, e dezirle? Pues digale lo mismo á Christo. Este es el tiempo, como dize Santa The- a, de negociar con su Esposo, despues de la munion: representele todas sus necessi- des, vna por vna, sus achaques, tentacio- s, pobrezas &c. Y pidale el remedio de as: muy particularm ente las prendas de posa suya: que la vista, y adorne, con su acia: que la dote con sus virtudes: que la rmosee con sus dones, y muy en especial, n los que son proprios de vna esposa suya castidad, humildad, amor encendido, &c. ue la quite aquellos vicios; que mas la dominan, &c. Despues hará oracion, assi las necessidades comunes de la Iglesia, no por sus particulares encomendados.

Y

Y ſi ſiente devocion eſpecial en alguna ora
cion vocal, de las que eſcrivieron, para de
pues de la comunion, Santo Thomas, Sa
Buenaventura, ò otros Santos: pordrà aca
bar con ella la accion de gracias. Si no e
que por ſer propria, y formada de los afec
tos, practicados en toda la meditacion ante
cedente, le haga mas fuerza, y ſienta mejo
eſta, ò otra tal.

Oracion para deſpues de la Comunion del Domingo

YA dulciſſimo Eſpoſo mio, y eſtan celebradas nueſtras bo das, con mi comunion en vueſtr auguſtiſſimo Sacramento. Ya ſoi todo mio: y yo todo vueſtro. Mi radme pues, guardadme, y adelan tadme, como coſa toda vueſtra: dadme gracia, para que me porte y trate como tal. Nada ſoy mio Todo ſoy vueſtro, Señor; y aſſi d

qui adelāte, todos mis pensamien-
tos, palabras, y obras hā de ir, y ser
como vuestras, à vuestra volūtad, y
ley. Ya no ay amor proprio, ni pro-
prio juizio, voluntad, ni conveniē-
cia propria: sino amor divino: dic-
tamen de razon de la Regla, vo-
luntad de Dios; y vnica atencion
à mis obligaciones. O assi sea! Que
yo assi lo propongo, y deseo: Pero
no podrè executarlo assi, si vos, Se-
ñor, y Esposo mio, no me assistis
con vuestra gracia. Transforman-
do mysticamente mi alma, senti-
dos, y potencias, en las vuestras: pa-
ra que obre, como por ellas. To-
das mis acciones, reguladas con
vuestra santissima y justissima vo-
luntad. Amen.

✠

Tam-

Tambien ſe puedẽ guardar algunas ora
ciones jaculatorias, para calentarſe entr
dia, conforme á las meditaciones, del San
tiſſimo Sacramento. Las mejores ſon aque
llas, en que hallare mas fruto. Aqui apun
taremos algunas, al propoſito del dia. A
Domingo, como Eſpoſo, pueden ſervir eſ
tas. 1. *Yo toda para mi querido: y mi queri
do todo para mi. Que gananciosò cambi
para mi. 2. Yo todo vueſtro, y vos todo mio,
Eſpoſo divino. 3. Dios mio, Eſpoſo mio, y
todas las coſas: 4. Si tienes á Dios por tu-
yo, que mas quieres, alma mia? Si â Dios
tienes, que te falta? &c.*

II. Meditacion, ſubcidiaria, para el miſmo Domingo. ✠

COmo eſtas Meditaciones, en ſu primera formacion, ſe hizieron á contẽplacion de dos niñas, que ſe criaban para Religioſas, Eſpoſas de Chriſto: y para vſo de todas las demas ſeñoras, que ſe quiſieſ-

fiessen servir de sus papeles: se puso en primer lugar del Domingo, como la mas propria de su sagrado estado, y mas proporcionada á su Profession, y para ambos titulos, la mas principal: La Meditacion de Christo, como esposo. Pero, como despues no solo pasa comunicable à hombres: sino que se da á la estampa, como explicacion propria de la Regla de la Congregacion de la Purissima: que es pura de hombres solos; sin admitir mugeres: rezeló la misma de nuestra material crazitud, y expression censible, no les pareciesse à algunos, no solo desproporcionada, sino dissona, y repupnante. Suponerse vn hombre con represantacion de esposa, y vezes de muger, à que repugna invencible su seria, y veraz varonia; sin poderse acomodar à tal consideracion, con las letras, que pide su exercicio. No obstante, por tan comun, vsual, y repetida la introducion de toda la Iglesia, y de toda alma Christiana, en forma de esposa, y alegoria de bodas, como se ve en el Evangelio; en las parabolas de las Virgines: Bodas del Rey, &c. En todos los Prophetas, y Sapientiales, y con total aplicacion, en los Cantares. Y

aun

aun el Apoſtol S. Pablo, en ſu 2. Epiſt. á los Corinth. cap. 11. Donde habla imediata, y ſolamente con hombres: dize, que le ſufran y perdonen ſu nimiedad, ſi les pareciere tal *porque los zela con zelo de Dios: porque los deſposó, como virgines caſtas con Chriſto, ſu vnico Eſpoſo, &c.* Que mucho pues ſigamos continuada la miſma alegria, en eſtas eucharíſticas, y reales bodas del Cordero Chriſto?

Con todo, por ſer tan ſenſible, como natural, ſu repugnancia à nueſtra material eſtimacion; cedemos por las razones eſpirituales à eſſa corporal ſinrazō: y para los q no pudieren, ò no quiſieren acomodarſ con viva fè atropellar eſſa materialidad pa gana: pondremos, en lugar de eſta alegorica la hiſtorica meditacion de las circuſtancia todas de la inſtitucion del Santiſſimo Sacramento. Corridas de inſinuacion volante, para que allà las amplie cada vno, con las conſideraciones de ſu genio, y afectos de ſu devocion.

Oracion preparatoria, la ordinaria. Cōpoſicion de lugar: la hiſtorica del caſo: Chriſto, ſentado á la meſa, en cabezera: cercad

d

de todos ſus Diſcipulos: todos ſuſpenſos, cò ſemblantes de quien aguarda alguna gran novedad, que les prometia, y ya aſomaba el aſpecto venerable, y cogitabundo de Chriſto. Miralos à todos con atencion: y con mas eſpecial à Judas, q̃ es el papel de nueſtra repreſentacion, aplicandonoslo con ingenuo, veridico, y humilde reconocimiẽto.

Los puntos ſon, los hiſtoricos del Evangelio, por el orden, que Chriſto los obrò: y nos los refiere literal el Evangeliſta. 1. punto Conſiderar el lugar, que eſcogió Chriſto, que fue vn ſalon, grande, magnifico, y muy bien aderezado: ofrecido de vn hombre, que á la primera inſinnacion, con vn ſimple recaudo del Salvador, ſe lo diò, y de muy buena gana. O quantas coſas tienes aqui, que cõtemplar. Y con quan provechoſos afectos! 1. La cortezana ingenuidad, junta con vna dominativa ſeguridad, con que el Señor juntamente le pidió la caſa, y avisò que iba de echo á ella *Apud te facio paſcha, &c.* Aſſi cõſiderarà, que dize à ſu alma, quando eſtà para comulgar: Dame en tu corazon, ſala ancha, deſembarazada de traſtes criados. Limpia de culpas, y paſſiones; adornada

da de heroycas virtudes:eſpecialmente con las theologales, de fè.eſperanza,y charidad &c. Como me hallo en todos eſtos articulos? 2. Las ſeñas, que diò el Salvador á los dos Diſcipulos, que embió con eſte recaudo, al gueſped de ſu eleccion, que fueron *Vn hombre, con vn cantaro de agua*; ya por el Bautiſmo, que es la primera puerta de eſte,y los demàs Sacramentos: que debo agradecer: ya por las lagrimas del de la penitencia: que le debe neceſſariamente preceder, ſi ſe halla con conciencia, ò duda de pecado mortal,que ha de confeſſar primero &c. Ya por la ſuma pureza de toda culpa: ya por el entero cumplimiento de todas ſus obligaciones. Aqui los ofrecimientos del corazon, á Dios, por morada, con todo amor, y eſpontaneidad &c.

2. Conſidera el tiempo, en que los inſtituyò; que fue, el dia antes de ſu muerte: la miſma noche de ſu paſſion aſerviſſima, que principió, por eſta ſagrada inſtituciõ. Compara eſtos dos eſtremos, tan bien, y tan ſumamẽte cõtrapueſtos. Los judios,tratando à todo reſto, y vltimos esfuerſos, echarle de eſta vida, con ignominioſos tormentos,

y con

y con vna tan afrentosa muerte: y el Señor tratando de quedarse entre ellos, perpetuamente, con el modo mas amoroso, honroso, y provechoso para ellos, que es imaginable. Aplicatelo à ti, en los casos particulares, de los quales, en los que el Señor, y con que mas te favorece; le ofendes tu mas. Y con mas sensible individuacion, en la comunion, y trato de este augustissimo Sacramento. Como lo tratas? como lo recibes? &c. Pedir perdon, proponer la mejora, dolerse, &c.

3. Antepuso á esta Sacramental cena la Legal del Cordero, q̃ mandaba la ley, se comiesse en la noche de la Pascua; no crudo, ni cosido en agua, sino al fuego; ceñidas las vestiduras, calçados los pies, y con vaculos en las manos, como quien està de partida; para hazer algun largo camino. Representando, el que hizieron los Israelitas, quando salieron de Egypto, para ir á la tierra de promission. Aqui considera que su mejor, y primaria, vniversalissima disposicion, es la guarda perfecta de la ley de Dios. Y quanto mas frequente la comunion; tanto ha de ser mas exacta la observancia de nuestras leyes,

leyes, y obligaciones, &c. Examinarſe ſeriamente, en eſte importantiſſimo articulo.

Conſiderarè aſſi meſmo, que para merecer comer, y lograr eſte pan del cielo, nos hemos de portar como peregrinos en la tierra; tomando ſolo de ella, lo que vaſta, para el breve camino de eſta vida; deſpreciando y olvidando todo lo de mas, con generoſo deſpego. Como embarazos damnables de nueſtro camino celeſte, como lo hazen los prudentes viadores, en las hoſterias, y lugares, por donde paſan. Conſidera que eſte pan ſe llama viatico de la vida imortal: porque es proprio de los que caminan derechos, deſembarazados, y diligentes à la vida imortal del cielo. O quanto tienes aqui que meditar! &c.

Tambien ſon muy de moralizar al propoſito las evalidades, ò diſpoſiciones, con que mandaba la ley comer el Cordero. La primera ſeñirſe al cinto, aſſi para caminar ſin embarazo: como por la caſtidad, que repreſenta, y es vna de las mas principales diſpoſiciones de eſte Sacramento; que es pan blanco de virginales azuzenas, que engendra virgines. Y tambien por la apretura de la

nortificacion, que requiere, &c. La ſegun-
a, andar calſados con la continua memo-
a de ſu mortalidad. Cada punto puedes
norir, todos lo inſtantes de tu vida ſon cõ-
ngentes, vive pues, como para comulgar:
comulga, como para morir. Si comulgas
empre de viatico, nunca morirás ſin Sa-
ramento. La tercera el vabulo de la Cruz
n la mano: no ſolo inſigne ayuda, y arrimo
ara caminar con deſcanſo: ſino directorio
ado, y compañia preſidiaria, para gozar cõ
ogro de eſta comida; caminando regalados,
legres, y por igual ſeguros, y eſcoltados, à
a ſombra, y cuſtodia de eſta militar vitua-
la, y viatico triunfal. Muy altamente ha de
neditar quan juntos andan el vaculo de la
Cruz, y el pan de la comunion. No puede
apartarſe vno de otro, ni lograrſe vno ſin
tro. Juntamente, y aun por igual, ſe dá, y
oma del Pan euchariſtico, y del palo de la
Cruz, y aun eſta es la medida de aquel. Por-
que el trigo del Santiſſimo Sacramento, ſe
mide peſa, y reparte con el palo, y romana
e la Santa Cruz. Tanto del Pan como del
alo. Mira, pues, q̃ conforme la frequencia
e las comuniones, debe ſer la continuaciõ
de

de las mortificaciones interiores, y exte
nas penitencias. Con las quales, no solo t
dispones tu: sino, que se sazona el mism
pan. En la Cruz se siembra, se riega, se cu
tiva, se coge se muele, amassa, y cuesse est
divino Pan. Mira, quanto tienes que med
tar, y aprovechar, en su entero benefici
hasta que se come en la mesa del Altar. N
solo, vna hora, ó vn dia: muchos dias, y mu
chas semanas tienes aqui, que pensar. Piẽ
salo despacio, y practicamente: aplicando
telo à la Cruz, y trabajos de tu estado, gra
do, y oficio. Y a las ocurrencias, y pre
sentes de trabajos, &c.

A este mismo fin de la mortificacion e
especial en las comidas, con el ayuno, sed,
templanza en ella, mirã las lechugas amar
gas, y agrestes. Y con especial mira á lo
manjares comunes, vastos, paratiles, ordi
rios; que sustenten la vida: y no seven e
apetito, contra la razon, y la gracia, &c. E
comerse solo asado al fuego, y no cosido
en agua, ni crudo. muestra, quanto aborre
ce este divino Pan la frialdad del agua, de
la tibieza, ó relaxaciõ, y hielo del amor pro
prio, contrario al fuego de la verdadera cha

ridad

dad, y amor de Dios, què es el fuego, en que vnicamente se sazona. No se ha de comer crudo, ni tragar entero; à vulto sin atẽcion, y consideracion: sino hazado en el horno, y llamas del divino amor; luego partido, y repartido con el cuchillo de la memoria, en varios vocados de moderados pũtos: masticados muy bien con los dientes de consideraciõ, tragarlos con el afecto de la voluntad: digerirlo, y coserlo con el calor de la fervorosa charidad; y con la puntual execucion, convertirlo en jugo, y sangre, de solido espiritu: y en las partes, ò heroycas virtudes, que requiere el perfecto cumplimiento de todas sus obligaciones. Esto es, comer el Cordero Eucharistico, asado al fuego: y no cosido en agua de frias diligencias, ò negligencias.

Finalmente mandaba se comiesse de paso, y de priza. Porque es proprio de los que comen bien: el tomar assi las cosas de esta vida, como refresco de venta, bebida, y refrigerio de rio, que pasa solo para poder pasar adelante, y caminar al mõte de Dios. Este es Pan, y Cordero de peregrinos; que pasan volando por el desierto, mansiones, y mesones de esta vida. Detente muy de es-

 pacio

pacio en esta consideracion: pidiendo
Señor, luz, y gracia, para reconocer, y l
grar los muchos, solidos, y vtilissimos docu
mentos, que contiene, al proposito de
comunion su peregrino cotejo.

4. Precediò tambien, como disposicion,
ya proxima, el lavatorio de los pies. O qu
fecunda miez de enseñansas! Supon la hi
toria del Evangelio. Mandòlos sentar p
orden: ciñóse con vna toalla â lo de sierv
y lavóles los pies, por su persona, empesar
do por San Pedro, como se supone comun
mente: aunque algunos, con S. Juan Chry
sostomo, piensan, que empezó por Juda
Todo haze al caso de tu provecho. Qu
puedes empesar por aqui. Si fue San Pedr
el primero: te enseña, si eres Padre de fam
lia, ò superior; la obligacion de dar bue
exemplo á los tuyos, en la disposicion,
pureza de vida, con que has de comulgar.
que la pidas, y negocies con Christo, qu
solo puede darla. Y si no la recibes de s
mano, no tendràn parte con su Magesta
en su Reyno: reprobado por indispuest
Como dixo el Señor à San Pedro: *Si yo n
te labare, no tendràs parte con migo.* mu
cho tienes que cõsiderar en estas palabras

Co

Con esta accion, nos enseñò Christo, jũ-
s, las principales, y las mas necessarias
ſposiciones, para recebir, con fruto este
ugustissimo Sacramento. De las quales, la
imera en toda linea, es la pureza de toda
ılpa. No solo mortal, que suponemos; sino
e las veniales deliberadas, y habituales.
urificandose de todas, en el vaño de la
ɔnfession, y penitencia. Confessandose siẽ-
re, que pueda: ò aplicando alguno otro de
ɔs remedios sacramentales, purificativos
el pecado venial. Como el agua bendita,
ɔlpe de pecho. La confession, ò Padre nue-
tro, y la misma comunion. Aplicandolos
ɔdos, con verdadero dolor de haver falta-
ɔ, y proposito de la emienda, con la gracia
ivina. Que es condicion necessaria, para
ue por ellos se perdone el pecado ve-
al. Y assi debemos cargar acia el nuestro
rincipal conato &c. Aqui entra el justo
ntimiento de nuestra poca disposicion,
evocion, y fruto de este Santissimo Sacra-
ıento; malogrando su fineza, valor, y efi-
acia, &c.

La 2. es la humildad, no solo interior, si-
ɔ exterior tambien cõ algun exercicio va-

jo, qual fue el de labar los pies, es excelen
disposicion para comulgar. Assi respond
San Luis Gonzaga á vno, que le censurab
ocuparse en limpiar las lamparas, antes
comulgar, pudiendose estár preparando
oracion &c. *Nunca comulgo con mas di
posicion, y fruto: que quando me dispongo
algun exercicio humilde.* Buen consuel
para los oficiales de las oficinas bajas, y tra
bajosas. Disponerse, y dar gracias con lo
actos de su oficio, y exercicio. Y si se jun
con actos de charidad, y paciencia; com
en la enfermeria, y cosina será la disposici
y fruto doblado.

Esta es la 3. preparacion, que nos ens
ñó Christo, la paciencia con que tolerò
obstinacion engañosa de Judas, pagandos
la, con labarle el primero los pies, disimula
do su traicion, avisandole con secreto &
Actos todos de heroyca charidad. La qu
exercitó con todos habatiendose à sus pie
para labarselos &c. ciñendose como sie
vo hijo de la esclava.

4. Considerar el modo, con que hizo est
acto. Con que modestia, silencio, devocion
y con tanta perfeccion, como si toda su v
da

a, no se huviera exercitado en otra cosa. Assi hemos de hazer los exercicios de humildad, y charidad, antes de la comunion, para que nos sirvan de disposicion à ella. Y con especial aplicacion, quando son juntamente de humilde mortificacion nuestra, y de charidad consolatoria, y provechosa al proximo &c.

5. Considera el modesto, humilde; pero magestoso, y venerable reposo, cõ que acabada esta funcion del Lavatorio, se desciñò el lienzo servil, tomò sus vestiduras, recobró su asiento, y mirandolos à todos, con apacible seriedad, los excitò à la considera- cion de aquel acto, con estas ponderosas de inestimables palabras: *Sabeis y habeis entendido bien, lo que yo agora he hecho con vosotros? Vosotros me llamais Maestro, y Señor, y dezis bien, porque de verdad lo soy. Pues si yo siendo vuestro Señor y Maestro, os he lavado los pies: quanta mas razon, y justicia serà, que vosotros consiervos, condiscipulos, y hermanos, os laveis unos à otros los pies? Porque yo os he dado este exemplo, para que como yo lo he hecho, assi lo hagais vosotros.* Todas estas pa-

la

labras de Christo, se han de considerar a
el mismo fin de disponerse, con los mism
actos de obsequiosa, humilde, y pacien
charidad, que el mismo Señor hizo, antes
instituirlo, para nuestro exemplo, y su im
tacion. Y porque vno, y otro motivo es
irrefragrable eficacia en las Cabezas, Pri
cipes, y Maestros; solo en esta ocasion, q
se abatia, como siervo, y repetia como disc
pulo, Hijo de Abrahan, la licion de labar l
pies à sus peregrinos huespedes: se llam
Señor, y *Maestro*. Y con razon, por que
que lo es por naturaleza, nunca se muest
mas Señor, que quando mas se abate à se
vir voluntariamente: nunca parece ma
Maestro, que quando con tanta docilida
aprende enseñando, y enseña à aprende
obrando lo que enseña.

Reparece mucho en la exortacion, con
les captò la atencion, por aquella enfatic
pregunta: *Sabeis lo que he hecho con vos*
tros? Obligandolos con ella à meditar mu
profundamente, y repetidas vezes lo qu
obrò, en esta ocasion, para imitarlo, en o
den à disponerse, para recebir cõ fruto est
Augustissimo Sacramento &c. A este mis
m

no fin, debemos nosotros meditar altissi-
namente estas palabras, para imitar este
un precioso exemplo: con que no solo nos
ió su cuerpo; sino que nos enseñó el modo,
medios de lograrlo con provecho.

Vltimamente, considera la principal ac-
ion de todo este aparatoso rheatro, que fue
a institucion del Santissimo Sacramento, cō
a consagracion de su cuerpo, y sangre. Sus-
endióse, como quien pensaba alguna cosa
rande, vn rato: y con su misteriosa suspen-
ion, se arrebató admirados de reverente
xpectacion à sus discipulos, dispuestos con
special gracia del Espiritu Santo, para re-
conocer, adorar, y aprovechar tanto miste-
io. Y quando mas atentos le veneraban, y
miraban, llenò de su misma divina Magef-
tad, que brotaba por todos sus movimien-
tos, cogió en sus santas, y venerables ma-
nos vn Pan azimo, sin levadura, que havia
quedado en la mesa, y levantando los ojos
con respectosa confianza à su Omnipoten-
te Padre, haziendole gracias, lo bendixo, lo
partiò, y repartiò á sus discipulos, diziendo:
*Tomad todos, y comed de este Pan, porque
este es mi cuerpo, real, y verdadero, el mes-*
mo,

mo, que por vosotros se entregarà à la mu-
erte. De la misma manera, y con la mism
resolucion, tomò vn vazo, ò caliz, que al
estaba con vino, mesclado con agua, en su
manos, y haziendo otra vez gracias á su Pa-
dre, lo bendijo, y diò à sus discipulos, diziē-
doles: *Tomad, y bebed todos de el, porque*
este es el caliz de mi sangre: del nuevo, y
eterno testamento: la qual serà derramada
por vosotros, y por muchos, para remis-
sion, y perdon de sus pecados.

En diziendo Christo estas palabras, con
ellas, como con vn cuchillo de dos filos, se
deshizo, y aniquiló toda la substancia del
pan, y vino, sin quedar nada de ella; que-
dando como huecos, y vacios los acciden-
tes: succediendo en lugar de la substancia
de pan, y vino el cuerpo, y sangre de Chris-
to, no ocupando materialmente el vacio ex-
tenso, que antes ocupaban la substancia del
pan, y vino; sino espiritualmēte, como està
el alma en el cuerpo, toda en todo el, y toda
en qualquiera parte. Assi està todo Christo,
en toda la hostia, y todo en qualquiera par-
te minima de ella. De aqui nace, cōtra nues-
tra material aprehension; y craza materia-
li-

lad, que no ſe convüelve, traſiega, ó deſ-
aze, quando la hoſtia ſe vuelve, parte, li-
uida, ó deſvarata: como el alma ſe queda
variable; aunque mas ſe vuelva, revuelva,
aſiege, deshaga, ó deſvarate el cuerpo;
rq̃ es eſpiritu; incapaz por ſu naturaleza
e eſſas impreſſiones, alteraciones, y movi-
ientos: aſſi lo es el cuerpo de Chriſto, en
te Sacramento, porque no eſtá alli, con
eſencia eſtẽdida; diviſible, como los otros
uerpos, en ſus eſpacios connaturales; ſino
modo de eſpiritu, eſpiritualmente, con
eſencia indiviſible, como replicada por
das las partes de la hoſtia.

Tambien has de ſaber, y contemplar, pa-
tu conſuelo, y provecho: Que por virtud,
eficacia de las palabras, preciſamente, ſe
one el cuerpo de Chriſto debajo de los ac-
dentes del pan, y debajo de los del vino ſu
ngre, en la forma, y diſpoſicion, que de
eſente, ſe hallan realmente. Y porque de
eſente, no ſe halla ſolo el cuerpo, ſino
almente vnido à ſu alma, vivo, y por eſſo
on ſangre, y todo aſſi meſmo vnido á la
erſona del Verbo, que por ſer vn miſmo
ios con el Padre, y con el Eſpiritu Santo,
eſtà

eſtà por ſu miſma eſſencia, conjunto inſe|
rable de ellos. De aqui es, que aunque
palabras tiren ſolo á poner alli el cuer|
ponen juntamente con el la ſangre, el alm
el Verbo, y á toda la Santiſſima Trinida
Todo eſto ſe ha de contemplar muy de
pacio, para hazer altiſſimo concepto de e
Auguſtiſſimo Sacramento, amarlo, ver
rarlo, adorarlo, y agradecerlo, y lograrlo
provecho de nueſtras almas, &c.

Y ſi el Demonio con ſus infernales
geſtiones, y vana curioſidad, para quitar
el fruto de la oracion, y comunion, y a
todo el Sacramento, y ſu meditacion, le
xere, y preguntare: Como puede ſer, q
todo Chriſto entero, eſtè en vna particu
tan pequeña de pan? Y que eſtè en tant
hoſtias, y que no ſe parta, ni mude con l
movientos, y alteraciones de la hoſtia &
Reſpondele lo primero, que eſſa es cont
maz duda de la infidelidad judayca. Qui
la primera vez, que Chriſto les predicó e
verdad, y fineza ſuya: reſpondieron cõ e
miſma duda, y forma: *Como puede eſte da*
nos à comer ſu carne? Reſpueſta judayc
La Catholica es. Porque á fuer de infinit

men

ente ſabio, bueno, omnipotente, ſabe, y
uede hazer infinitas coſas, que nueſtra po-
a capacidad: no ſabe, como puedan ſer, ni
cãça de diſtãcias imẽſas como pueda ſer.
omo puede ſer? Porq̃ Dios puede infinito
as de lo que noſotros podemos alcançar.
eſto es evidente, por la infinita eminen-
ia de ſu ſer, ſaber, y poder, ſobre el limita-
o, y cortiſſimo nueſtro. Y aſſi, aun en la eſ-
ra ordinaria, comũ, natural, y vajiſſima de
s generaciones, y mudanzas, mas mate-
ales, no ſabemos, ni alcançamos, como
e vna miſma materia, y tan vil, ſe forman
ntos, tan varios, y tan artificioſos miem-
ros de vn hermoſo infante, en el vientre de
a Madre? Ni como de vn grano, ó pepita
e ſemilla, rebentada, y podrida, nace la
ierba, creſce la caña, engrueza la vara en
onco, brotan ramos, flores, y fruto? Ni
omo ſe forman los minerales, pedreras, y
ientes en las entrañas de la tierra: las nie-
es, lluvias, y tempeſtades en los ayres? Ni
miſmo, que paſſa dentro de noſotros, y
ue noſotros meſmos lo obramos, no ſabe-
os como, ni quando lo hazemos, Y ſi no,
ime tu quando preguntas, *como puedes eſ-*

tar

tar Christo en la hostia? Como puede repr
sentarse todo vn monte, y muchos mont
&c. en la pequeña pupila del ojo? como ve
oyes, y hablas? Como conviertes tantos,
tan varios manjares en vn licor simple, y t
do blanco; y como este, en el higado, pa
à sangre, y derramado por todo el cuerpo.
convierte en todas las especies de parte
carne, huessos. Dime como creces? Com
vives? Como duermes? Diràs, que essos so
altissimos secretos de la naturaleza, qu
Dios criò, y tu cortedad no sabe, como
hazen. Pues si estas cosas, tan materiale
tan vajas, sensibles, y que tu mismo l
obras, dentro de ti mismo; no sabes, com
sean, ò se puedan hazer? Que mucho, qu
no alcances los altissimos misterios de
Santissima Trinidad, Encarnacion del Ve
bo, y augustissimo Sacramento? Creelo fi
memente: porque Dios lo dize, y la Igle
te lo propone: como lo cree toda ella, y
firmaron con su sangre por verdad infalib
tantos Martyres: la enseñaron tantos Do
tores, y la professaron tantos Santos Var
nes: y que Dios à confirmado con tantos,
tan estupendos milagros. Será mucho, qu

creas, lo que ellos creyeron? O ferà tolerable, que lo que ellos profeffaron con tan heroyca fè: pongas tu en duda porque no fabes, como es? Duda tambien de tu mifma alma nutricion, potencias, y fentidos: porq̃ no fabes, como fon, ni como obran? Cree à Dios, porque lo dize, y es infalible verdad. Y dale gracias, por q̃ folo te obliga, á creer, que es affi: y no à faber como es &c.

Todos eftos mifterios, acciones, y palabras meditarás muy de efpacio, y con la atencion, que demanda fu grandeza, y llegado el tiempo de comulgar: avivaràs la fe de fu verdad, y diràs las palabras del Centurion, que vfa la Iglefia, en efta coyunctura; procurandolas fentir, con intimo, y cordial afecto: *Señor mio IefuChrifto, yo no foy digno, de que veftra Divina Mageftad entre en mi pobre morada; mas por vueftra divina palabra, y mifericordia, mis pecados me ferán perdonados: y mi alma será fana, y falva.* Eftas palabras, ha de tener muy meditadas, en la oracion larga, y retirarada. Y todo el tiempo que tardare el Sacerdote, en llegar, à darle la comunion: las ha de eftàr rumiando, y procurando fentirlas

tirlas, y lograr ſus ſentimientos, en acto
fervoroſos de humildad, amor, agradeci
miento. Y en recibiendo la forma, actuar
con la mayor viveza, que pueda, la fè d
Aqui eſtá mi Dios. Dentro de mi pecho
tengo à todo Chriſto: Dios, y hombre ver
dadero &c. Y ſe recogerá à vn lugar quieto
✠ à dar gracias. ✠

Accion de gracias.

COnſidera el sumo cuydado, y deſeo de dar gracias, que tuvo Chriſto en la inſtitucion de eſte Santiſſimo Sacramento, para excitarnos, enſeñarnos, y obligarnos con ſu exemplo, à ſer muy agradecidos por el: y darle gracias, muy de eſpacio, por tan gran favor. Aun antes de inſtituirlo tomando el pan, y caliz del vino, para conſagrarlo: levantó los ojos á ſu Eterno Padre haziendole gracias &c. Pues ſi el miſmo pacientiſſimo Bienechor, tan de antemano diò las gracias, por nueſtro beneficio: que debemos hazer noſotros: que ſomos los interezados? O Señor, y quien ſe deshiziera
deſ-

baratara, y anichilara todo en agradeci-
s afectos por tan grande favor! Bendigã-
odos los Angeles, y Santos, y tu mismo
mismo, y toda la Santissima Trinidad te
ndiga, &c.

Considera, que la cena del Cordero, q̃
tes precediò, era en accion de gracias, por
ver Dios sacado à su Pueblo del cautive-
de Egypto &c. Pues quanto mas, y ma-
r razon, y justicia es, que nosotros agra-
scamos, la libertad del pecado, mundo,
rne, y passiones, que nos da en este Sacra-
ento? Y mas quando nos la grangea, tan
u costa, y nos la aplica de valde, con infi-
o amor! Allà sacó al Pueblo de Egypto,
uros milagros, y asombrosos prodigios,
e todos redundaban en honra, estimaciõ,
loria suya: y confusion asombrosa de sus
emigos &c. Pero aqui obra mayores pro-
tos, humillandose, escondiendose, para
orecernos á costa de sus injurias, y humi-
ciones. El asombro, y confusion parece
y a, segun se esconde: para que descollase-
os nosotros mas eminentes de favore-
dos, y honrados.

3. Considera, como, y quanto se agrade-
ce,

ce, quando vna perſona grande ſe abate po
favorecer á otra inferior! Y quanto aquell
es mayor, y eſta menor: y para que eſt
quede mayor, quanto mas ſe abate la supe
rior: tanto mas ſe eſtima la fineza. O qu
tienes, que meditar en eſtos 4 extremo
para darle gracias por el de ſu fineza. Tu v
leza. La grandeza divina de Chriſtò. La va
jeza, à que ſe abatió. Y la alteza à que te ſu
blimò con ſu abatimiento! O que extremo
Y bien tales, contemplalos muy de eſpaci
para agradecerlos &c.

4. Lo principal, y q̃ mas ſe agradece, en lo
beneficios, y mas de mano de ſupremos ſe
ñores; es el buen deſeo de hazer guſto: y e
amor, con que ſe haze &c. Pondera aqu
los anciosos deſeos, con que el Señor deſe
eſta noche [aunque le avia de ſer tan peno
ſa, ignominioſa &c.] por regalarte, con ſu
cuerpo, y ſangre! Medita altiſſimament
aquella amoroſa palabra, que les dixo à ſu
Diſcipulos, y en ellos á noſotros de ſobre
meſa. *Con gran deſeo he deſeado, comer*
eſta Paſcua con voſotros. Deſear con de
ſeo, es deſear mucho, continua, è intenſiſſi
mamente. Pues aſſi deſeò Chriſtò, cenar eſ

ta no

noche con ſus Diſcipulos, por darles en
a ſu cuerpo, y ſangre. Dar tal, y tanto
n, y con tanta gana,deſeo,y gozo de dar-
vn tan gran Dios,à tan vil criatura;que
adecimiento pide? Y que ſea yo tan in-
az de ingrato, que no ſe me ofreſca, que
ſar, ni que dezir, ni hazer en eſte tiem-
de gracias, y por no ſaber, ni tener que
zer, eſtè rabiando por irme! Y ſe me ha-
n años los quartos? Eſta es fè Catholica?
a es razon, y accion de Chriſtiano? Ni
n de hombre. Ni aun de bruto. Pues ve-
s, y leemos con admiracion, los extre-
s, que han hecho brutos, y feroſiſſimos:
no leones, toros, y aun aſpides, por vn
lgar, y vſual beneficio; echo ſin amor,
ecio, ni aun cata, por ſola natural com-
ſſion &c. Luego infinitamente mas bruto
e los mas brutos, mas fiero, que las mas
ras fieras, ſoy yo: pues no ſe agradecer
beneficio infinito!O Señor que conociē-
quan mal os aviamos de agradecer eſte
vor, no deſiſtiſteis de el;ſino que vos miſ-
o,ſiendo el deſpreciado, y ofendido, diſ-
s de antemano las debidas gracias, à vue-
o Padre por vueſtros ingratos favoreci-

dos: y por mi en particular, repetidsel
agora, y mandad á todos los Angeles, y S
tos del cielo, que hos acompañen, y supl
nuestra grosera ingratitud. Yo os bendig
con todas sus lenguas, y os doy gracias c
todos sus afectos &c.

5. Ponte á remirar muy de espacio, l
semblantes de Christo, y todos sus Discip
los, qual quedaron despues de haverse c
mulgado? O quales, quedarian sus alma
con las estrenas de aquella comunion pr
mera, ayudados con la especial gracia d
Espiritu Santo, que alumbraria sus entend
mientos, è inflamaria sus voluntades: di
poniendolos con su copiosa gracia, para qu
lograsẽ llenas, las primisias de aquel Sant
ssimo? O que absortos, y pasmados à vist
y consideracion de su grandeza! Y much
mas de su cõdescendẽcia: y sobre todo de s
amor! Con que amor, reverencia, y agrade
cimiento le adorarian? Pidele al mismo Se
ñor te de gracia, para reconocerlo, y much
mas, para imitarlo. Notando, para esto toda
sus acciones, &c.

6. Vuelvete con especial mira á Judas
que es tu retrato. Y qual estaria? Que pen
sari

ia? Sin fê, ſin reverencia, ſin atencion,
rlandoſe,como de patraña, de aquel ſa-
ado miſterio: recibiendole ſolo de cum-
miento exterior, con ſacrilega hypocre-
: por el que diràn los Condiſcipulos?Con
mano en el pan, y el penſamiento, y de-
,en la exſecrable venta del Salvador &c.
ſi comulgas tu, muchas vezes, divertido
ſolo en negocios profanos; ſino peligro-
s, y aun pecaminoſos: en los quales cam-
as, y vendes à Chriſto por la vil ganancia,
rpe deleyte, ò humo de honra. Mucho
nes aqui,que penſar; mucho mas que cō-
ndirte, y humillarte.

7. Conſidera, que eſte Sacramento,como
mbien la Cena del Cordero, es vna viva
preſentacion de la Paſſion, y muerte de
riſto; de la qual eſtaba el Señor tan de-
oſo por ſalvarte; que no pudiendo ſufria la
acion del dia ſiguiente, ſe ſacrificò miſti-
, è incruentamente.aquella noche, antes,
con dobladas repreſentaciones. Entrete-
endo aſſi las ancias, que padecia de morir
r ti. Compara eſta generoſa fatiga con la
ſilanimidad de tu cobardia;que vna ſom-
a de pena te aſombra. Y vna picada de

alfiler, te hiere, y haze poner en el cielo grito. Que no esto? Nò tener amor.

8. Assi mesmo pondera aqui la carga, censo, con que el Señor nos da su Cuerp expressado en aquella clausula final: *Tod las vezes, que hizieredes esto, y ofrecier des este sacrificio: ó celebrando, ò comu gando: lo hareis en memoria de mi.* Esto e para acordaros de mi fineza. Donde se v la especial obligacion de acordarnos de Passion, y muerte de Christo, representad y aplicada en esse Sacramento, que cõtra mos comulgando, la qual se logra imediat mente, en la accion de gracias: pues no acordamos, para agradecer. A la qual falta mos ingratissimamente, quando lueg acabando de comulgar, nos olvidamos c su Magestad: y partimos á los negocios te porales. Finalmente son muy para conside rar las dos acciones, que hizo el Señor de pues de esta su institucion: la primera aqu largo, y amorosissimo razonamiento, co que exortò à los suyos, no solo à llevar bie su Cruz: sino à acompañarle en ella. La se gunda, la promptitud animosa, con que sa liò del Cenaculo à principiar su Passion. C

est

te animo de padecer,hemos de ſalir de la
munion; ofreciendonos guſtoſos á toda
nalidad: animando, y exortando à todos
n fervoras palabras: y mas con heroycas
ras,eſpecialmẽte,los que los tenemos de
cio,por nueſtro grado.

Las Jaculatorias, ſe pueden tomar del
ſmo texto evangelico, que por ſer pala-
as divinas, tienen doblada eficacia, apli-
ndonoslas à nueſtro meneſter, primera:
*ſte,Señor,es mi cuerpo:veislo aqui ofreci-
à toda penalidad, ignominia,y à la miſ-
a muerte por vueſtro amor ,y en eſpecial
rreſpõdencia â vueſtra fineza* 2.*Eſta es
ſangre. Que ojalá viera yo derramada
r vos.* 3.*Que bolveré yo al Señor por to-
s los bienes, que me dió en ſu Sacramen-
? Salta de placer, alma, ſalta pues te-
endo aqui â todo Dios que te falta? Dios
o mio, y todas las coſas.* Aſſi puede ir
eſcogiendo las que mas fuerza le
hizieren &c.

Po-

*Podrà tambien formar de todo ſu con-
tenido vna copioſa Oracion à eſte
modo.*

VEis aqui, Señor, á vueſtro man-
dado, mi cuerpo, mi ſangre,
todo mi ſer, que por tantos titulo
es vueſtro, ofrecido en eſpecial po
eſte, à todo vueſtro querer. To-
madlo allà, à vueſtra cuenta, y diſ-
poned del à todo vueſtro guſto, qu
yo no deſeo tener otro, que el vueſ-
tro. Ojalà, ojalà, y yo no penſara
otra coſa, ſino ſentir, y executar,
eſtas dos palabras: *Vos todo mio. Y
yo todo vueſtro. Eſte es mi cuerpo, to-
do vueſtro. Eſte es vueſtro cuerpo, todo
mio.* O que cambio! O que comuta!
Sientes eſtas palabras, alma mia!
Crees eſtos articulos! Aqui eſtà
todo Chriſto, y todo tuyo. O Se-

or, y quien ſupieſſe, eſtarſe aqui, ·conociendo eſta fineza vueſtra, eſta dicha mia, &c. *Proſeguir los afectos &c,*

* LUNES *
Como á Medico.

ORacion preparatoria, la miſma del Domingo, y ſiempre lo es &c.*Compoſicion de lugar.* Mirate, ó alma mia, ·mo vn enfermo, en el hoſpital general de ·te mundo, tirada en el lecho immundo · eſte corruptible cuerpo. O que immun·! Llena de achaques, de pies á cabeza. ·on razon puedes aplicarte lo de Iſaia, cap. *Deſde la planta del pie, haſta la corolla de la cabeza, no ay en mi parte ſana.* ·odas eſtàn llagadas, y cada vna con eſpe·al achaque. La cabeza con el dolor conti·o de ſus fruſtrados empeños. Con los va·dos negros de ſus mudables hitos, y deſ·necidas chimeras de ſu ſobervia. Los ojos ·egos de embarrados, con las terrenas tē-

pora-

poralidades; ſin poder diſtinguir color [illegible] lo eterno. Y aſſi todos los ſentidos, obtuſ[illegible] con los bienes caducos. La boca ſerrada [illegible] toda buena palabra: y à todas las mal[illegible] abierta: reſpirando corruptas hediondeſe[illegible] como ſepulchro abierto de cuerpo repod[illegible] do. Las manos, y pies con gota artetica, in[illegible] mobles, y doloridos para todo acto de vi[illegible] tud. Pero para todo vicio agiliſſimas. Co[illegible] la ſed hydropica de la ambicion; la fieb[illegible] maligna del amor carnal. La ethica d[illegible] amor proprio, los raptos aplopeticos de [illegible] ira Y finalmente con tantas enfermedade[illegible] quantos ſon tus vicios: mira ſi te atreves [illegible] contarlos. Fija la viſta clara de tu humil[illegible] conocimiento, en eſte doloroſo retablo [illegible] tu alma: para compadecerte de ella, deſe[illegible] ſu ſalud, y pedirla ancioſo à eſte celeſt[illegible] Medico.

Peticion particular. Señor, y Medic[illegible] de mi alma, veiſme aqui en vueſtra preſen[illegible] cia llena de achaques, incurables à las fuer[illegible] zas humanas. Pero à las divinas vueſtra[illegible] todas ceden faciles. *Sivis; potes me mun-dare*. Si quereis; con ſolo querer me poder[illegible] ſanar, Y yo lo creo. *Sanane Domine, & ſa-*

na

nabor. Curame tu Señor, y luego ſerè ſano. *Dic animæ meæ: ſalus tua ego ſum*. Dile á mi alma, yo ſoy tu ſalud; y con dezirlo tu, ſerá ella ſana. Porque con ſolo tu eficaz dicho, ſe hazen todas las coſas. *Ipſe dixit, & facta ſunt &c.*

Punto 1. Conſidera, en primer lugar, alma mia, la ſuma benignidad, de eſte divino Medico. La qual ſube tanto de punto, quãto es mas alta ſu dignidad. Acá los hõbres ſe deſprecian de ſer Medicos, en ſiendo ricos, ò grandes ſeñores. En caſa de los Principes, curã como criados à ſus amos. Como de los de Joſeph, Virrey de Egypto, dize el Geneſis. Pero q̃ el Principe, el ſeñor, el Rey ſe baje à ſer Medico de ſu criado, y á curarlo? eſſo no ſe ha viſto en el mundo, ſolo en la caſa de pan, de eſte divino Rey, ſe admira eſſe prodigio afirmada la otra negativa de la Eſcriptura: *Sum Medicus, & in domo mea eſt panis*. Yo ſoy Medico, porque tengo en mi caſa pan. Como ſi afirmara de cauſal. Porque tengo en mi caſa pan, ſoy Medico; y curo con el. Comiendo eſte pan ſanan mis enfermos. O quan eſtimable, y aſombroſo prodigio fuera en el mundo, ver à vn gran

Mo-

Monarcha, hazerſe Medico de ſus mas bajos, y mas viles eſclavos! Eſto acá ni para ideado de fabula: ó ſoñado de fantacia, tiene proporcion. Y eſto que entre los hombres, no tiene proporcion de ſueño, ò de fabula comica: es verdad Catholica, en eſte auguſtiſſimo Sacramento. En el qual viene Chriſto Como humano, y divino Medico, à curar à los mas viles eſclavos del demonio, que ſon los pecadores.

O prodigio! O monſtro de clemenſia, increible á la fè humana, entre los hombres! Pero infalible á la fè divina, del miſmo Dios Acà, van de vanidad los Medicos à curar á los ſeñores: y por ſu reſpecto ſe humanan à curar á los criados de ſu caſa, y eſtimaciõ. Pero à los criados de vn vil mechanico, y mucho menos, ſi es ſu enemigo, hazen duelo de no curarlo, ni por ſuma paga. O Rey de la gloria, Rey de Reyes, y Señor de ſeñores, que no ſolo vienes à curar à grandes ſeñores: ſino à todos, vniverſalmente, y con eſpecial aplicacion, á los eſclavos de tu mas atroz enemigo: que ſon los pecadores. Pondera, alma mia, lo que por ſu miſma boca, reſpondiò eſte divino Salvador, à los que le

mer-

mormuraban, que andaba siempre con pe-
cadores, y comia con ellos *No vine* (dixo)
á llamar justos: sino à pecadores, y luego da
la razon de su asistencia como suya. *No*
tienē los sanos necessidad de Medico: sino los
enfermos. O que consuelo este, Señor, para
los pobres enfermos, saber de vuestra boca,
que los venis á buscar, y que no solo no os
arredran los graves achaques de nuestras
culpas: antès os mueven á piedad, y os atra-
hen; porque quanto mas grave, y peligra-
da ès la enfermedad, tanto mas, y mexor
Medico requiere. Y estas del pecado son
tan desperadas, que solo vos las sabeis, y
podeis curar. Pues á quien Señor, sino à vos
hemos de acudir, por el remedio? Si solo vos
sabeis, y podeis darlo, y ningun otro puede,
ni sabe, ni aun conocerlo, &c.

Pondera: quanto se exagera de suma cha-
ridad, quādo vna señora se baja á los aposen-
tillos á visitar á sus infimos criados, por ver
como se les acude? Y si ella por su persona,
les asiste en algo, ordenandoles de comer,
y aplicandoles por su mano, alguna medi-
cina: asombra tanta piedad Y à los politi-
cos les parece contemplatible denimia, y si
el

el ſeñor: y mas ſi fueſſe vn gran Principe, hizieſſe algo de eſto, ſe apunta en los annales de prodigio. De vn Rey de Francia, que hallandoſe de viſita à ſu Confeſſor, enfermo, que era Religioſo, quando le truxeron la comida, le ayudò à ella, dandole algunos vocados de ſu mano &c. ſe nota como protẽto de humanidad en las hiſtorias. O Señor mio, y que poca, y que muerta es nueſtra fê! Vos Rey del cielo: Dios verdadero: Señor vniverſaliſſimo de todo lo criado, os hazeis, en eſte Santiſſimo Sacramento, Medico, enfermero, y medicina, todo junto, y todo por vueſtra perſona. Abatiendo vueſtro divino, y humano ſer, à ſer comida, bebida, cordial xarabe, y vnguento de verdad, ſanalo todo. Sin haver miniſterio por vil, bajo, y aſcoſo que ſea: que no hagais, de muy buena gana, y muy de grado, por comunicar vueſtra ſalud à nueſtras almas! No ſolo nos viſitais, como Medico, y como enfermero nos dais de comer, y aplicais, las medicinas perſonalmente; ſino que por vueſtra perſona, os hazeis manjar, bebida, y medicina de nueſtras almas. O bendita ſea tal bondad! Bendiganoos todas las cria-

turas

uras, y los coros Angelicos, que os co-
ocen, y ſaben eſtimar eſtas humaniſſi-
nas condecendencias! Detente aqui muy
e ponderacion en la Mageſtad humaniſſi-
na, y divinidad humanada de eſte Monar-
ha; que aſſi ſe abate, á curar por ſu perſona
us m as aſquerofas llagas, y feas enferme-
lades, &c.

2. Conſidera muy de propoſito, aquellos
os puntos, en que los Santos como San
rancisco, paſſaban las noches, y dias ente-
os. *Conoſcame a mi, y conaſchos à vos? Quien ſoy yo? Y quien ſois vos?* Comparan-
lo la bajeza, y vileza ſuma del enfermo, y
a alteza ſuprema del divino Medico. Que
el miſmo Dios, ſe digne de viſitarme Medi-
o! Curarme enfermero! Sanarme medici-
na! Dios, y à mi, y en tan humildes miniſte-
ios! Quien es Dios? Y quien ſoy yo? Y que
niniſterios? O Señor, abrid mis ojos, alum-
rad mi alma; para que yo lo conoſca apre-
ie, y logre. Quien ſoy yo? Y quien ſois vos?
Y como, y en que exercicios, me aſſiſtis tan
umano? Pienſalo muy de eſpacio, y altiſſi-
mamente, ya entrambas virtiētes te puedē
ervir contrapueſtos à las perfecciones, y
atri-

atributos divinos, todos los puntos de las miserias humanas, pequeñez, vajeza, vileza, pecados, ingratitud: contrapuestas à la divina grandeza, immensa, infinita, &c. Bōdad impecable &c.

3. O alma mia, y si asertases, à sondar, y comprehender las muchas, y sumas diferēcias, y ventajas infinitas de este divino Medico de las almas, à los humanos del cuerpo! Estos primero, aun quando mas eminētes descuellen, son limitados, como criaturas: falibles, como hombres, y mucho mas falibles, y errados, ó errantes, à cada passo, porque todas son congeturas, las que hazē. Pero este divino Medico comprehende, con su infinita sabiduria, todas las enfermedades: y las cura con infalible certeza. Pues si por aquella corruptible certeza, y incierta salud: se haze, y padece tanto: que serà razon hagamos, por la espiritual, cierta, y eterna. que nos dá este divino Medico?

2. Los Medicos criados, con su corta capacidad, y mucho embarazo, andan de ordinario destemplados, impacientes: y con los pobres, y humildes, suelen quebrar las coleras, que les ocasionan los señores ricos,

à quien

quien adulan &c. Pero eſte divino Medi-
o: ſiendo tan gran Señor, Rey de Reyes, y
l ſin Dios, es tan humano, cortez afable,
u milde, benigno, y nos ſufre nueſtras gro-
:rias, con tan alegre compaſſion, como ſi
n todo ſu ſer pendiera de noſotros. Conſi-
cra alma mia, quanto ſe eſtima eſto, entre
os hombres. Pues, y quanto mas ſe deberà
ſtimar en Dios infinito &c.

3. Los Medicos de acà como ſon tan cor-
os, y limitados, en teniendo muchos enfer-
nos, à ninguno viſitan de eſpacio: y à los
obres, poco, tarde, mal, y nunca. Por to-
os paſſan al vuelo; y eſpecialmente à los
ervos, en pie, y de prieza, atropellados, &c.
lo aſſi eſte divino Medico, que ſe quedò
n eſte Sacramento, para eſtar muy de
ciento, con ſus enfermos, haſta el fin del
undo, como el miſmo dixo: *Mirad, que
uedo con voſotros haſta la conſumacion
el ſiglo*. Alli nos eſtá aguardando, ſin can-
rſe de nueſtras groſerias, inobediencias,
gratitudes, &c.

4. Con todas eſtas lacras, y otras peores,
azen punto los Medicos criados de no en-
arſe á curar, adonde no los llaman, y afec-
tan

tan ſer buſcados, llamados, rogados, y muy bien pagados: y ſi no, no quieren viſitar: teniendo por deſcredito, y como infamia, curar de valde, ó rogar con la cura &c. No es aſſi eſte divino Medico. No es aſſi, ſino muy al contrario, que haze punto, y duelo de entrarſenos por nueſtras puertas; aun quando le damos con ellas en la cara: rogarnos, ſolicitarnos: como dixo el miſmo: *Yo eſtoy à la puerta , y llamo, y inſto, y aguardo.* Aſſi lo eſtà agora aſiendo contigo eſte Santiſſimo Sacramento &c.

5. Los Medicos criados piden paga, ſin la qual no quieren curar, y aun con ella, ſe hazen deſear, ſe dexan rogar, buſcar, y ſolicitar. Pero eſte divino, y amoroſiſſimo Medico, nos paga, ruega, y ſolicita, y buſca para curarnos: como ſi el fuera el interezado en nueſtra ſalud. O bēdita ſea tal, y tāta bondad! Bendigante todas las criaturas, y yo con las lenguas de todas &c. *Proſeguir los afectos, que el Señor le dictare.*

6. Vltimamente conſidera, quando el enfermo eſtá aguardando al Medico, y llega la hora de que venga, con que ancias le deſea? Tanto mayores; quāto es mas grave ſu

mal;eminẽte el Medico:y mas cierta la fa-
dad&c.Pues,ó alma mia, q̃ estás aguardã-
à est e Medico divino,que sin duda te sa-
rà, si tu, como frenetica no lo resistes: y
e son tantos, tan mortales, y tan compli-
dos tus achaques, como tus pecados, y
ssiones. Con que ancias lo deseas? Con
e diligencias lo solicitas? Con que mo-
da lo pagas? O que verguenza! Tanta di-
encia, y costo ,para el cuerpo; y para el
ma ningun a! Pues ya viene, ya llega, ya
ca à las puertas de tu alma: recibele con
nor, representale todos tus males: pidele
medio, que sin duda te lo darà &c.

Al Comulgar.

CON estas consideraciones se llegarà á comulgar, pensando,como se alegra el enfermo, quando vè entrar al Medico! Con que regocijo lo recibe? Como le agasaja, y saluda: y luego le da cuenta entera e todos sus males? &c. Assi con estos afec os, se ha de llegar à recebir al Santissimo acramento: diziendole con todo su cora-

zon: *Señor mio Iesu Christo, Medico cel*
tial de mi alma, yo no soy digno, que vue
tra Divina Magestad, entre en este in
mundo bubio de mi alma; mas por vuestr
divina palabra, será mi alma sana. Ve
nid Señor, venid; entrad: pues assi lo qu
rei, en mi alma; que con vos entra la s
lud, y saldrà la enfermedad, y muerte
mi alma. Entrad Medico divino. O,
quien os recibiera, como os recibió la Ma
dalena, quando la curasteis! O quando r
sucitasteis à su hermano &c. Bien venid
seais, vida mia, salud mia, regalo mió &
Con estos, ò semejantes afectos de dev
cion, le procurará recebir: y recebido ret
rarse â algun lugar quieto, à dar gracias &

Accion de gracias.

PAra estas tambien ha de imitar, per
con el excesso de fervor, que pide s
mayor importancia, los afectos del en
fermo con su Medico, quando le viene
visitar. Especialmente, ha de exercitar e
tos quatro actos 1. Agradecimienro amo
roso. 2. Manifestacion entera de todos su
acha

ıaques, caufas, y circunftancias &c. 3.
ıbediencia en las medicinas,que ordena,
ıque fean coftofas, dolorofas, &c. 4. La
ʒa de fu cura &c.que practicarà affi.
Lo primero darle gracias &c. Yo os doy
ıor infinitas gracias por la infinita mife-
ɔrdia, con que os aveis dignado, venir á
arme, en perfona, realmente prefente
efte Divino Sacramento; fin embaraza-
con la eftrechura, vajeza, y afcofidad
mi alma: y lo q̃ mas pudiera, y debiera
ftaros: defpues de tantos ingratos malo-
ɔs, y empeoradas correfpondẽcias. Quã-
vezes, Señor haveis venido, à fanarme?
quanto es de vueftra parte, me aveis da-
por fano: fi yo quifieffe guardarme de
cofas temporales: que me matan, y
licarme á las eternas, que me afeguran?
ıantas vezes, me haveis vos refucitado,y
ıado: y yo voluntariamente, me he vuel-
à quitar la vida: por no guardar vueftra
zeta, dieta, y regimen faluberrimo? Y
n todo, bolveis, otra, y todas quantas ve-
s, os quiero recebir, fin canfaros de mi
fame liviandad, y brutal ingratitud! Ben-
ta fea tal bondad! Bendigan os por mi, y

por ella todos los Serafines &c. *Prosiga s*
afectos &c. los que el Señor le inspirare.

Acá Señor, los Medicos acreditados: e
echandoles à perder el enfermo desrregl
do vna cura: si avisado de su peligro, y ca
sa, no se emienda, lo dexan morir sin rem
dio, por su irracion al gusto. Y no quiere
volverlo à visitar; porque no les malogre
cura, y desacredite la ciencia. No assi vo
piadosissimo Medico, que despues de h
veros malogrado tanta medicina, y echad
à perder tantas, y tan prodigiosas curas; p
mi desreglado apetito, y pueriles golozina
de ilicitos temporales: no solo no os resist
rogado, sino q̃ rogais toda via resistido. Y
conociendolo yo assi, no me enmiende, e
mi contumacia, y agradesca, y logre vue
tras finezas! O Santos Penitentes, Dimas
Pedro, Pablo, Augustino: Marias Magda
lena, y Egipciaca; y los de mas, que tambi
supisteis lograr las curas de este divino Me
dico, reconociendo, estimando, y obedeciẽ
do su inestimable benignidad; alcançadm
la graciosa docilidad de imitaros, en est
reconocida obediencia, y aprovechad
agradecimiento de su eficacia. Que yo l
quie-

ıiero, pido, y reclamo, contra mi meſmo.
eſame de mi contumacia; peſame, y con
gracia del Señor, por vueſtra interceſſion,
:opongo la emienda, &c. *Siga los affectos.*
Lo ſegundo, manifieſtele todas ſus en-
rmedades, publicas, y ſecretas, que ſon
s culpas interiores, y exteriores. Y no ay
as, ni mejor manifeſtacion, que ponerſe-
delante; pues con ſu infinita ſabiduria, re-
onoce comprehenſivamente todos nueſ-
os achaques. Digale muy del alma. O
ivino Saludador. Salvador, Medico, y
ios de mi ſalud. *Deus ſalutis meæ.* Veiſ-
ıe aqui, Señor en vueſtra preſencia: deſnu-
o de toda negativa, è impenitente cubier-
a: patente á vueſtros divinos ojos: Mirad-
ıe con los de vueſtra miſericordia, porque
o os irrite à aſquear mi torpiſſima podre-
umbre: ſino que os mueva á clemencia,
omo enfermedades, que quanto mas lla-
adas, y aſquerosas, mueven à mayor pie-
ad, al benigno Medico! Miradme Señor
e pies à cabeza, llagado con mis pecados,
olorido de dentro, y fuera con mis mal
ıortificadas paſſiones. Gotoſo con la flo-
edad, á lo bueno; furioſo con el impetu à
lo

lo malo. No ay parte ſana, ni potencia il-
ſa; ni ſentido juſto: todo eſtà alterado, d
locado, inverſo. Sanadme Señor: que ſo
vos podeis, y ſerá oſtentacion admirable
vueſtra milagroſa omnipotencia! Tu ſo
puedes ſanarme: *Saname Domine &c.* S
name Señor, y ſerè ſalvo. Purificame, y ſ
re puro, y limpio. Y con la pureza debida
tu puriſſima Mageſtad &c. *Siga aſſi ſus af-
ctuoſos coloquios: al propoſito.*

3. La primera vaza del pacto, con el M
dico, es, obedecerle ciegamente, en tom
las medicinas: executando puntualmen
quanto el manda. Y en faltandole en alg
de eſto, ſe deſpide, ſin replica, y ſe va ſ
recurſo. Y ſi buelve, es, ſolo por temor hu
mano de los enfermos poderoſos: pero à lo
iguales, ó inferiores, nunca mas buelve. O
Medico ſoberano, Señor, y Rey, Empera
dor ſupremo, ſumo ſer, que no teneis, à quie
temer: y todas las criaturas ſon, como ſi n
fueſſen en vueſtra preſencia. Y yo menos
que todas; y con toda eſſa grandeza vueſtr
y vileza mia, no obedeciendoos en nada, d
lo que por vueſtra ley, y mi Regla, me or
denais: no por eſſo os vais, y me dexais; an

te

s, laſtimado de mi contumaz delirio, me
iſtis, y veſitais con mas atenta providen-
a. Bendito ſeais para ſiempre. Bendito, y
orificado, por tan incanſable paciencia.
mas vil curandero, ſe huviera canſado;
endido, de mi contumaz apetito. è incor-
gible deſobediencia; y vos, Señor de ſeño-
s, y Rey de Reyes, no ſolo teneis pacien-
a conſtante; ſino compaſſion amoroſa:
licacion invenſible, è indecible blandura,
ſuavidad. Y que yo no la reconoſca, y
gue! Ni aun la advierta, y repare! Pues
ha de ſer aſſi, de aqui adelante: Sino muy
contrario. A todo tranze Señor, á todo,
ſto, cueſte lo que coſtare, os he de obe-
ecer: pues lo debo á vueſtra infinita bon-
ad, y à mi neceſſidad inexplicable. Y ſi
vn Medico criado, corto, falible; por la
lſa eſperanza de vna debiliſſima ſalud, y
ngañoſa vida: obedecen los cuerdos à todo
anze, privandoſe de todo guſto: ſin ſalir,
er, ni guſtar coſa de apetito: tomãdo las be-
idas amargas, purgas, vnciones, caute-
os, y otras mil medicinas, aſperrimas: que
s rezetan: que mucho, me haga yo vna
oca de violencia, quebrando el apetito, y
mor-

mortificando las passiones, para lograr es
celeste sanidad de la Eucharistia, con la d
bida preparacion, y justa accion de gracia
Yo Señor,q̃ no he hecho, y padecido por
salud corporal? Pues no será razon, haga
padesca algo: si quiera esto poquito, por
salud eterna de mi alma? &c. Prosiga su c
loquio afectuoso, con la comemoracion
sus achaques, y curas; aplicandeselas à
espiritual del Sacramento.

Lo quarto, y vltimo se sigue la paga, qu
quando es de señor, fuera del quotidiano e
tipendio, dize al fin, vn regalo de import
cia, y joya preciosa, de valor proporcionad
à la grandeza del Señor, que da, ya la felic
dad de la cura. Y si trocadas las vezes,
Medico fuesse el Señor, y el enfermo vn p
bre plebeyo: No tendria paga proporciona
da: aunque se le diese por esclavo perpetu
Pues, ó alma, y todo yo: que no solo so
bulgar, vilissimo, y plebeyo pecador: sin
por esso, esclavo del demonio, y enemig
tornadizo del Rey de la gloria; Que es e
mismo Medico. Y que no solo me curò; si
no que me resucitò: no vna, ni dos, ni poca
vezes: sino todas, quantas quiero sanar: y
no

o á vida temporal; ſino á la eterna: y que
iendo tal, tiene, y pide por vnica, y precio-
a paga mi propria ſalud eſpiritual: mi ſalva-
ion eterna: mi remedio: mi gloria. Y que
un eſta no conſiga? Y que yo ſe la niegue?
Y que el ſagradamente impaciente no me
rroje de rayo à los infiernos? Antes me
ufra paciente, me ruegue benigno, me cõ-
ide conſtante! Y yo me encareſca, y reſiſ-
a contumaz, como ſi mi ſalvacion fueſſe
mi perdicion. Trabajando por mi condena-
ion, como pudiera, y debiera por mi ſalva-
ion. Ay locura como eſta? Se lee alguna
ſemejante, ni aun en las fabulas de los Gẽ-
tiles? O benigniſſimo Señor, cuya bondad
no ſolo excede á la poſible eſperanza, ſino
á las chymeras deſeſperadas de las fabulas!
Mas puede, y haze de echo, realmente vueſ-
tra clemencia, que ſupo, ni pudo chymeri-
zar ſu libertad fabuloſa en ſus fingidos eſ-
culapios, y comicos Apolos! Que paga
pues podrê yo, Señor, hazeros, por tan pro-
digioſa, y benigna cura? Por eſtipẽdio quo-
tidiano, os ofrecerè la diſtribucion, y exer-
cicios de cada dia; y las ordinarias mortifi-
caciones de mi vida, y eſtado: ò las de la
Co-

Comunidad Religiosa: haziendo aquello
muy bien echos; y padeciendo estas de mu
buena gana, con la memoria: de que comu
gue, y he de comulgar, y despues en accio
de gracias, por haver comulgado. Y por re
galo extraordinario, y presea mas rica: alg
acto heroyco, y mas dificil, que sea especi
fruto, y paga de cada comunion. Procuran
do en cada vna hazer este retorno á tan hu
mano, y divino Medico. Y principalment
os ofrecerè, por paga extraordinaria, y pre
sea particular, toda mi voluntad, cuerpo, y
alma. Pues si vos me curais, dandome en
este Sacramental medicamento, todo vues
tro cuerpo, y alma, &c. que mucho, os desee
yo entregar todo mi cuerpo, alma poten-
cias, sentidos, y todo mi ser. y haver por pa-
ga, y muy diminuta, de tan prodigiosa cura?
Yo os lo ofresco, y entriego todo, de toda
mi voluntad: tomadlo allá, regildo, y vsal-
do: á todo vuestro gusto: que yo no quiero
otro que obedeceros &c. Assi puede prose-
guir sus afectos: invocando à la Señora, à
San Joseph, à los Santos, y Angeles de su
devocion, y á todos los demas, que agra-
descan por el este favor al Señor, y rogarle
por sus encomendados &c.

Las

Las Jaculatorias, 1. *Señor si quereis, podeis sanarme 2. Saname Señor, y seré sano 3. Di Señor, a mi alma yo soy tu salud. 4. Pon sobre mi tu mano, y luego seré sano. 5. Tu Señor, eres mi verdadera salud. 6. Ten misericordia de mis enfermedades. Saname, porque estoy afligido. 7. No es para los sanos, ó Santos el Medico; que no necessitan de él: sino para los enfermos, y pecadores como yo.*

* MARTES *
Como á Rey.

ORacion preparatoria: la ordinaria. Composicion de lugar. Considerar à Christo espiritualmente en el Santissimo Sacramento, como vn Rey supremo de cielo, y tierra, en vn trono de infinita preciosidad, e inmensa gloria: acompañado de innumerables coros de Angeles, de todas las Jerarchias, y de los Santos &c. Peticion particular: pedirle gracia, para reconocer á su Magestad con el debido acato: rendirle el debido vazallaje: obedecerlo promptamen-

mente: pedirle mercedes, y lograr ſu viſit
en bien eſpiritual de mi alma, &c. Si ſe en
baraza en eſte genero de preambulos. A
tue la fè viva de la preſencia real de Chriſt
en el Santiſſimo Sacramento: adorele, y re
conociēdo à ſu Divina Mageſtad, cō el ju
to reſpecto: pidale gracia, para aſſiſtir en ſ
preſencia, y recebirle con el acato, temor,
temblor, debido à tamaña Mageſtad: y co
la confiaza, proporcionada â ſu bondad in
finita, è incomprehenſible miſericordia &c

1. Conſidera, alma mia, la grandeza,
divina excelencia de eſte Rey, que oy t
viene à viſitar. En vna palabra lo compre
henderàs todo, ſi ſabes bien entenderla, y
ſentirla. Eſte Señor es Dios verdadero &c
Aquel ſumo bien, Vnico ſupremo Rey de
todo lo criado. Vn Monarcha infinito en
todo, y por todo, è infinitamente perfecto,
ſabio, amante, provido immenſo omnipo-
tente, bueno, juſto, y piadoſo; con todos
los demas atributos divinos. Fixa los ojos
de la fè en eſte ſupremo ſer, y poder; y con
eſta ſenſilla viſta, reconocele preſente real,
y verdaderamente, en la hoſtia. Haſte fuer-
za de fe Catholica, para ſentir eſta palabra

con

on assenso practico &c. *Aqui està Dios. Este es el Rey de la gloria*: El Señor de cielo, y tierra. Este es Dios. Aqui està Christo. Y que quiere? Visitarte, honrarte, favorecerte, sacarte de essa torpissima vajeza: y levantarte à la participacion de su Reyno, y soberania. Adonde, ò à que va? Va, ó viene tu alma: donde quiere hospedarse oy, para favorecerte. Que dizes? Dios realmente presente en mi casa? En mi alma? Si, y con sumo gusto suyo: si tu con tu ingrata groseria, no lo disgustas. O Señor, y si lo supiesse sentir con viva fè, esta palabra cierta. *Aqui està Dios. Aqui està el Rey de la gloria*. A mi casa se viene. En mi alma quiere entrar. Dios, y á mi alma? Quien es Dios? y quien, es mi alma? Repite altissimamente essas dos palabras. *Dios, y à mi? Yo, Dios? Quien soy yo? Quien es Dios?*

Yo soy la mas vil, ingrata pecante de todas las criaturas: y mi alma, vna cueba de ladrones infernales, de diabolicos dragones, de fieras passiones: de immundos apetitos, revolcadero de puercos, y porquissimos demonios. Y aqui viene Dios? Acá entra el Rey de la gloria? Acà? A dentro de mi?

mi? A esta sahurda? A este tenebroso, im-
mundo, asquerosso calaboso? Si, si, si. A ti
viene. No pases de aqui alma. Refixate en
estas dos palabras. Dios, y à mi? El Rey de
la gloria, y en mi? O Dios! Y que sois vos?
y que soy yo! O si lo supiera! O si lo enten-
diera! Dios, todo ser: yo nada. Dios todo
bien: yo, todo mal. Dios Rey de la gloria,
yo galeote del infierno! Y viene à mi? Esta-
te aí hundida en esse abismo: nadando en-
tre essos dos mares: Dios, y yo. Yo, y Dios.
Aqui està realmente. &c.

2. Pasado esse pielago, si lo sabes passar, ó lo puedes nadar &c. Contempla como recibes acá vn huesped de importancia. O y con que desvelo, y cuydado! No digo yo vn Rey, ò Emperador, ó Sumo Pontifice! Que esto no te hará fuerza, por chymerico: el Rey avia de venir à mi casa? Vn hombre, ó señor de alguna suposicion; y estimacion: vn Cavallero de habito. Un hombre rico. No cabes en toda la casa, y lugar de inquieto alboroso. Todo es ancias, de asear la casa, prevenir el agazajo, adornar la piesa. Y si fuese vn titulo, ò Potentado? El Virrey ó Arçobispo? Hizieras locuras. Y si el Rey,

ò Pon-

Pontifice? Ya dixe, que te parecerà tan
ymera, que no te haga fuerza! Pues aqui
Dios, alma mia. Aqui del Rey, y de su
ticia. Crees, que està aqui, y ya para en-
ar en la casa de tu alma, Dios? Real, y per-
nalmente, dize la fè, que está en el Santis-
no Sacramento, y que entra en ti, que es
en tu alma. Y tu lo crees assi? Pues co-
o no te haze fuerza? No lo crees practica-
ente: porque no lo consideras intimamẽ-
. Pidele á Dios fê viva: y practica eficaz
ecutiva: que yo no la tengo tal, y por es-
no me haze fuerza. Porque si la tuviesse,
mo fuera posible, ni compatible estar tan
scuidado, dejado, peresoso, caido, y muer-
, para recebirlo: estando tan vivo, presto,
prompto, para los recebimientos, de per-
nas criadas, de qualquier grado? No lo
co. Miento. Engaño à todos con mi apa-
ncia A la Santa Inquisicion me pueden
var, por justicia: ò á la casa de los locos,
r lastima, y misericordia: Porque segun
trató, en su entrada à mi: no me parece,
e lo creo. Y si lo creo, y lo recibo assi: es-
y mas, y peor, que loco. O Señor que sea
to assi: y no reviente yo, ó de gozo de os-
pedar

pedar tal Mageſtad en mi alma! O de pen
y juſtiſſimo ſentimiento, de lo mal, que
trato! Y quan indignamente le recibo! A
ſe recibe à vn hōbre verdadero Dios? Qua
do tan de otra atencion, y con tanta ſe rec
ben, y tratan los hombres, hormigas,
moſquitos, aun los mas Monarchas! O a
ma, pide luz, para confundirte, en las tini
blas de tu ingrata ceguedad, à eſcuſas d
tu nada, nada nada.

3. Conſidera por la opueſta vertiente: q
como toda eſſa miſma bondad, incompr
henſible de Señor, ſe te vuelve, todo miſer
cordia. Porque vn Rey, tan grande, à q
puede bajar, y venir á vna caſa, tan vil, y
vn hueſped, tan bajo: ſino para ſacarle de
bajeza, y laſeria? Alguna vez avrá ſuced
do, coger la noche, y tempeſtad à alg
Rey, embreñado, y perdido de ſu gente,
la choſa de vn Paſtor, ò Labrador: y qui
otro lo avrá diſpueſto, con favorable i
duſtria: haziendoſe perdedizo, y quedadi
en caſa del pobre ganadero, para remedia
lo. Eſto ya lo comicò ſe ha atrevido à fi
girlo de fabula: pero que en realidad de ve
dad, aya ſucedido aſſi de echo: apenas ca

nueſtra credulidad. Enſancha pues, al-
mia, enſancha los ſenos de tu eſperan-
pues es verdad infalible, catholica, que
Rey de la gloria entra oy, agora, y ya, en
paſtoril choſa de tu alma. Y es aſſi meſ-
echo de verdad, que ſe quedó de pro-
ſito en eſte Santiſſimo Sacramento, para
ſpedarſe en tu caſa: y hazer noche, y dia
tu alma: aſſiſtiendote de noche, y de dia:
para que fin, ſi pienſas? para ſacarte de
a vil pobreza, y vajeza deſpreciable &c.
Levantate pues de ti ſobre ti, y dile con
cioſo agradecimiento: O Rey de la glo-
, que ſolo bajais à mi vileza, para levan-
rme á vueſtra grandeza, y alteza: Yo os
plico; Señor, que ſin embargo de mi in-
ata ruſticidad, è incapacidad ſylveſtre:
greis vueſtra benigna condecendencia, en
i mejorado remedio. Venid, bajad, ajaos,
desluſtraos; aunque pareſca menos deſ-
ncia en eſte azcoſo bulrio, con eſte viliſ-
mo menaje de toſcas, è immundas alha-
s! O que ſillas! de brutas cañas, y toſcos
alos! O que tapizeria! de eſteras viles! O
ue repoſteria, y vajilla de aſcoſas pieles, y
alabazas immundas. Y la cama? y la me-

 ſſa?

ſta? No ſe pueden nombrar, de aſco! Y á e
ta caſa viene el Rey del cielo? Y ſe haze e
contradizo , perdedizo, y quedadizo: p
lograr la ocaſion, de quedarſe con mi alm
Pues p ara que puede ſer, ſino para ſacarl
de ſu miſerable eſtado? O aſsi ſea Señor! (
aſsi ſea! Que vengais Rey eterno de glori
perdedizo de benigno, y perdido de amo
á eſte indigno buhio de mi alma: para levã
tarla de eſta vil fortuna, y paſtoril bajeza,
la alteza imperial, y celeſte principado d
hija vueſtra! De eſta infame pobreza, y deſ
nudez, à la nobiliſsima, y riquiſsima abun
dancia de vueſtra caſa, con los ineſtima
bles teſoros de la gracia, dones, y virtudes
ſobrenaturales, De eſte oficio, y exercici
vil ; aſqueroſo de labrador terreno; todo
tierra, en ſu trato, y coſas terrenas, à la pla
za, y eſtado de Cortezano celeſte, governa
do con la politica del cielo. *Noſtrum autem*
polibtema in cælis eſt. Ad Philip, 3. ℣. 20.
que ſe govierna por la altas razones de eſ-
tado, de lo eterno: deſpreciadas las Maxi-
mas terrenas de lo temporal. Finalmente
Señor, venid, para llevarme de eſta vida, y
trato pobre, vil, terreno, infame, ſordido,
inde-

decente, de deſpreciable labrador, ò paſ-
r incognito, à la rica abundante noble, ce-
ſte, glorioſa, eſplẽdoroſa. decente, de ce-
ſte Cortezano, y Principe ſoberano, en-
: los Angeles. O aſſi ſea, Señor! Hazedlo;
e ſerá prodigio digno de vueſtra omnipo-
nte benignidad &c.

Aun ſin eſſa particular fortuna, conſi-
ra en general, quanto eſtima vn vazallo,
e el Rey ſe digne venirſe à hoſpedar á ſu
ſa? y dexarſe regalar en ella. Eſto, apenas
viò alguna vez en los Reyes de la tierra.
ſi alguna vez ſe ve, ſe cuenta por prodi-
o de favor en el vazallo, y de benignidad
el Principe. Y para eſſa demonſtracion,
de ſer vn gran Señor, Principe de la caſa,
e la ſangre. Pero á caſa de vn ordinario
lgar, ò plebeyo oficial: ni ſe imagina. Y
ando llega el caſo, que cuydado ſe pone,
recebirlo? Todo ſe traziega, aplica, y
plea, en ſu feſtejo, y recibimiento &c.
es eſte protento de benignidad, que nun-
ha ſucedido, en el mundo, de venir el
y ſupremo á viſitar, y regalarſe con ſu
zallo plebeyo; ſucede cada dia, cada ma-
na, cada hora, y punto en la Euchariſtia.

Y agora, à la hora, està sucediendo con tig
Y pues que cuydado te da, y pones en
recebimiento, y hospedaje? que diligenci
hazes, para tratarlo con el debido respect
y agazajo? Dilo tu mismo? Ningunas. Nad
como vn bruto, incapaz, y mentecapto ru
tico. Ni aun si quiera con ingenua sencille
sabes reconocer tu falta, y pedirle perdo
de tu grosera mengua. Ni aun esso se yo h
zer. Suplidlo vos, como Ayo, y Maestr
mio Santo Angel de mi guarda; Virgen P
rissima, suplidlo vos, como Madre, y Ab
gada mia. Santo Joseph, pedid para mi,
alcançadme perdon &c. Assi puede ir inv
cando à los Santos de su especial devocion
para que suplan su defecto &c.

5. Considera, que quando va el Rey à al
guna casa, embia por delante sus Mayor
domos, y Apofentadores, para que aderece
el aposento, y dispongan el hospedaje, co
su misma recamara, y alajas; porque sola
estas son decentes: y se supone, que no avr
en casa particular, y mas si es pobre pleb
ya, ò rustica; competente menaje, y repo
teria, para recebir à tan gran Magestad, &
Y estàs aguardando à tan gran Monarch

pid

lele, que el miſmo prevenga, como para la poſada: que embie ſus Apoſentadores ; Santos Angeles, y inſpiraciones, que cõ roycas virtudes ; aderecen la caſa de tu na &c. En vna carbonera, en vna choſa, e aparato puede aver, para recebir vn y, ſi ſu Mageſtad no lo trae? &c. Pues i eſtà mi corazon, Señor mio, mas pues cis querido venir à ella: no la honreis á ſta de vueſtro decoro: ſi quiera por vueſ- decencia, preparadme con el adorno de eſtras virtudes &c.

. Lo primero, que ſe haze en tales caſos , varrer, y regar la caſa: y los pobres, en gar de ricas alfombras, tapizerias, qua- os, preſeas &c. echan vnas yerbas ſilveſ- es, ó flores viles; con que ſuplen ſu falta, y ueſtran ſu buena voluntad. Aſſi con la nfeſſion, has de varrer tu alma, y regarla n las lagrimas de verdadera penitencia: y que no tienes precioſas colguduras, de roycas virtudes: adorna tu alma, ſi quie- , con flores campeſtres, yerbas vſuales de gunos buenos deſeos, humillate, confun- te, de lo poco que hazes, y deſea hazerlo do: y con eſſo ſuplirás algo, de lo mucho ue te falta. &c. Con-

7. Considera, que eres, como vn pobre la-
brador, carbonero &c. ò como vn Indio v
de vn Pueblo, que si el Señor Arçobisp
fuesse à su casa, se cairia muerto de turbad
y quãdo mas le quisiese agasagar, le pondr
por sitial, vna silla baja de palma, ò palo,
vn ximotlalij; vnos petates, ò esteras, po
alfõbras: por combite vnas toscas tortilla
Y que tal seria la vajilla, cama, y de ma
alajas? Aun para considerado, parece cos
de risa, è indecente. Pues correte, de que e
la realidad, y verdad, es mucho mas vil, t
aparato, y recibimiento &c.

Como los pobres, y plebeyos, quand
les viene alguna visita de importancia, pi
den prestadas sus alajas, à los ricos, y cor
tezanos, y aprenden de ellos, como han de
cortejar à tan gran huesped &c. Assi tu pide
à la Virgen Santissima, y à todos los Santos,
que son los ricos del cielo, y Cortezos de
su corte, que te presten sus virtudes, que te
enseñen à servirle, y agazajarle, y suplan
tus defectos &c.

Ora-

*)racion ofectuosa para recebirle co-
mo à Rey*

O Rey de la gloria, Rey de Re-
yes, y Señor de señores: que
omo olvidado de vuestras gran-
ezas, por acordaros de mi bajeza,
sacarme de ella, venis à mi pobre
ısa, y azcosa chosa: vengais muy
ı hora buena: y seais Señor muy
ien venido: para remedio: de to-
os mis males, y colmo de todos
ıs bienes. Venga, venga, llegue,
entre, muy en hora buena, à esta
casa: para que con esta arca di-
na de su testamento, y tesoros;
ıtre en ella la dicha, y salga la
esdicha: Venga la riqueza, noble-
, y alteza, y se vaya la pobreza,
leza, y vajeza, y llegue la gracia,
e aleje la culpa: Entre mi Dios, y
Rey

Rey Salvador, y ſe vaya el demo
nio, nueſtro jurado, y conjurad
enemigo. Venid ya, Rey mio, ve
nid, entrad, llegad; y entrarà co
vos la ſalud en mi alma. Venga
Rey de la gloria, derramando gr
cias, y repitiendo la clauſula, qu
mas fuerza le hiziere, recibirà
ſagrada hoſtia, y actuada la fê viv
de ſu real exiſtencia; ſe recoge
en quietud à dar gracias muy
deſpacio.

Si eſta por dicha no le aſienta, ó no le ſ
tisface; podrà dezir la antigua. Es poſib
Rey de la gloria, que ſiendo vos quien ſois
y ſabiendo bien quien ſoy yo, y como
he de tratar, querais venir à mi, y entrar e
la indecente poſilga de mi alma? De don
à mi viliſſimo eſclavo, que ſe digne entr
en mi bujio, tan Soberano Rey? Tan divin
Monarcha? Quien ſoy yo, para que aſſi n
favoreſcais vos, Señor mio? Tan gran Señ

e

n tan vil posilga! Con que aparato os reci-
o? ni aun acordarme, que os avia de rece-
ir, he sabido! Ni vn buen pensamiento he
onservado permanente; sino delirando en
nil locuras, y debancos: y con todo quereis
os venir, y me rogais? Bendita sea tal Bon-
ad! Venid pues, muy en hora buena, en-
rad en esta pobre chosa de mi alma; para
ustrarla, y enoblecerla. Vengais, muy en
ora buena. Seais muy bien venido, para
ien de mi alma, Rey mio. Que yo quisiera
ener, para recebiros, los tesoros de santidad,
le todos los Angeles, y Santos. Suplalos en
ero mi humildad &c. *siga sus afectos &c.*

Accion de gracias.

EN haviendo comulgado, recogete lue-
go á vn rincon de la Iglesia, coro, ò tri-
buna à dar al Señor, muy despacio, y
nuy de corazon gracias, por este singularí-
ssimo beneficio: Actua vivissima la fè, de
que estè alli: haste fuerza à este catholico
entimiento. Aqui está Christo, real, y ver-
laderamente, assi como està en el cielo. El
mismo, mismissimo, que està sentado à la
dies-

dieſtra de Dios Padre;el que haze bienavẽ-
turados á los Angeles, y Santos, el Rey de
la gloria. El es. Eſte es,aqui eſtá en mi cora
zon. Aqui lo tengo Repite muy de corazon
eſtos actos, haziendo fuerza à tu alma, à
que lo ſienta. Eſte es, aqui eſtà. Tu eres el
Rey de la gloria. Miralo:que hermoſo!Que
mageſtoſo! Que grande! Y que Divino! Pe-
ro, que humano! Que ¡benigno! Que apa-
cible! Dale gracias, muy cordiales por eſta
ſuma condeſcendencia. Bendito ſeais Se-
ñor mio. Rey eterno, ê immudable, immẽ-
ſo. infinito incomprehenſible, que aſſi que-
reis abatir vueſtra Mageſtad por favorecer
á vn tan vil,è ingrato eſclavo!Bendigãos Se-
ñor,todos los Angeles, y Santos, y todas las
criaturas, y ſobre todas vueſtra Santiſſima
Madre, Maria Santiſſima, con ſu dulciſſi-
mo Eſpoſo, Joſeph, y ſus amantiſſimos Pa-
dres, Joachin, y Ana. Todos juntos: á vna
voz, y con vn miſmo afecto os bendigan, y
glorifiquen, por eſte ineſtimable beneficio.
Y yo os bendigo, con las vozes, y afectos
de todos. Es poſible, que vn Rey tan gran-
de ſe abata, y envileſca á tan vil buhio! A tã
infame ſugeto? Vos? y à mi? Quien ſoy yo?

Y

quien ſois vos? Quanto va de mi à vos?
anto como de vos à mi. Infinito. O quien
conociera, para abatirſe, haſta los abiſ-
os! y enſalzaros haſta el trono de vueſtra
oria, en la dieſtra de vueſtro Padre! Re-
ira bien eſtos extremos, tan diſtantes, tã
ntos, Dios, y yo? Dios, y dentro de mi?
n mi pecho aqui. Aqui &c. Proſiga allà los
ectos, que el Señor le dictare, en orden à
tos extremos.

. Conſidera alma mia, que quando vn
ey, ſe entra por las puertas de vn plebeyo:
ſe haze perdedizo, en el campo, y ſe aco-
à la aldea, ó carbonera: es traza de ſu bõ-
ad, para enoblecer, y ſacar de miſeria
quella pobre gente. En entrando el Rey en
choſa vil, la convierte en Real Palacio, la
azea, la enriquece. la puebla de ſus Corte-
nos, y la iluſtra con todo genero de bie-
es &c. Ya pues, Dios mio aveis entrado
la choſa de mi alma, limpialda de toda
lpa, hazeadla, y adornadla de virtudes,
riquecedla con la gracia divina, y dones
leſtiales, enobleccdla con los privilegios
e hijo de Dios &c.

3. Has cuenta, que eſte Rey divino ſe ſiẽ-
ta

ta en el poyo terreno, y ahumado de tu co
razon, y que con ſuma benignidad te dize
Pide,alma, mercedes;que ſolo por hazerte
las,he atropellado tantas dificultades. y m
authoridad,no reparando en la vil caſa,
ruin hoſpedaje,ſolo por hazerte favor &c
*Pide mercedes, que te jurò, no negarte na
da, que bien te eſtè &c.* Si eſta palabra t
diera vn Rey terreno, con que gozo la oye
ras? Y como la lograras, y aprovecharas
Pidiendole largas mercedes para remedi
de todas tus neceſſidades &c. Pidele pue
mercedes, no pierdas tan buena ocaſion; n
malogres la liberalidad de tan poderoſ
Monarcha. Pidele ſin rezelo,la abundancia
de todos los bienes, y el remedio de todos
tus males. Repreſẽtale todas tus neceſſida-
des, pobrezas, y vilezas, tentaciones, y
agravios de los enemigos de tu alma; para
que la libre de todas: te enobleſca, enri-
queſca: conceda privilegios de Señor, ſacã-
cote del cautiverio de tus paſſiones &c.

4. No tengas prieſſa por irte, que es locu-
ra: No dexes ſolo à tal Monarcha, que es
intolerable groſeria: Aſiſtele, pues te eſtà
tan bien. No hagas con el Rey del cielo lo
que

ue no hizieras con vno de la tierra, ni aun
on vn hombre ordinario, á quien si te vi-
era á visitar, no te atrevieras à dexar solo.
ues como dexas solo al Rey eterno, en tu
orazon, y te sales à fuera á cuidar de na-
erias? &c.

5. Estate con tu Señor, que para esto, no
s mester discurso, ni mucha capacidad: re-
itele tus quejas, y necessidades, como lo
aze el mas bosal Negro, ò el Indio mas
orto; especialmente aquellas cosas, que te
an mas cuydado, que mas te afligen. Y
ree, que si se las representas con la debida
onfianza, y humildad, alcanzaràs sin duda
emedio. Mira, alma mia, no pierdas mal lo-
rada esta ocasion. Atiende al poder, bon-
lad, y largueza de este sumo Rey, y que so-
o viene á tu alma, por sacarla de la seria!
nsáncha los senos de tu corazon, abre la
oca, con confianza; Pide sin rezelo; que
o mas està ya echo. Si se te da à si mesmo,
que es lo mas, como, ò por que te negarà lo
nenos? Todo quanto puedes tu pedir, y su
iberalidad restada puede darte, es infinita-
nente menos q̃ lo que te ha dado. Pues q̃ te-
nes? Qũe dudas? Qué rezelas? Dile muy de
corazon confiado. *Ora-*

Oracion para despues de la Comuni[...]
como a Rey.

O Rey de la gloria. Principe d[...] las eternidades, Rey, y Seño[...] mio. Bendita sea vuestra infinit[...] bondad, que assi se humana, po[...] favorecerme. Seais Señor, mu[...] bien venido, para tanto bien mio[...] vengais muy en hora buena, opti-ma, como hora de toda felicidad[...] y mi mayor dicha. Porque vn Rey tan grande, à que puede venir à la chosa de tan vil, grosero, y incapaz rustico; sino à sacarlo de sus males[...] y llenarlo de vuestro bienes? Lim-piadme Señor de la sordidez, y aza-cosa hediondez de mis pecados: sa-cadme de la pobreza de virtudes[...] con los tesoros de vuestros espiri-tuales dones. Levantadme de esta

:ya vajeza, y vil esclavitud, â la
bleza de celeste Cortezano, à
alteza de hijo vuestro, Principe,
heredero de vuestro Reyno. Co-
ame ya de tratar en terrones, ni
sas de tierra. Siẽdo no solo Cor-
:zano, sino Principe heredero del
elo. Todos mis pensamientos,
alabras, dictamenes, y obras han
e ser Politica del cielo: todo ce-
ste; nada de tierra. Para el cielo
e criasteis: hallá he de ir á parar
:ernamente, con vuestra gracia.
ues desde acà, y desde agora, he
e mpesar. Nó mas tierra. Ya se
:abò; cielo, cielo, al cielo. O assi
esse de verdad! &c.

Jaculatorias. *Venite exultemus Domi-* *&c.* Todo el Invitatorio de Maytines, ede servir de Jaculatorias: repartido en eves clausulas. Y si lo entiende, será me-
jor,

jor, y le harà mas fuerza. Venid potenci mias alegremonos en el Señor, Rey de gloria, Venid, alegremonos en nuestr Dios &c. *Venite adoremus &c.* Uenid ado remos al Señor. Venid adoremos al Rey d los Martyres, al Rey de las Virgines. Vi gen de Virgines, venid con migo adorem al Rey de las Virgines, vuestro hijo, y E poso de mi alma &c. *Venid potencias mi entrad sentidos mios; à ver al Rey del ci los que ha bajado â mi alma 2. Tu mism eres mi Rey; y mi Dios. 3. O Rey eterno, de todos los siglos: â ti sea dada toda la ho ra, y gloria 4. O Rey grande, y grand Dios, sobre todas las potestades de cielo, tierra! 5. Que tenga yo en mi casa vn Re tan poderoso, y me quede pobre, y vacio! 6 Rey de mi alma, regid, y governad mis po tencias, y todas mis acciones &c.*

* MIERCOLES *

Como Maestro, y Tutor

ORacion preparatoria, la ordinaria; ac tua la fè, del Santissimo Sacramen

Alli eſtá Chriſto real, y verdaderamen-
&c. Y yo aqui en ſu preſencia, como vn
tico ignorante, ò vn niño infante, que no
e nada; ni hablar. Veiſme aqui Señor, q̃
ſe dezir, ni hazer nada de lo que me con-
ne. Ni la primera letra del Alfabeto
riſtiano, que es vueſtra ley, y manda-
entos mi Regla, y obligacion. No ſe, ni
edo dar vn paſo: ſin tropezar, y caer en
il hierros, y errores &c. O Señor, *enſeña-
e tus juſtificaciones. Porque tu eres mi
ios &c. Dichoſo el, â quien tu enſeñares:*
que facilmente ſe aprende lo mas dificil:
ando Dios es el Maeſtro &c. Continuar
r peticion particular, eſtas afectuoſas ſu-
icas, de que le enſeñe, à hazer, en todo ſu
vina voluntad, y atropellar la propria. En-
ñame Señor, à ſalvarme: y à ſer agradeci-
o á eſte favor: que no ay mas ciencia, que
ber aſſi ſalvarſe. El que ſe ſalva ſabe bien,
ues ſabe, y conoce el ſumo bien: aunque
as idiota pareſca: y el neſcio es ſolo, el
ue pudiendo, tan facil, y ſuavemente ſaber
ſſe bien, y ſalvarſe, ſe condena, à ſu coſta.
) que cara neſcedad!

1. Conſidera alma mia, á Chriſto, vida

nueſtra, en el Sacramento como, Maeſ
ſentado en la Cathedra del Altar, con
borla blanca, y colorada de Leyes, y Thé
logia; abierto el Miſſal [que es el libro
los Evangelios:] para enſeñarte las leyes
ſus Mandamientos, y la theologia de
doctrina Chriſtiana. O que alta doctrin
Que celeſtes materias; las que tan divi
Maeſtro baja à enſeñar! Aqui eſtà, con
Maeſtro. Aſſi clama Iſaias cap. 30. ℣. 3
El Señor te darà un pan apretado, y ag
chica: y no aventarà de ti à tu Doctor,
Maeſtro; ſino que te harà ver à tu Precep
tor. Miralo con los ojos de la fè. Alli e
tà, el es: aunque encubierto: con los velo
de accidentes. Reconocelo, Adoralo, agra
decele eſta fineza. Mira que ſe precia d
Maeſtro, en el Sacramento, porque tu t
precies de diſcipulo. Por eſſo eſtando ya
para inſtituirlo, la noche de ſus finezas, deſ
pues de haverlos purificado, con el lavato
rio de los pies, dixo à ſus Diſcipulos: *Voſo*
tros me llamais Señor, y Maeſtro: y deci
bien; porque de verdad lo ſoy. De verdad es
Maeſtro, porque nos enſeña las verdades
mas importantes de ſu fê, y ley. Oyele con
aten-

ncion, y mira bien, lo que alli dize; y ha-
para imitarlo.

Considera, que el primer ardoroso de-
de aprender: como dijo. S. Ambrosio, es
obleza del Maestro. De donde adelanta
anto lo obligacion, que tienen las Vir-
es Esposas de Christo, de aprender la
eza Angelica, por tener tal Maestra, co-
la Madre de Dios, que se la enseña &c.
*e Maestro mas noble, que la Madre de
ios*? Y nosotros le podemos responder
ui, sin agraviar su nobloza. Solo el mis-
Dios, su Hijo, que es nuestro Maestro,
el Sacramento. Dios es tu Maestro. Dios
enseña. Pues como no aprendes? O que
cusa tendrâs, de no salir muy aprovecha-
, en las virtudes? La authoridad personal
l Maestro, quando està ya graduado de
ande, suele ser tanta, que aun sus hierros,
errores, se veneran de sabios enigmas.
es como debes estimar los dogmas sa-
dos, y justificados de este divino Maes-
? Dios es tu Maestro, Jesvs &c.

. Aun quando en lo natural, es pobre,
, y plebeyo; si es sabio, suele cobrar tal
anta estimacion, que los mayores Mo-

 nar-

narchas, y Potentiſſimos Reyes, ſe prec
de diſcipulos ſuyos. Aſſi dezia, como p
obſtentacion aquel Rey de Macedonia, A
xandro, llamado por excelencia el Magn
que ſe preciaba mas de ſer diſcipulo de A
ſtoteles, que de ſer hijo de Philipo, Rey,
Padre. Pues ſi vn Rey tan poderoſo, aſſi e
tima á ſu plebeyo Maeſtro, y ſe precia de
diſcipulo, tu viliſſimo guzano, y plebeyo vu
gariſſimo, como no te precias de tener p
Maeſtro à el miſmo Dios? Ser Maeſtro d
Rey, es precioſiſſima dignidad. Y qual ſeri
tener por Maeſtro al Rey? Pues qual ſerá, t
ner al miſmo Dios, por Maeſtro? Si vn Grã
Emperador, vn Pontifice Sumo, como
eſcrive de San Gregorio el Magno, ſe aba
tieſſe à querer ſer Maeſtro de vn niño, vi
pobre, deſaſeado, rudo, &c. Que aſombr
cauſaria? Pues como no te aſombras, d
ver à Chriſto en el Altar, echo Maeſtro d
niños: y que à vozes de la miſma ſabiduri
eſtá clamando: *Si alguno es pequeño de hu*
milde en ſu concepto, ignorante &c. Veng
à mi, que eſtoy aqui, para enſeñarle? Y
ſoy eſſe, Señor. Yo ſoy niño en la flaqueza
ignorancia, ſeguedad, ligereza, llantos,
livian

andades de niño. Enſeñadme, á ſer gran-
con vueſtro pan, que es manjar de gran-
, porque los haze: como vos miſmo di-
eis á San Auguſtin: Sois grande Maeſ-
, y aſsi pedis diſcipulos grandes. Sacad-
ya, Señor, de eſtas pueriles faltas, de mis
ctos, mal mortificados. Dadme juizio
duro de ſiervo prudente, y virgen prudẽ-
que deſprecie todo lo temporal viſible,
lo inviſible eterno. Que no haga caſo
criaturas: todo atento al Criador. O que
idencia! Eſſa es verdadera ſabiduria.

Repara, alma mia, que, aunque Chriſto
Maeſtro de todas las almas, en comun,
ro con eſpecial guſto, y aplicacion ſe lla-
, y aprecia Maeſtro de ſus eſpoſas, como
puedes ver, y notar en las vidas, de Santa
thalina de Sena, Santa Tereſa de Jesvs,
nta Roſa, la Venerable Doña Marina de
cobar, y otras, que expreſamente dizen,
Dios, ſu principal Maeſtro; y en algu-
s de ſus hiſtoricas, y revelaciones, aſsi lo
man, como por anthonomaſia. *Vino el Maeſtro, me mandò el Maeſtro &c.* En
ya conformidad, llaman los Santos Pa-
es, à la Magdalena la Diſcipula; y ella
quan-

quando Christo se le declarò resucitado, en el Huerto, lo apellidò, y llamó con solo el enfatico nombre *Maestro*! O Maestro amantissimo de mi alma, ven ya, entra en la escuela de mi interior; sientate en la Cathedra de mi corazon; y enseñame à hazer tu voluntad. *Habla, Señor, que tu siervo oye.* Tu esclavo atiende, para oyrte, y obedecerte &c.

5. Contempla, que lo que este divino Maestro enseña, en el Sacramento, no es otra cosa, que virtudes solidas, y perfectas; y con singular aplicacion, y ventaja las Religiosas, Votos, Reglas, y actos de comunidad, que alli exercita con eminencia. La pobreza suma, la castidad sobre Angelica, la obediencia perfecta, la clausura cerrada de todas partes, la humildad profundissima, la guarda de sentidos, inviolable: sin uso ninguno con todas las otras heroycas virtudes, que el exercita en el Sacramento, y son innumerables Pero las principales se pueden reducir à quatro. La primera obediencia prestada. En diciendo el Sacerdote las palabras de la Consagracion, aunque sea pecador sacrilego &c. y las diga para hazer

agravíos, para echarle en el fuego, no
r esso dexa de ponerse en la hostia, sin
nder á la maldad del que le consagra, ò
ibe, atento à su palabra, y obligacion; y
a obediencia de su Padre &c. Assi has de
edecer á tus mayores, aunque manden
sas duras, y aunque te parescan manda-
s con mala intencion. No mirãdo à ellos,
à tu conveniencia, sino á la voluntad de
os, que quiere obedescas, y te lo ha de
emiar: y tanto mejor, quanto peor, es, el
e manda &c. Segunda, la paciencia de
risto Sacramentado. O que sufre! Quan-
s ingratitudes, olvidos groserias, sacrile-
os, blasfemias! &c. Que sufre á los Here-
s! Que à los malos Christianos! Que á ti!
ercera, la humildad: estrechado à vn pun-
casi indivisible de pan, ó vino! O que pe-
ieñez! Disimulando su grandeza, divina,
humana. Encerrado, retirado, olvidado
los Sagrarios! O que solo! Quiẽ se acuer-
de su Magestad, entre dia, y noche? Y
ura, y persevera constante, pasando tantas
jurias de los mas, ó casi todos, por apro-
echar algunos pocos, que le assisten, y re-
ben &c. Quarta la suma charidad; con
que

que ſe quedó aqui: para aſiſtirnos, para q
le tuvieſſemos à mano, conſolarnos,y ſo
rrernos,en todas nueſtras neceſſidades &
Para vnirſe, è incorporarſe, con noſotr
intimamente: para identificarſe por am
con noſotros; y transformarnos en ſi, c
municandonos ſus grandezas &c. Lleg
pues,alma mia, llegate ya pues ſe llega
hora de comulgar, como quien va, y en
en el Aula, á oyr à el Maeſtro &c.

6. Pondera, alma mia la ſuavidad, bla
dura,y cortezana eſtimaciõ,cõ que te en
ña eſte amantiſſimo, y de verdad Patern
Maeſtro: como Madre amoroſa, y reſpe
ſa ama, ò Ayo, á ſu diſcipulo, ò Alum
Principe: á cuyo decoro repugna indecen
el caſtigo, ni aun amenazado. Eſſo para l
pupilos plebeyos, y eſclavos. A vn Princ
pe ſoberano le enſeña ſu Ayo, ó Maeſtr
regalandole, rogandole,dandole los dulce
ò digeſillos. Aſſi lo haze Dios contigo, e
ſeñandote, en eſte Sacramento, con el reg
ladiſſimo vocado de ſu Cuerpo: y con el v
no precioſo de ſu Sangre, para que eſtudi
ſus liciones con guſto, y aplicacion gener
ſa. Pondera eſtos eſtremos trocados.

ey de la gloria viene aqui,à ſer tu Maeſtro enſeñarte toda ſantidad, y te ruega, y regala, y te ſirve avatido, porque quieras prender? Dios, y à ti, viliſſimo eſclavo del emonio: y te trata aſſi! y tu no lo agradees ni logras? Ni aun lo adviertes! O mas ue ferina, lapidea, infernal, luciferina inratitud inſenſible! &c. Aqui de las ternuas, y amor de tu dulce Maeſtro, te has de olver contra tu ingrata inſenſibilidad, abaiendote, deſpreciandote, oprobriandote, con ſumo deſprecio, y juſtiſſimamente &c.

Vltimo: pondera las ſobre eminentes ventajas de eſte divino Maeſtro, ſobre los criados. Eſtos, aun los tenidos por mejores; ſaben poco, y falible: no lo pueden comunicar todo: ni ſabẽ como; ni puedẽ ſuplir la incapacidad, ò cortedad de los diſcipulos rudos. Pero eſte divino Maeſtro es *Omnis ſcio* quiere dezir, que todo lo ſabe. Es la meſma ſabiduria del Padre, infinita incomprehenſible &c. y puede ſuplir, y dar capacidad, y ſuma inteligencia, à los que neceſſitados ſe la piden, como dixo el Apoſtol. Pideſela, pues, con humilde confianza, y cordiales ancias: llegate á la Cathedra de ſu Altar, poſtrate

trate á ſus pies, en la reja del comulgatori
con la Magdalena, dile con David: *Doc
me iuſtificationes tuas &c. enſeñame S
ñor tus juſtificaciones &c.* Dile, y repite
muy de corazon, quando ya viene.

Oracion para al Comulgar.

O Dulciſſimo, ſapientiſſimo, y amantiſſimo Maeſtro de mi alma, veiſme aqui, en vueſtra eſcuela, en vueſtros pies, poſtrado como la Magdalena, no ſolo oyendo vueſtras palabras, colgado de vueſtra voca, ſino teniendoos en la mia, y entrandoos por ella, á mi corazon. Vengais muy en hora buena, y entreis, como Maeſtro vnico en el General de mi alma. Venid ya bien mio, entrad Maeſtro mio: ſentaos en la Cethedra de mi corazon, para enſeñarme, à obrar vueſtra ley, à cumplir vueſ-

tros Mandamientos: dandome luz, para conocerlos: fervor, para amarlos: y fuerzas, para executarlos. Enseñadme, Señor à cumplir vuestra voluntad, en todo: como vos todo os poneis à la mia: y pues vos assi os poneis todo en mis manos; que mucho, que todo yo me dexe en las vuestras? &c. Yo soy vn incapaz, menor, que no conosco, ni estimo el derecho de mi herencia, por vuestra gracia: y mucho menos, lo puedo, ò se defender Defendedmela vos Tutor mio: instruid mi rudeza; y fortaleced mi flaqueza, para lograr tanta dicha.

Accion de gracias.

REtirado à su rincon, ò lugar quieto. Actue con viveza la fè, de que tiene

alli,en ſu pecho al miſmo Chriſto. Aqui e
tà realmente &c. Pongaſe confuſſo, y ave
gonzado, como la Magdalena á ſus pies: o
gale con aquella cordial atencion, y afe
tuoſa verguenza, con que la Magdalena e
tubo à los pies del Señor: acuerdeſe, que fu
eſtando Chriſto a la meſa, para repreſen
tarle eſta Euchariſtica. Mirele, quan benig
no la mira, quan miſericordioſo la eſcucha
y perdona. Y como de juſto Juez, ſe con
vierte, en Abogado favorabiliſſimo. Ea pue
Abogado mio vuelme à mi, por los de tu
piadoſiſſima Madre, y los lloroſos de l
Magdalena, eſſos tus ojos, miſericordioſos
Mirame, como la miraſte, hablame al co
razon como le ablaſte al ſuyo; para que
aunque eſtè empedernido, como vna peña
viva. ò tierra muerta, ſe deſate en deſechas
lluvias de copioſo llanto, por mis pecados:
llorandolos y ſintiendolos, como ella los
ſintió, y llorò: y eſpecialmente, por lo que
tiſnan, deſaſean, y profanan eſta divina me-
ſa del Sacramento. Es poſible, que con tan-
tas culpas: con tan poca virtud, y caſi nin-
guna preparacion, me atreba yo á llegar à
eſta ſantiſſima, y puriſſima meſa? quien ſe
iiii

deſ-

eshiziera, y desvaratara en amargo llãto de
ulcissimo amor, por aver assi ofendido á
n amoroso Padre. y Maestro! Miralo con
tencion, y à sus pies à la Magdalena, y tu
su lado, repasando con ella la licion de tu
gradecimiento à tanto favor. Estate vn ra-
o, mirandolos fixamente. Mira las lagri-
nas de la Penitente Discipula, y la miseri-
ordiosa venia, y amorosa reconciliacion
el divino Maestro! Oye, oye como le dize:
*Todos tus pecados te son perdonados: por-
ue amaste mucho* Y tu lo amas mucho?
Ni mucho, ni poco. Nada. Nada, Mas amas
esse idolillo, esse dije, essa nada. Pues por
nada lo dexas. Y si no: acuerdate, por que
cosas, y por que personas, dexas à Dios en
el Sacramento, en el coro, en la comunidad,
en la Regla &c. Por irte donde tu sabes, y
Dios te mira. Por estarte, donde no te ha-
llan, y Dios te jusga. Por hazer lo que tu
gustas, y Dios no quiere. O ingrato peca-
dor, impenitente, contumas, como Lucifer;
no penitente, y lloroso, como la Magdale-
na. Duelete; confundete, gime, llora. Pide-
le á Dios perdon, á la Magdalena lagrimas,
à la Virgen favor &c. Prosigue aqui, practi-
can-

cando de echo los afectos, que te vinierẽ,
Dios te inſpirare. Repreſentale con humil
dad, y ternura todas tus ignorancias, acuer
dale lo poco, que ſabes en eſtos negocio
de tanta importancia, que poco cuydado t
ha dado tu ſalvacion: que poco ſabes gover
narla, y que nada te aplicas &c. Y pidele
que ſu Mageſtad te diſponga à ſu volun
tad y te enſeñe á hazerla &c.

2. Conſidera tus faltas, aſſi de capacidad
como de fuerzas en el aprecio, reconocimiẽ
to, y manejo de tu alma. O que ignorancia!
Que imprudencia! Necedades! Deſatencio-
nes! Olvidos! Errores &c. Deciende en par-
ticular, á las culpas, y pecados, que en to-
das eſtas materias cometes, y has cometi-
do: y repreſentaſelas, à tu Maeſtro, y tu
Tutor, para que te las remedie &c.

3. Conſidera la confianza, y fè ciega, con
que vn buen diſcipulo, cree, y ſigue à ſu
Maeſtro: quando es bueno, y aun à vezes,
ſin merecerlo. Item el Menor, á ſu Tutor, ò
Procurador, teniendo por bueno, quanto
ellos hazen, dizen, diſponen &c. Pues aſſi
debes tu creer los preceptos, conſejos, è inſ-
piraciones de eſte divino Maeſtro, procu-

ndo, à todo costo, executarlos. Item po-
er todas tus causas en su disposicion, teniẽ-
o por bueno, quanto dispusiere de tu per-
na, y cosas &c. Particularisando las ma-
rias, que de presente te dan mas cuydado:
s dudas, escrupulos, contingencias: y pi-
endole, lo disponga todo à su voluntad.
4. Examina aquellas quatro virtudes: que
riba insinuamos: como aprendes las licio-
es, que te dà de ellas? Notando en particu-
r los defectos, y proponiendo emmen-
arlos, y saber, y repetir las liciones, de tan
ran Maestro &c. Y elegir algunos actos
rticulares, en cada virtud de estas, que
ercitar, por fruto de esta comunion: y
roponer imitar en ellos á tu Maestro: Es-
ecialmente, en sufrir desayres, sinrazones
aiciones, ingratitudes: como las que sufriò
hristo à Judas, en la Cena, è institucion
el Sacramento: disimulando: labandole
s pies &c. Como me sufre á mi?
5. Con el debido aprecio, y amor, darás
racias al Señor, porque ha querido venir à
r Maestro, y Tutor tuyo; comparando tu
ajeza, y pecados, con su alteza, y excelen-
as &c. Invoca à la Virgen Santissima, y
de

de mas Santos de tu devocion, para que su-
plan tus faltas &c. Y especialmente, à
Santa Magdalena, à San Pablo, á San Ma-
theo. Que por aver sido pecadores, y peni-
tentes, y Discipulos queridos de Christ-
sean tus intercessores, y exemplares, y
alcancen gracia, para imitar su amorosa do-
cilidad &c.

Jaculatorias, 1. *Enseñame à hazer tu voluntad, y no quiero saber mas* 2. *Aquel que se salva, sabe de verdad solamente: enseñame pues à salvarme, Salvador mio.* 3. *O quien aprẽdiesse de ti â amarte: Maestro amorocissimo! No ay mas, que saber: ni mas discrecion, que conocer, y amar à tu Maestro* 4. *Oye hija, y ve: inclina tus oidos, y olvidate de la casa, y cosas de tus terrenos Padres.* 5. *Venid á mi, y os enseñaré â temer, y amar à Dios.* 6. *Abre, Señor mis oydos, y te oyré, como à Maestro. Ven querida mia, oyeme: te enseñarè el temor del Señor, que es vna de las clausulas con que las llaman â la Profession &c.*

[✠]

JVE

* JVEVES *
Como á Paſtor.

ORacion preparatoria; la miſma. Compoſicion de lugar. Conſidera eſte mũdo todo, como vn deſierto horrible, pe[illegible] aſcoſo, vn ſecadal, eſpinoſo, quebrado: po[illegible]ado de animales fieros, y ponzoñoſos: [illegible]eones, Tigres, Toros, Viboras, Aſpides [illegible]c. Que ſon los demonios, y pecadores. Y [illegible]ira â Chriſto en forma de Paſtor, que guia [illegible] rebaño de ſus eſcogidos, à los apriſcos, y [illegible]eheças amenas del Parayſo, por medio de [illegible]ſtas aſperezas &c. Peticion particular: pi[illegible]ele al Señor gracia, para oyr la voz de eſte [illegible]ivino Paſtor; obedecerle; y ſeguirle, para [illegible]egar por ſu quenta à la floreſta immarcèble, de la gloria &c.

O que oficio, alma mia, tan para conſide[illegible]ar con agradecido reconocimiento, es, el [illegible]e Paſtor! Porque es vno de los oficios mas [illegible]umildes, y trabajoſos del mundo. El es [illegible]erſonal, ſiempre en el campo, por aſpere[illegible]as, y cerranias, deſpobladas, y peligroſas: [illegible]n caſa, ni acogida: expueſto de continuo á

las inclemencias del cielo: al frio, y al cal
al Sol, y al agua &c. Comiendo mal, y d
miendo peor: en la tierra dura, à cielo d
cubierto: y lo que mas se siente, tratar
con vnos animalillos, simples, è incapac
que quando con mas cuydado los guar
se le suelen despeñar, perder, ò dar en g
rras de Leones, ò Lobos; por alargarse
cautos à vna hierbesilla, ò florecita, que
les antojó lejos, sin reparar en su peligro.

2. Quanto la persona, que haze este o
cio es mas alta, y delicada, le es mas trab
joso en si, y mas admirable á todos. O quà
to ponderan las historias la magnanimid
de Carlo Magno, que de Emperador d
Orbe, echo Monge pastoreaba vn chinch
rrillo del Monasterio, y alguna vez, volv
á el con vna oveja destroncada al hombr
Asombrandose pasmados todos de ver
vn Emperador triumphal, y coronado co
tan victoriales lauros: habatirse al ofic
de Pastor, y no solo cuydar de las oveja
llevandolas à los pastos, y aguajes; sino qu
cargase las enfermas, y lastimadas á sus Im
periales cuestas. Pero q̃ tiene q̃ ver en est
vn Emperador humano; que por grand
qu

ue aparefca es menos que vn guzano, y
ura nada, comparado con el Emperador
e la gloria? Señor de todos tres Orbes, y
e toda criatura? Que no folo fe abate hu-
anado al oficio de Paftor, con todos fus
xercios,en efte Auguftiffimo Sacramento,
no que nos lleva en los hombros de fu pie-
ad,y à las cueftas de fu mifericordiofa pa-
encia? En cuya myfthica reprefentacion
otan los Sãtos Padres, y primitivos Theo-
gos, que fe folia pintar en los Sagrarios, y
ftampar en las hoftias la Imagen del Buen
aftor, con fu perdida, y recobrada oveja
l hombro. Verdaderamente, dulciffimo
fpofo de mi alma, que ello paffa affi al pie
e la letra: que en efte Auguftiffimo Sacra-
ento, no folo nos paftoreais benigniffimo,
no que nos cargais fobre vueftros huma-
iffimos hombros, fobre cargados con la
comportable pefadumbre de nueftros
ecados, è ingratitudes.

3. Confidera de reclamo alma mia, à tu
uerido Jesvs, en la calle de la amargura.
Qual iria? O que gravado, canfado, bruma-
o, y arrodillandofe, à cada paffo! Y rebuel-
e fobre efte paffo, y fobre ti, y dite, y dile:

Yo ſoy aquella peſada Cruz, que le brum
y deſcompone ſus divinos hombros. M
pecados la doble peſadumbre, que ſe l
oprime, y apeſga, pues con ſer hombros
Dios, ſe fatigan con tan peſada carga. Y
la oveja tuviera entendimiento, como ſe r
gocijara, confuſa, y avergonzara goſoſa,
verſe llevar, en tales hombros! O, y co
quanta ſeguridad, pero con igual vergue
za, caminara? Camina pues, alma mia, ſ
gura, y contenta, en comulgando: pues v
en los hombros de tu Buen Paſtor. Goza
la buena ocaſion, y pues te allas, tan cer
de ſu divino Roſtro, y oreja, hablale al o
do, confieſſale tus pecados: cuentale t
congojas; comunicale tus ſecretos. Y ſi
te da animo dale oſculo de paz, en el Ro
tro, pues á la comunion llama oſculo la E
poſa, en ſu virginal epithalamio *Oſculet*
me oſculo oris ſui &c. Pero dirâs, que ſe
como el oſculo de Judas, de comunion ſ
crilega: quando andaba tramando la entr
ga de ſu Señor á ſus enemigos, y tenia
executada la venta, y diſpueſta la entre
&c. Es verdad. O q̃ confuſſiõ, no poderlo n
gar! Es verdad. Yo ſoy otro Judas, y pe
p

or mis mayores obligaciones. Y si te pa- rece exageracion hyperbolica. Mira, en que passos, y tramas andas? en que piensas, quando vienes à comulgar, y despues? No en cosas tẽporales? humanas depẽdencias? Y llegan à amor de criatura, y divertimien- to de amor proprio? Pues esso es, como ven- der, feriar, y comutar à Christo, por tu gusto, por tu voluntad &c. Peor eres, que Judas &c. Siga estos afectos de confussion, humil- dad, aborrecimiento, y desprecio proprio, comparandose, y posponiendose á Judas. Y con mucha razon.

4. Considera otra vez, y mas de proposi- to, la grandeza del Hijo de Dios, con todos sus atributos, sabiduria, omnipotencia, &c. Con todas las demas prendas, y virtudes, q̃ pueden hazer a vn sujeto, infinitamẽte ama- ble, venerable, y admirable, &c. Compara luego con esta soberania, la suma apacibili- dad, amable mansedumbre, y llaneza, con que se dexa tratar, y trata á vnas criaturas, tan viles, tan desconocidas, como los hom- bres &c. Como yo, que ni acordarme sé de su fineza &c. Coteja, de espacio, estos dos distantissimos extremos: *Dios Pastor: Y el hom-*

hombre oveja. O que diverſidad tan ineſ
mable! Pidele luz, para conocerla &c.

5, Dexó Chriſto (en el modo, que pud
las noventa, y nueve Ovejas, precioſiſſima
de los nueve coros de Angeles, en el deſie
to del Cielo, y bajò encarnando á la tierr
abuſcar la Oveja perdida de nueſtra natur
leza: y por hazer con toda perfeccion el o
cio de Paſtor; no ſolo, por ſu perſona; ſin
en ſu perſona miſma, ſe hizo paſto, y deh
za de ſus perdidos ganados, y erradas Ov
jas. A eſte fin ſe ſacramentò. Conſidera
en el Cielo, entre los coros de los Angele
O con que gloria, Mageſtad, y adoracion d
todas ſus jerarchias! &c. Vaja luego, à mi
rarle en el Altar, en los Sagrarios, ê Igleſia
O, que humilde, olvidado, ſolo, y de verdad
dexado, como en vn deſierto! O que extre
mos! Aqui, la doblada admiracion de ſu fi
neza, y nueſtra ingratitud! &c. Que tal Paſ
tor, tal Dios, dexe los Angelicos rebaños d
las Jerarchias (en quanto no ſe hizo Ange
por ellas, ni las redimiò) y ſe venga al cam
po deſierto de la tierra, a buſcar al hombr
vil, è ingrato, tan a coſta de ſu vida, de ſu deſ
canſo, de ſu honra! &c. No paſes de largo, n
de

priesa por estos extremos, que tienes ucho, queco nsiderar, en ellos!

Pondera, que siendo Rey de Cielo, y tier-; Dios verdadero. Se precia de ser Pastor yo: y como se japta, y solaza, de parecer-, repitiendo á vozes: *Yo soy buen Pastor* c. Vn Rey, y tal Rey; preciarse de Pastor, de tales Ovejas, por puro amor! O que ex-emo! &c. Esta si, que es fineza!

6. Pienza bien, quan bien cumple, con das las obligaciones, de buen Pastor: y uan diverso, y soverano, sobre los Pastores erreros &c. Los Pastores de acá, se susten-n de sus Ovejas, y Corderos; y para esto s quitã las vidas: pero Christo da vida à sus vejas, y cõ todo rigor mu ere de amor, por arsela, y por sustẽtarlas, cõsu carne. 2. Acá Pastor vende las Ovejas, y corderos, para provecharse del precio &c. Christo se ben-iò á todo riesgo, y costo, para cõprar, y re-emir sus Ovejas, con el precio de su Sangre, acosta de tantos tormentos, passion, y uerte &c. 3. El Pastor terreno, las govier-a a gritos, y a palos. Christo con amorosos lvos, y à finezas. 4. Aquel, como imper-ecto, las suele perder; ó llevandolas por

des-

despeñaderos; ò a las gargatas de los lobos y leones; ò à pastos, y yerbas ponzoñosas &c. Christo es infinitamente sabio, y poderoso; que ni puede errar, en la eleccion d los medios: ni trocar los pastos; ni ser vencido, ò engañado del lobo. 5. Principalmente considera, el amor, con que nos assiste guia, govierna, avisa, y aparta de los peligros; lleva por caminos seguros; enseña lo pastos saludables; las aguas vitales &c. Y esto todo, por puro amor; sin convenienci suya; antes consumo costo: no como lo pastores de acà, que todo lo ordenan a si vtil; y que en faltandoles la conveniencia, frutos de su ganado: lo dexan, ò venden &c

Llegate pues, con confiada reverencia, y reverente confianza, a este divino Pastor que ya te està aguardando, llamando, y deseando, &c. Entriegale tu alma con todas sus potencias, y sentidos, para que la apaciente y guarde, a su gusto, y voluntad. Y pues e amor sincero, es tan proprio de Pastores: y los fieles, por serlo, son como de oficio Pastores: pidele te comunique su verdadero amor, fino, sincero, sin doblez, ni engaño total &c. Y el trato familiar, y vnico de tu

ama

nado, a solas, en el desierto de la Oracion; omo, si en todo el Hiermo del mundo, no biera otra persona mas, que tu, y tu amado, c. Considerãdo estos amorosos extremos e tu divino Pastor: te llegaràs à recebirle, on la mayor ternura, y reverencia, que puedas: diziendole al llegar.

Oracion al llegarse à comulgar.

O Pastor dulcissimo de mi alma, entrad en mi corazon; para pacentar todas mis potencias: hacedme gustar vuestras suavidades; para que se me vuelvan desabridos todos los deleytes terrenos. Como puede gustar de carnales delicias, ni arrostrar alguna temporal; quiẽ goza en vos, Señor, todas las celestiales, y eternas? O quien solo gustasse vuestra suavidad! O quien abbominasse, de toda dulzura criada! Concededme, Pastor mio, que à solo

à ſolo vos ame; à vos ſolo ſiga, oy-
ga, y buſque. Venid Señor, a mi
para llevarme à vos; entrad en mi
para transformarme en vos. No
quede nada de mi, en mi: ſolo vos
mandeis en mi &c. A vos ſiga, à
vos ame &c.

Accion de gracias.

Retirado dentro de ti, y en lugar quieto darás las debidas gracias à tu amante Paſtor, por el cariñoſo modo, conque quiſo venir, apacentarte. Conſiderale ſentado en el vajo ſuelo, y deshaceado herbazal de tu corazon: como ſuele el Paſtor, en la campiña; mientras, anda paciendo ſu ganado &c. Llegate a ſus pies, arrojate à ellos, repreſentale todas tus miſerias, como á Paſtor tuyo, al modo dicho.

2. Pidele con afectuoſas veras, haga con tu alma, todos los oficios de buen Paſtor; ponte todo en ſus manos, para obedecerle, ſeguirle, y aprovecharte. Dile aſſi, ó en el mo-

odo, que ſu Mageſtad te diere a ſentir.
ſazed, Señor, con migo los oficios de Paſ-
r, que ſabeis, y podeis: guiadme á los paſ-
ꝯs ſaludables de las virtudes: curadme de
roña diabolica de mis pecados: libradme
el lobo, y leon infernal: apartadme de los
minos errados de mi apetito, y juizio pro-
rio; que me pone en tantos peligros de
eſpeñarme, &c.

3. Repreſentale en particular, los peli-
ros de tu vida, tratos, y dependencias &c.
idele remedio: quejate de los aſaltos, y
gravios, que te haze el enemigos, y pidele
reprima, y aleje de tu alma, &c.

4. Conſidera, que todo tu mal à ſido,
partarte de eſte divino Paſtor: dexar los
aminos derechos de ſus preceptos, y con-
jos: y ſeguir los errados de tu apetito: por
onde te ha llevado el demonio engañado,
on la aparente floreſta de los bienes, y guſ-
os temporales: debajo de los quales, eſta-
an los lazos de los pecados, con que te
rendia, y los deſpeñaderos, en que te pre-
pitaba, para echarte en el abiſmo del in-
erno &c. Huye pues de eſſas fingidas ame
idades; y acomete con denuedo á entrar
con

con Christo, por el camino estrecho de l
Cruz, hasta llegar, aunque sea despedaz
do al desembocadero del cielo: donde
muda la aspereza en floresta: en rosas l
espinas; y en gozos eternos los males ten
porales &c. O que mejora esta!

5. Considera, que eres la oveja perdida,
quien halló este amoroso Pastor, quebrar
tada, despedazada, coja, manca, imposib
litada de dar passos en el camino de la vi
tud: maltratada de todos los enemigos, d
tu alma, atajada con los fragosos montes,
profundos despeñaderos, de las dificulta
des, de tu vida, y estado &c. Pero que
Señor te encuentra en esse despoblado, t
agazaja, regala, y consuela; y espiritualmē
te te echa al hombro de su amoroso pode
O que favor! Caminar en tales hombros
Que contenta bolveria la ovejita, en ta
seguro passaje &c. Pues assi has de conside
rar, que te trae Christo Sacramentado e
los suyos. Para esso se quedò, y se te diò e
el Pan: para subirte à sus hombros, y coro
narse con tu jugo &c. Hablale al oydo,
dile quantos amores, agradecimientos,
finezas quisieres: que todas serán muy bie

oy

ydas, y pagadas: como ſon bien mereci-
as &c. Si ſe hazen de buena voluntad.

Vltimamẽte, puedes aſſegurarte con hu-
nilde confianza, del lobo infernal: darle va-
a, y hazerle fieros, de que no podrà ſacar-
e de tan ſagrado refugio &c. Propon, no
olver mas à los deſcaminos paſados: nota
os malos paſſos de la vida antigua, los va-
rancos de las tentaciones, para huirlos: los
eſpeñaderos de los pecados: las cauſas to-
as de tus caydas; para evitarlas. Propo-
erlo aſſi &c. Y ſatisfecha ya el alma, con
an piadoſa conſideracion, cerraràs la ac-
ion de gracias con eſta afectuoſa oracion.

Oracion para deſpues de comulgar como à buen Paſtor.

PAſtor bueno, por eſſencia op-
timo, y amoroſo. Yo os doy in-
finitas gracias, por la indecible be-
nignidad, con que os quedaiſteis
en eſte Sacramento, para apaſcen-
tarme con vueſtro cuerpo, y ſan-
gre; llevarme en hombros de vueſ-

tra

tra benevolencia, y librarme d
lobo infernal, con vueſtra favor
ble providencia. Bendita ſea t
Bondad! y bendiganla conmigo,
por mi todos los Seraphines. N
permitais, Paſtor mio, ſe malogi
tanta fineza vueſtra en mi favo
dadme gracia, para correſponde
con la docilidad manſa, obedien
cia fiel, y ſequito afectuoſo de vue
tras voluntades. No permitais, qu
de vos me aparte: porque no hag
ſalto en mi el lobo infernal, ò dia
bolico leon; amparadme, à la ſom
bra de vueſtra ley, y guiadme po
las derechas ſendas de vueſtros cō
ſejos: que aunque eſtrechas, y aſ
peras, me llevaràn à los paſtos ſa
ludables de las ſolidas virtudes, y
vivificos abrebaderos de las ver
dades catholicas: de donde à vueſ
tro

ro ſado, y proteccion paſe à los elyſeos de la gloria.

Jaculatorias. 1. *Tu ſolo eres buen Paſ-
or: Señor mio: apacienta mis potencias. 2.
Paſtor, y Cordero juntamente, ſuſtenta, y
uia mi alma. 3. Si me amas: y pues aſſi
e amas, Señor, apacienta mis ſentidos:
pacienta mis deſeos. 4. Paſtor, que diſte
vida por mi, y para mi: mira por mi, y
ea para ti. 5. Defiendeme del lobo: guia-
e, y ſuſtentame Paſtor mio. 6. En vos, con
os. y por vos, ſon apacentadas las almas.*

* VIERNES *

Como à Redemptor, y Juſtificador.

ORacion preparatoria: la miſma. Com-
poſicion de lugar, Chriſto Crucifica-
do; manando por todas cinco llagas,
opioſos regueros de ſangre, con que mi al-
a es bañada: ò recibiendolos en ſi, arrodi-
ada à los pies de eſte divino Redemptor, ò
pueſ-

puesto de rodillas, en vna capaz baza, q
sirva de pedestal à su Cruz, y humillade
al alma &c. O considera, que llueve de
cuerpo mysticamente muerto en el Sacr
mento, como de blanca, y fecunda nub
vna lluvia vivifica de sangre sobre tu alm
postrada, ó arrodillada, á sus pies. Peticio
particular. O amantissimo Redemptor,
os suplico, me apliqueis los meritos de vu
stra Passion. Pues para esso solo, os que
daisteis con ellos en el Sacramento; pa
aplicarmelos todos con eficacia, y sob
abundante supererogacion &c.

Considera lo 1. alma mia, que quiere d
zir *Redemptor*? El q̃ rescata, ó liberta, à
preso de la carcel, vn cautivo de las masm
rras, de vn cruelissimo tirano. Y ponder
que tanto es mas preciosa, y estimable
redempcion: Quanto el preso, ò cautivo e
mas digno de su pena, y mas indigno de
beneficio, de la libertad por su culpable i
gratitud, vajeza, insensibilidad, gusto d
sus prisiones, y desaprecio de su redempci
O que tienes aqui que meditar! Sabes, d
que cautiverio, y de que carcel te redin
este amantissimo Redemptor? Del infiern

e es el ſumo mal. Y del pecado, que es
or. En pecando, quedas condenado,quã-
es de tu parte,y ya te das por eſclavo del
monio; y ſi Dios miſericordioſamente,
te defendiera, deſde luego, cargara el
monio á los infiernos contigo. Aqui pue-
s repetir, bien actuada,la contemplacion
l infierno, las del pecado mortal, y feal-
d abominable del demonio &c. para re-
nocer el immenſo beneficio, que te haze
ios, en librarte de ſu compañia, de ſus ga-
as, y ſus priſſiones, y de la eterna carce-
ria del infierno.
2. Conſidera la infelicidad de tu cauti-
erio, que no ſolo, ni tanto conſiſte en la
ſtrechura, tinieblas, y ſeguedad de tu in-
ernal maſmorra, y tirano dueño: ſino en la
ca facilidad de tu infame tolerãcia; y aun
aligna compla cencia, y guſto en tu miſ-
o cautiverio. Es poſible, que duermas, que
mas, que deſcanzes, ſabiendo cierto, por
é Catholica, que mientras eſtás en peca-
o mortal,eres eſclavo del Demonio! Ven-
ido de tus paſſiones, y entregado de tu
petito! Es poſible locura como la mia, que
iva contento, y pagado en tal priſſion, en
P tal

tal cautiverio, con tal amo?

Pero no ay, que espantarse admirados d
essa locura mia, de entrarme yo mismo e
tan infernal abominable prission &c. ni sol
asombrarse, de que haga yo en lo espiritua
lo que de los Galeotes infames, condena
dos, se admira, con ponderacion no vulga
que suelen hallarse tambien con aquell
mala, pessima, infame vida, ó muerte civi
que despues de cumplidos los años, y pen
de su condenacion, se quieren voluntaria
mente quedar en sus vilissimos exercicios
y se venden, ò se alquilan por vn corto sala
rio, para continuar perpetua su esclavitud.
Esto miramos, y lloramos con pasmados
ojos, muchas vezes.

Pero cesse ya la admiracion, que dexa
muy atras, mi adelantado delirio, y loca vi-
leza. No solo me alquilo, para quedarme
travajado en mi lastimosa prission: sino que
yo pago, porque me tengan en ella! Ha lle-
gado aqui, en esta linea, alguna otra despe-
chada locura? El servir pagado, se gradua
por extremado desatino; pero el pagar por
servir, no se à graduado de censura; porque
no à caido en juyzio sano, que tal cosa pu-

esse suceder. Y lo que no cupo en juyzio
[illegible]mano, cabe, y muy desahogado, en mi
[illegible]sembarazada locura! Piensa, alma mia,
[illegible]te punto, muy de espacio. Considera, quã-
[illegible]te cuesta el servir à tu apetito! Quan ca-
[illegible]compras tu misma condenacion! Mas ra-
[illegible]a te saldrà la eterna salvacion, y en gra-
[illegible] muy perfecto! Piensalo bien: pide à Dios
[illegible]z, para conocerlo, y gracia eficaz para
[illegible]ntirlo, y para llorarlo &c.

3. Solo puede carearse de cotejo oposi-
[illegible]à este mi infame cautiverio: la gloriosa, y
[illegible]piosa redempcion de nuestro amãtissimo
[illegible]lvador; que no solo nos redimió graciosa-
[illegible]ente, y de valde, quanto â su vtil; sino
[illegible]uy à su costa. Pudiera el Señor perdonar-
[illegible]e graciosamẽte. Pudiera admitirme qual-
[illegible]iera paga. O llevarme de valde al Cielo.
[illegible] para mostrar su amantissima Bõdad, qui-
[illegible]el pagar por mi. No solo me sacò de la
[illegible]ssion; sino que se entrò por mi en ella.
[illegible] solo me levantò à la libertad de hijo de
[illegible]os, y me entrò en la possession de su Rey-
[illegible] sino que me pagò la entrada con su Paf-
[illegible]n, y muerte. Quiso ser condenado, y
[illegible]tado como vilissimo esclavo: para que

yo fuesse libre, ennoblecido, echo hijo d
Dios, y heredero de su Reyno! O que fin
za! O que extremo! Miralo de espacio,
agradecelo cordialmente.

Pues que, si adelantas de agradecida p
deracion, el suavissimo, y amoroso mod
con que te aplica, en este augustissimo S
cramẽto, tu eficaz redẽpcion; depositand
te en el todo el tesoro de sus meritos; pa
que los gozes con efecto, y logres con sum
gozo! Compara, alma mia, esta redempcio
activa en Christo, que la haze: con la pass
va tuya, ò recebida en ti, que la gozas. E
quipara estos dos, tan distantes extremo
y por esso, igualmente finos. Mira, qua
costosa tormenta, injuriosa, sangrienta,
afrentosa fue para tu Redemptor en toda s
vida, Passion, y muerte! Y revuelve a si a t
y contempla quan facil, suave, eficaz, gu
tosa, conveniente, honrosa, y gloriosa es pa
ra ti? Con solas tres, ò quatro palabras se t
aplica toda, en los Sacramentos del Bauti
mo, y Confession, ò Penitencia! Y en es
Santissimo, con cinco, se te dà en suavis
mo, y preciosissimo manjar! No solo sin co
to de penas, è ignominias; sino con ganar
cia

ias dobles de honra, y provecho! O Señor, Bien mio! Quien se deshiziera con agradecidos excessos, por està tan incomprehẽble fineza! Tan varata! O tan devalde! Y aun con tantas vsuras me dais la redempcion, que tan cara, tan costosa, y tan embarazosa os salió á vos? O Bondad infinita! Quien os amasse, como debe, por este favor! Ame os yo, mi Dios, y muera por vos. Ame os yo Redemptor mio, pues tan à vuestra costa me quisisteis redemir, y con tanto gusto mio &c. Sigue los afectos, que el Señor te exitare.

4. Considera, alma mia, la grandeza, y soberania de este Redemptor, para que te haga mas fuerza, lo que se abate, y apoca por ti, para ser tuyo. Actùa la Fê viva de el misterio de la Encarnacion. Y que el mismo Señor Jesu-Christo, Dios, y Hombre verdadero, que està sentado á la diestra de Dios Padre; y con sola su vista haze Bienaventurados, aquantos lo ven en el Cielo. Esse mismo, invariable, quanto à su ser absoluto, està aqui en la hostia, y entra en tu alma &c. Aqui entran todos los atributos divinos, y perfecciones humanas, divinisa-

das

das con la vnion del Verbo Divino. O qu
monte tan immenso de grandezas infinita
Piensalas de espacio, si no te pierdes, ane
gado en su immensidad. O que Redemptor
tan excelente, tan soberano, y tan divino
Si quanto el Redemptor es mas excelente
tanto es mas inestimable la redempcion
Quanto debo estimar la mia, echa del mi
mo Hijo de Dios! El mismo Dios en perso
na viene aqui, a redemirme! No fió tu re
dempcion de otro hombre, ò de vn Angel
como la del Pueblo Hebreo, quando lo re
dimió del cautiverio de Pharaon, por me
dio de Moyses, y el Angel. No lo haze assi
conmigo. Por su mesma persona, te viene á
rescatar. Y tu aun para las obligaciones
mas personales, y decentes, buscas vicarios,
que substituir! ¡Repara, alma mia, en este
punto &c.

5. Pero mucho mas ay, que estimar en el modo, con que te redime, y aplica tu redempcion en este Santissimo Sacramento, que es, quedandose pressio en el por ti, y para ti. No reparas, que está como cautivo, y pressio en la estrechissima carcel de los accidentes. Y no solo en todo el espacio de la hos-

ostia, y caliz; sino en cada parte minima del pan, y vino? O que estrecha carcel! que apretada prission! Miralo ya, como ncerrado en la Iglesia: recluso en el sagrao: atado con los estrechissimos nudos de s accidentes, en la hostia. Y mucho mas pretado, mal puesto, y peor tratado en tu orazon. O que carcel esta, tan publica de fame! O que calaboso tan obscuro, y cieo de profundo! O que brete tan immundo, n indecente, tan indigno! Que no se puede xpressar con decoro! Y lo que no te atres á dezir, con decencia, supo, y pudo, y uiso hazer Dios: no solo con paciencia; sio con gusto, con ansias, con gozosissimas omplacencias. O Dios amantissimo, benecentissimo, y quien supiera estimar esta ieza, para corresponderla! Redemptor utivo, para rescatarme. Presso, para liertarme. O quien supiera estimar esta fiza! Y contrapezar estos tan extremados tremos! Mira, que distancia! Tu pagas à l infernal tirano, porque te prenda, y atorente, èn su eterna carceleria: entre demoos, en el infierno &c. O que desdicha! Y mprada, y tan cara! Y tu Redemptor, Rey eter-

eterno, Dios verdadero, Criador, y vni
conservador; no solo te ruega, y paga c
infinitos, eternos tesoros, porq̃ te dexes
bertar, y redimir, sino que se entra por ti
la carcel. Y porque tu saliesses absuelto
culpa, y pena, cõ corona, y ceptro de eter
gloria: se metiò en la carcel del cuerpo mo
tal: se dexò atar con las duras prisiones
tantas penas, apretadas de injurias, opr
brios, testimonios &c. Y finalmẽte padec
la muerte, y mas tal muerte: por libertar
á eterna vida! Sabes, ò puedes alcançar
vista estos distantissimos extremos? O so
dar estas altissimas profundidades? Tien
cabeza, ò ojos para mirarla? Y no se te de
vanece, aquella en asombros, y se te desh
zen estos en rios de lagrimas? O Señc
dadme luz, para conocer, y amar vuestr
bondad! Para reconocer, y aborrecer mi in
gratissima malignidad &c. O si la conociel
se! O si llorase! Y os amase, agradeciese, co
rrespondiese! &c.

6. Es muy para ponderado, el modo,
condiciones, tan desiguales; para si, y pa
ti, con que se quedó en este Augustissim
Sacramento, para redimirte! El modo fu
el ma

l mas conveniente, y optable para ti, alma
nia: pero para si el mas dificil, desacomo-
ado, y costoso. Para ti fue su redempcion
uave, gustosa, honrosa, copiosa, y sobre
bundante, con infinitos excessos. Univer-
alissima para todos; y singularissima, para
ada vno de los escogidos, y bien aprove-
hados. Y en especies de manjar regaladis-
imo, y faustissimo convite, y para aderesar-
elo assi de vanquete, ò que le cuesta de pe-
ras, ingratitudes sacrilegios, blasfemias he-
eticales, y judaycas passiones! Repassa to-
los los pecados, que contra este divino Sa-
cramento se cometen; y ponlos todos à tu
quenta. Pues todos los sufre, y traga, por-
que tu le puedas comer. y gustar, en la co-
munion. Si quanto le cuestas, tanto te ama:
ó quanto te ama, pues le cuestas tanto!

7. Se pueden, y deben aplicar á Christo
Sacramentado, como fuente original, de
toda la gracia: y justificador excelentissimo:
las altissimas ponderaciones de la justifica-
cion, à que te redime. No solo te saca de la
esclavitud; sino que te levanta á la dignidad
de hijo, y amigo de Dios: á la dicha de he-
redero, de tal Reyno, como el cielo: y con
sin-

ſingular eſtimacion, del modo, con que vi-
ne à hazerte eſta merced; tan á coſta de
grandeza, credito, y paſſion. Aqui ſe haze
lugar todas las graviſſimas, y ſuaviſſima
ponderaciones, que amplia el P. Juan Eu
ſebio, por todo ſu libro, del *Aprecio de l*
divina gracia; y los SS. y Doctores, ha
dicho, y eſcrito, de eſta divina materia. Ta
bien haze al propoſito, la Paſſion, y vida d
Chriſto: en quanto fue el coſto, y gaſto d
eſte liberaliſſimo Redemptor. Item la me
ditacion entera de la gloria, que es el fin, pa
ra que nos redimiò. Y las del infierno, pe
cados, muerte, y juyzio: de que tan à ſu
coſta nos libró &c. Todos eſtos generos de
meditaciones, ſe inſinuan, repetidamente,
para conſuelo, y deſengaño de los que no
ſaben meditar; ó cortos de diſcurſo, ſe con-
goxan, de que ſe les acaba la materia &c. Y
con eſſe pretexto, dexan la oracion, y eſcu-
ſan; ó abrevian la preparacion, y accion de
gracias. Aqui veràn, que por poco diſcurſi-
vas que ſean, pueden detenerſe, en ſantos
diſcurſos, ó mejor en ſantos afectos, largo
tiempo: por poco que en cada punto ſe en-
tretengan. Lo miſmo ſe ha de hazer, en las
de-

mas meditaciones. Llegada la hora, y
empo de comulgar, dirás interiormente
con todo el afecto de tu corazon.

Oracion al llegar à comulgar.

DVlcissimo Redemptor mio: venid, llegad, y entrad en mi ma, para libertarla del infame autiverio de mis passiones, y pe-ados. Rescatadme, con vuestra reciosa sangre, y libertadme con ſeſtro poderoso Braço, de esta oscura masmorra, y cruel tirano, ue me ha tenido preso, tantos tiē-os. Romped sus pesados hierros, cadenas infernales: para que li-e de sus lazos, buelva à vos, os si-, y alcance. Desnudadme Señor io, el infame saco, y sambenito la culpa: y vestidme la estola de gracia: ponedme el anillo de la peranza: dadme el osculo de la

cha-

caridad: cõ las demas joyas, y arr
os de las virtudes: pues venis à e
Santissimo Sacramento, con
principal, fiador, costo, y pago
todas: para comunicarmelas tod.
O no las desvarate mi ingratitu
No lo permitais, bien mio, que
es razon, prevalesca mi malici
aunque tan grande, contra vue
tra bondad, que es infinitamen
mayor &c.

Accion de gracias.

Retirado [à] algun lugar quieto, da gracias muy de espacio à su amoros ssimo Redemptor. Esta es la mas pr pria ocasion de practicar aquella dulcissim consideracion de S. Juan Chrisostomo, otros contemplativos. Los quales dezia que quando comulgamos la hostia, haga mos quenta, que ponemos la boca en la lla ga del Costado, abierto de Christo, vid

nue

ıeſtra: para beber con ſu precioſa ſangre,
dos los frutos de ſu redempcion. Ponte
es à gozar de aſiento aquella celeſtial
r riente: eſtate muy de eſpacio bebiendo
la fuente vital de eſte amoroſiſſimo Re-
mptor &c. *Vibe: & vive verè.*

Conſidera, q̃ harias, y ſentirias, ſi Chriſ-
, Eſpoſo de tu alma, ſe te aparecieſſe viſi-
emente Crucificado, y como à Santa
uthgarda, te franqueaſe ſu Coſtado, y deſ-
avando el Braço de la Cruz, te abraçaſſe
ı ſu pecho, y te puſieſſe, y apretaſſe la boca
on aquella fuente original de vida? O que
onſuelo! O que avenidas de gracias, y do-
es innundarian toda ſu alma! Pues no du-
es, que en la realidad tienes dentro de tu
echo, y ſobre tu corazon al miſmo Señor
acramentado, aunque aqui inviſible. Abra-
ale, y aprietale dentro de ti; y goza de la
venida de ſus finezas, en eſta dulciſſima
epreſentacion, muy de eſpacio. Acuerda-
e, que locura fuera, ſi Chriſto aſſi ſe te apa-
eciera; dexarle por criatura alguna? y mas
or las impertinencias, porque ſolemos de-
ar, ò atropellar la accion de gracias. O que
in razon! O que irracional brutalidad.

Re-

Repite, y actua con viveza la representa-
cion de Christo Crucificado: ponte de rodi-
llas à sus pies: considerale rociado, ó baña-
do todo con aquella amorosa lluvia de tu
Redemptor, que te la està embiando con
sumo gozo: holgandose de ver su Cuerpo
mysticamente despedasado, porq̃ tu alma
se bañe, limpie, y goze en su sangre. Quien
llegó à esta fineza de amor? Quien gozò
tal dicha? Mira à este amoroso pelicano
que no solamente se rompió el pecho, sino
que todo se hizo pedaços, por darte vida, y
salud feliz con su sangre. Hablale, agrade-
ciendo este extremo, con la ternura, y cor-
respondencia que el pide &c.

Considera, si el Viernes Santo, te halla-
ras al pie de la Cruz, de Christo Crucifica-
do, por tus culpas, como le viò la Magdale-
na; agonisando por merecerte el perdon:
como le viò su Santissima Madre, y S. Juan,
que harias? Que dirias? Como llorarias de
compassion? y te desharias de agradecimiẽ-
to: viendo, lo que le costabas? Miralo assi.
Y mirate, entre la Virgen, la Magdalena, y
S. Juan; ve, y oye, lo que ellos dezian, sen-
tian, y hazian, y procura imitarlos, levan-

ta los

los ojos à los dos Ladrones de fus lados;
nira, á qual imitas? Al bueno, que le glo-
ica? O al malo que le blasfema? Confun-
te de las muchas vezes, que en la Miffa,
omunion, le has blasfemado; y hecho
asfemar à fus enemigos, con las faltas de
pofìcion, culpas, y defordenes, cõ que le
s afiftido, y recibido, como mal ladron.
lele, que te de gracia, para imitar al bue-
, en la penitencia de tus culpas, y cono-
miento de fu Reyno: como le has feguido
los robos, y culpas de fu vida: hurtando-
e tu fer, tu cuerpo, alma, y capacidad,
rendas &c. Empleandolas en ofenderle
s, con lo que por tantos titulos le debiais
vir mas, y mejor &c.
Acuerdate con filial confianza de lo mu-
o, que le coftò, fer tu Redemptor, y rue-
e, que fi quiera, porque no fe pierda tan-
cofta, ni fe malogre tan eftimable precio,
o aplique con eficacia, para que te apro-
hes, y gozes los frutos de tan copiofa
empcion. Si con la fangre de vn cordero,
dexa labrar enternecido vn diamante:
duro, è incenfible es tu corazon, fi no
nternece, con tan copiofas lluvias de
fan-

ſangre, de eſte divino Cordero &c. Conſi
dera la ſuma fineza, y amoroſiſſima prov
dencia con que te guiza, adereza, y ſazon
en eſte divino plato, toda ſu Paſſion, y m
ritos, quitandoles todo lo ſangriento, horro
roſo, y doloroſo, de la muerte cruenta, y re
preſentandotela incruentamente: para qu
ſin la penalidad eſpantoſa de aquellos hor
rores, gozes todos los frutos, de ſu Paſſio
y muerte, y todos los meritos, &c. myſtica
mente repetidos, en eſte Santiſſimo Sacra
mento. No el valor ſolo de vna Ciudad, co
mo ſe dize de Cleopatra, en vna perla de
leyda: ſino todo el valor de la Paſſion d
Chriſto, te dan en vn bocado. Todos lo
meritos de vn Dios hombre, te ſirven en v
plato. Pues como no te ſatisfaces? O ſed! O
hambre, inſaciable, que no ſe ſatisface co
todo vn Dios, y hombre! Que no ſe harta c
tal combite! Repreſentale, vltimamente tu
cautiverio: las paſſiones, que te aprietan
los hierros de pecados, que te encadenan:
la dura ſervidumbre de tus enemigos &c
Pidele libertad, contandole en paticular la
penas. y culpas, que mas te aquejan. Rep
te los afectos inſinuados. Invoca á la Vi
ge

ı Santiſſima, y Santos, que te ayuden, y
ılan tus defectos. Acabada la accion de
.cias podrás terminarla con eſtaOracion.

racion para deſpues dela Comunion como à Redemptor.

O Señor, y Redemptor mio! ya eſtà echo el gaſto de vueſtro nor, y entregado el coſto de mi dempcion. Ya eſtais en mi alma, dentro de mi corazon. No permi- is ſe malogre por mi obſtinada ıgratitud. Aplicadmelo, Señor, on eficacia. Y pues con la ſangre e vn cordero ſe dexa labrar el mas uro diamante; ya yo eſtoy vaña- o en vueſtra ſangre, que ſois Cor- ero de Dios, que quitais los peca- os del mundo: labradme pues, à ueſtro guſto, y como de vueſtra ıano, con las mas precioſas labo- es de las virtudes: y eſpecialmen-

te, con el perfecto cumplimien-
de mis obligaciones: que es la l
bor mas propria, y debida à la pr
porcion, y hermosura de esta ob
de mi redempcion. Hazedlo, S
ñor, por quien sois, pues ya hizi
teis, sin meritos mios, lo mas, qu
fue encarnar, penar, y morir po
redemirme. Aplicadme vuestro
costosos meritos, si quiera, porqu
no se pierdan. Yo no los meresco
pero vos, Señor, lo podeis, y sabei
hazer, por vos, aunque yo no l
meresca. Redimeme, Señor miseri-
cordiosissimo, y tẽ misericordia de
mi. *Ridimeme, & miserere mei. &c.*
Sigue los afectos, que Dios te inspirare.

Si sintiere mas jugo, y mejores efectos en otra Oracion, de las que los devocionarios, ó comulgadores ponen, para despues de la Comunion, ò en vn Cap. del lib. 4. de Contemptus mundi &c. lealo, ó rezelo de es-

pacio, y haziendose fuerza con la afec-
osa ponderacion, para sentirla, y dezirla
evota, y jugosamente, muy de corazon,
mo propria. Y en todo caso elija, y exe-
ite los medios, que mas fuerza, efecto, y
ovecho les hizieren, sean las que fueren,
de quien fueren &c.

Jaculatorias. 1. *Señor, y Redemptor io, rescatame de este triste cautiverio. y n misericordia de mi. 2. Redimeme Sal-idor mio: Salvame Redemptor mio: por santissima Passion, y muerte. 3. Libra-e de la carcel de mi misma voluntad: y nme en la dichosa libertad de tu amable rvidumbre. 4. O que redempcion tan co-iosa! Y q̃ yo assi la malvarate! 5. O Señor; lo que me amasteis: pues os costé tanto! Yo mismo me entré en la carcel: y vos ira redemirme, os entrasteis en el brete scuro de mi corazon &c.*

✠✠✠
✠✠
✠

* SABADO *

Como á Padre, y Glorif cador.

✠ ✠

ORacion preparatoria, la ordinar Composicion de lugar, la del hijo pr digo. O que propria, y ajustada! M rate, alma mia, como estaba el hijo prodig vestido de vnos apedazados, è immund andrajos, como de vn asqueroso porquer hediondo, con el repodrido vaho de tus to pezas, y pecados: flaco, descolorido, des gurado con el hambre, y sed de este divi manjar, y con los ahogadizos trabajos tus insolentes passiones. O que vista est tan vergonzosa para ti! Y tan lastimosa pa ra tu Padre Celestial! O que espectacul tan miserable! Mirate, y miralo, vn rato d atenta contemplacion: Contemplate qua estàs? Y mira como te mira, desde el Sacra mento? O con q̃ ojos tan piadosos! Como d Padre. Estate vn rato, en esta fija vista &

Peticion particular. O Padre celestial, Padre mio: dadme ojos, para conocerm y llorarme, para conocer mi indignida

ueſtra grandeza, y vueſtra miſericordia,
ni miſeria y gracia; para emmendar eſta,
ograr aquella. O que miſeria la mia! O
e miſericordia la vueſtra! O que extre-
os eſtos! Contemplalos.

. Punto. Conſidera, alma mia, la dig-
lad de Hijo de Dios. O que grande! Tan-
como la de tu Padre. Eſſa es la medida
ica, y adequada de la nobleza: Cada vno
tan noble, como ſus Padres: Tu Padre es
ios. Es Chriſto. No puede ſer mayor no-
eza, que ſer hijo de Dios. Eſſo es mas cla-
, que el Sol, de medio dia. Aſſentalo de
rdad infalible.

Eſtima, pues la infinita fineza, con que
 eſte Sacramento, te haze hijo ſuyo. Para
ſo ſe quedó en el y viene à tu alma. Me-
ta aquella dichoſa ovejita, que repreſentò
Profeta Natan à David. De la qual dize,
ie ſu amoroſo dueño, la trataba como à
ja; porque la regalaba en ſu ceno, con el
in de ſu meſa, y alli dormia, y repoſaba.
dichoſa ovejita, que duerme en tal lecho;
come á tal meſa, y tal pan! Dichoſa por
erto! Dichoſiſſima! Pero, dime, no eres tu
as dichoſa en cuyo pecho entra el miſ-

mo

ma Dios á defcanzar : para fuftentarte c
el pan de fu mefa: que es fu mifmo divi
zado cuerpo! O que dicha de animalillo!
y quanto es mayor la tuya! Aqui los ardi
tes afectos de amor, agradecimiento, adm
racion &c. y los demas, que Dios te exitar

2. Confidera, fi aquel brutillo tubie
entendimiento, para conocer, carear, y eft
mar fu dicha, y fu vileza: fu indignidad pr
pria, y la fuma Mageftad, y clemencia d
divino Señor, que la adoptaba, amaba,
trataba, como á hijo: que gozo, y eftima
cion tendria, por vna parte de fu dicha? Y
por otra, que confuffion de fu vileza? Y qu
verguenza de verfe, fiendo la que era, en e
altiffimo throno del ceno de fu Señor? Pues
ó alma mia, que tan bruta te experimentas
en tus paffiones: y no brutilla ovejuela, qu
al fin por fu manfedumbre tratable, fe haz
amar; fino bruto feroz, fangrienta fiera, y
con todo, te reclinas, al comulgar, en el ce
no de tu Señor, y à fu Mageftad en tu pe
cho: Como no te averguenzas, y confun
des? Como no te abates, y reundes, hafta e
vltimo abifmo de tu nada? Tu en el ceno d
Dios, como hijo? O dicha fobre toda ima
gi

nacion, grande: si la sabes estimar, y lo-
ar! Dios en tu pecho, y como Padre, y Pa-
e tan amoroso? O que bondad, y benigni-
d, tan sobre infinita, incomprehensible,
explicable! Fija la vista de tu contempla-
n en estos extremos, y sigue los afectos,
odio, verguenza, y anihilacion propria
os del divino amor, estimacion, y obe-
ncia debida á tal Padre? &c.

3. Considera, que confusion tendria el
prodigo, quando con aquellos azeosos,
ediondos andrajos se viesse, entre los
zos de su soberano Padre? O que ver-
enza! Pues quando reparase lo poco, que
araba en esso su amoroso Padre: y como,
r abrazarlo, y estrecharlo mas consigo,
razaba sus immundos trapos? O Dios, q̃
aun pensarse, ni dezirse pueden los ex-
mos de vuestro amor, con justa decẽcia!
posible, Padre mio, que no os causan
o: que no os dan horror tan asquerosos
drajos? Pero si no os causa horror, ni as-
reconocerme por hijo: Si con toda esta
rrura, quereis ser, parecer, y os preciais
llamaros Padre mio; que mucho, me
aceis por hijo? Bendita sea tal benigni-
dad,

dad, y tan paternales entrañas! Bendigan
todas tus obras, todos tus Angeles: tod
tus Santos, tu purissima Madre: tu divini
da humanidad: divino ser trino, y vno: *B
nedicité omnia opera Domini Domino* &
Prosigue afectuoso todo el cantico.

4. Aqui tienen su lugar las dos capita
meditaciones, ò contemplaciones. La
del ser divino, sus perfecciones, y atribut
de todas maneras, infinitos &c. La 2. de
vileza, y poquedad de la criatura. Y lo m
nos que nada: si es pecador, como yo. Y m
tanto, y tal como yo. O que tal! Carealos
espacio, y con atencion, y pregunta lue
asombrado. Y aquel Señor, reconoce p
hija á esta tan vil sabandija? La recono
no mas? La desea, la solicita, la grangea,
à todo costo, y por todo extremo &c. O B
dad incomprehensible! Puedes tener leyd
para este punto, la explicacion, ò medita
del Padre nuestro, que pone Santa Teres
desde el cap. 27. del camino de perfeccio
especialmente las dos primeras clausul
Padre nuestro, que estâs en los cielos. Y c
los otros, que lo esplican.

5. Considera, altissimamente, para est
mas

narlo muchiſſimo. Que eſte amoroſiſſimo Padre, te eſcogió, y reengendró voluntariamente: como ponderò exagerativo el Apoſtol Santiago 1. cap. ℣. 18. *voluntarie enim genuit nos*, y ſe precia, y como japta, y haze oſtentacion de ſerlo, y parecerlo, y aſſi lo repite en la Sagrada Eſcriptura. No ſon aſſi los Padres criados. Porque no ſaben, ni conocen los hijos, que han de tener: y aſſi no pueden eſcogerlos. Que ſi los eſcogieſſen, eſcogerian ſin duda los mejores, y mas perfectos, que pudieſſen. O Señor, que error, ò que traſtrueco es eſte: tan ageno de vueſtra acertada, infalible, infinita ſabiduria? Vos ſolo, que vnico, y ſolo podeis hazer, criar, y formar los hijos, à vueſtro guſto, y voluntad: y eſcogerlos, como echiſos de vueſtra mano, parece, que errais eſta eleccion? Vos me eſcogeis por hijo, y os precias de ſer Padre mio; ſiendo yo tan ruin, vil, è infame, por pecador: que ſi mis Padres naturales, me huvieran reconocido antes, como vos me conociſteis, no me huvieran engendrado, ni me quiſieran por hijo: y ſi pudieran procurar, y eſcoger otro, ſin duda lo eſcogieran, y al mejor, que cono-

nocieran, y pudieran &c. Pues como, ò po
que no lo hareis assi vos?

Como vos Señor mio, que sois la mesm
sabiduria increada, infinita, omnipotente
que reconoceis, y podeis criar infinitos hi
jos, infinitamente mas perfectos, que yo
me escogeis à mi, y los dexais à todos? A
mi me escogeis? y los dexais à ellos? Porque
Señor? Porque soy infinitamente indigno
ingrato, infame, vilissimo? Porque sabeis cõ
presciencia infalible, que ellos os avian de
corresponder bien, y yo mal, malissimamẽ-
te? No por esso. Sino por mostrar en mi los
tesoros de vuestra misericordia. Y en ellos
la independencia equissima de vuestra jus-
ticia. Porque quisisteis. Que en materias de
gracia. es razon vltimo descisiva. Pues lo
son, y se llaman assi: porque se determinan,
y hazen, con solo el querer, y voluntad del
fautor gratuito, que assi lo puede hazer, por-
que quiere, y por su solo querer, y por si,
por ser tan bueno, misericordioso &c.

Que mucho pues, Señor, y Padre mio. os
ame yo, por ser quien sois, si sois infinita-
mente bueno para mi, y tan amante, y ama-
ble? Y q̃ os tema, por ser, quien sois: si sois

in-

comprehensiblemente justo? Assi os de-
o temer. Assi os quiero amar, obedecer,
servir. Por ser quien sois. Porque sois mi
adre amoroso, mi Criador benignissimo,
i Dios omnipotente, justissimo, Santissi-
o &c. O quien assi os amara! O quien os
miera assi! Y temblara asombrado, aun
el nombre del pecado: por no disgustar á
l Padre! Por no ofender á tan poderoso
eñor, Dios, y Criador mio! O si assi proce-
iera yo, en todas mis acciones! Haziendo-
s, con estos altos respectos &c.

6. Considera mas adelante, Que el mas
moroso Padre, (si es justo, y honrado:)
uando su hijo sale abiezo, y procede mal;
altando à sus obligaciones &c. haze punto
e honra, el desconocerle, y negarle. Le
cha de su casa, y le desprecia: teniendo por
gravio, è injuria, que lo llamen hijo suyo:
or oprobrio, el que se lo digan, ò lo llamen
adre. Esto vemos cada dia. Y oymos à
ada passo. No lo hazes assi tu, amorosissimo
adre nuestro; sino muy al contrario, reco-
ociendonos à nosotros, vilissimos, infames
ecadores, por hijos tuyos. Preciandote de
Padre de pecadores. Queriendo, y man-
dan-

dandonos, que assi te llamemos *Padr*
nuestro, á boca llena. Y como si esta fuer
corta fineza, ò poca condecendencia: qui
siste bajar, à pagar nuestras infamias, y vi
lezas, con tus afrentas, deshonras, y tor
mentos. Y aviendote yo assi deshonrad
Assi. O como *assi*! O quanto dize aque
assi! con tanto descaro, y desverguenz
&c. Quisiste tu Señor, ser deshonrado, par
pagar tus mismas deshonras: y honrarme
costa de tus ignominias! Ha llegado aqu
Padre alguno? Ni aun el mas loco de amor
ni perdido enamorado! Y tu lo hazes, siēdo
Dios! y por mi, siendo quien soy! Y sabien-
do tu, lo que yo avia de hazer! y no sabien-
do yo, lo que me hago! O bruto irracional!
O mas que las fieras fiero, y mas peñascoso,
que las mismas peñas. Dadme à sentir Pa-
dre mio, esta incensibilidad ingratissima, y
aquella vuestra gratuita adopcion de vos, y
à mi, y à vos! O si yo sondase estos dos
abismos! Dios Padre, y yo hijo!

7. De aqui alma mia, alientate. Levanta-
te de este profundo abismo, con generosos
alientos, al sublime punto, y altissimo pun-
donor de hija de Dios. Reconoce tu digni-
dad,

ad, eſtimate como hija de tal Padre. Deſpreciate de viles empleos, bajos penſamiẽtos, è indignos empeños. Mira, como ſe deſprecia vn noble Principe de plebeyas bajezas, y ſe precia de heroycas acciones? Pues tu, que eres hija de Dios: como te precias de tan viles exercicios: olvidada de ti miſma: de tu ſobrenatural ſer, de tus altas, (en realidad de verdad) divinas obligaciones? Dime: eſſos penſamientos, en que te devanas, ſon dignos de vna hija de Dios? Eſſas ocupaciones, eſſos divertimientos, eſſos deſignios, ſon dignos de vna hija de Dios? Como ſe corriera vn Principe? Vn cavallero particular, y aun vn hombre de bien, y republicano honrado, de ponerſe, y adoſenarſe, à jugar, y à chacotear, con los eſclavos, ò plebeyos mechanicos? y ocuparſe en ſus viles exercicios? Pues como yo no me corro, ſiendo hijo de Dios, Principe, heredero del cielo, de adocenarme, y parecarme à las infames tareas, y indignos divertimientos de los eſclavos del Demonio? Eſte porte mio, en todo es de hijo de Dios? Eſta compañia, y ſequito: eſtos exercicios, y divertimientos, ſon decentes á vn hijo de

de Dios?O que tienes aqui, que consider
y ajustar! Toda tu vida. Todas tus accion
Todas todas &c.

8. Considera, quan bien haze Chris
contigo en este Sacramento, todos los o
cios de Padre! quan altamente cumple co
todas sus obligaciones! Te dà de comer,
vestir, con su cuerpo, y su gracia. Te cri
educa, enseña, instruye, acompaña &c. P
ro con mas singularidad, has de pondera
el paternal amor, ó cariño de Madre, con
te trata en este Sacramento. No solo te tra
en brazos, te abraça, y sustenta à sus pecho
y te regala con su virginal carne, y sangre
sino, que se pone en tus manos, se entra e
tu voca, passa à tu pecho, y dessea en el mo
do posible, incorporarse todo en tu alma
espiritualizandola, trasformada en si. Que
Ama, ni aun, que Madre, llegó aqui, de fi
nezas: aun en sus mayores extremos? Nin
guna. Ninguna: Ni á pensarlo.

9. Quando vn niño pequeño inocente, y
balbuciente &c. gorgea con su Padre, y le
habla, que boberias le dize? y el amor, que
le tiene, se las passa, y celebra por gracias.
Assi sucede en su modo, y en esta conside-

ra-

cion, emos de hablar á ChristoSacramentado, con innocencia fiel, y cincera, como vnos niños: que como sea con esta verdad; aunque digamos algunas desatenciones amorosas, ò boberias espirituales; no solo, no nos las castigará ofendido; sino que agradado de nuestra verdad, y buena volũtad, nos las premiará, como meritos. De esta linea, aunque por otro mas alto rumbo eran aquellos Santos desatinos, que Santa Teresa dezia à Dios, y á Christo, en sus amorosos extasis &c. Con esta filial confiãça, se dexara llevar de los interiores impetus, y ancias de hablar con Christo Sacramentado, que aqui suele su Magestad comunicar: y para tratarle con la ternura de hijos, y llaneza de amigos, con que quiere ser tratado de sus fieles, sin estudio de palabras, ni hazeo de razones, que le cansan, aunque en el substancial decoro, y reverencia, siempre es bien, guardar el rostro à su Magestad divina &c.

10. Entre los primeros puntos, es muy de considerar la herencia de este dulcissimo Padre; que no solo nos asegura de la gloria, para despues de nuestra muerte, en su gracia;

cia; ſino que de preſente nos trae el ſer,
ſubſtancia de la Bienaventuranza , en eſ
divino bocado;y aderezada en aquellas S
cramentales eſpecies, nos franquea la m
ma divinidad , y humanidad toda ente
que beatifica à los Angeles , y Santos en
Cielo, aunque à ellos à velo corrido, y viſ
clara: y à noſotros encubierto. Y aun e
eſto mirò tambien á nueſtro provecho; p
el merito mayor de ſu comunion , y men
capacidad de nueſtras almas , en eſta pere
grinacion: en la qual , ni nueſtra flaquez
pudiera ſufrir deſcubierta ſu grandeza ; n
merecer por heroyca fè, en ſu recevimiēt

11. Conſidera, quan bien cumple el of
cio de Padre, Glorificador en eſte Sātiſſim
Sacramento, pues nos trae en el abreviad
toda vna Bienaventuranza entera : acomo
dada à nueſtra pequeñes ; aunque a coſt
de ſu grandeza : templada a nueſtro pala
dar; ſin reparo de ſu ſoberania : apocada,
reducida à tal punto. Y adelanta , q̃ no ſol
es Glorificador,en quāto nos aſegura la gl
ria, y la aumenta con la gracia de eſte divi
no Sacramēto: ni ſolo , en quāto nos la ade
lanta, como de antemano, para que la gu

te

nos &c. Sino, en quanto con esta disfra-
la gloria, nos asegura aquella clara: por
este Sacramẽto, segun los Santos: *Pren-*
y arras de la eterna herencia, que nos
rda en el cielo este amorosissimo Pàdre,
lorificador nuestro. Vltimamente se de-
aplicar á Christo Sacramentado, todos
oficios, asectos, y virtudes de vn buen
re: amor, providencia, liberalidad, zelo.
le nuestra parte, procurar las prendas
prias de buenos hijos: modestos, obe-
ntes, dociles, atentos, pundonorosos, no-
s: y muy en particular, reconocidos á las
ezas de tal Padre. Para lo qual nos pode-
s aprovechar, assi de lo que vbieremos
do, ò oydo, acerca de esta materia: como
lo que vemos, y experimentamos, passa
re Padres, è hijos: ya buenos; para imi-
os: y amalos, para huirlos, y avergon-
nos de ser tales &c.

Llegada la hora de Comulgar, avivarà
epresentacion del encuẽtro del hijo Pro-
o con su Padre: quando le viò venir, tan
l parado: la confussion del hijo; la piedad
orosa de su Padre: que le echa enterneci-
los brazos: y el arrodillado a sus pies; y
ierto de pies acabeza, con su noble cor-

rimiento, y confuſſion ingenua, le dize
de corazon.

*Oracion, ò afectos para llegarſ
comulgar.*

OMnipotente Señor, y amor
ſſimo Padre mio; ya no
digno de llamaros Padre, ni de
marme hijo vueſtro: pues tan
he cumplido con tan altas obli
ciones; faltando à todas, no a
diendo à ningunas &c. Y con to
eſſo, Señor, quereis, que os lla
Padre: y parece os preciais de
mal hijo &c. Yo os alabo, bendig
y glorifico, por eſta humaniſſi
fineza, y porque aſſi lo quereis,
amo, llamo, y recibo, como Pad
O Padre celeſtial! O Padre amo
ſiſſimo! O Padre dulciſſimo m
Dadme eſpiritu de hijo, y pues
trais en mis entrañas, y coraz
tra

sformadlas en vos: y por las en=
ñas de vueſtra piedad: conce-
lme entrañas de hijo: cora=
ı de hijo: generoſidad de hijo
Dios, como vueſtro &c.

Aſſi, ó en el modo, que el Señor le dicta-
procure exercitarſe en ardientes afec-
mientras comulga, y ſe retirará á lugar
ıpetente &c. Mirando ſiempre mas à lo
tuoſo, que à lo intelectivo.

Accion de gracias.

Recogido dentro de ti: darâs gracias á tu amoroſiſſimo Padre, por eſte favor, de venirte a viſitar, guardar, y ſuſten- como à hijo. Aqui es el renovar, con rimientos, muy de corazon; no ſolo la recentacion del hijo Prodigo, ya inſinua- ſino el ponderar, muy de eſpacio; y apli- e muy por entero toda la laſtimoſa tra- ia de ſu deſvaratada vida: y à Chriſto ramentado, la piedad, y generoſa cle- ıcia de ſu Padre. Conſidera el infame de ſus vicioſos habitos: el deſaliño af-

queroſo de ſu deſemboltura: la hedio
de ſus torpezas: la flaqueza, y palide
ſu floxedad, y caimiento &c.

2. De aqui, humillandote, pidele
fiado la veſtidura de la gracia: los hal
de las virtudes: la ſaludable ſolides
conſtancia: el buen color de la edifica
en tu proceder: el olor fragante de la b
ſama &c. Eſpecialmente, pedirás las v
des proprias de tu eſtado, oficio: y ex
cio: las que mas falta te hazen, y ma
ſeas &c. Y libertad de los vicios, que m
ofenden. &c. Particularizandolos.

3. Pidele, haga contigo los oficio
bueno, y verdadero Padre. Que te reen
dre à la vida de la gracia. Que te conſ
en ſu caſa, y a ſu eſpecial govierno. Q
inſtruya con ſu Paternal providencia.
te ſuſtente, viſta, y guarde de todo pel
&c. Particularmente, le has de pedir: eſ
tu de hijo de Dios, generoſo, noble, y d
tos penſamientos, haſta el cielo &c. Y
te quite los ſerviles deſignios de eſclav
Demonio. Compara con ponderacion e
extremos: Hijo de Dios: eſclavo del De
nio. Rey del Cielo: galeote del infie
Agradece, con los afectos, que debes

dre Santiſſimo, que te librò de aquella in
ne ſervidúmbre, y recobrò à eſta ſobera
alteza de hijo ſuyo &c.
4. Conſidera, quãto has deſdicho de eſta
ina nobleza: confundete generoſamente
zer, que tales exercicios has tenido? En
vilezas te has ocupado? &c. Como acà,
ando vn hijo de algun Principe, que per-
o, ò deſconocido ſe deſpeñó à la vajeza
plebeya fortuna, y viles oficios: ſi deſ-
s, por gracia, y diligencia de ſu Padre, ſe
obra à ſu primera excelencia &c. Cõ que
guenza ſe humilla, y corre de ſu antigua
uedad, y locura! Con que aprecio eſtima
nejora preſente: conque reverencia, ado-
y agradece la benignidad de ſu Padre, ſu
ciencia &c. Eſtos afectos, has de procu-
exercitar, en ti con tu Padre: humillan-
e &c. Amando, glorificando, y agrade-
ndo la fineza de tu Padre &c. Que vos,
ior, querais ſer Padre de tan vil criatura!
e voluntariamente, devalde, y aun pa-
do la carceleria, ſe hizo eſclavo del De-
nio! Que eſtuvieſſe yo tan ciego, que os
aſſe à vos, Padre mio! Y por quien? Por
Demonio! Bendito ſeais vos, que aſſi
is querido oſtentar en mi vueſtra bon-
dad!

da d! Aviendo executado en tantos, que
nos la merecian, vueſtra juſticia &c.

7. Acuerdate, que es tu Padre cele
y que con eſpecialidad, ſe dize: *Que eſ*
los cielos; aſſi porque te guarda allá tu
na herencia; deſcubriendote á viſta cla
ſer, y grandeza: como porque deſde a
mires, ames, y eſtimes à los Cortezano
leſtiales, como à Hermanos mayores,
ya te eſtàn eſperando en el Reyno de tu
dre, poſeyendolo con ſu Mageſtad &c.
vocalos con confianza, pideles, que p
eſtàn en gracia, y valimiento de ſu Pa
te ayuden, ê intercedan, para que te pe
ne las vilezas paſadas, y te alcanzen gr
para cumplir con tus obligaciones, y r
brarte à ſu agrado &c. Con perſevera
haſta conſeguir la herencia del cielo &c.
deles tambien, ſuplan tu ignorancia, è in
titud en reconocer, y eſtimar la digni
de hijo de tal Padre; y para tal Reyno
La tibieza, y deſcuido, en darle gracias
plicandole, vno por vno, á los mas ave
jados. en el aprecio de eſte Sacrament
den las gracias, que tu debes, y no ſa
pagar, eſpecialmente â la Señora &c.

6. Pidele eſpecialmente, que pues vi

io Glorificador,à traerte vna gloria em-
ada, y como viadora; te comunique las
itro dotes de gloria,en quatro heroycas
udes. *La agilidad*, en vna obedencia
tissima. *La impassibilidad* , en vna in-
ible paciencia,para todo genero de tra-
ps. *La subtileza*, en vna animosa cons-
ia. para emprender cosas grandes , y
pellar dificultades y penetrar imposi-
, por su amor. *La claridad* , en vna luz
issima de ente ndimiento, para conocer
lteza de este misterio:y ardentissima, en
oluntad, para amarlo, y corresponderlo
Para esto ayudarà la Meditacion, y en-
conocimiento de estas quatro dotes:
essencias, efectos, y propriedades &c.
no se declara amplissimamente en la
ditacion de la Resurreccion de Christo:
: la Assumpcion de su Santissima Madre,
e la gloria de los Santos &c. Antes de le-
tarte de tu retiro ,terminaràs la accion
gracias con estos, ò semejantes afectos,
que el señor te inspirare, y excitare en
consideraciones de las gracias.

Afe-

Afectos, para terminar la accion gracias.

EA Padre amoroſo, ya ſe aca mi prodigo derramamiento perdido deſvarato, en las criatur Ya eſtoy en vueſtra caſa, recob do al antiguo pueſto, ſupoſicion honra de hijo vueſtro, fomenta me, como tal: conſervadme la eſ la nueva de la gracia: el calzado la conſtante perſeverancia: el a llo eſponſalicio de la charidad: muſica ſuave de las penitentes grimas, en los bien templados i trumentos de la mortificacion a bidextra; que ſe toca à dos man y ambas derechas, de la interior exterior. Ya no mas ſalir de vu tra caſa, ni apartarme de vueſ providencia, vn punto! A vueſ ſombra, y proteccion he de vivi

m

morir. Porque he amado la hermosura de vueſtra caſa, y el lugar de la habitaci on de vueſtra gloria &c.

Jaculatorias 1. *Padre nueſtro, que eſtàs en los cielos; danos eſpiritu de verdaderos hijos. 2. No quiero ya Padre terreno: pues lo tengo celeſtial. 3. Hijo de Dios, y eſclavo del Demonio; como ſe pueden avenir bien? 4. O Padre celeſtial, libradme de mis infernales enemigos! 5. Lebantaréme, é iré à mi Padre, y dirèle: Ya no ſoy digno de ſer tu hijo, 6. Aunque yo ſoy indigno de ſer tu hijo, por mis pecados: Tu por tu miſericordia, no te dedignas de que te llame Padre. 7. Que pueda yo llamar à Dios, à boca llena, Padre! Pues que mas quiero? &c. Padre mio, y todo mi bien! Padre mio. Padre mio. Padre mio, y todas las coſas &c.*

Addicion theorica à eſtas Meditaciones.

En eſta manera, y à eſta idea, ſe pueden formar otras varias conſideraciones, al modo de eſtas; que ſirvan; aſſi para la guſtoſa variedad; como para logro, y proporcion de los varios genios. Formandolas, ya de va-

varios atributos, oficios, exercicios, y vir tudes de Christo, en quanto Dios, ó en quã to hombre: ya de varias acciones, y partes Pongamos exemplo de varios septenarios para los siete dias de la semana.

El primero de Atributos, y oficios divinos. *Domingo*. Como Dios, vnico, infinito, todo ser, perfectissimo &c. *Lunes:* Como Omnipotente. *Martes* Como Criador. *Mercoles*: Como Providentissimo Governador. *Iueves* Como Defensor. *Viernes* Como Santificador. *Sabado* Como Remunerador. Y assi los demas.

Segundo modo. 1. Como Amigo. 2. Como Compañero. 3. Como Ayò. 4. Como Guia. 5. Como Capitan. 6. Como Consejero. 7. Como Guarda. &c.

Tercero. Las siete circunstancias, y calidades de la Institucion 1. El tiempo. La noche de su passion. 2. El lugar. El Cenaculo. 3. Los convidados, sus Apostoles, y Judas con ellos. 4. La preparacion exemplar, del lavatorio de los pies. 5. La Reconvencion de su reconocimiento à tanta fineza *Sabeis lo que he echo con vosotros?* Pues infinitamente mas es, lo que quiero hazer. 6. Cogió el pan, miró al cielo, lo bendijo, y con-

sa-

ſagrò. 7. La tranſubſtanciacion en ſu cuerpo, y ſangre &c.

Quarto. De las ſiete coſas, q̃ hizo Chriſto en la Inſtitucion. *Domingo* Como guardó la ley en la cena legal del Cordero. Diſponerſe con ſu obediencia &c. *Lunes*: Como lavò los pies, con humildad. &c. *Martes*: Como les cargò la obligacion de imitarle en todo. *Miercoles*: Tomò el pan en ſus manos, y mirò, a ſu Padre; &c. *Iueves*: Dixo las palabras ſobre el pan bendito: *Eſte es mi cuerpo, &c.* *Viernes*: Las del calix: *Eſte es el calix de mi Sangre, que ſe derramarà por voſotros.* *Sabado:* La Tranſubſtancion real, y verdadera del pan, y vino, en el cuerpo, y Sanre de Chriſto, y como eſtá todo en las eſpecies, y todo en qualquiera parte de ellas. Admirando con los ojos de la Fè, como eſtà alli? y es infalible verdad &c.

Quinto. El que trae el V. P. Luis de la Puente, á la larga: de cuyas obras, lo ſumò el P. Tirſo Gonzales, y lo tranſplantò à ſu celeſte jardin de Chriſto Sacramentado en el cap. 3. eſte pues, contiene ſiete Meditaciones de todas las coſas, que ſe encierran en el Santiſſimo Sacramento, para los ſiete dias de la Semana. *Domingo*: Meditacion de to-

todas las cosas, que están en la hostia, y calix, fol. 41. à la vuelta.

Lunes Meditacion del cuerpo glorioso de Christo, que està en la hostia. fol. 47.

Martes Meditacion de su sangre preciosa, que està en el calix. fol. 52. á la vuelta.

Miercoles Meditacion del alma Santissima de Christo, en ambas especies. fol 58.

Iueves Los infinitos meritos, y satisfaciones de Christo en el Sacramento, fol. 64.

Viernes Meditacion de las virtudes, que exercita Christo en el Sacramento fol. 68 á la vuelta.

Sabado De la persona, y divinidad de Christo, con la del Padre, y el Espiritu Santo, que le acompañan fol. 74.

O, y que ay, que meditar, en cada vna! Y con que fervientes, y practicos afectos lo amplifica el espiritualissimo P. Puente, y lo compendia su felicissimo Comentador! No ay mas que desear; para leccion espiritual, que la letra del Padre Puente. Ni para puntos mas, que la suma del Padre Tirso. Allá los teneis. Reconocedlos.

Sexto. Otras siete Meditaciones de siete visitas, que Christo haze en el Sacramento; y de los efectos, que causan; para los mis-

mos

mos siete dias, de la Semana;y empiesan en el cap. 4. desde fol. 79. à la vuelta, en cuyo 1. §. se apuntan en general las tres visitas Capitales de la Encarnacion, Eucharistia, y iluminacion interior, á què se reducen todas las otras particulares, que en los parrafos consiguientes a justa à siete, para los siete dias de la semana.

La 1. para el Domingo, es la visita de la Encarnacion, que se repite continua en este Sacramento, que por esso se llama extencion de la Encarnacion, y la explica el P. Tirso en el, el *Domingo*, fol. 82. á la vuelta.

La 2. es la que hizo al Bautista, en las entrañas de su Madre Santissima: quando fue à las montañas de Judea à visitar á su Prima Santa Ysabel. Que està en el fol. 84. à la vuelta por todo el § el *Lunes* &c.

La 3. la que hizo à todo este mundo visible, visitandole en su Nacimiento, y naciendo para este fin en Bethleen, casa de pan, y entre pajas, como grano escogido. Esta à fol. 86. á la vuelta §. el *Martes* &c.

La 4. es, la que hizo al Templo de Jerusalen: viniendo en su Presentacion á visitarle, para empesar a ser conocido, y publicado del Santo Simeon, y Ana Profetiza. Està a fol. 89. §. *el Miercoles*.

La

La 5. hizo à Egipto, en ſu huida à aquella tierra: viſitandola, y ſeñalandola, para Plantel de los Santos Monges, que avian de florecer alli, en la ley de gracia. Eſtá á fol. 101 á la vuelta §. *el Iueves* &c.

La 6. La que hizo á aquel dichoſo hueſped, Señor de la caſa de Sion, à quien ſe embio à cõbidar, y avisó, que iva à ſu caſa, à cenar el Cordero Paſqual, aquella noche: deſpues de la qual cena, inſtituyó eſte Auguſtiſſimo Sacramento. Para eſta puede ſervir la Meditacion de la clauſula del Evangelio; quando embió Chriſto á ſus dos principales, y queridos Diſcipulos, Juan, y Pedro, con las ſeñas del hombre, que llevaba el cantaro de agua; mandandoles lo ſiguieſen, y en la caſa, que entraſe, dixeſen al Señor de ella: que ſu Mageſtad tenia determinado ir, à celebrar à ſu caſa, aquella vltima cena, y les moſtraria vn Cenaculo capaz, magnifico, y muy bien adereſado &c. Para eſta ſerviran las Meditaciones vſuales, de la inſtitucion; y el Padre Luis de la Palma; hiſtoria de la Sagrada Paſſion, cap. 2. 3. y 4.

La 7. es la que el Señor hizo con la Santiſſima ſuya, à las Almas de los Santos Padres del Limbo, como eſtà fol. 105 §. el *Sabado*: &c.

Eſtas

Estas siete Meditac iones, son muy dignas de especial aprecio; y de que todos se apliquen à ellas; porque son muy breves, faciles, y vsuales. Tocan muy principales Misterios de la vida de Christo: y pueden ayudarse, gustosissimamente con las Meditaciones suavissimas de la Encarnacion Nacimiento, Presentacion &c.

En esta misma forma se pueden formar otras siete visitas, que el Señor, hizo en el tiempo de su predicacion, alegorizandolas à este Agustissimo Sacramento.

La 1. Que hizo al Bautista en el Jordan para ser bautizado de el. Aplicandola á nuestro segundo bautismo, en este Santissimo Sacramento; que pide inocencia de Niños, como dixo el Apostol, *Quasi modo genite infantes &c.*

La 2. A las Bodas de Canna de Galilea, a que fue convidado, con sus Discipulos, y donde se hallò tambien su Purissima Madre, y es ajustadissima Meditacion del Santissimo Sacramento, y muy moral.

La 3. La visita, que hizo al Desierto, para Santificarlo, plaza de armas suya: Palestra de su penitente milicia, y campo de sus victorias, à nuestra imitacion.

La

La 4. La que hizo al Farizeo, que le con-
vidó á comer, para santificar en la Mesa à la
Magdalena &c.

La 5. La que hizo a casa de San Macheo
quando le convidò á su Mesa: y con el á mu-
nchos pecadores, y publicanos: para darles
gana, y ocasiones de mejorase con su doctri-
na, y seguirse.

La 6. La que hizo a casa de Zacheo, pa-
ra entrarle con su visita la salud, y vida ver-
dadera, como el mismo Señor dixo: *Hodie
salus domui huic facta est.*

La 7. La que hizo a casa de Martha, y Ma-
ria, ya para resucitar â su hermano Lazaro
ya para instruir á Martha, favorecer á Ma-
ria, y enseñarnos à todos. Para todas estas
Meditaciones, pueden servir las de los Ma-
nuales, y Misthicos, que las ponen de pro-
posito en sus proprios lugares del Evãgelio;
especialmente los Padres Luis de la Puẽte
Vincencio Bruno. Andrade, Meditaciones
Diarias. Fonseca en las del Evangelio, y los
otros obvios.

En todo el cap. 5. Pone el Jardin otras sie-
te Consideraciones, con siete emblemas; y
alegorizados, de singular propriedad á
Christo Sacramentado: y estàn llenas de ar-
den

entissimos afectos. Y aunque parece mi-
n especialmente á la disposicion de los
eñores Sacerdotes. No ay duda, puedan
rvir á todos los fieles, con las demas, que
one desde el fol. 133.

Con estas ideas se abre puerta patente, y
paciosissimo campo, para formar innu-
erables meditaciones, y todas vtilissimas
e los misticos septenarios de la Escriptura.
os 7 dias de la creacion. Los 7. Planetas
el Cielo de la Iglesia. Los 7. sellos del li-
ro del Cordero. Sus 7. Puntas, Ojos, Lam-
aras, Estrellas, Candeleros, Angeles, Trō-
etas, Phialas, y demas del Apocalipsi. &c.

Algunos desean saber, como han de ofre-
er la Comunion, que por si no les parece,
ueden, ni aciertan. No tiene mas dificul-
ad, que ofrecerla al Eterno Padre, como se
aze en la Missa, por los vivos, difuntos, ne-
ocios de su especial intencion, por medio
e la Santissima Virgen, en este modo.

Ofrecimiēto de la Sagrada Comunion.

MIsericordiosissimo Padre Eterno, que
os dignasteis, de darnos à vuestro
consubstancial Vnigenito, no solo

 por

por Maestro, y Redemptor; sino por pan quotidiano, y manjar continuo. Yo os doy infinitas gracias por el, y os lo ofresco, en esta mi Comunion con todos los tesoros de su Divinidad: atributos, y meritos de su Humanidad: por todos aquellos fines generales, y particulares, que mi Señora la Virgen Maria, segun vuestro justissimo beneplacito, la quisiere aplicar, á mayor gloria vuestra: progresso de la Iglesia Catholica, en todos sus miembros: alibio de las almas del Purgatorio: paz de los Principes Christianos: acierto del Sumo Pontifice, en su govierno: perfeccion colmada del estado Eclesiastico, y Religioso: conversion de todos los Paganos hereges, y pecadores. Y especialmente os la ofresco, por las almas de mis padres, parientes, amigos, y bienechores: y mas particularte, por mis perseguidores, y desafectos, y por tal, y tal persona, negocio &c. (aqui especificarà los fines particulares, por que quiere ofrecerla) y por todos los que se me han encomendado, y he deseado, debo, y puedo rogar, por tal, y tal alma del Purgatorio, &c.

Suplicoos, Señor, piadosissimo, no mi-

reis

s à mi indignidad ; ſino à la dignidad, y
ritos infinitos de vueſtro Santiſſimo Hi-
cuyo cuerpo, y todo ſu ſer, realmente
recedido, y os lo ofreſco, en mi Comu-
on, con todos ſus atributos, virtudes, y
ritos. Y para que mas en gracia os caiga,
o os ofenda de parte del oferente: ſupli-
á mi Señora, y Madre vueſtra, la Virgen
ntiſſima, os la ofreſca por mi, ſupliendo
n ſu impecable pureza, mis abominables
lpas: alcanzandome perdon de todas, y
cia eficaz, con que cumpla todas mis
ligaciones: logrando en mi, y en todos
s encomendados, la eficaz, y copioſa
racia de eſte Auguſtiſſimo Sacramento.
Amen.

Para llenar, y ampliar eſtas conſidera-
nes, ſirven; y ayudan todos los Comul-
lores, el del Cartujano: del P. Gracian:
P. Euſebio: el antiguo de la Puriſſima:
tratados, y Meditaciones del P. Luis de
Puente tom. 2. de ſus Meditaciones 6.
te, deſde la Meditacion 39. P. Arnaya
ſu Manual deſpues de la 4. ſemena. Y
re todos el librito del P. Euſebio, que in-

titula *Preparacion para la ſagrada C*
munion. Y no es otra letra, que el libro
de Contemptus mundi: juntando en cor
prehenſivos capitulos, todo lo que en vari
lugares, eſparze Thomas de Kempis, de c
da punto, y materia particular. Ojála, y a
ſe imprimieſſe, con algunas notas, y gui
capitales, diſtribucion, y aplicacion part
cular à las eſpeciales virtudes, paſos, y m
neſteres de la Comunion. Quiſá lo diſpo
drà Dios, que fuera arto provechoſo.

ADVERTENCIAS PAR
eſta practica de la Comunion.

AVnque aqui ſolo ſe ponen ſiete prep
raciones, y repetidas, determinad
mente por los ſiete dias de la ſeman
no por eſſo ſe deſechan otras diſtintas. ni
niega, que eſtas miſmas, ſe pueden muda
como cada vno ſintiere mas devocion, fac
lidad, y aprovechamiento. De aqui pod
dexar totalmente, ò en parte, la que no fu
re à ſu propoſito, y elegir, y continuar l
otras, en que ſintiere provecho. Y ſi en ni
guna de eſtas lo experimenta, y lo halla
otr

ras (sean las que fueren) sigalas, y dexe tas; pues el Señor, cuya obra es vnicaente, mover nuestras voluntades, elige s medios à su arbitrio, y dá à vnos estos, y otros aquellos &c. Y instar contra esta stribucion, que con el hecho mismo deara Dios, no solo serìa mucha costa, y poa ganancia; sino arriscar la cabeza, la sad, y los mismos exercicios. Cada vno ues, vaya por el camino, que Dios le lleva. ſtas solo se escogieron, por mas vsuales: y or dar forma, à los que, quizà por si, no suieran, ó no quisieran buscarla &c. Podrà exar la del Domingo, si le excitan especies ubricas, y seguir otra.

2. Al modo de estas, se puedẽ vsar otras l proposito: ya sean del trato mas politico, omo de Capitan, Governador, Abogado, Mercader &c. Y aun de lo mas vulgar: Como Pintor, Platero, Escultor, &c. Que todos los oficios (salvo siempre el decoro de an divina Magestad, como la de Christo Sacramentado) se pueden acomodar à este ltissimo proposito. De aqui, aun las personas mas humildes, y cortas, podràn hazer materia de esta, y otras Meditaciones, sus

mes-

mesmos exercicios. Y ninguno tendrà
cusa de dificultad en hazerlo &c.

3. No es necessario, ni aun posible, q
cada dia medite todos los puntos, que
ponen, ò insinuan: antes si el tiempo es c
to (como suele á personas ocupadas) est
varia. Vasta pues, vno, ò dos puntos, pa
la preparacion, y otro tanto, para la acci
de gracias: y dexar los demas, para otro d
Assi mesmo, el Coloquio de la Comunio
no es necessario, que sea con aquellas m
mas palabras, ni conviene, quebrarse la ca
beza, en tomarlas de memoria; sino aten
der à la voluntad, y propositos: y hablar
Señor, con los afectos mas ardientes, que
Magestad le dictare: y las palabras, sean la
que fueren: que no va alli á peynar peri
dos &c. si á exercitar finezas, y dezir amo
res, que suelen ser mejores, quanto peor d
chos, y mas desaliñados.

4. Si en la Oracion, Platicas, Licion es
piritual, ó de otra qualquiera parte, le resal
tare alguna buena consideracion, para l
Comunion, que le haga mas fuerza, y l
cause especial devocion &c. sigala, y procu
re aprovecharla, y sacar fruto de ella, y de

te de buena gana eſtas, que aſſi conviene. De eſta mudanza cõſeguirá dos provechos: uno, lograr el que le acarrea, aquella conſideracion nueva: otro, que interrumpidas con ella, las quotidianas, no cauſan aſtio, ni pierden, por vſuales, y acoſtumbradas, ſu fineza; antes interpoladas con eſtas extraordinarias, ó dexadas algunos dias por ellas buelven con mas viveza, y novedad. Cautelado el inconveniente, que en los exercicios ordinarios ocurre, que repetidos por coſtumbre ſe hagan, como de memoria, ſin jugo, afecto, ni devocion &c. lo qual por nueſtra deſdicha experimentamos en la licion, y oraciones vocales, ꝗ a poco tiempo, no nos hazẽ fuerza, y las dezimos de chorro, como niños la tarea de memoria, ſin afecto, ni efecto, y a vezes, aun ſin advertẽcia.

5. A evitar eſte daño ayudarà, tener leydos, y notados, con ponderacion, quando ſe encuentran, en libros, ó platicas &c. los nombres, oficios, y atributos de Chriſto. Y mucho mas, los que de propoſito tratan eſte aſumpto, como el P. Franciſco Arias, que eſcriviò vn libro copioſiſſimo, y eſpiritualiſſimo de los nombres de Chriſto *Paſtor*, *Rey*,

Rey,&c. Eſte, y los ſemejantes, ſon buen
libros, para enriquezerſe de materiales, q
lograr en la Comunion. Y no debe parec
demaſiado, ni mucho, a los que frequenta
el Santiſſimo Sacramento. Antes es razo
ſe perſuadan, que ſe ha de ordenar à eſ
preparacion toda tu vida, y exercicios.
que en toda aquella, y eſtos todos, hem
de valanzar, yendo, y viniendo de vna,
otra accion: *He Comulgado: he de Comu
gar*. Para hazerlas todas muy bien hecha
por eſſe altiſſimo fin. Y que quanto ſe haz
y padece, antes de Comulgar, nos ſirva d
preparacion, y de accion de gracias, quant
ſe ſigue deſpues de la Comunion.

9. Noteſe, que no eſtà el logro, ni felici
dad, en que lean muchos, varios, y atrope
llados los puntos. Antes es cierto, que vaſt
vno ſolo, para la preparacion, y otro para l
accion de gracias &c. Vn puntito bien ru
miado, y digerido, aprovecha mas, que mu
chos engullados, ſin maſcar, y crudos ſi
coſer con atencion, fervor, y charidad.

7. La miſma templanza, y ſingularidad
ſe ha de obſervar en los propoſitos, y fruto
de las Comuniones. No ha de ſer de po
jun

...nto, ni de monton, ni en lo ſumo. He de ... muy humilde. En todo me he de morti... ...ar &c. Quien todo lo propone, nada diſ... ...ne, ni executa. No vale nada. Todo lo ...opone en comun, y nada haze en parti... ...lar Las acciones ſon de los individuos. ...o particularizar las acciones, y actos, ...e ya ſabemos, por experiencia ſe nos ſue... ...n ofrecer, en el oficio, trato, plaza &c. Y ...oponer. En tal ocacion, que ſuelo reñir, y ...ormurar &c. He de callar oy en honra, y ...ga de la Comunion. Se me ha de ofrecer ..., tal concurſo, en que tal perſona, ſe me ...pone, deſprecia, mormura, ſahiere &c. ...ues lo he de ſufrir, por ſer dia de Comu... ...on, ó por preparacion, para la que ſe ſigue. ... que buena preparacion! O que grande ...cion de gracias!

8 En todo el exercicio de Preparacion, ...omunion, y Accion de gracias; ſolo ſe ha ...e vſar del diſcurſo, y eſpeculacion, como ... medio: y paſſar luego a los afectos de la ...oluntad, que ſon el fin, y fruto, a que ſe or...enan todas las conſideraciones. Por eſta ...uſa, y ſer el tiempo corto, para largos diſ...urſos, ſe debe exercitar la voluntad, en fer...

vo-

vorofos Coloquios, y hazer en ellos la preparacion, y accion de gracias, conforme a la Meditacion del dia, con las palabras, y afectos, que su devocion le dictare, y Dios le inspirare: hablando amorosamente, con su Rey, con su Padre &c. De aqui consta el engañò, craso, y costoso, de los que se aflijen, por que no saben, ò no pueden discurrir, sino que todo se les và en hablar con el Señor, y en Coloquios, y apurados de este pesar, dexan la oracion de afectos. Que locura! Dante la ganancia, sin el costo, y te quexas? O q̃ simpleza! Concedente luego, y de valde, lo que a los otros cuesta tanto tiẽpo, y tantos discursos, y te congojas? Que sobervia! Esto hazen los rusticos maliciosos, que en dandoler varata, ó de valde la cosa, la dexan por sospechosa, ò la desprecian, sin atender a la liberalidad, y grandeza del que dá. Para sacar afectos, y propositos, travajan los discursos; pues si te dan aquellos, sin el travajo de estos: que mas quieres? Gozalos, y agradece al Señor el bien, que te haze, y procura servirselo, con las heroycas obras de mortificacion &c.

9. La presencia de Dios se debe conti-

nuar

nuar todo el dia de Comunion; pero cõ mas atento cuidado, toda la mañana. Pueden en ellas considerar su pecho, como vna custodia viva; y su corazon, como vn racional viril: donde está el Santissimo Sacramento. El fin, y fruto ha de ser, el decoro, y perfeccion de todas tus acciones. Si con tanto respecto, y reverencia, tratamos al Señor, en el Altar: si quando lo descubrimos, es con especial adorno de luzes, y preseas; por que no hemos de procurar lo mesmo, en nuestras almas: quando le colocamos en ellas? Y mas quãdo su Magestad, no estima aquel exterior adorno; sino en quanto se ordena al del alma. Assi, que debemos, encender las luzes de fee, y amor: los perfumes de todas las virtudes, poner todas las preseas de heroycos actos &c. Y especialmente la modestia, recato, gravedad, y decoro virginal en los pensamientos, palabras, y obras. Como à ojos, y oydos de Christo, descubierto en mi corazon &c. Assi lo pueden considerar, en vn trono de gloria: como està a la diestra de su Padre, en el Cielo. O en algun paso de la Passion, en que tengan especial devocion. O sepultado en su pecho, como

en

en el ſepulcro. Y con que hazeo? O como andaba en el mundo, O en algun paſo de ſu vida, que les mueva mas, como quando cõvirtiò a la Samaritana, ó S. Matheo; abſolviò a la Magdalena &c. O otra de las muchas hiſtorias, y parabolas, que juntan el Comulgador del P. Gracian: el P. Mercado: el P. Euſebio: el Cartujano: Fr. Antonio de Molina, en ſu Intruccion de Sacerdotes: ó Fr. Diego de Jeſus en ſus preparaciones para la Comunion, que es ſuma ſuya, y del P. Fr. Luis de Leon, y otros.

Algunos avrà, que ò por la cortedad, ò flojedad natural, y por no travajar con ſus potencias, guſten mas de las Oraciones vocales agenas, q̃ las mentales proprias: aunque no ſon tan provechoſas, y eficazes. Para eſtos podrán ſuplir las Oraciones, q̃ ponen los Devocionarios, y Comulgadores para antes, y deſpues de la Comunion.

Acabando de Comulgar, ditan muy de corazon contrito, y humillado, deſeando ſea con la devocion, que las dixo Santa Yſabel á la Virgen Santiſſima: *De donde á mi, que el Hijo de Dios: y mi unico Señor Jeſu Chriſto, aya venido á mi? Dios eſtà dentro de*

de mi! Aqui en mi pecho eſtà Dios! A Jeſu-Chriſto Dios, y Hombre verdadero, tengo en mi corazon. O que dicha! Si la fe aprovechar! Pero ſi la pierdo, ò que deſdicha! Clavenſe fijos de conſideracion, y ſimple contemplacion en eſte acto de Fè: *Aqui, en mi pecho eſtà real, y verdaderamente preſente Ieſu Chriſto.* O que reverencia, que tẽblor le debe mi convicta pequeñez? Y con eſta atencion le dirán muy de corazon.

Oracion de S. Thomas de Aquino, para deſpues de la Comunion.

SEñor Santiſſimo, Padre Omnipotente, y Eterno Dios (que ſin algunos meritos mios, por ſola dignacion de tu miſericordia) te has dignado de ſuſtentarme, y ſatisfacerme, con el precioſo cuerpo, y ſangre de mi Señor Jeſu-Chriſto. Yo te ruego, que eſta ſanta Comunion, no me ſea condenaciõ à la pena; ſino interceſſion ſaludable, para el perdon. Seame defenſa, y armas de Fè; eſcudo de buena voluntad; ſea deſcarte, y deſecho de mis vicios; deſtruccion de la concupiſciencia, y torpe apetito: aumento

de

de la charidad, y paciencia:de la humildad, y obediencia:y firme defenſa cõtra las azechanzas de todos mis enemigos, aſſi viſibles,como inviſibles:perfecto ſoſiego de todos mis movimientos, aſſi corporales, como eſpirituales: y conſtante vnion contigo, mi vnico, y verdadero Dios. Yo te ruego, Señor,que te dignes de llevarme á mi pecador, à aquel inefable convite, donde con tu Hijo, y con el Eſpiritu Santo, y con todos tus Santos,eres verdadera luz: artura llena: gozo ſempiterno: alegria conſumada, y felicidad perfecta. Por Chriſto Señor Nueſtro Amen.

Oracion de S. Buenaventura, para deſpues de Comulgar.

TRaſpaſſa, ò dulciſſimo Señor Jeſus, las medulas, y entrañas de mi alma, con la ſuaviſſima,y ſaluberrima herida de tu amor: y con tu tranquila, Apoſtolica, Santiſſima Charidad: para que mi alma enferme, y ſe deſaga ſiempre, con ſolo tu amor, y deſeo de ti. A ti anhele, y desfalleſca de ancias, azia tus atrios; deſee ſer de-

desatada, y estar contigo. Concedeme, que mi alma tenga hambre de ti, que eres pan de los Angeles; refeccion de las almas santas: pan nuestro de cada dia:pan sobre subsancial: que contiene todo deleyte de suavidad. A ti á quien desean mirar los Angeles, te desee siempre con hambre, y te coma con gozo mi corazon: y las entrañas de mi alma, se llenen con la dulzura de tu savor. Tenga siempre sed de ti,que eres fuente de sabiduria, y ciencia: fuente de eterna luz; torrente de deleytes: abundancia de la casa de Dios: à ti siempre anhele, te desee, pretenda, busque, y halle. A ti vaya. A ti llegue. A ti medite.De ti hable. Y todas las cosas haga en alabanza,y gloria de tu nombre: con humildad, y discrecion,con amor, y deleyte: con facilidad, y afecto, con perseverancia,hasta el fin. Y que tu solo seas siempre mi esperanza, toda mi confianza, mi riqueza, mi deleyte.mi alegria,mi gozo, mi quietud, mi fragancia, mi dulzura, mi comida, mi sustẽto,mi refugio, mi socorro, mi sabiduria, mi parte, mi possession, mi tesoro. En el qual estè, y permanesca siempre fixa imoblemente, firme,y arraygada mi alma, y todo mi corazon. Amen.

Si eſtas no le aſientan tanto, como qui
ſiera, ni ſiente el provecho, que deſea, lea
otras muchas, que encontrará a cada oja de
los Diarios, Devocionarios, y Comulgado
res. En el de el P. Euſebio à fol. 98. a la
vuelta. El P.Fr.Luis de Granada a fol.270
Reformacion Chriſtiana trat.8.deſde el cap
6 en adelante. Y otros manuales, y obvios
Si bien advierto, otra vez, que aunque para
deſpues, conſervar la devocion, y continuar
el recogimiento interior, ó para excitarlo
quando el alma ſe ſiente en ſoledad, ſeca in
devora, ò apretada, ayudan no poco eſta
vocales Oraciones agenas. Pero en lo regu
lar, y ordinario, mas eficazes, y apropoſit
ſuelen ſer los afectos, que el alma excita d
ſu meditacion, y atenta conſideracion d
eſte Auguſtiſſimo Sacramento, con la F
viva de la Real preſencia de Chriſto. Y po
eſſo la aconſejo, ê inſinuo, aũque ſea ma
travajoſa. Antes de aí temo, no ſea flojeda
verdadera, y pretextada, con el manto fal
ſo de humildad, el acomodarſe mas a la
Oraciones vocales agenas, que á la
mental propria.

F I N.

APEN

APENDIZ DE ESTE COmulgador, explicacion literal, parafrastica, ſumaria al Decreto de la Congregacion de los Eminent. Card. Interpretes del Tridentino: echo, y publicado por orden de N. M. S. P. Inocencio XI. y aprobado de ſu Santidad, à 12. de Febrero de 79.

Contra algunos abuſos, è indecencias, que le ſignificaron, irſe introduciendo, en el vſo Catholico, laudabiliſſimo de la ſagrada Comunion.

Sumada por el miſmo P. Prefecto de la PVRISSIMA.

§. I.

Introducion del aſſumpto.

AÑadeſe al fin de nueſtro Comulgador eſta explicacion compendiaria, ó poſtilla literal, practica de eſte Decreto, por

por dos fines, igualmente provechoſos, y
glorioſos á nueſtra Cogregacion. El prime
ro, para que ſe vea palpable, la eſtimabili
ſsima correſpondencia de nueſtraRegla, y
todo ſu Comento Comulgador, con el De
creto Cardinalicio,y aprobacion Pontificia
que toda eſtriba, y ſe mueve, como en dos
polos Catholicos de doctrina Chriſtiana
en la aprobacion plauſible,y vtiliſsima de la
ſagrada comunion,y ſu Apoſtolico vſo;y en
el cuydado de la debida preparaciõ,para re
cebirla dignamente ; y lograrlo cõ los efec
tos felices de tan Divino Sacramento. Que
ſon los miſmos, ellos por ellos, y todo el
empeñado aſſumpto de nueſtro Comulga
dor. Que los Congregantes comulguen
amenudo: y ſu principal cuydado ſea, diſ
ponerſe, con todos ſus exercicios, para ha
zerlo dignamente, á mayor gloria de Dios
y provecho de ſus almas, y augmento eſpi
ritual de la Congregacion. El Segundo mo
tivo, ò impulſo, es: procurar, deshazer vna
voz falſa: que conſta de haverſe derramado
en el vulgo, y cundir ya, aun entre no vul
gares ſugetos: *De que eſte Decreto es con
tra la comunion*: y no lo dizen con meno

 ge

generalidad: ſino *que ha venido vna Bula, que quita la comunion quotidiana, y frequente.* A las perſonas doctas, y entendidas, que comprehenden eſta ſagrada materia, y ſaben, quanto ha eſtimado, y vſado la Igleſia Catholica, y Apoſtolica la frequẽcia de la comunion; con que ſe fundó, arraygó, y creciò; y ſe empezò à eſtender la primitiva por todo el mundo: como conſta de ſus Anales: y ponderan los Santos Padres, y Chronicos Ecleſiaſticos. Claro eſtà, que no harà fuerza, ſino enfado eſte vulgar error (que lo es, aſſi como ſuena) y mal ſonãte delirio. Pero, porque no todos aquellos, à quien puede laſtimar, y dañar mucho, ſon de eſta entendida, y diſcreta linea: antes en la vulgar, y ordinaria ay mucha gente buena, Chriſtiana, y piadoſa, en eſpecial del mugeriego: que comulgan frequentemente, à lo que ſe puede inferir, con prudente piedad, de ſu porte, y modo de vida, no ſin conſiderable fruto, y buenos efectos: à las quales pudiera defraudar el fruto, y vſo frequente de ſus comuniones, eſta falſa aprehencion *De que eſtán quitadas, y prohibidas por el Sumo Pontifice.* Por eſſo, ſería ſer-

vicio de Dios, charidad con los proximos
y obligacion de este Comento Comulga
dor, por su Regla deshazer este plebeyo er
ror, ó erronea falsedad: monstrando, está t
lejos de la verdad Catholica, y mente Pon
tificia, que antes, por el contrario, toda est
se emplea, en apoyar, desear, procurar,
aplaudir la comunion frequente, y quotidia
na, con la debida preparacion, y proporcio
nada disposicion á su frequencia, exortand
â ella, por si mesmos, y por medio de lo
señores Obispos, Parochos, Confessores,
Predicadores; como constarà, no solo, n
tanto de las notas doctrinas, y morales do
cumentos, de esta doctrinal parafrasis,
sumario Comento: quanto de la traduccio
gramatical, y literal inteligencia del mism
Decreto. El qual habla tan clara, y difiniti
vamente, que para entender el fin de su pu
blicacion, è intencion de N. M. S. P.
Eminentissimos Cardenales: no es mere
ter mas persuasiva, que la misma llana,
sencilla proposicion del Decreto; q̃ por es
so proponemos aqui por cabeza de nuestr
explicacion, fidelissima, y exactamente tra
ducido; con legalissima correspondencia, n
solo de clausula, á clausala, en su sentido, s
n

no de palabra à palabra en ſu conſtrucion, como conſtarà del miſmo: y para, que ſin embarazo, equivocacion, ni repeticiones, en las citas, y cotejo de ſus concordantes claúſulas, pueda hazerſe: las copiamos numeradas por ſu orden, como ſe ſigue.

Decreto de la Congreg. de Eminentiſſi. Cardenales, Interpretes del Trid. a cerca de la comunion.

1. HAviendo llegado à los oydos de N. M. S. P. [*Inocencio XI.*] por teſtimonio de perſonas dignas de credito, 2. que en algunos Obiſpados florecia el vſo de la comunion quotidiana, haſta en la feria ſexta, Viernes Santo, ò paráſcebe 3. Y que juntamente ſe afirmaba, que la dicha comunion quotidiana, era de precepto divino. 4. Y tambien, que en ſu admi-

niſ-

niſtracion ſe avian introducido y prevaleſcian, algunos abuſos. Cõviene à ſaber: 5. Que algunos reciben la ſacroſanta Euchariſtia, no en la Igleſia; ſino en Oratorios privados, y en ſus caſas 6. Y aun à coſtados en ſus camas, ſin eſtar enfermos, ni con ſeñal de grave achaque. 7. Llevandoſela allá Sacerdotes Seculares, ò Regulares, encerrada en vna cagita de plata, y cubierta con vna bolcita, ó en ſecreto 8. Y que otros en la comunion reciben muchas formas, y particulas 9. O mas grandes, que las ordinarias, y comunes. 10. Y finalmente, que ſe confieſſan de los pecados veniales con Sacerdotes ſimples, que no tienen aun licencia, ni aprobaciõ del Obiſpo, û Ordinari o. 11.

Y como ſu Santidad cometieſſe todas eſtas coſas à la ſagrada Congregacion de Cardenales, Interpretes, del Sacro Concilio Tridẽtino, para que las conſideraſſe 12. La dicha Congregaciõ deſpues de haver precedido diligente examẽ, y madura conferencia, ſobrelos articulos, arriba propueſtos, con vniforme conſentimiento de todos los votos, juſgò, y decretò aſſi. 13. Lo 1. Que aunque el vſo frequente ó quotidiano de la Sacroſanta Euchariſtia, aya ſido ſiempre aprobado de los Santos Padres en la Igleſia Catholica; pero nunca eſtablecieron, ni ſeñalaron, ciertos, y determinados dias, de cada mes, ò cada ſemana: en los quales ſe aya de comulgar, mas vezes, ò ſe aya

de abſtener de la comunion 14. Los quales tampoco ſeñalò el Cõcilio Tridentino: ſino que, como conſiderando entre ſi la flaqueza humana: no mandando nada; ſino ſolo aſomando, lo que deſeaba: dixo: *De verdad deſeara eſte ſacroſanto Concilio, que en todas las Miſſas comulgaſſen con Sacramental recepcion de la Eucharistia, todos los fieles, que las oyeren.* 15. Y con mucha razon, por cierto. Pero porque ſon muchos los retiros, y como ſenos eſcondidos de las conciencias: varias las diſtracciones del eſpiritu, con los negocios temporales: y por el contrario, ſon aſſi meſmo muchas, las gracias de Dios, y dones, concedidos à los pequeñuelos 16. Las quales coſas, como no podamos

eſcu-

eſcudriñar, con los ojos corporales: no ſe puede definir, ni determinar ciertamente, coſa alguna à cerca de la dignidad, ó integridad (*temo, ſea eſta palabra hierro de la imprenta, y deſcuydo del corrector: porque pareſce del aſumpto, y por el contexto, debia dezir el original, de la dignidad, ó indignidad, que es mas coherente: y mejor contrapueſta diſcunctiva,*) q́ integridad de las perſonas: y por conſiguiente, ni de la mas frequente, ò quotidiana comida de eſte vital Pan. 17. Y por el tanto, en lo que toca à los ſobredichos Mercaderes, y tratantes, el llegarſe frequentemente à recebir eſte ſagrado alimento, ſe ha de dexar à juizio de los Confeſſores, que exploran, y reconocen los ſecretos

de ſu corazon. 18. los quales deberã ſeñalar, y determinar à los ſeculares Mercaderes, y caſados, lo que juſgaren, que mas ha de aprovechar à ſu ſalud eſpiritual, y ſalvacion; ſegun la pureza de ſus conciencias, fruto de la frequencia, y aprovechamiento en la piedad. 19. Pero en los caſados advertiràn, de mas à mas, eſto: Que pues el Apotol, no quiere, que ſe defrauden del reciproco debito: ſino alguna vez, por tiempo breve, y por convencion de ambos, para vacar à la Oracion: los amoneſten ſeriamente, quanto mas deben atender, y vacar à la continencia, por la reverencia, debida à la ſacratiſſima Eucharistia; y con quanto mas pura alma, han de concurrir, y convenir

à la

à la comunion, y participacion de eſtas celeſtiales viandas? 20. En eſto pues, velarà principalmente la diligencia de los Paſtores, y Prelados; no en que algunos ſe eſpanten, [ó aparten] de la comunion frequente, ò quotidiana, con aquella vnica formula, ò eſpecie de precepto. 21. O en que ſe conſtituyan, ò ſeñalen generalmente dias de comulgar, para todos: ſino antes piẽſe como determinar, por ſi, ò por medio de los Curas, y Confeſſores, lo que ſe debe permitir à cada vno en particular. 22. Y proveer, y preocupar totalmente, el que ninguno ſea repellido de eſte ſagrado convite: hora aya comulgado frequente, hora quotidianamente: 23, pero eſſo no obſtãte, trabajen, y

cuyden, de que cada vno, ſegun la medida de ſu devociõ, y preparaciõ: ya ſea mas raras vezes, ya mas frequentes, reciba, y guſte dignamente, la ſuavidad del cuerpo del Señor. 24. De la miſma manera las Monjas, que piden cada dia, la ſagrada comunion: ſeràn amoneſtados q̃ comulguen todos los dias ſeñaladospor la regla, è inſtituto de ſu orden: pero ſi algunas reſplandecẽ, en la pureza del alma, y de tal manera ſe enſendieren, cõ el fervor del eſpiritu, que puedan parecer dignas de mas frequente, ó quotidiana recepccion del Santiſſimo Sacramento, ſe lo permitirán los Superiores. 25. Aprovechará tambien ademas de la diligencia de los Parochos, y Confeſſores, valerſe, y vſar

y vſar de la induſtria de los Predicadores, y conſertar, y acentar con ellos, que quando encendieren, y excitaren al Pueblo à la frequẽcia del Santiſſimo Sacramento (como lo deben hazer)luego alli meſmo, immediata, y juntamente, hablen, y diſcurran de la grande preparacion, que ſe requiere, para recebirlo. 26. Mueſtren generalmẽte, que los que con devoto afecto, y deſeo ſon movidos, y excitados à la mas frequente, ò quotidiana ſumpcion, ò recepcion de eſte ſalutifero manjar; hora ſean ſeculares negociantes, ò Mercaderes: hora caſados, ò de qualquier otro grado: deben reconocer ſu flaqueza: para que por la dignidad del Sacramento, y temor del juizio divi-

no

no, aprendan à reverenciar eſta celeſtial meſa, en la qual eſtà el miſmo Chriſto. 27. Y ſi alguna vez, ſe ſintieren menos preparados, ſe abſtengan de ella, y ſe diſpongan à mayor, y mejor preparacion 28. Mas los Obiſpos, en cuyos Obiſpados florece eſta devocion al Santiſſimo Sacramento, hagan à Dios gracias por ella, y deberan aplicãdo el tẽperamento de ſu prudencia, y juizio, fomẽtarla. 29. Y ſe perſuadiran muy mucho, que ſu miſmo officio les pide, y executa à que no perdonen ningun trabajo, ni diligencia, en orden à quitar de la recepcion de eſte verdadero, è imaculado Cordero, toda ſoſpecha de irreverencia, y eſcandalo; y para, que ſe augmẽtẽ las virtud, y dones

eſ-

eſpirituales en los que lo reciben. 30. Lo qual ſucederà abundantemente, ſi todos los que [dandoſelo la divina gracia] tienen eſte devoto afecto, y aplicacion: y que deſeã rehazerſe, y ſuſtentarſe, con eſte ſacratiſſimo Pã mas frequentemẽte, ſe acoſtũbraren à peſar, y medir ſus fuerzas, y aprobarſe, y examinarſe con temor, y charidad. 31. Y la ſagrada Congregacion, ruega à Chriſto N. Señor, que ſe dió para ſer comido, à ſus fieles, y por precio en ſu muerte, y que ſe les ha de dar por premio en ſu celeſtial Reyno; que les de à eſtos tales, ſu ayuda, y ſocorro, para que ſe preparen, y lo reciban dignamente. 32. Aſſi meſmo los Obiſpos, y Parochos, ò los Confeſſores, redarguyan, de ſu

fal-

afalcedad, y convenſan à los que firman, que la comunion, quotidiana es de derecho divino. 33. Enſeñen, que la ſacratiſſima Euchariſtia, ſe ha de recebir de mano del Sacerdote, en las Igleſias, ò Oratorios particulares, concedidos, por diſpenſacion, y privilegio del Sumo Pontifice: y que de ninguna manera ſe ha de llevar, en volſa, en ſecreto, à los que eſtàn en ſu caſa ó acoſtados en ſu cama, ſanos: ſino ſolo à los enfermos, que no pueden llegar à los dichos lugares, para rebirla en ellos. 34. Y a eſtos, ſi ſe les lleva de la Igleſia, ha de ſer publicamente, con pompa, y acompañamiento, ſegun la forma del Ritual Romano: y ſi ſe les llevare del Orarorio privilegiado, ſea con

modo

modo, y forma decente. 35. Cuyden tambien, de que à cerca de la comuniõ, en la feria ſexta del Paraſevæ (*que es el Viernes Santo*) ſe guarden las Rubricas del Miſſal, y el vſo de la Igleſia Romana. 36. Demas de eſto amoneſten, q̃ à ninguno ſe hã de dar muchas formas, y particulas de la Euchariſtia: ni mayores, que las ordinarias, ſino las acoſtumbradas 37. No permitan, que la confeſſion de pecados veniales, ſe haga con ſimple Sacerdote, no aprobado del Obiſpo, ò del Ordinario. 38. Si los Curas, ò Confeſſores, aunque ſean Regulares, ò qualeſquier otros Sacerdotes, hizieren lo contrario, ſepan, que han de dar eſtrecha cuenta à Dios. Opt. Max. y que no ha de faltar el

justo, y riguroso castigo de los Obispos, y Ordinarios, à los que obraren contra estas determinaciones, aunque sean Regulares, y de la Compañia de Jesvs. 39. Con la facultad, que por este, y por la Santa Sede Apostolica, se les da especialmente. 40. Y echa relaciõ desde la primera hasta la vltima palabra, de todas estas cosas sobre dichas à N. SS. P. su Santidad las aprobò, y quiso, que este Decreto, se imprimiesse, y publicasse. En cuya fé &c. Dada en Roma à 12. de Febrero de 1679.

* §. III. *

Quatro notas à cerca de la letra gramatical del Decreto.

ESTA es la letra del Decreto, traducido con la fidelidad posible, en cuya sumaria

ria, moral explicacion; aunque toda ha de ſer ſumamente breve, y executiva; por eſſe meſmo fin, para conſeguirlo: ſeguiremos el methodo formular, que obſervan los Juriſtas Theoricos, en ſus explicaciones, y comentos, à los textos, capitulos, ò reſcriptos, que exponen: ſi bien, por la brevedad, perdonãdo toda la erudicion, y curioſidades eſcholaſticas delos puntos juridicos, que cõvuelve, que ſon muchos, y ſingulares: contentos con la explicacion doctrinal, y practica cathechiſta: ordenada vnicamente al vſo, debido, y provechoſo de la ſagrada comunion, que parece haver ſido el principal motivo, y fin de ſu Santidad, y Eminencias, en la Conſtitucion, y promulgacion de eſte Decreto.

A 4. Cabeças, como angulares columnas; de ſu juridica maquina, y Comentos, reducenlos juriſtas la expoſicion de qualquiera Reſcriſto. Conviene à ſaber. 1. Qual fue ſu cauſa impulſiva, ò motiva ocaſion? 2. Qual es el fin proximo, ó afecto immediato? 3. Qual es el fin vltimado del Legiſlador? 4. La explicacion parafraſtica, literal, gramatical de ſu texto, y contexto. Por

la qual empiesan de ordinario sus exposiciones: y con mucha razon: porque corriẽdo de perifrasis su gramatical significacion, y propriedad juridica, excitan de encuentro las questiones capitales; que despues disputan de proposito, en su Comento:

En conformidad de este methodo doctrinal, empesamos nuestra explicacion, por la traduccion gramatical, y esposicion parafrastica de la letra, y contexto del Decreto. La qual sola, sencilla, y fielmente traducida, se vasta, y sobra por entera, y total declaracion: sin dexar duda, ni question en las clausulas del Rescripto: ò mente del Legislador. Solo se puede reparar en 4 apices literales. El 1. es de la clausula num. 16. quedize á cerca del jusgar la dignidad, ó indignidad de los que han de comulgar: *Nihil certe decuiusque dignite, atque integritate &c*. Parece hierro del amanuense, ò imprenta. Porque como el contexro todo, è intento del Pontifice, en essas clausulas, es significar; que solos los Confessores, que penetran los senos mas escondidos de las conciencias, pueden rectamente jusgar de la disposicion, mayor, ò

me

menor de los penitentes, y por consiguiente, de la dignidad, mayor, ó menor: ó de la indignidad: para llegarse á la sagrada comunion: parecia mas coherente contexto, el de la de la disjunctiva, *Dignidad, ò indignidad*: que el de la copulativa: *Dignidad, è indignidad*. Y esta inteligencia, jusgara yo por cierta, y evidente; si la proposicion, no fuera copulativa, por la conjuncion *atque*. Pero como es assi sin, *vel*: y las clausulas immediatas, consiguientes expressan solo el vn extremo positivo: de la dignidad, para la comunion mas frequente, ò quotidiana: *& consequenter nil de frequentiori, aut quotidiano vitalis panis essu potest constitui.* No me atrevo á essa decision: aunque mas me tiren, y arrastren hazia ella, el intento final del Decreto: y mente declarada en todo el, de los Eminentissimos con su Pontificia aprobacion. Construyendo finalmente, *de la dignidad, é indignidad*.

El 2. es de la clausula 20. *In hoc igitur &c. En esto pues velarà principalmente la diligencia de los Pastores, y Prelados: no en que algunos se espanten* (ò arredren) *de la comunion frequente, ò quotidiana, ò*

con

con aquella vnica forma, ò especie de precepto &c. Que quiere dezir? *Que no se arredren de la comunion, con aquella forma de precepto?* No es facil de adivinar alguna clausula de la relacion, echa al S. P. y Congregacion, á que parece: aludir suppositivamente esta del Decreto. Y si la jurisprudēcia, es ciencia como profetica de conyectores adivinos, que andan adivinando las mentes, è intenciones inescrutables de los Legisladores passados, y futuras contingencias, que previenen: yo adivinara por su contexto, que alude, à aquella capitosa cerrazon, con que algunos de los poco afectos à la frequente, y quotidiana comunion: ya sea por escusarse el trabajo doblado de confessarlos, y ministrarsela: ya por el nimio zelo, y rezelo de su digna preparacion: se echan cubiertos, y se cierran, con que no conviene á todos tanta comunion: *que vasta à los muchos, y à los mas, comulgar, quando la Iglesia lo manda, ò el precepto divino los executa, como por viatico &c.* Si se huviesse propuesto, ó alegado, por la parte de la comunion, este inconveniente, no fuera dificil cōgeturar aluda à el. Mascō-

tes-

teſtual parece explicarſe eſta inſinuacion, por la ſiguiente: de que no ſeñalen generalmente dias, en que ſolos ſe aya de comulgar, prohibiendolo en los de mas. Eſto fuera, arredrar de la frequente, ò quotidiana comunion con vnica forma de precepto, pues ſolo podian comulgar, en los dias que les ſeñalaban; y en los que no les ſeñalaban no podian comulgar. Si ya no ſea eſto inſinuar, que no ſolo han de comulgar, quando executa el precepto, ſino otros dias, entre año de ſu eſpecial devocion, fieſtas principales, y Jubileos.

El 3. en la clauſula 33. *Doceant in Ecclesijs, ſeu Oratorijs privatis &c.* Donde decreta, que la ſagrada comunion ſe ha de recebir, en las Igleſias, ó Oratorios privilegiados: y no en ſus caſas particulares, y mucho menos en la cama, y añade immediatamente: *Quam ad infirmos, qui ad illã ſuſcipiendam, ad loca prædicta accidere non valeant.* En eſta Oracion no ay verbo, ni perſona, que pueda regir aquel *Quam*, relativo de la comunion, ſiendo *accuſativo de Quiquæ quod*; y aſsi parece ſer el adverbio exceptivo. *Præter quam ad infirmos &c.*

&c. que haze contexto corriente, y ſentido entero; y es facil haverſe quedado el el *Præter*, al amanuenſe en el tintero, ó al Impreſſor en el cajonſillo.

4. Finalmente no dexan de hazer alguna fuerza, ò aſomar ſoſpecha de menos entera puntualidad, en ſus copias, y eſtampas cõtra el amanuẽſe, ò impreſſor, las ſombras de menos pura, y elegante latinidad, en algunas clauſulas de eſte Decreto, y con mas vehemẽcia en toda la final comminatoria, deſde aquella: *Si Parochi, Confeſſarij &c.* que parecen mas aſperas, ò menos ſuaves de lo que vſa la exercitada practica de la Curia Romana, y ſus oficiales.

* §. IV. *

Explicanſe brevemente las primeras diez clauſulas de la cauſa ocaſional de eſte Decreto.

LA 1. calufula general, que movió à ſu Santidad, y Eminentiſſ. Card. à formar eſte Decreto, fue haver ſabido por oydas de fidedignos teſtigos, que ſe ſuponen

ponen, por ſu dicho. y credito, oculares del echo, y de tan conſtante authoridad, y fê, que con ſolo ſu dicho, y ateſtacion, procedieron prudentiſſimamente, no tanto á la averiguacion del echo; que con tales inſtrumentos ſuponen vaſtantemente probado: quanto á la Paternal monicion, y eficaz enmienda de los abuſos, que ſe ſuponen, y ſindican ciertos. Fue denuncion general, de los defectos en comun al S. Pontifice, como à Padre vniverſal de la Igleſia: ſin ſeñalar tranſgreſſor particular, ni intentar caſtigo alguno; ſino el remedio de los abuſos, que depone, y particulariza, para eſſe piadoſo, y caritativo fin. Y aſſi fue vaſtante motivo á la prudente deliberacion, y formacion del Decreto. Los puntos morales, forenſes, y juridicos, que ſe convuelven en eſta doctrina: ſon theoricos, y eſpeculativos, ò de otra practica, y aſſi no hazen falta à la eſpiritual nueſtra.

Los articulos de la ſindicacion, y aviſo, ſon nueve, que iremos explicando por ſu orden con breviſſima claridad, azia nueſtro principal intento, que es moſtrar evidentemente, con las literales clauſulas del miſ-

mo

mo: que efte Decreto no es en contra, fino en favor de la comunion. Y con las inftructivas luzes de nueftra Regla, y Comulgador, que fon fu mas digna preparacion.

El 1. avifo, y 1. claufula, inclufa en el num. 1. contiene dos partes: la 1. aprovativa, y plaufible: *Que en algunos Obifpados florece el vfo de la comunion, quotidiana*, Aquel verbo *florece*, fignifica en buen fentido, qualificitivo de accion eftimable, qual, aun el mifmo findicante fupone, y fignifica el vfo fantiffimo, y primitivo en la Iglefia de la comunion quotidiana: La fegunda añade el excefo viciofo, à que exorvita: eftendiendofe, hafta el Viernes Santo, ó feria 6. de Parafceve. Efte exceffo folo acufa, como vicio de aquella accion, en fi buena, y virtuofa, incapaz de tacha.

La 2. cenfura con razon el dezir, que la comunion quotidiana es de precepto divino. A que refponde en el num. 32. mandando, que fe redarguyan, y convenfan, los que tal dixeren, como de error, condenado con la mifma practica de la Iglefia, y tenor del Trinentino. feff. 22. cap. 8. donde con dezir. que defeara, que todos comulgaran, fupone,

pone, que el no hazerlo, no es tranſgreſſion de precepto, aunque fueſſe menos fervor. Eſte es punto claro, y conſtante.

La 3. y 4 Que muchos reciben la ſagrada comunion en ſus caſas, en Oratorios particulares, y aun en ſus camas, ſin eſtar enfermos.

La 5. de parte de los Miniſtros, que ſe la llevan, Sacerdotes, Regulares, y Seculares, guardada en vna cagita, ó relicario de plata, y cuvierto con alguna bolſilla.

La 6. y 7. Que algunos comulgan cõ muchas formas, ò las piden mayores, que las ordinarias, que vſa la Igleſia.

La 8. Que ſe confieſſan de pecados veniales, con ſimples Sacerdotes, que aun no eſtàn examinados, ni aprobados; ni tienen licencia del Obiſpo, ò Ordinario.

Eſtas ſon todas las culpas, y abuſos de que fue noticiado ſu Santidad, y cuyo remedio encomendò à la Sagr. Congregacion del Tridentino. Y eſta, echas ſus conſultas, en ellas diſputado con madura deliberacion, y determinado cada articulo de por ſi con la ponderacion, y atencion, que pide tã ſagrada materia, y el ſerio encargo de la

Cabe-

Cabeça de la Iglesia; proveyeron del reme-
dio, que expressan en las clausulas siguien-
tes, que sumarà de compendio el
§. siguiente.

* §. V. *

Explicase la decision de la Congre-gacion, à cerca de los abusos insinuados.

LO 1. entran suponiendo, como verdad infalible, y evidente, por razon, y experiencia, quan encargada de la Santa Iglesia, y alabada de los SS. PP. ha sido siẽpre la comunion frequente, y quotidiana, empesando su decision con esta recomendacion de ella authorizada, no solo con la authoridad de los Santos Padres, que cita, sino de la Iglesia, que la aprueba en el Tridentino, y en este Decreto, en que el mismo Pontifice, y Cardenales, nos la confirman, y defienden. Luego este Decreto es en favor de la comunion frequente, y quotidiana, echa con la debida preparacion.

Añade luego, en el num. 13. que con to-
d

do esso, nunca la Iglesia, ni los SS. PP. han señalado, dias determinados, en los meses, ò semanas; para que en ellos solos se pueda, ò deba comulgar: ni en que se prohiba poderlo hazer. Sino, que todos son libres, y elegibles, para que puedan comulgar, los que estuvieren dignamente dispuestos, y abstenerse los indignos. Notese, que esta opcion, y libertad es, quasi *passiva*, de parte de los dias: de los quales ninguno es prohibido, ni mandado [excepto el Viernes Santo, como abajo expressa:] pero *activamente* de parte de las personas, solo es condicional licencia, para que en ellos puedan comulgar, los que se hallaren dispuestos, y prohibitiva de los indignos. Y assi no es lo mismo absolutamente, y à secas, no aver dia ninguno, en que los fieles no puedan comulgar: que poder comulgar todos los dias, si no se determina á los dignamente dispuestos. Porque absolutamente, es distributiva, acomoda de algunos, ò de todos disjunctive: vnos dias estos, y otros aquellos dias, y todos para la Iglesia, en comun, y sus fieles, indefinitamente.

Añade en la mesma clausula, que ni el

San-

Santo Concilio Tridentino, determinó eſtos dias: ſino que penſando, y peſando conſigo nueſtra flaqueza, dize, deſeara, que todos los fieles, que aſiſten à las Miſſas, ſe hallaſſen diſpueſtos, para comulgar en ella: como en los echos Apoſtolicos ſe inſinua de los fieles de la primitiva Igleſia: y muchos SS. PP. ê Interpretes lo entienden, y explican aſſi: Eſta inclinacion, y deſeo del Santo Concilio Trid. aplaude, y reafirma el Decreto, con aquella aprobativa, & *merito*. Luego es á favor de la comunion frequente, y quotidiana.

En el num. 14. ſiguiente, añade aquella razon divinamente prudencial. Que como ſon los ſenos, reriros, y eſcondrijos de las conciencias, tan intimos, profundos, y reveſados; y aſſi miſmo ſuelen eſconderſe en ellos, muchos dones de los humildes, q̃ por ſerlo de verdad, ponen todo ſu deſvelo, en encubrirlos: infiere de ay con evidencia: q̃ ſolos los Confeſſores, q̃ exploran, ſõdan, y penetrã eſſos profundos ſenos de las cõciẽcias; donde ſe eſconden los principales vicios, ó virtudes; puedẽ juſgar de la dignidad, ò indignidad, de la mayor, ò menor diſpoſi-

cion

cion, y por el tanto à ellos ſolos les tocara, como à imediatos executores, y Miniſtros de los Señores Obiſpos, y Parochos, determinar con prudente acierto, la mas frequẽte, ò quotidiana comunion. Es demonſtracion evidente, que ſe ciñe eſte ſylogiſmo, que aun las mugeres pueden comprehender. La principal diſpoſicion, ò indiſpoſiciõ para comulgar, conſiſte entitativamente en la gracia, y virtudes; pecados, paſſiones, è imperfecciones, que ſuſtancialmente conſiſten en actos interiores del alma. Solo el Confeſſor, declarandoſelos cinceramente el Penitente, puede conocer eſtos: Luego ſolo el puede juſgar cõ acierto de la mayor, ò menor diſpoſicion. Y por conſiguiente taſar con prudente direccion, la mas frequente, ó quotidiana, ó mas rara comuniõ.

Por eſta cauſa ordena el Decreto á los Señores Obiſpos, ſe ſirvan, y aprovechen de los Confeſſores, para executar con acierto, y logro la taza, y diſtribucion practica de las comuniones particulares. Porque aunque ſea de ſu digninidad, juriſdicion, y zelo, tazar, y compartir en comun las comuniones: como, que las Religioſas comulguen

guen cada ocho, ó cada quatro dias: los seglares, sueltos negociantes, y casados &c. cada tantos &c. Pero à la hora, y tiempo del comulgar, solo el Confessor puede saber, y discernir, si será bien, que este individuo comulgue de echo, ò se le dilate. ò si serâ mejor, que comulgue mas à menudo? Y assi lo protesta el mismo Sumo Pontifice, en esta clausula: aun hablando de si mesmo: y en otras à los Señores Obispos. La execucion pues toda, y con ella todo el acierto, ò hierro, de esta materia, pende de la espiritual prupencia, y discrecion soberana de los Confessores. Y assi deben ser de suma eleccion, y aprobacion de los Prelados.

En la clausula nu. 15. desciende en particular à los Mercaderes, hombres de muchos negocios, y embarazos: y dize definitivamente, pertenece al Confessor, tazarles, y distribuirles las comuniones frequentes: *conforme la pureza de conciencia fruto de su frequencia, y adelantamiento, y provecho en la piedad, que en ellos reconocieren.* Desuerte, que no obstantes, sus tratos, negocios, y embarazos: si los manejan sin culpa, conservandose limpios de pecado: y

si apro

aprovechan en la piedad, y religion, con
ctos de oracion, devocion, y licion, y reco-
erse cõ especial sociego: especialmẽte, an-
es, y despues de la comunion: para dis-
ponerse de cerca: y si de su frequencia sa-
an por fruto, fuerzas para mejor cum-
lir las obligaciones de su grado; apartan-
lose de todo pecado, y exercitando las vir-
udes de el. Quãto mas se aprovecharen de
a comunion, para estos fines, y mejor se
lispusieren con ellos, para comulgar mas
lignamente: obrando bien, porque han de
omulgar, y mejorãdose, cada dia porq̃ han
omulgado; podrá el Confessor, conforme
esta clausula, concederles la frequencia
le comulgar, que mas conveniente jusgare
su disposicion: y para conservarlos, y ade-
antarlos, en las virtudes de su linea, y gra-
lo. Notese, que el Decreto no repara tãto
n que sea negociante, y ocupado &c. Sino,
n que pueda, y sepa desocuparse, à sus tiẽ-
os, para disponerse, con el debido sociego,
tencion, y pureza: y dar gracias con espa-
io, y reverente agradecimiento: y que sa-
ue fruto, provecho, y fuerzas de la comu-
ion, para mejor cumplir sus obligaciones.
Y como sea assi, comulgue, quantas vezes,
 le die-

le diere licencia ſu prudente Confeſſor, bien informado. Eſta clauſula es ampliſſimamẽte favorable à la frequẽte comuniõ. Pero nõ obſtãte eſſa amplitud, en ella meſma parece tazan, y modifican el Sumo Pontifice, y Congregacion la doctrina de los que con demaſiada anchura, han dicho, y eſcrito, que vaſta, para comulgar dignamente, no hallarſe con conciencia de pecado mortal: pues fuera de eſſa primaria diſpoſicion; expreſſan en eſte Decreto, la pureza de conciencia, que no ſolo dize eſſa privacion de pecado mortal; ſino averſion à los veniales, crazos, y deliberados, y habituales, y el deſeo, y cuydado competente de ſus obligaciones: el aprovechamiento en la piedad, y fruto de la comunion: à que añade el num 23. *la devocion, y preparacion. Pro devotionis, & præparationis modo*, que en ſu propria, ilata ſignificacion, convuelve muchos actos de heroyeas virtudes. Luego no juſgan por vaſtante diſpoſicion.

En la 19. ſiguiente imediata, habla en particular de los caſados: y manda á los Confeſſores, les adviertan, y amoneſten ſeriamente, ſuſpendan el vſo, y debito conju-

gal

gal, para llegarſe à comulgar. No, porque ſea pecado, que no lo es; y puede ſer acto de virtud matrimonial, ſino por la indecencia, ò menos pureza del cuerpo, y deſaſociego del corazon, que cauſa. Pruebalo con la paridad de la oracion, y argumento de S. Pablo 1.ad Corinth. cap. 7. à ℣. 5. Porque ſi para aſſiſtir, y vacar á Dios, en la oracion; advierte el Apoſtol, que ſe aparten: y ſuſpendan ſu reciproca deuda: quanto mas razon ſerá, que ſe contengan de ſu matrimonial vſo, para llegarſe à eſte puriſſimo Sacramento, que es pan de azuſenas limpiſſimas, y vino, que produce virgines, con la pureza de cuerpo, y alma, debida á la divina ſuya?

Con eſta clauſula deciſiva, tazan, y emmiendan el Sumo Pontifice, y Card. La demaſiada licencia, con que algunos Authores han opinado de palabra, y por eſcrito, que la paga del debito cõjugal, no eſtorva à llegarſe à comulgar. Lo contrario decide expreſſamente el Decreto. Y lo prueba cõ razon, y authoridad. Y manda à los Confeſſores, que aſſi lo enſeñen, amoneſten, y aconſejen à ſus penitentes, con que ya no podràn ſeguir lo contrario, conforme à eſta

 deciſ-

deciſcion. Y con mucha razon por cierto. Porque aunque no ſea pecado, y pueda ſer acto virtuoſo: dize: no ſe, que indecencia, y mancha, no ſolo phyſica corporal: ſino moral eſtimativa, que ſe opone con eſpecial repugnacia à la ſuma pureza del cuerpo de Chriſto. Pruebaſe eſta verdad, de echo irrefragable, con la miſma Encarnacion del Verbo Divino, en las Virginales entrañas de ſu puriſſima Madre. La generacion, y propagacion de los hijos, por la comiſtion de ambos ſexos no es pecado. Antes es el fin mas connatural, q̃ honeſta el vſo matrimonial, de ſuyo ordenado á la propagacion del genero humano, y conſervacion de ſu eſpecie, en los hijos individuos; que engendran los Padres. Y con todo: haviendo de encarnar el Verbo, hijo verdadero de Adã: tuvo por tan poco decente á ſu Divina perſona, eſſe modo de generacion, que por no ſugetarſe à êl: obró el mayor milagro de los milagros: encarnando, y naciendo verdadero hombre, hijo natural de la Virgen Maria, ſin Padre en tiempo: aſſi como *abæterno*, nació verdadero Dios del entendimiento del Padre, ſin Madre. Con verda-

dera

dera generacion en vno, y atro nacimiento: pero virginales ambos. Y no haviendo tenido por indecentes, los defectos naturales, de hãbre, sed, cansancio, tristeza &c. Y tãto genero de ignominias, desprecios, injusticias, y tormentos: como los de su Passion, y muerte. No quiso sujetarse á esse medio de la narural generacion. Y en opinion de gravissimos, y classicos Theologos, no pudo tenerlo, ni intentarlo. Porque su divina perfeccion, y rectissima intencion no puede querer, ni hazer cosa, menos decente à su divina pureza, qual se jusga esta. Que mucho pues la jusgue por tal la Iglesia, el Apostol, y Sumo Pontifice: para llegarse á recebir esse mismo virginal cuerpo de Christo? Aunque esta razon sea tan theologica, se dexa entender bien de todos. Y parece, se explica adelantada con esta. Porque aunque el vso marrimonial, sea acto de virtud, y castidad conjugal: con todo, es opuesto, y destructivo del supremo grado, y suma perfeccion de su linea, que es la virginidad. La qual compete necessaria á la suprema castidad de Christo, que por esso, rehuyó en su Encarnacion, y lo azquea, en todo manejo

de

de ſu virginal puriſſimo cuerpo. Como prue-
ba el milagro, conſtante haſta oy, en el Niño JESVS, que tiene en braços la Virgen de Valvaneda: el qual por no ver vn acto tal: volviò el roſtro a zia ſu Virgen Madre. Como, q̃ de puro virgẽ, no pudieſe ver cerca de ſi tal vſo. Pues que mucho lo procure diſtãte de ſi en el que comulga?

En la 20. imediata, mas individual, azia la aprobacion, y recomendacion de la comunion frequente: advierte à los Paſtores de las almas, velen, y ſe deſvelen: no en arredrar de la frequente, ò quotidiana comunion á ſus ovejas, con eſtrecharlas ſolo à la comunion de precepto, ò al precepto de comulgar: con mandarles, que no comulguen, ſino en tales dias; ſeñalando generalmente, los en que todos han de comulgar, ſino que pienſen deliberen, y determinen, por ſi, ò por medio de los Parochos, y Confeſſores: lo que mas conviniere á cada vno en particular. *Pero en primer lugar provea, y prevenga cerradamente, que ninguno ſea repelido, ò rechaſado, ò apartado de eſte ſagrado convite: hora comulgue frequente, hora quotidianamente.* No

ay

ay mas, que desear à nuestro proposito. Dos cosas dizen aqui su Santidad, y Eminencias. La 1. Que los Obispos no señalen dias particulares, en que solo comulguen sus subditos. Y es consequente dictamen al que siẽpre ha tenido la Iglesia, no señalando, ni permitiendo señalar dias determinados, entre año, (sino solo la Pasqua, para cumplir su precepto) en los quales, y no en otros, puedan comulgar los fieles. Antes quiere se entiẽda, q̃ todos son optables, y electos para esso, y en todos, pueden comulgar, todos los q̃ se quisieren disponer. Porque este es, y se llama, y lo llamó Christo, en el Evangelio, *Pan de cada dia*. Porque todos los dias se puede recebir, sin que aya dia alguno (excepto el de el Viernes Santo, que prohibe la Iglesia en su Missal, y Rubricas, por altissimas, y mistycas razones:) en que no se pueda comulgar. Aunque no obligando à ello: sino deseando, que todos estuviessen tan bien dispuestos, que pudiessen comulgar dignamente, cada dia. Y esta verdad es tan de la mente. de la Iglesia, è intencion del Concilio Tridentino, que queriendo algunos Señores Obispos, pocos años despues de acabado, y publicado, dicho Concilio,
pro-

prohibir, el que los feculares: efpecialmente cafados, negociantes, y embarazados, comulgaffen cada dia; y feñalar tres dias en la femana, *Domingo, Iueves, y Viernes*; en que folo pudieffen comulgar &c. Noticiada de efta intencion efta mifma Congregacion de los Emin. Card. Interpretes del Tridentino, fe opufieron aviertamẽte á ella: y por Enero de 1587. años, veinte y quatro defpues del Tridentino, hizieron vn Decreto, muy femejante à efte, como infpirado de vn mifmo Efpu. y efpiritu Santo, en que declararon, era dicha determinacion de dias, contra la mente del Concilio. El Decreto anda entero, entre las defciciones de la Rota, de aquel tiempo: en el 4. tom. Declarat. 55. 22. y lo refiere copiado à la letra el Erudito P. Fr. Pedro Manzilla lib. 3. tit. 7. La claufula que nos toca, dize affi. *Contra dicit S. Concilio Tridentino &c.* En Romãce quiere dezir: *Contradize al S. Concilio Tridentino qualquier Obifpo, que pretende limitar: y feñalar ciertos tiempos: como fon Domingos: Miercoles, y Viernes: en los quales folo fe ha permitido, recebir el Santiffimo Sacramento à los feglares cafado*

ſados: y á los tratantes: y â las mugeres; aunque no ſean caſadas. Y eſto, aunque ſea ſocolor de la irreverencia, q̃ podia cauſar en ſu Obiſpado, el recebir los tales, cada dia el Santiſſimo Sacramento &c. Y con mucha razon, porque la que pudiera tenerſe, preocupa con la debida, y digna preparacion: y con q̃ los caſados, ſe convengan, y cedan reciprocamente el debito: y quando neceſſitaren de ſu paga, ſe abſtengan aquel dia, de la comunion, pues ſiendo aquella paga, de tiempo, en tiempo; dexa deſembarazados todos los dias intermedios, para comulgar, en todos ellos ſeguidos, ſi el Confeſſor los juſgare dignamente diſpueſtos, y les diere licencia. Que aſſi ſe debe explicar el Decreto antiguo de 1587. por eſte de 1679. pues ſon tan coherentes, y conſiguiẽtes como de vna miſma Congregacion, inſpirados de vn miſmo Eſpiritu Santo, y á vn miſmo altiſſimo fin, del mayor bien, y progreſſo de ſu Igleſia.

La ſegunda coſa, que deſcicivamente encarga, es: que ſin diſpenſacion; en todo caſo, por todos los medios poſibles, ante todas coſas &c. Que toda eſſa energia tiene

aque-

aquella clausula. *Omnino provideat*. Provea totalmente, y prevenga, *en toda contingencia, que ninguno sea repelido, ni apartado de la sagrada comunion, hora comulgue con frequencia; hora cada dia*. Esta clausula no necessita de glossa, explicacion, ni ponderacion; sino que le vasta su sencilla inteligencia, para conocer, desea N. S. P. y Emin. Card. favorecer, y fomentar con todo empeño la comunion frequente, y quotidiana: como sea con la disposicion debida. Ni parece excogitable, clausula mas favorable à la comunion, que esta: aun mas que las del Decreto de 1587.

Pero, porque nadie se engañase, con los visos vniversales de solo comulgar assi, assi: con sola la pureza de pecado mortal, sin atender à mas, y mejor disposicion; añade luego consiguiente, y bien tal, en la clausula 19. Que juntamente con esse cuydado de no repeler à ninguno, de la comunion; trabajen, y soliciten, assi mesmo, que cada vno guste la suavidad de su devocion, y preparacion. *Pro devotionis, & præparationis modo &c.* Ponderese, que en esta breve clausula juntaron su Sant. y Emin. Los dos po-

polos en que se mueve todo el Decreto: y las dos partes, de toda su intencion: que son. Que ninguno sea repelido de la comunion frequente, ó quotidiana, que acostumbra, segun el consejo, y direccion de su Confessor, y Padre espiritual. Segundo, que todos comulguen con la debida devocion, y preparacion. Y porque no nos digan, que sea bastante disposicion, es no hallarse con cōciencia de pecado mortal: añadió aqui, la *Devocion, ò preparacion*, que no solo dize vna executiva promptitud à todo lo bueno, y aversion de todo lo humano: sino en la ternura de corazon, afectos, y actos interiores, y modestia exterior, nascidas del reconocimiento, la reverencia, amor, y temor de Dios, à quien reciben. A que se añade la pureza de conciencia, aprovechamiento en la piedad, y fruto de la frequencia, que en la clausula 15. puso por condicion, precisa, y necessaria, para conceder á los Negociantes, ò casados la comunion frequente, ò quotidiana. Las quales tres evalidades incluyen, ò suponen, vn cumulo apretado de heroycas virtudes.

Quanto á las Religiosas, ordena en el nu.

24. dos coſas, ambas favorables preclariſ-
ſimamente à la frequente comunion. La 1. que los Señores Obiſpos cuyden, y zelen, que comulguen todos los dias, que ſu Regla les ſeñala. Porq̃ ſin duda ſeria abuſibo traſtrueco andar pelenando por las comuniones de devocion, y omitir las de Regla, y obligacion facilmente. En todo caſo, y en toda linea ha de quedar intacta en ſu primer lugar la oblicacion ſobre toda devociõ. La qual ſolo es ſegura, y elegible, en quanto conduce á la obligacion. Y ſi no la ayuda: ſino que la eſtorva; ya dexa de ſer devocion, y ſe propaſa atencion. Mas porque no nos ſorroſtren; como ſuelen: conque à todas les vaſta, comulgar, quando la Regla manda; y lo que peor, y mas nocivo ſerà, añadã vn teſtimonio falſo de eſte Decreto, pedido de ſu tibieza, y dado de ſu apacionada ignorancia, que es la ſecretaria pagada de todos ſus teſtimonios, añade luego el Decreto: *Que ſi algunas reſplandecieren con pureza de almas, y con fervor de eſpiritu, ſe encendieren de tal manera, que pareſcan dignas de mas frequente, y quotidiana comunion, ſe las permitan ſus Superiores.*

Pre-

Pregunto yo, esto es negarles la comunion frequente, y quotidiana? O concedersela expressamente? Si quisiera negarsela dixera, que à las Monjas, les vasta comulgar quando su Regla les manda, y no mas. Como algunos disque lo dizen, y lo peor seria, si dixessen, que lo manda assi este Decreto. Y lo pessimo, si fuessen de los que lo pueden, y deben saber, para exercitarlo. Pero el Decreto, como consta de su contexto, expressamente dize: Que sus Superiores les permitan la comunion, mas frequente, ò quotidiana: con aquella prudentissima, y Religiosissima condicion: Si resplandecen con pureza de alma: que es limpieza de toda culpa, y convuelve el cumplimiento de sus obligaciones, con la guarda de su Regla, y distribucion (aunque sea con algunas faltas, y quiebras, que muestra flaqueza se llevan, ó se dexan llevar de cosecha: pero como quede el proposito, y deseo de guardarla constãte, y firme: con dolor, y confession de las faltas, con intencion, y execucion de la enmienda, no obsta;) y el fervoroso deseo de comulgar, para conseguir su entero ajustamiento, por medio de la sagrada comunion:

nion: disponiẽdose para ella cõ su observancia, y aplicando la misma, por accion de gracias, despues de la comuniõ. Y en añidiẽdo algũ rato de oraciõ antes, por imediata preparatoria: y otro despues por gracias: quede toda la vida de vna Religiosa, empleada, y lograda en prepararse para comulgar, y aprovechar la comunion. Con esta disposicion, y logro, q̃ se llevã como de cielo, y celeste cosecha. Las Religiosas, en el cũplimiento de sus obligaciones, Regla, y comunidad, echo con la mayor perfeccion, que puedan, y aplicado à este fin, quedan vastantemente dispuestas, con la pureza de vida, y fervor del Santo Espiritu, de que les vienen: para, que los Superiores mediatos, por medio de los imediatos, que son los Capellanes, y Confessores (en quien como el Decreto expressa, y es evidencia exprimental consta toda su aprobacion) les puedan con mucha razon dar licencia para comulgar frequente, ò quotidianamente. Y es prudentissima economia, hazerles entender, que la mejor disposicion, y accion de gracias, es esta, y que no consiste en hazer muchas cosas extraordinarias: sino en las ordinarias

de

de comunidad, y diſtribucion, echas con extraordinario ſervor, y la mayor perfeccion, que puedan. Con eſto bien echo, y bien padecido, les vaſta con ſus ratos de oracion, para comulgar cada dia.

En el num. 25. Añade. Aprovechara mucho à ambos fines, ademas de las diligencias de los Parochos, y Confeſſores, vſar tambien de la induſtria de los Predicadores. A los quales encarga por igval, las dos coſas, que vamos ponderando. La 1. que exhorten, y enciendan, (como lo deben hazer;) al pueblo, á la frequente comunion: La 2. Luego alli imediatamente, peroren, y diſcurran copioſa, y eficàzmente, de la gran diſpoſicion, con que ſe ha recebir. Aqui no ay mas que notar, que la atencion cuydadoſa; con que junta ſiempre el Decreto la comunion, y preparacion, inclinando azia eſta, con mas propencion, como à la parte mas flaca, por dificil, y coſtoſa. El comulgar aſſi como quiera: es facil, tanta como llegarſe a la reja, y recebir la forma, diſponerſe, para comulgar dignamente, con logro, y fruto: es loficil, y por eſſo carga ſu principal cuydado a ſu encargo.

Y como, ſi no quedara aſſi, vaſtantemẽte encomendado, en particular, añade luego en la clauſula, y num. 26. proſeguiendo, y adelantando el miſmo encargò: *Que en general, ponderan con la debida eſtimacion, que todos los que deſean comulgar con frequencia, ó cada dia, ya ſean ſeculares, ya tratantes: ya caſados, ó qualeſquiera otros: deben reconocer ſu ſtaqueza: para, que por la dignidad del Sacramento; y temor del juicio divino, aprendan à venerar eſta celeſtial meſa; en que eſtâ realmente el miſmo Chriſto.* Eſtas palabras contienen vna preparacion, que yo ſiempre he aprehendido neceſſaria, aunque a no vulgares juizios, les ha parecido, capricho, ò paradoxa. Y es, que para comulgar, con debida diſpoſicion, ſe requiere algun rato de oracion; en que conforme a ſu genio, y capacidad, conſidere ſeriamente, delante de Dios. *Quien viene en el Santiſſimo Sacramento? A quien viene? Como, y por que fines?* De los quales le ha de dar eſtrecha cuenta. Sacando de eſta conſideracion la revnrencia debida a ſu Mageſtad; el amor, y coreſpondencia, a ſu bondad, y fineza: Y el temor de

de la eſtrecha cuenta, que nos ha de pedir en ſu ſevero juizio de eſte tan ſoberano favor, y beneficio, y como nos hemos aprovechado de el? O que cuenta! O que rigor! O que obligacion! Y quanto mas comuniones, mas obligacion, mas rigor, mas cuenta. Dios nos lo de à ſentir, y lograr. Eſta ponderoſa clauſula demueſtra, q̃ el pedir, por diſpoſicion, para comulgar, con ſu atencion, y reverencia, la cõſideracion, debida á tan ſuprema Mageſtad, de tan vil, y tan favorecida criatura [que es el exercicio proprio de oracion mental] no es capricho de mandones paradoxicos; ſino dictamen de la Cabeza de la Igleſia, y conſejo de los Eminentiſſ. Cardenales.

En el num 27. aconſeja, que quãdo algunos ſe ſintieren menos diſpueſtos: *Si quando ſe minus paratos ſenſerint*; ſe abſtengan de comulgar haſta que ſe preparen mejor, aplicandoſe deſde luego à procurar la mayor, y mejor diſpoſicion, que puedan: para continuar ſus comuniones, con el fruto, y buen logro, q̃ la Igleſia, y ſu Cabeza deſean. Eſte es documẽto claro; ſin neceſſitar de explicacion. Si denota ſu contrapoſion, à la doctrina de muchos anchiſſimos comulgadores, los quales abſolutamente enſeñan, q̃ qualquiera q̃ ſe ſienta, ſin conciencia de pecado mortal; harà mejor, en comulgar,

que en dexar la comunion. Lo contrario decide aqui la Congregacion Tridentina ordenada, y confirmada del Sumo Pontifice: que aunque no se siẽta en pecado mortal, si está manos dis-puesto dilate la comunion, hasta que se dispon-ga mejor. Replican, que estar menos dispuesto, es estar en pecado, y assi el que no se siente con pecado mortal, puede darse por dispuesto, y bien dispuesto. Respondo, que essa solucion es falsa, y con evidencia, contraria à la mente del Decreto. Para cuya genuina inteligencia, es muy de considerar, q̃ no dize el Decr. dilate la comunion, si se sintiere indispuesto, ó mal dis-puesto; ò si no se sintiere dispuesto, &c. Formu-las de hablar, que insinuarian, y aun expressa-rian la indisposicion, ò mala disposicion, positi-va del pecado mortal. Sino que con mucha ad-vertencia, a su mismo modo de dezir, y decidir, dize: *Si se sintiere menos dispuesto*. Este modo envuelve dos cosas, vna, estar dispuesto, posi-tivamente; porque si no estuviera dispuesto, en algun grado positivo, no se pudiera dezir *menos dispuesto*; sino totalmente indispuesto, ò mal dispuesto. Como dezir, q̃ Pedro es menos blan-co, que Juan; supone, que ambos son blancos, aunque desigualmente, vno mas que otro. Y si el vno fuera negro, ó de otro color, no se pudie-

ra

ra dezir de el, con verdad, y propriedad legal, que era *menos blanco*, sino negro, ó verde, &c. Luego el que por el pecado mortal, no solo, no está dispuesto, en ningun sano sentido; sino total, y positivamente indispuesto: no se puede propria, y legalmente llamar *menos dispuesto*, pues no tiene disposicion ninguna, fallidas todas por el pecado. Y al comparativo *Menos*, ó *Menor* se supone el positivo, aunque en inferior grado. Menos blanco, es de verdad blanco; pero no tanto, como el otro, con quien se compara. *Menos dispuesto*, necessariamente dize estar dispuesto, aunque tanto, ni tambien como el otro.

Que el Decreto hable en esta forma, y sentido, consta de sus mismos terminos; porque como ponderamos en las clausulas, y numeros 15. 19. y 23. pide el Decreto por disposicion, para comulgar, fuera de la primaria fundamental, de no hallarse con conciencia de pecado mortal *la pureza positiva del alma*, que no solo dize carecer de mancha, sino el adorno de varias virtudes: *la devocion, el aprovechamiento en la piedad: y el fruto de la comunion; con la consideracion de su flaqueza; de la divina Magestad de Christo; y el temor de la cuenta estrecha, que nos ha de pedir, del uso, fruto, logro, y*

correſpondencia de tan ſoberano miſterio, fa-
vor y medio eficaciſſimo, qué hemos ponderado.
En eſtas diſpoſiciones cabe bien el menos diſ-
pueſto, porque en el carecer, ó no, de pecado
mortal, no cabe mas, ni menos. Todos los que
tienen pecado mortal, ſea vno, ò muchos, eſtán
igualmente impedidos, è indiſpueſtos; quanto
al punto preciſo de no poder llegarſe á comul-
gar, ſin confeſſarſe primero. Y todos los que ſe
ſienten ſin conciencia de pecado mortal, eſtan
igualmente diſpueſtos, quanto à eſſe punto, en
que no ay mas, ni menos. Luego el eſtar mas, ò
menos diſpueſto, no habla ſolo de eſſa diſpoſi-
cion, que es indiviſibie, incapaz de mas, y me-
nos; ſino de las otras poſitivas, de las demas
virtudes, que tienen mas, y menos: como ſi ſe
ſiente menos recogido, y menos aprovechado,
menos mortificado &c. dilate la comunion,
haſta rehazerſe de eſſa menos diſpoſicion, y re-
cobrar la mayor, y mejor que le falta. Es ver-
dad, que porque con capa de mayor diſpoſi-
cion, puede el enemigo introducirles ſolapada
alguna flojedad, y tibieza, con la qual, apartan-
dolos de la comuniõ, los precipite en algunas
faltas graves, conque los deſpeche à dexar e
buen camino del Cielo que ſiguen: ſe advierta
y mucho, que no ſe debe dexar la comunio
faci

facilmente, ni por largo tiempo; fino vna, ú otra ves, y con confulta del Confeffor. Y en todo cafo, mejor es dexar las faltas, para comulgar dignamente, que dexar la comunion, por las faltas. Y mas razon, y juftícia ferá hazer medio, y remedio de la comunion, para quitar las faltas, q̃ por el eftorvo de eftas dexar aquella.

La claufula, y num. 28. es vna panegyrica recomendacion de la comunion frequente, por que en ella el Sumo Pontif. y Card. exhortan, y como obligan a los Obifpos, en cuyas Diocefis florece efta devocion, y frequencia del SS. Sacramento, à que hagan gracias al Señor por ella, como por vn preciofo teforo, que fe ha hallado en fu Obifpado; y como muchos SS. PP. fe alegraron, por haver hallado en fus Iglefias el teforo de algunos cuerpos de Santos: affi fe gozen, y den gracias à Dios, porq̃ en fu Obifpado aya tantos que frequenten la fagrada cōmunion. No es efto como propafarfe de Inftructor á Panegyrifta el Decreto? Veafe quan lejos và de quitar la frequente comunion.

Però porque no para aí fu intencion, ni fe cōtenta con que aya muchos q̃ la frequenten, fino que paffa como á fu principal fin, à que fea con la preparacion debida, para que fe logre con el defeado fruto; añade imediatamẽte en el num.

29.

29. no se contenten con el gozo, y accion de gracias, por este tan gran beneficio; sino que lo logren, y correspondan, con procurar á todo costo de cuydado, y diligencia, que todas sus ovejas comulguen con la debida preparacion. Y les encarga seriamente se persuadan mucho, y muy mucho: *Maximè persuadebunt*, q̃ su oficio mismo los executa, *â que no perdonen trabajo, en orden â quitar toda sospecha, y sombra de escandalo, ò irreverencia en la comunion del verdadero Cordero Christo; sino q̃ se aumenten las virtudes, y dones, en los que lo reciben*. Con que palabras, mas graves se pudiera mejor encarecer, por vna parte, el aprecio de la frequente comunion, y por otra, el deseo de que se haga con la debida preparacion? Que diziendo la Cabeza de la Iglesia, y su Consejo Eminentissimo, se persuadan los Señores Obispos. que es vn singular beneficio de Dios, por que le deben especiales gracias, el haverla en su Diocesis, y que es de su obligacion, y muy primaria, procurar con todas sus fuerzas, y por todos medios, que comulguen sus subditos con digna preparacion? No dize, que les tasse, ò quite las comuniones, ni tampoco, que les dexe comulgar assi como quiera; sino, que se goze de que comulguen frequentes, y procure, que se

dis-

disſpongan bien, que ſon las dos partes del thema, y aſumpto del Decreto, para que ſean muchos, y buenos los efectos de ſu comunion.

En el num. 30. convierte ſu oracion à los miſmos comulgantes, à quien dize, conſeguiràn eſte logro copioſamente: ſi aſſi, como ſe dexan llevar en los deſeos de comulgar muchas vezes &c. *ſe acoſtumbraren à medir ſus hombros, y probar ſus fuerzas de virtud, para la carga de ſu debida diſpoſicion, probandoſe, y examinandoſe con temor de la divina Iuſticia, que les ha de pedir eſtrecha cuenta del fruto, y cõ amor de ſu benigniſſima bondad, que aſſi ſe les comunica.* Y aqui pregunto yo: Como, ò donde han de medir, examinar, y probar las fuerzas de eſpiritu, con que ſe hallan, para poder comulgar dignamente, con tanta frequẽcia? Reſponderàn, y bien, que conſiderando delante de ſu Mageſtad, la grandeza del Señor que reciben, que es Chriſto Dios, y Hombre verdadero, y la vajeza, y vileza ſuya, y la precisa obligacion de diſponerſe para recebirle dignamente. Eſſo es tener Oracion de eſſos puntos. Luego entre las diſpoſiciones, que el Decreto Cardinalicio, y Pontificio, reconoce, y ordena, para comulgar bien, es vna, y la mas vniverſal, ſuperior, y como Regla, y medida de las

otras:

otras: *La Oracion mental* de eſtos, y ſemejantes puntos. Eſpecialmente, los que comulgan à menudo ò cada dia. Sin la qual [yo confieſſo mi timidez] que no me atreviera, á darles licencia para comulgar.

En el num. 31. ſe convierte á Jeſu Chriſto la Religioſa, y Catholica Congregacion; y con vna fervoroſa Oracion pide à ſu Mageſtad, que en eſta vida ſe nos diò por manjar en el Santiſſimo Sacramento, y por precio de nueſtra redempcion en la Cruz: y en la otra, ſe nos promete por premio, que cõceda ſu favor, y ayuda, á todos, los que comulgan, para que ſepreparen, y le reciban dignamente. Claro eſtá, que la Eminentiſſ. Congregacion ha de pedir Chriſto, para los fieles lo miſmo, que pretende en ſu Decreto: pide, que les comunique mucha gracia, para diſponerſe, y comulgar dignamente: Luego eſſo es lo q̃ pretende en ſu Decreto: *Que ſe diſpongan, y comulguen dignamente.* Y que ſea proporcionada la preparaciõ à la comunion: y â mas comunion, mas preparacion.

En el num. 32. Ordena á los Señores Obiſpos, Parochos, y Confeſſores, *redarguyan eſto es convenſan de ſu error, â los que dizen, que la comunion quotidiana es de precepto divino.* Es error, y por el tanto, proxima raiz de

mu-

muchas heregias. Porque ſe ſigue de ſu falſa ſuposicion, que la Igleſia Catholica, y ſu Cabeza, hierren, y pequen, en no haver guardado, ni guardar vn precepto divino: y que à ſus ojos ſe aya eſtado ſiempre quebrantando; zelando cõ tanto rigor, el que ſe guarde el Ecleſiaſtico de la comunion annual. De que ſe ſigue, no ſer aſſiſtida, y governada del Eſpiritu Santo, pues no tiene, ni ſabe, que ſea eſſe precepto, ni lo a mandado guardar; ſino ſolo inſinua deſeara que comulgaran cada dia; como dize el Tridentino. Que no ſea precepto divino es evidente: porq̃ no eſtà en el Evãgelio, ni conſta haverlo impueſto Chriſto. Y el pan quotidiano del Padre nueſtro, que pueden citar, en ſentido literal, ſignifica otras coſas: y ſolo en ſegundo, miſtico, ó eſpiritual, lo entienden de la Vulgata comunmente los Santos Padres, y Autores Catholicos. Ni parece moralmente poſible: por ſer ſumamente dificil, que todos los fieles eſtuvieſſen diſpueſtos para comulgar dignamente todos los dias. Pero eſto conſta por ſi tan falſo, que es ocioſo gaſtar tiempo en deshazerlo, y refutarlo.

En el num. 33. y 34. clara, y difinitivamente decide tres coſas, que no neceſſitan de explicacion. La 1. Que el Santiſſimo Sacramen-

to

to, no se ha de llevar à ninguno sano à su casa, y menos a su cama: sino que todos han de ir á las Iglesias, ò Oratorios concedidos por el Sumo Pontifice, à comulgar. Lo 2. que estando enfermos, y necessitados del Sagrado Viatico (que esso supone el contexto) no se le lleve escondido, en Relicario, ni volsilla: ni en secreto: sino publico: y con la pompa, y solemnidad, que vsa la Iglesia llevarlo à los enfermos. La 3. Que si alguna vez fuere necessario llevarselo de su Oratorio, por estar enfermo con achaque largo, ò peligrado, sea con modo decente á su Mageftad, de suerte, que no prohibe, que se le pueda llevar del Oratorio: antes lo concede pues prescribe la decencia con que se le ha de llevar del Oratorio aprobado.

En el 35. les manda cuidar mucho de que acerca de la comunion del Viernes Santo *se guarden las rubricas del Missal, y vso de la Iglesia Romana.* De este punto han escrito Autores classicos, apoyando probablemẽte que se podia comulgar el Viernes Santo, y no habràn faltado practicos nimiamente devotos, que lo ayan executado. Todo lo juntò *Diana Coordin. tom. 2. tr. 2. resol. 45. y 46. y de passo en la 37. al fin del parrfao verũ, y en el tom. 8. tr. 4. resol.* 46. Yo juzgo, que esta opinion, ya no es

se-

ſegura, ni aun probable en la practica, porque ſu vnica razon era dezir, que no conſta de ſu prohibicion preceptiva; que la rubrica del Miſſal, ſolo dize, que ſe guarden las particulas para los enfermos; pero no prohibe ſe den á los ſanos. Y la coſtumbre de la Igleſia, dizen: que no ha procedido con eſtimacion, y aprehenſion de precepto; ſino de congruencia en demoſtracion de ſu triſteza aquel dia &c. Lo miſmo reſponden al Can. Sabato de conſecrat. diſt. 3. q̃ es de Inoc. 1. &c. Salvo ſiẽpre, en ſu primer lugar, la authoridad de tantos Autores, á mi pobre juizio, parece ſe deshaze, y deſaparece toda ſu probabilidad à viſta, y luz de tres declaraciones de los Eminentiſſ. las dos de la Congregacion de Ritus: la 1. á 9. de Mayo de 1606. la 2. à 19. de Febr. 1622. y la 3. eſta de la Cong. Trident. las quales declaran expreſſa, y deciſſivamente ſer, y haver ſido ſiempre la mente de la Igleſia, que el Viernes Santo no ſe dè la comunion á los ſanos, ſino ſolo á los enfermos. Y que eſta coſtumbre ſe ayà obſervado, como precepto, vaſtantemente lo demueſtran, la gravedad de la materia, la de los Decretos, y ſu modo de hablar: las penas, que los Señores Obiſpos pueden imponer, y alguna vez han procedido á executar; y las que amenaza tan

ſe

ſeriamente eſte Decreto, que todos ſon indicios claros de grave obligacion en ſu precepto, y en ſu tranſgreſſion de otra culpa. Y aſſi parece ſuponerlo Gavanto part.4. de las rubr. de el Miſſal tit. 9.num.25. que en eſta materia cõſta de quanta autoridad ſea. Luego no queda ya razon, ni autoridad à la explicacion contraria.

En la 36. manda à los miſmos, que amoneſten, no ſe den á ninguno, en la comunion muchas formas, ni mayores, que las acoſtumbradas. Eſta es materia mas grave de lo que alguna menos diſcreta piedad puede haver adelantado: engañada con la probable eſperanza de aumentar la gracia, ſegun la opinion de claſſicos Theologos, que el Sacramento continua ſu efecto todo el tiẽpo que durã las eſpecies, &c. Pero aunque aquella opinion ſea probable, y eſta ilacion pia, y devota. Prevalece á ambas la grave ſoſpecha, y eſcandalo que puede cauſar a los que ſaben ſer eſte caſo corriente, y llano de la juriſdiccion del Santo Officio, el D. P. Sebaſtian Salelles, en ſu eruditiſſ. y prudentiſſ. obra de De Materijs Tribunalis Sanct. Fidei. tom. 1. cap. 20. Regul. 150. num. 137. refiriendo los caſos de que conoce el Santo Officio, dize: *Item, contra ſumentes, vel dantes in communione maiores, vel plures hoſtias, &c.*

La

Ta razon, quaſi intrinſeca es: porque parece exceder en ſuperſticion, como notan, Fr. Juan de la Cruz ex Com. y otros apud Dian Coord. tom. 2. trat. 2. reſol. 33. y tom. 5. trat. 10. reſol. 84. La principal juridica es: por la ſoſpecha, que puede engendrar, ſer eſta acciõ dogmatica de varios herejes. Gualtero cap. 28. ſæcul. 17. contando el origen, y errones de los alumbrados, pone el 15. *Quod illi, qui S. Sacramentum, per plures ſimul formas, ſeu hoſtias, ſuſcipiunt: plus gratiæ, guſtus que recipiant*. Y en el error 33. añade. *Trigeſſimus illuminatorum error eſt: quod in ſacra Comunione; quicumque paucas formas, ſeu hoſtias, ſumunt; Deum parum recipiant*. De quien lo copiò el P. Salelles tom. 2. lib. 3. cap. 20. Regul. 425. num. 467. y 482. Donde aſoma otra ſoſpecha, cõtra el modo, y exiſtencia de Chriſto, todo en toda la hoſtia: y todo en qualquiera parte minima: y tanto, en la grande como en la pequeña &c. De eſta graviſſima cenſura, y ſugecion à el Santo Tribunal de la Inquiſicion, conſta, con quanta razõ lo prohibe de nuevo el Decreto, para eſcuſar eſſe peligro.

En el num. 37. les encarga, no permitan: q̃ ſe confieſſe alguno de los veniales, con Sacerdote ſimple, no aprobado del Obiſpo, ò Ordina-

nario. El Spss. P. M. Lumbier, jusga, que el Decreto no anula las confessiones: al menos mientras los SS. Obispos no lo prohibieren. No paresca facil, la explicacion: y la razon parece mas dificil. Porque como el mismo R. y Sap. P. M. dize: el Pontifice, y Cardenales son solos, los que mandan, y por esso jusga, que antes, que los SS. Obispos lo prohiban, ya el acto era en si malo, y punible. Luego si prohibiendolo los SS. Obispos, es nula, ya lo era antes de su prohibicion. Lo 2. porque este parece rigoroso precepto, de el Decreto; como consta, por la gravedad de sus palabras, y penas, y por la importancia, y consequencias, de la materia: Luego pecaria gravemente el Confessor, y penitente, y por consiguiente seria nula la confession. 3. Porque para salir de los veniales, tiene otros medios Sacramentales: que sin inconveniente, puede vsar, y el de la Confession, sin licencia los puede tener gravissimos. Luego se puede presumir, que anula la confession, y no quiere que se haga, ni que facta teneat. 4. Y à priori. Porque aunque esta facultad de absolver de veniales, estuviesse embebida, ò identificada con la del orden, su materia, y exercicio, quedan siempre sujetos à la suprema potestad de la Iglesia, que la señala licencia, y

aprue-

aprueba, quando, y como viene à el bien comũ: Luego aunque no pudiesse quitar la potestad, puede suspender el exercicio, y remover la materia, por los inconvenientes, que amenaça su vso, como sucede en este caso, cuya prohibicion suena à precepto gravissimo. 5. El Sumo Pontifice puede reservar; [rationabili causa vrgente] los veniales conditionate, si los quisiere confessar el penitente: como enseñan graviss. DD. que cita Diana Coord. en la suma grav. *absolutio* num. 18. y tom. 8. tract. 1. de potest. sum. Pont. resol. 35. que es el caso in spe á que hazen las adiacentes, desde la 22. á 40. Luego puede remover para si solo esta materia: Luego tambien suspender, y anular la absolucion de ella aun respecto de los aprobados. Pues si en el Decreto manifiesta, no querer, q̃ los absuelva el simple Sacerdote: parece se debe entender, que la suspende, è impide la facultad. 6. Vltima, y practicè. Este reo, por medio del agua bendita, confession general &c. Puede librarse de los veniales: la confession le es sin duda prohibida, y muy dudoso si le vale, ò si es precepto? Luego es dudoso por lo menos su valor. Luego no se puede seguir essa opinion, en materia de el valor de el Sacramento. Segun la 1. proposicion condenada de Inoc. IX. Y

mas

mas no ſiendo en el caſo, preciſo medio, por aver otros muchos ſin inconvenientes. No obſtantes, eſtas razones que parecian tan eficaces ſienten ſuperiores juicios, que en toda linea, reconoſco tales: prevalecer en contra; no ſer la palabra de el Decreto *Non permittant*: tan rigoroſa, y preceptiva, como requiere el ſummo rigor odioſo de *anular vna abſolucion*. Antes es en ſi tan blanda, ó remiſſa; que les ſuena mas à direccion economica, de buen govierno: que à judicial coaccion, anulativa. Pues ſi quiſiera eſto el Decreto, pudiera claramente exoreſſarlo, y el no declararſe, parece dexarlo, en linea de inſtruccion. Los SS. Obiſpos, Parochos, y Confeſſores ſabràn mejor lo que pueden obrar, y deben enſeñar.

En el num. 38. amenaça con graviſſimas palabras, la juſticia divina, con la eſtrecha cuẽta, que han de dar à Dios, y las penas, que los SS. Obiſpos les podrán imponer à los que contravinierẽ à las coſas ſobredichas &c. De cuyo grave, y vniverſal tenor, parece conſtante, imponer grave obligacion: como piden tan graves materias. Y para q̃ no pueda quedar duda de ſu intẽcion, y precepto, deſpues de averles comi[n]ado la divina, y Ecleſiaſtica juſticia: ſujeta à eſta todos los tranſgreſſores, aſſi ſeculares co-

mo

mo Eclesiasticos, y regulares, aunque sean mas exemptos, para que los puedan castigar. De cuya extraordinaria disposicion, consta, con quanta seriedad, y veras manda, todo lo contenido en su Decreto, y quiere que sean castigados, los transgressores, sin exceptuar aun à los mas exemptos esto es muy ponderable.

De toda esta curciva exposicion, consta lo 1. que el efecto immediato, ó causa proxima de el Decreto, fue evitar los abusos, y defectos, intrusos en el vso de la sagrada comunion: para q̃ con mas fruto se logre, y los que la reciben, se alejen mas de todo vicio, y crezcan en toda virtud, que parece aver sido el fin vltimado de el Sumo Pont. y Eminentissimos Cardenales, en su Decreto. Lo 2. consta, q̃ este no favorece à ninguna de las dos partes, q̃ tã à vuelta vniversalmente aprueban, ò repruebã la comuniõ frequente, ò quotidiana. No á los reprobantes: por lo mucho, que exorta en todas sus clausulas á ella: ni á los aprobantes à secas, por el sumo aprieto, con que carga, y encarga, se pida grande disposicion; y proporcionada (segun nuestra flaqueza:) assi, à tan divino Sacramento, como à su frequencia: conforme à la qual ha de ser la disposicion. Este es todo el fin de el De-

 creto

creto. No que no comulguen, que antes desea, que todos comulguen: ni que comulguen assi como quiera: sino con proporcionada disposicion, que comulguen todos, conforme se dipusieren: y los que no se dispusieren, no comulguen. De aqui infiero, que el fin de el Decreto, parece fue corregir, y templar à ambas partes, en la que excedian, ó faltaban, para que reducidas à el debido medio, se avengan, y conformen: la de los comulgadores, añadiendoles la dispo sicion, en que parece no reparan tanto, como debian. Y la de los repugnantes, añadiẽdoles facilidad, para comulgar todas las vezes, que se dispusieren, y conforme à su disposicion. Que es à el pie de la letra, todo, el intento de nuestraRegla, y el asumpto todo de el comulgador de la Purissima, que parece se formaron en Profecia á la idea de el Decreto. El qual explicò tambien el M. P. M. Fr. Raymundo Lumbier en la 2. par. de sus Fracmentos fol. 973. à num. 1510. *en latin*, y en romance fol. 1081. con vna explioacion cursiva, postilar, por insinuaciones escholares, como para genios entendidos. Pero nosotros, que en nuestra vaja esfera, hablamos muy hazia el vulgo, y mugeriego: jusgamos por necessario, estendernos mas, ê im-

mediatamente azia la practica comun de todos. El Señor por su infinita bondad, è intercession de su Purissima Madre, y Reyna nuestra, nos la conceda, qual nos conviene, à su mayor gloria, honra, y logro de este Santo Sacramento, y provecho continuado, por el, de nuestras almas: hasta la afectiva consecucion de la eterna vida, para que nos sustenta Viatico. Amen.

Adicion al num. 19. De los casados.

* *

NO es nueva esta determinacion, sino antiquisima desde los tiempos, casi Apostolicos. Pues en el concilio Elibertano, y en el Cabilonense, can. 48. proximo à ellos, se define con esta universalidad: *Omnis homo, ante sacram comunionem, á propria uxore abstinere debet, tribus, aut quatuor, aut octo diebus.* Q. D. *todo hõbre, antes de la sagrada comunion se debe abstener de su propria muger &c.* traslado lo Graciano al Decreto, en *su 3. par. dist. 2. de consecrat. Can. Omnis.* Donde comunmente exponen los Comentos, que han de ser antes, y despues; porque la purissima decencia del Cuerpo de Christo, igualmente pide distar de esse conjugal exercicio, antes, y despues de recebido. Lo mismo explica el doctissimo

Tu-

Turlot en ſu Teſoro de la doctrina Chriſtiana. *p.* 5. *lect.* 23. §. *Nota hic* Donde claramente dize, aver ſido eſta Conſtitucion de los Apoſtoles, y de ſus *Suc*ceſores. *Nota hic, Apoſtolos, & eorum Succeſores conſtituiſſe, vt laici abſtinerent ab actu matrimoniali, tribus, vt minimÿ diebus, ante, & totidem poſt comunionem &c.* Aunque en el §. ſiguiente hablanda menos ſevera ſu execucion, como en acto de devocion, y ſupererogacion contrapueſto al de juſticia.

Eſto no es, porque ſea malo, ni pecaminoſo el acto, ſino porque reſpecto de la pureza ſuma del Cueerpo de Chriſto, dize, no ſe que indecencia, ò menos decencia. Por la qual, como dize S. Geronino, y ſe copiò en el Decreto. *Can. Connubia* 32. *q.* 3. No les aſiſte el Eſpiritu Santo: aunque ſean de Santos, y Prophetas. *Connubia legitima, casent quidem peccato; non tamen tempore illo, quo coniugales actus geruitur, præſentia Sancti Spiritus dabitur. Etiam ſi Propheta videatur eſſe, qui officio generationis obſequitur. Sed & plura alia ſunt, inquibus ſufficit ſibi ſola vis; humana, & neque res indiget, neq decet ad eſſe præſentiam Sãcti Spiritus.* Q. D. Los matrimunios legitimos de verdad carecen de pecado: pero con todo eſſo no ſe darà la preſencia del Eſpiritu Santo (à los caſados) en aquel tiempo, y ſazon, en que ſe exercitan actos conjugales: aunque pareſca ſer Propheta, el que vſa aquel oficio de la generacion, como ay muchas otras coſas, en las quales ſe vaſta aſſi ſola la virtud, ò fuerza humana; y ni el caſo neceſſita, ni es decente, que aſiſta

la

a presencia del Espiritu Santo. Por esta razon tambien asistiò â la generacion de Christo el Espiritu S. como â obra especial suya: porque era virginal, y si no lo fuera, ni pudiera engendrarse Dios hombre, como muchos sienten: ni le cooperara con este divino modo, é influjo el Espiritu Santo.

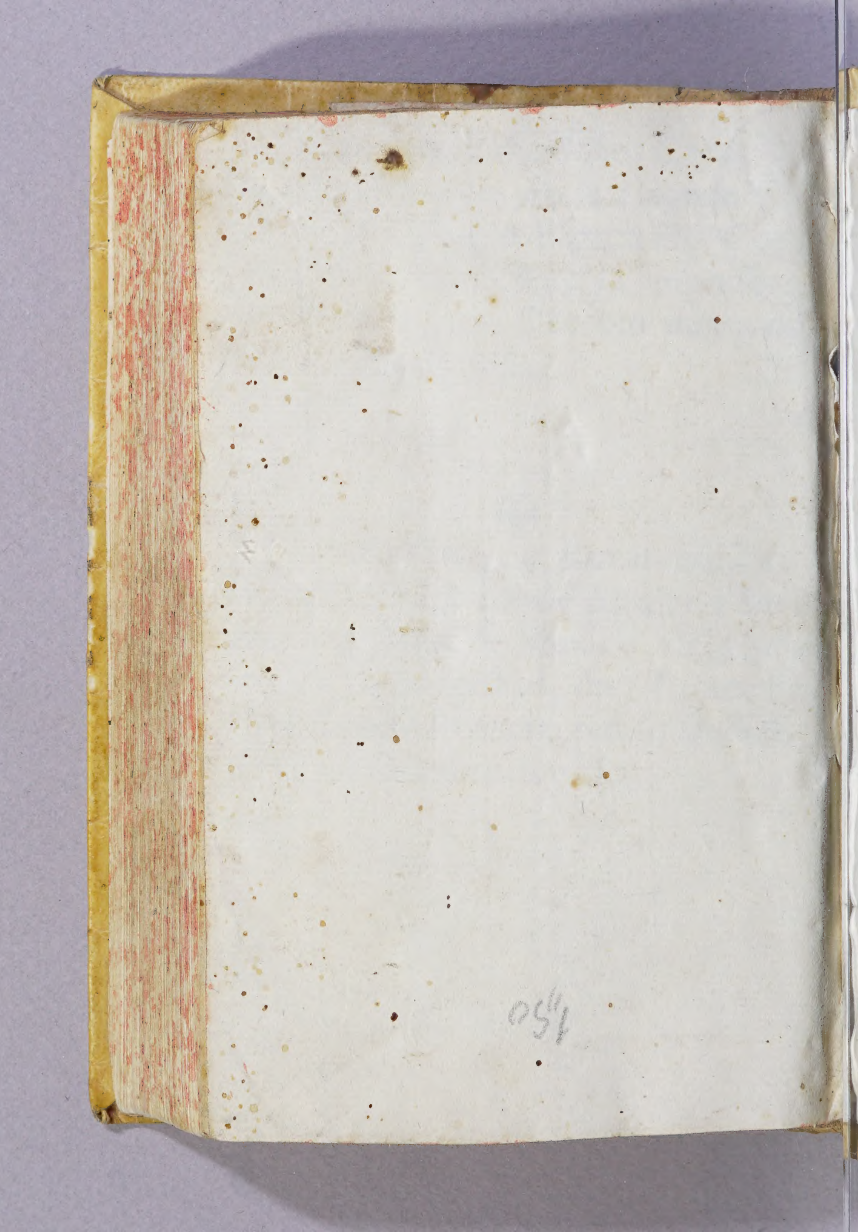
La paridad de la Oracion, y Panes de la Proposicion confirma S. Geron. y se copiò al Decreto. Can. Sciatis. 33. q. 4 *Ibi. Sciatis, fratres, quoniam quicunque vxori debitum redit, vaccare non potest. orationi: nec de carnibus agni comedere debet. Item. Si panes propositionis ab his, qui vxores suas tetigerant, comedi non poterant: quanto magis ille panis, qui de cælo descendit, non potest ab his, qui coniugalibus paulo ante hæsere complexibus, violari, atque contingi? y luego la caucion vuestra. Non, quod nuptias condemnemus, sed quod eo tempore, quo carnes agni manducaturi sumus, vacare á carnalibus operibus debeamus.*

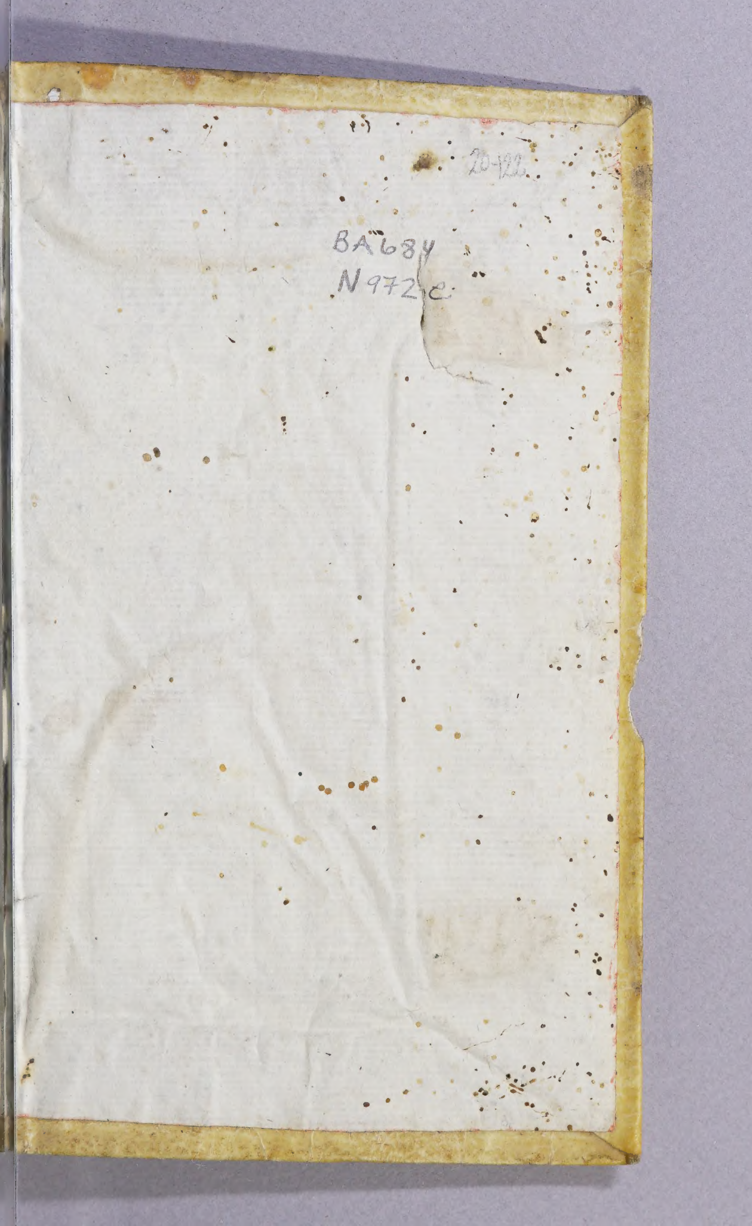
S. C. S. M. E. C. R.



El Excelentiſsimo Señor Conde de Paredes, Marques de la Laguna Virrey de eſta Nueva-Eſpaña &c. Concediò ſu licencia para la impreſsion de eſte libro, por Decreto de 20. de Septiembre de 1684.

El Iluſtriſsimo, y Reverendiſsimo Señor D. Franciſco de Aguiar, y Seyxas, Arçobiſpo de Mexico, del Conſejo de ſu Mageſtad, &c. Concediò aſsimeſmo ſu licencia, por ſu Decreto de 23. de Octubre de 1684.




BA684
N972e

